

Asparkia

INVESTIGACIÓ FEMINISTA Número 30





En la corte de Felipe IV

ASPARKÍA

Investigació Feminista

Mujeres y saberes. En los límites de lo permitido

Número 30. 2017

Asparkia. Investigació feminista es una publicación anual que aparece en forma de monográfico.

Nota: Adjuntamos al final de cada número las normas para el envío de trabajos y obras originales.

Edición a cargo de:

Carmen Corona Marzol (Universitat Jaume I)

Antonio López Amores (Universitat Jaume I)

Imágenes

Marta Negre Gallén

Directora

Juncal Caballero Guiral (Universitat Jaume I)

Secretaria

Maria Medina-Vicent (Universitat Jaume I)

Comité de Redacción

Mercedes Alcañiz Moscardó (*Universitat Jaume I*); Rosa María Cid López (*Universidad de Oviedo*); María José Gámez Fuentes (*Universitat Jaume I*); Pascuala García Martínez (*Universitat de València*); Pilar Godayol i Nogué (*Universitat de Vic*); Jordi Luengo López (*Universidad Pablo Olavide de Sevilla*); Shirley Mangini (*California State University –Long Beach– Estados Unidos*); Alicia H. Puleo García (*Universidad de Valladolid*); Sonia Reverter Bañón (*Universitat Jaume I*); Patricia Soley Beltrán (*Universitat Ramon Llull de Barcelona*); Alba Varela Laceras (*Llibrería de Mujeres. Madrid*); Lydia Vázquez Jiménez (*Euskal Herriko Unibertsitatea*); Asunción Ventura Franch (*Universitat Jaume I*); Begoña García Pastor (*Universitat Jaume I*).

Consejo Asesor

Judith Astelarra Bonomí (*Universitat Autònoma de Barcelona*); Neus Campillo Iborra (*Universitat de València*); M^a Angeles Durán Heras (CSIC); Liliana Herrera Alzate (*Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia*); M^a Jesús Izquierdo Benito (*Universitat Autònoma de Barcelona*); Rosa Luna García (*Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú*); Carmen Senabre Llabata (*Universitat de València*); Gloria Young (*Centro de Estudios y Competencias en Género, Panamá*).

Redacción

Asparkia. Investigació Feminista. Institut Universitari d'Estudis Feministes i de Gènere Purificación Escribano. Universitat Jaume I de Castelló. Facultat de Ciències Humanes i Socials. Despatx: HC2S29DL. Avgda. Sos Baynat, s/n. 12071 – Castelló de la Plana. Telèfon: +34 964 729 971. E-mail: if@uji.es. Pàgina Web: www.if.uji.es.

Administración, distribución y suscripciones

Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions. Universitat Jaume I. Edifici de Rectorat i Serveis Centrals. Planta 0. Campus del Riu Sec. 12071 – Castelló de la Plana.

NOTA: La suscripción a la versión digital de la revista se realizará a través de la plataforma Open Journal System, <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia>

Asparkia

Investigació Feminista N^o 30 (2017)

Asparkia no se identifica necesariamente con los contenidos de los artículos firmados.

Prohibida la reproducción total o parcial de los artículos sin autorización previa.

Asparkia se encuentra indexada en la base de datos del ISOC del CINDOC y en el LATINDEX y ERIH-PLUS.

Publicacions de la Universitat Jaume I

Maquetació: Drip studios S.L.

Imprimeix: Algrafic S.L.

Dip. Legal: CS-55-2011

ISSN: 1132-8231

e-ISSN: 2340-4795

DOI revista: <http://dx.doi.org/10.6035/Asparkia>

DOI número revista: <http://dx.doi.org/10.6035/Asparkia.2017.30>

<http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia>

BIBLIOTECA DE LA UNIVERSITAT JAUME I Dades catalogàfiques

ASPARKIA: Investigació feminista. - n^o 1 (1992) - [Castelló] :
Publicacions de la Universitat Jaume I, 1992- II, ; cm
Anual
ISSN 1132-8231
1, Dones, I, Universitat Jaume I (Castelló). Publicacions de la
Universitat Jaume I, ed.
396(05)

ÍNDIX/CONTENTS

IL·LUSTRACIONS	
Marta Negre Gallén	7
PRESENTACIÓ	
Carmen Corona Marzol y Antonio López Amores Mujeres y saberes. En los límites de lo permitido <i>Women and knowledge. In the limits of the allowed</i>	11
ARTICLES	
Carmen Corona Marzol Conocimientos forales y saberes de viudas. Felipa Clavero Sessé ante la ley por el condado de Aranda durante el reinado de Carlos II <i>Foral knowledges and widows's wisdom. Felipa Clavero Sessé</i> <i>before the law for the Aranda County during the reign of Carlos II</i>	17
Carmen María Fernández Nadal El ajuste matrimonial de Juana Francisca de Córdoba y Velasco. Límites familiares en la corte de Felipe IV <i>The matrimonial adjustment of Juana Francisca de Córdoba and Velasco.</i> <i>Family boundaries in the court of Philip IV</i>	29
Antonio López Amores El arte del buen casar: matrimonio y viudedad en el siglo XVIII valenciano <i>The good marrying art: marriage and widowhood</i> <i>in the valencian 18th century</i>	51
Carla Torres Llop Marquesa de Sietefuentes. Víctima y culpable de la Conjura Camarasa <i>Marquise of Sietefuentes. Victim and guilty of the Camarasa Conspiracy</i>	69
Mariángeles Pérez-Martín Segunda Martínez, la profesionalización de una mujer en el XIX <i>Segunda Martínez, the professionalism of a woman in the 19th</i>	87
Carme Bernat Mateu Orientalisme i gènere: Flaubert i la mirada colonial sota les dones <i>Orientalism and gender: Flaubert and colonial eyes about women</i>	107
Carlota Coronado Ruiz Saberes limitados: educación femenina en la información cinematográfica italiana (1946-1953) <i>Limited knowledge: women's education in italian newsreels</i>	115

Desiré Rodríguez Martínez

La Sección Femenina de Falange como guía adoctrinadora
de la mujer durante el Franquismo

*The female section of the fascist-inclined Phalange like an
indoctrination guide of women during Francoism.....* 133

RETRAT

Core Ferrer Alcantud

Mary Beard y los dioses propicios

Mary Beard and the Gods' Good Omen 151

TEXTOS

Eva Mendieta

El hábito hace al monje: el travestismo femenino

en la Europa de los siglos XVI y XVII..... 163

CREACIÓ LITERÀRIA

Nieves Pascual Soler

Pelucas

Wigs 175

LLIBRES

..... 183

ÍNDEX D'IL·LUSTRACIONS

SUMMARY OF PICTURES



de la portada de "Els fills"

..... Portada



de "Els fills de la mare"

..... 9



de "Els fills de la mare"

..... 149



de "Els fills de la mare"

..... 161



de "Els fills de la mare"

..... 173



de "Els fills de la mare"

..... 181



Segunda Martínez de Robles

Presentació

CARMEN CORONA MARZOL¹
ANTONIO LÓPEZ AMORES²

Mujeres y saberes. En los límites de lo permitido³

Women and knowledges. Inside the limits of the allowed

Este volumen constituye el número treinta de la revista *Asparkía. Investigació Feminista*, que sirve de soporte a una serie de trabajos dedicados a ofrecer diversas reflexiones sobre el tema propuesto, «Conocimientos y Saberes», con diferentes enfoques y áreas de estudio en torno a los conocimientos y los saberes de las mujeres a lo largo de los tres últimos siglos de nuestra historia.

Bajo esta mirada propuesta encontramos formas de comprensión y expresión de la perspectiva de género en materias y especialidades académicas y culturales muy diversas. En este número centrado especialmente en la disciplina académica de la historia, existen también trabajos de reflexión sobre la literatura, el arte, la filosofía, la cinematografía y el adoctrinamiento político, que comparten y dan cabida a esta amplia y reflexiva mirada cultural entre Saberes y Género.

Existe un punto de encuentro entre las diferentes monografías que componen la serie de esta prestigiosa revista: por un lado, la combinación interactiva e intercalada entre los estudios académicos más consolidados e insertos en los actuales criterios de demanda científicas, y la incorporación de nuevas tendencias que van ahondando en las perspectivas de género. Por otro, la necesaria apertura a la reflexión crítica y actualizada de cuestiones actuales, que necesitan propuestas y explicaciones de nuevo cuño, dirigidas a comprender fenómenos contemporáneos o a plantearse nuevas vías de entendimiento y de acción social a favor de la concienciación y difusión a favor del género.

La Historia de las mujeres se centró primeramente en el estudio de los temas políticos y de las élites sociales, un amplio campo muy heterogéneo que evolucionó orientado hacia cuestiones sociales, económicas y culturales. Con el tiempo el ámbito de la historia social se ha visto acompañado con la aplicación de nuevas fuentes y metodologías, así como del desarrollo de enfoques y modos de análisis innovadores.

1 Departamento de Historia, Geografía y Arte, área de Historia Moderna; Instituto Universitario de Estudios Feministas y de Género Purificación Escribano (Universitat Jaume I); corona@uji.es.

2 Departamento de Historia, Geografía y Arte, área de Historia Moderna; Instituto Universitario de Estudios Feministas y de Género Purificación Escribano (Universitat Jaume I). Programa VALi+d, de la Generalitat Valenciana; amores@uji.es.

3 Carmen Corona Marzol y Antonio López Amores se encuentran dentro del proyecto de investigación, financiado por la Universitat Jaume I, P1·1A2014-13 «De pequeños hidalgos a nobles titulados. Riquezas, poder y redes clientelares de la nobleza mediterránea».

Los cuatro primeros artículos se insertan en la problemática del estudio del género en los tiempos de la denominada Edad Moderna. La historia de las mujeres ha cobrado renovado interés en todas sus épocas históricas y en sus variadas vertientes sociales. En esta aportación monográfica, una parte de este *Asparkía* está dedicada a analizar diferentes estudios en el ámbito de la nobleza, un grupo privilegiado ejemplarizante para el comportamiento social de algunos colectivos populares de la época, en que la dureza y el respeto a los comportamientos sociales de género, aparecen de forma evidente y demostrativa. El grupo de investigación que incluye los primeros trabajos conformaron el monográfico «Nobleza en construcción: identidades en femenino y masculino (siglos XV-XVIII)»⁴.

El primero de los estudios, titulado «Derechos forales y saberes de viudas. Felipa Clavero y Sessé ante la ley por el condado de Aranda durante el reinado de Carlos II», de Carmen Corona Marzol, tiene como marco nobiliario el condado de Aranda en la segunda mitad del seiscientos. La temática abordada se sitúa en las condiciones de la viudez, y en las contradicciones y desafíos de los derechos legítimos de las viudas. El estudio se centra en una de las condesas más representativas de la mencionada Casa y Estado de Aranda, Felipa Clavero y Sessé, desprotegida de sus derechos legítimos a favor de otro aspirante al condado y a la herencia mencionada. En un proceloso mar de tribunales se representan los intereses familiares, los del entorno parental y clientelar a los que se unen intereses políticos y económicos diversos. Esta dama hubo de enfrentarse a las instituciones regnícolas y a las altas instancias de la monarquía de los Austrias para reivindicar los derechos que debía percibir, y que jamás obtuvo, siendo cuestionadas sus pretensiones durante más de medio siglo. La seguridad de la viudez femenina, como garantía ante las variadas y múltiples situaciones de género, queda aquí cuestionada en un terreno aparentemente seguro, como es la viudez acrisolada nobiliaria, que demuestra la volatilidad del sistema según las exigencias del modelo patriarcal existente.

En segundo lugar, Carmen M^a Fernández Nadal aborda en su trabajo «El ajuste matrimonial de Juana Francisca de Córdoba y Velasco. Límites familiares en la corte de Felipe IV», el proceso nupcial preparatorio de esta dama de la reina Isabel de Borbón. El estudio se centra en las peripecias que conllevan las necesarias negociaciones previas a un enlace matrimonial de la alta nobleza, donde las mujeres significaban peones imprescindibles en el tablero del ascenso social. La familia de los Fernández Velasco y su red parental, sufrió el enfrentamiento de variados intereses en su propio seno. Este trabajo se ha centrado en comprobar el papel jugado por las propias mujeres implicadas en este clave asunto, que revela las estrategias utilizadas por la propia familia, las diferentes formas de proceder en el mercado matrimonial, que eran consideradas como fundamentales para la futura estirpe y miembros implicados en el engrandecimiento de la red social implicada.

En el tercer estudio Antonio López Amores profundiza en su trabajo «El arte del buen casar: matrimonio y viudedad en el siglo XVIII valenciano», donde aborda el proceso matrimonial como elemento primordial en la consolidación y ascenso

4 Corona Marzol, Carmen (ed.) (2015): «Nobleza en construcción: identidades en femenino y masculino (siglos XV-XVIII)», en *Millars: Espai i història*, n° 38, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I.

nobiliario, tomando como espacio de estudio el Reino de Valencia en el siglo XVIII. Tras el análisis de una variada gama de tipologías documentales, y la exploración y cotejo de una sólida base documental, se manifiestan con nitidez matices esenciales de la concepción del género en la época, tales como el refuerzo continuado de la autoridad paterna, la dependencia de la mujer hacia el varón en el medio familiar y el esfuerzo por asegurar la posible viudedad de la esposa, antes de la sacralización matrimonial. Todo ello bajo la premisa de la consolidación y ascenso del linaje con una clara política de promoción social de la familia, donde la mujer adquiere un marcado valor en el mercado social.

En cuarto lugar, Carla Torres Llop en «Marquesa de Sietefuentes. Víctima y culpable de la Conjura Camarasa», se ocupa de este suceso así conocido, y sobre el proceso de investigación del asesinato del virrey de Cerdeña, Don Manuel de Los Cobos, marqués de Camarasa. De este trascendental acontecimiento para la corte sarda a finales del siglo XVII, resultó responsable la marquesa de Sietefuentes, quien fue imputada de la muerte del virrey y de su marido, el marqués de Laconi, uno de los nobles más distinguidos de la isla. La autora estudia y analiza pormenorizadamente el doble asesinato imputado a esta dama, y resuelve el trasfondo político y social existente en la isla, resultado de años de confrontación entre la Corona española y los estamentos sardos. Una cuestión de enorme calado diplomático y político quedó zanjada con una doble imputación de género.

Todos estos primeros estudios pertenecen al grupo de investigación HisMoAL (Historia Moderna e Historia de América Latina) de la Universitat Jaume I de Castellón, cuyos investigadores también forman parte del Instituto Universitario de Estudios Feministas y de Género Purificación Escribano, y trabajan cuestiones de género en la época moderna. Asimismo, todos comparten la preocupación por ampliar el campo de los conocimientos de género y, especialmente, en el reducto investigativo de la nobleza mediterránea, área de trabajo actual en un proyecto de investigación conjunto⁵.

El quinto lugar lo ocupa el estudio de Mariángeles Pérez Martín sobre «Segunda Martínez, la profesionalización de una mujer en el XIX», (Universidad de Valencia, España) en el que analiza a esta pintora, traductora y escritora de la novela *Las españolas náufragas o Correspondencia de dos amigas* (1831). La novela da a conocer auténticos trazos autobiográficos, en los que la propia autora revela datos y situaciones de su vida personal, que como indica Mariángeles Pérez indaga en la autorrepresentación de la mujer que escribe en la novela. El texto transcurre con un estilo epistolar, novedoso en el momento, que pone de manifiesto el proceso creativo y la profesionalización de las mujeres artistas en el siglo XIX.

Seguidamente, Carme Bernat Mateu (Universidad de Valencia, España) aborda «Orientalisme i gènere: Flaubert i la mirada colonial sota les dones», en el que analiza la representación de la feminidad oriental en la literatura de los países colonizadores durante el siglo XIX. Las mujeres aparecen representadas como objetos eróticos del placer visual masculino. Entre este universo de autores, que

5 Proyecto financiado por la Universitat Jaume I: P1-1A2014-13 «De pequeños hidalgos a nobles titulados. Riquezas, poder y redes clientelares de la nobleza mediterránea».

comparten esta concepción de género, se escoge la obra de Gustav Flaubert como representación del canon literario de las diversas alegorías de las mujeres de los harenes orientales. Estas mujeres, como muy bien describe la autora, basculan entre la no-existencia femenina y la mujer-fatal, entre otras connotaciones y alusiones de género.

El séptimo lugar viene ocupado por Carlota Coronado Ruiz (Universidad Complutense de Madrid, España), quien nos adentra en «Saberes limitados: educación femenina en la información cinematográfica italiana (1946-1953)». El estudio trata de los nuevos cambios producidos en la educación italiana con la instauración de la democracia a partir de 1946, basados en la igualdad y la libertad. Sin embargo, los valores seguían siendo los del fascismo, que imponía la educación separada por género. Los roles establecidos seguían manteniendo la educación femenina para el hogar y la masculina para el trabajo en general. El medio de difusión de estos roles educativos eran los noticiarios cinematográficos, dónde puede apreciarse los valores educativos de las mujeres italianas en el momento.

Desiré Rodríguez Martínez (Universidad Nacional de Educación a Distancia, España) finaliza la sección de artículos con su trabajo sobre «La Sección Femenina de Falange como guía adoctrinadora de la mujer durante el Franquismo». La autora realiza un recorrido sobre la situación de la mujer durante la dictadura franquista, teniendo en cuenta la situación social, política, económica de esta etapa política. Para una mejor comprensión de periodo histórico, Desiré Rodríguez realiza un análisis comparativo con la II República española, como precedente anterior al periodo propuesto y concluye con la posterior Transición Democrática, que cierra el periodo franquista.

El retrato homenaje en este volumen que aquí presentamos viene de la mano de Core Ferrer (Universitat Jaume I), que profundiza en las fuertes ideas feministas de la reputada catedrática de Filología Clásica y divulgadora Mary Beard. A lo largo de sus líneas vemos, no solamente un actualizado desarrollo biográfico –que recoge parte de la problemática desatada con el *Brexit*– de esta aclamada autora británica, sino también el hondo calado de sus reivindicaciones y su vinculación tanto con su historia personal como con su extenso conocimiento del Mundo Antiguo.

Presentamos, asimismo, dos reseñas de recientes publicaciones. *Otro género, otro mundo: sexualidad y suicidio en la literatura de mujeres* (2016), de Francisco José Cortés Vieco, analizado por Noelia Hernando Real; y *En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco* (2015), obra de Aurora Morcillo Gómez, reseñado aquí por Desiré Rodríguez Martínez. En la primera nos hallamos ante un análisis que recorre esta obra de subversivos propósitos, donde sexualidad, tabú, literatura y feminismo se imbrican entre sí, rompiendo esquemas y aportando una lectura interesante. En la segunda reseña vemos aspectos como la educación, la sociedad, o la sexualidad en el contexto de las mujeres de la etapa franquista, junto a sus continuidades y sus contradicciones a lo largo de la historia y del propio periodo dictatorial. En definitiva, dos recientes obras que tratan, desde la perspectiva de género, materias fundamentales para aquellas personas vinculadas con la investigación o con los temas abordados.

No podríamos introducir este número treinta de la revista *Asparkía. Investigació Feminista* sin mencionar y agradecer la labor realizada por Marta Negre Gallén, ilustradora y artista de larga trayectoria, responsable de las seis imágenes que vehiculan el presente volumen. Es precisamente, gracias a su trabajo, que acoge tendencia y elementos actuales fantásticamente hilvanados con modas y esquemas del pasado, que podemos aportar un marco gráfico a los estudios aquí presentados. En ellos, al igual que en las imágenes, se tratan visiones del pasado con el rigor y corrientes del presente.

Por último, concluimos esta introducción agradeciendo a implicadas e implicados su participación en el número en el que hemos pretendido aunar estudios sobre la mujer y sobre el género que aborasen diversos periodos históricos y diferentes temáticas. Con ello, esperamos no sólo avanzar en el saber y el conocimiento en cada una de estas disciplinas, sino también en la difusión de la investigación feminista y el papel tan necesario que representa en la sociedad actual este tipo de estudios, por la transmisión social que representa.

Articles

CARMEN CORONA MARZOL¹

Conocimientos forales y saberes de viudas. Felipa Clavero Sessé ante la ley por el condado de Aranda durante el reinado de Carlos II²

Foral knowledges and widow's wisdom. Felipa Clavero Sessé before the law for the Aranda County during the reign of Carlos II

RESUMEN

Este artículo tiene como escenario nobiliario el condado de Aranda en la segunda mitad del seiscientos. Profundizando en el marco que aportaban las condiciones de la viudez, y en las contradicciones y desafíos de los derechos legítimos de las viudas. Nuestro estudio se centra en una de las condesas más representativas de la Casa y Estado de Aranda, doña Felipa Clavero y Sessé, desprotegida de sus derechos legítimos a favor de otro aspirante al condado y a la herencia mencionada. En un proceloso mar de tribunales se representan los intereses familiares, así como los del entorno parental y clientelar a los cuales se unen los que provienen de agendas políticas y económicas diversas.

Palabras clave: Derechos de viudas, conocimientos forales, condado de Aranda, Felipa Clavero y Sessé, Reinado de Carlos II.

ABSTRACT

This article has as a noble scenery the Aranda County during the second half of the 17th century, digging into the framework that granted the widowhood, and into the contradictions and challenges of the legitimate rights of the widows. Our study focuses in one of the more representative duchesses of the Aranda House and State, doña Felipa Clavero y Sessé, whose own and legitimate rights were taken from her, in favour of another suitor to the County and to the mentioned inheritance. The family, parental and client interests join the different economic and political agendas in a stormy sea of courts.

Keywords: Widows rights, foral knowledges, Aranda County, Felipa Clavero y Sessé, Carlos II reign.

SUMARIO

1. La condición de viudez en el entramado político aragonés. 2. La V condesa de Aranda. 3. Felipa Clavero y Sessé: la mujer. 4. Los condicionantes forales de los litigios judiciales en Aragón. 5. El problema de toda una vida: los derechos de viudedad de Felipa Clavero y Sessé. 6. Conclusiones.

1 Catedrática acreditada de Historia Moderna de la Universitat Jaume I; corona@uji.es

2 Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación, financiado por la Universitat Jaume I: *De pequeños hidalgos a nobles titulados. Riquezas, poder y redes clientelares de la nobleza mediterránea* (P1. 1A2014-13).

1. La condición de viudez en el entramado político aragonés

Los derechos de viudedad de las mujeres de la nobleza es un tema conocido, que cuenta con análisis generales entre los estudios de género. Partimos del conocimiento común y de las consideraciones generales ya conocidas sobre las viudas en el Antiguo Régimen.

Este estudio se centra en el caso concreto de las vicisitudes de la condesa Felipa Clavero y Sessé y sus interminables pleitos en el mar de los tribunales por la posesión de sus derechos de viudedad. En ellos se dan cita diversos pretendientes interesados en el legado de las propiedades heredadas, dada la importancia de la Casa de Aranda, sus posesiones y los ilustres linajes emparentados con ella hasta el siglo XVII. Junto a los pretendientes masculinos es necesario resaltar a dos mujeres importantes en la trayectoria sucesoria y vital de la condesa de Aranda. Se trata de dos destacadas damas de linajes emparentados, que defendieron sus derechos sucesorios a la mencionada Casa durante todo el reinado del monarca Carlos II y comienzos del de Felipe V, hasta la defunción de la propia condesa Felipa Clavero.

Nuestro trabajo tiene por tanto como estudio la complicada trayectoria de esta viuda, en un momento fundamental del condado de Aranda, donde confluyen irreconciliables intereses, en un océano de pleitos forales en el que sobresale la personalidad y obra de esta condesa en el largo litigio sucesorio del seiscientos. Este espectacular proceso, tanto por su duración en el tiempo como por el número de juicios desatados, destaca la dura y larga defensa de los derechos legítimos de esta viudez, que queda sin resolución hasta la muerte, ya en el siglo XVIII.

Este caso concreto puede resultar esclarecedor para desentrañar vertientes comunes en las situaciones de las viudas de la nobleza y las circunstancias particulares, que por sus propias características concretas y la magnitud de las querellas interpuestas, aúnan los factores jurídicos comunes a la situación de las mujeres nobiliarias, con otros de gran interés histórico como el patrimonio jurídico y foral, y de género, que concluyen, de forma rotunda e inapelable, en la pérdida de derechos legítimos.

Este proceso que estudiamos pone de manifiesto, cómo la condición de una viudez nos lleva al conocimiento de otros factores decisivos, que van más allá de la condición social y las características propias, y que nos abre criterios externos pero ineludibles en el caso estudiado. Me refiero a factores de todo tipo que inciden en el espacio femenino y en el marco nobiliario del Antiguo Régimen, tales como la vinculación política de la nobleza con la monarquía, las relaciones de las casas nobiliarias con el poder regnícola; la fuerza de las redes sociales en litigio dentro de cada territorio histórico; la específica legislación foral regnícola, para concluir con el legado jurídico de la propia Casa nobiliaria troncal. Todas ellas intervinieron en los derechos sucesorios de una mujer concreta, y globalmente de los problemas concretos del género en el espacio nobiliario del Antiguo Régimen. Todos ellos interceptaron los derechos de viudedad de Felipa Clavero y Sessé y, en consecuencia, los resultados finales de los esfuerzos de toda una vida para

conseguir sus legítimas aspiraciones. Son cuestiones aparentemente específicas y particulares, pero que deben tenerse en cuenta para conocer la historia de género en su totalidad, factores y condicionantes familiares y regnicolas, que afectaron a muchas mujeres de la nobleza, con mayor o menor incidencia.

2. La V condesa de Aranda

Don Antonio Ximénez de Urrea, Alagón y Espés, V conde de Aranda y de Sástago, había fallecido el 15 de febrero de 1654 en las casas del Palacio de Épila, en su propia habitación, llamada de la Cuadra. Así lo testifico el notario Juan Antonio Pérez, que lo encontró tendido en su cama y vestido de capuchino, con la cara descubierta y carente de vida. Se hizo acto público de su muerte con presencia constatada de varios personajes ilustres³. Debía de ser enterrado en la cisterna del presbiterio de la Iglesia de Épila, con unos funerales solemnes, propios de su dignidad. Estos funerales se realizaron en todas las parroquias de sus estados, celebrándose en ellas 30.000 misas⁴. Este importante noble aragonés, además del condado de Aranda y el de Sástago, era Vizconde de Biota, señor del Vizcondado de Rueda, de la Tenencia del Alcalatén y de otras villas del reino de Valencia.

A partir de este momento la vida de su viuda, doña Felipa Clavero y Sessé, se vio alterada durante sucesivos decenios por su controvertida herencia. Así fue relatada por ella misma y dejó constancia repetidas veces en la abundante correspondencia enviada a diferentes personajes de la vida social y política, incluido el propio monarca Carlos II Habsburgo, a lo largo de toda su vida, años que abarcaron los del propio monarca, y quien fue partícipe de la situación de la Casa de Aranda desde su acceso al trono hasta el fin de sus días. La condesa Felipa aún sobrevivió unos años al rey, y muestra de ello fue su activa dirección en la participación de las obras militares en Épila durante la Guerra de Sucesión en 1705.

En las cartas mencionadas relataba el largo y proceloso mar de sus pleitos en diversos reinos, tribunales e instancias, sostenidos primero por la sucesión del condado en favor de un Ximénez de Urrea y Fernández de Heredia, además de otros descendientes dispuestos a disputar por la herencia de la Casa de Aranda, como explicaremos brevemente después, y luego, en el seno de la familia por la marquesa de la Viñuela⁵. Una vida calificada por Felipa Clavero Sessé como «de continuadas lágrimas». Todo ello, motivado según la V condesa por: «tanto por la ambiciosa aplicación de las partes, quanto por el sumo aprecio de honor, y jurisdicciones, que en si contienen hasta el último carácter de una grandeza»⁶.

3 Archivo Histórico Provincial de Zaragoza [en adelante AHPZ], S. IV, leg. 113, 28-1.

4 AHPZ, S. IV, leg. 113, 28-1.

5 Archivo Histórico Nacional [en adelante AHN], leg. 6.804, n° 385.

6 Manuscrito original: *Dona Felipa Clavero y Sesse, Condesa de Aranda, Viuda del Conde Don Antonio Ximenez de Urrea, por cuya muerte sin sucession se originó los graves pleytos que sobre la de sus Estados, y bienes libres han fatigado los Tribunales de los Reynos de Aragon, y Valencia*. 4°. 6 num. Bll. Br. mit Rückenfalz. Colección privada: a través de *Antiquariat MEINDL & SULZMANN OG*.

3. Felipa Clavero y Sessé: la mujer

Felipa Clavero Sessé era aragonesa, nacida en Zaragoza en 1620, vivió allí durante gran parte de su vida, excepto los años que compartió con el V conde de Aranda, transcurridos en la casa Palacio de Épila. En esta mansión pasó largas temporadas con su hermana Serafina Ángela Clavero a la que el conde de Aranda, su cuñado, regaló en su testamento 1.000 escudos de oro para una valiosa joya. Ambas hermanas compartieron juntas una importante etapa de su vida, siendo Serafina la mayor, con una diferencia de escasos cinco años⁷.

El padre de la condesa, Francisco Clavero, aunque nacido en Madrid, fue Caballero hijosdalgo del reino de Aragón (Castán, 2016). Los Clavero constituyeron una familia infanzona, afincada en los primeros ascendientes en la localidad oscense de Fornillos desde el siglo XVI. Con el tiempo se extendieron y aparecen en las villas de Lascellas y Royuela. Francisco Clavero se casó con María Francisca Sessé y Sessé, también de familia infanzón originaria de los valles de Abena y Solana, apellido constatado en una estirpe que se remonta al siglo XI, y que luego se extendió por importantes poblaciones aragonesas. El padre de la futura condesa de Aranda ejerció el cargo de gobernador del Castillo de Essen.

Felipa Clavero y Sessé alcanzó la viudez dos veces a lo largo de su longeva vida. Casó en primeras nupcias con Antonio Ximénez de Urrea, conde de Berbedel, Caballero de Aragón. Fue en el segundo matrimonio cuando se desposó con el V conde de Aranda y de Sástago, Antonio Ximénez de Urrea. En este segundo enlace con el último titular de la casa de Aranda no tuvo hijos. Sin embargo, en sus primeras nupcias con el conde de Berbedel, dio lugar a una ilustre descendencia. Sus hijas, María Apolonia y María Antonia emparentaron con dos reconocidos linajes, surgidos de ventajosos matrimonios acordados. Ambas dotaron a sus descendientes con importantes posesiones territoriales, algunas radicadas en tierras de Valencia.

María Apolonia Ximénez de Urrea casó con el valenciano Jorge de Castelví, también conde de Carlet. Un exponente reconocido de la nobleza titulada valenciana. Su hijo Felipe de Castelví y Urrea, fue quien heredó el condado de Carlet, y extendió la grandeza familiar con su unión con Ana de Escriba e Híjar, de la que tuvo dos hijas, Josefa y Ana de Castelví. La otra hija de Felipa Clavero, María Antonia Ximénez de Urrea, casó con Melchor Portocarrero, conde de Monclova, cuyo descendiente, Antonio Portocarrero y Urrea, heredó el condado de Castelví, también de notable prosapia valenciana. Su descendencia fueron cuatro hijos: Inés, Josefa, José y Baltasar Portocarrero.

No debe pasarse por alto la importante descendencia de Felipa Clavero Sessé en tierras valencianas, así como las posesiones que el V conde de Aranda legó en sus cláusulas testamentarias, así como los posibles intereses que esta rama del condado de Berbedel mantendrá en las posesiones territoriales de los Aranda en el reino de Valencia. Estas nuevas familias también contemplaron con interés la herencia de la V condesa de Aranda. Posiblemente este emparentamiento de las dos hijas del

7 AHPZ, S. IV, leg. 113, 28-1.

primer matrimonio de Felipa Clavero y Sessé con importantes linajes valencianos, suscitaron los recelos de los Fernández de Heredia y su expansión por la tenencia del Alcalatén, entre otros bienes valencianos, que terminaron por amargar los últimos años de vida de la condesa de Aranda.

Felipa Clavero y Sessé dejó este mundo transcurrido ya un decenio del siglo de las luces. Otorgó testamento el 8 de noviembre de 1710, falleciendo a las 10 de la mañana del 1710. Sus últimas voluntades fueron leídas en Madrid el 7 de noviembre. Fue enterrada en la Iglesia de las religiosas de su convento de la Purísima Concepción de Nuestra Señora de Épila, junto a su segundo marido, el V conde de Aranda⁸.

4. Los condicionantes forales de los litigios judiciales en Aragón

La lucha judicial de la condesa de Aranda comenzó nada más fallecer su marido en 1654. Unos pleitos de ingente magnitud documental cubrieron los años siguientes, que dieron como resultado el traspaso de sus principales propiedades a favor de Pedro Pablo Ximénez de Urrea, Zapata, Fernández de Heredia, en la calidad del título de VI conde de Aranda.

El caso concreto de las dudas sobre la herencia del V conde de Aranda tienen su origen en dos factores específicos de la evolución jurídica familiar.

La primera se articula en las condiciones impuestas a la calidad otorgada a la viudez de la condesa, hechas en las capitulaciones matrimoniales en los momentos de la preparación notarial del matrimonio. La segunda se centra en la propia constitución del linaje de los Ximénez de Urrea, y en los cambios ocasionados en la transmisión de las propiedades y, sobre todo, especialmente en la constitución del mayorazgo de los Ximénez de Urrea, y además de los problemas derivados en la sucesión del mismo. Todos ellos son fundamentales para situar la condición de esta viuda, no sólo para el futuro de la Casa de Aranda, sino para el estudio que nos ocupa: el conocimiento de los derechos de las viudas del Antiguo Régimen y los pormenores internos, esenciales para concretar las dificultades de estas mujeres y de los estudio de género.

Las condiciones sobre la futura viudedad de la condesa Felipa Clavero y Sessé se acordaron en las capitulaciones matrimoniales, firmadas en Épila el 17 de julio de 1653⁹. Se estableció que, si esta dama sobrevivía al conde don Antonio y no hubiese hijos fruto de esta unión, se optaría por un denominado «pacto especial», con la condición de la denominada «viudedad limitada». Este término figura así textualmente en los documentos consultados. Esta viudedad reducía sustancialmente las propiedades que podían corresponder a una legítima condesa de Aranda y Sástago y a los espléndidos Estados de los que había disfrutado hasta la fecha. De cumplirse esta fórmula de viudedad Felipa Clavero y Sessé heredaría únicamente una testimonial parte de la antigua Casa y de sus tierras, que consistiría en: la posesión de la villa de Rueda de Jalón, sus términos, rentas y jurisdicciones, y

8 AHPZ, PI, leg. 370/39.

9 AHPZ, S. IV, leg. 113, 28-3.

el Palacio de la villa de Épila, con su jurisdicción civil y criminal y sus términos, domicilio dónde habían convivido los condes durante su vida común y constituía la casa nuclear del condado.

Las capitulaciones especificaban además una condición añadida. Ésta incluía «la reserva de poder aumentar la viudedad en todos los demás bienes de sus estados, ya fuese en cualquier escritura o testamento que hiciesse, y otorgasse para dicho aumento». Esto se pactó, «que fuese parte y porción de la Capitulación matrimonial»¹⁰. Este texto estuvo vigente durante toda la existencia del V conde, y no fue modificado hasta un año antes de su muerte, concretamente en 1653. Durante todos estos años la vida matrimonial de los condes no dejó descendencia.

Entre tanto el linaje de los Ximénez de Urrea, sostuvo diversos pleitos internos por las condiciones en la sucesión del patrimonio. Hasta esa fecha el vínculo de agnación masculina, fue explicitado en todas las capitulaciones matrimoniales del linaje desde Pedro Ximénez de Urrea, hechas en Épila el 8 de agosto de 1421. Como es notorio, este señorío daría lugar después a un mayorazgo regular, constituido por Lope Ximénez de Urrea en 1490 (Gómez, 1664). Volveremos después a este mayorazgo con sus formas de agnación masculina, ya que incidirá también en la viudez de la condesa Felipa.

Sin embargo en 1653 el conde Antonio Ximénez de Urrea y Sástago, por esta facultad implícita en sus capitulaciones matrimoniales «modificó la herencia otorgada previamente a su mujer y le aumentó la viudedad a la posesión de todos los Estados de la Casa de Aranda» y «en los demás bienes le nombró heredera» (Díez de Aux, 1664). A esta viudedad se le denominó «viudedad completa» o «viudedad universal» (Díez de Aux, 1664: 92, 93). Según esta adicción del testamento su viuda, Felipa Clavero y Sessé, heredaba la parte substancial de la Casa de Aranda, y en las demás propiedades bienes y rentas se quedaba en calidad de heredera, salvo por las prescripciones jurídicas particulares, que los propios bienes arrastraran consigo, fruto del constitucionalismo foral aragonés implícito en cada posesión inmemorial, que arrastraba unos vínculos nobiliarios específicos.

En este aspecto merece la pena dedicar unos breves párrafos a la evolución de la constitución patrimonial de los Ximénez de Urrea. Miguel Ximénez de Urrea, en sus capitulaciones matrimoniales, dadas en Épila en 1493 para su matrimonio con Aldonza de Cardona, continuó con la sucesión de la agnación de los hijos varones, pero abrió la compuerta al especificar que, a falta de ellos, podrían heredar el vínculo las hijas del matrimonio y sus descendientes. Este cambio en la condición hereditaria de los bienes, no llegó a materializarse, pero constituyó un precedente en el linaje. Su hijo Fernando Ximénez de Urrea heredó el legado familiar y en sus pactos nupciales con Juana de Toledo, dados en Zaragoza el 14 de febrero de 1529, obtuvo la legación de su padre y retorno al vínculo para sus hijos y descendientes por línea recta masculina.

Esta nueva condición de traspasar el título y el mayorazgo a los hijos varones, y si no los hubiese a los otros familiares por estricta línea sucesoria masculina, fa-

10 AHPZ, S. IV, leg. 113, 28-1.

voreció en el momento al quinto descendiente dentro del entorno del parentesco. Y este fue Pedro Pablo Ximénez de Urrea, Zapata, Fernández de Heredia. El salto del linaje era evidente de los Ximénez de Urrea se daba paso a los Fernández de Heredia, familia aragonesa que había experimentado un espectacular ascenso social en las dos generaciones, anteriores al evento fúnebre (Ximénez de Urrea, 1661).

Este noble aragonés inició el proceso judicial titulado *Alegación en fuero y derecho por el Ilustrísimo señor don Pedro Pablo Ximénez de Urrea Zapata, Fernández de Heredia, Governador y Capitán General del Reyno de Aragón y el Ilustrísimo señor marqués de Cañizar* (Ximénez de Urrea, 1661). El enfrentamiento entre los posibles pretendientes a la herencia del V conde de Aranda llevó primeramente a una disputa entre partes en un pleito civil ordinario, cuestionándose en el momento la presentación formal del testamento, las circunstancias de su ejecución y el valor de su firma, en un interminable debate sobre la legislación foral aragonesa contenida en el ordenamiento jurídico del reino. La sentencia pronunciada por la institución colegiada del Justicia de Aragón ratificó la validez del testamento el 20 de diciembre de 1663, nueve años después del óbito del conde.

Esta primera sentencia fue denunciada también por Juana de Toledo, bisabuela del conde, en calidad de madre y tutora de su hijo, el conde Juan, y los derechos de la familia Ximénez de Urrea a la descendencia troncal. Su argumentación volvió a retomar el conjunto de los derechos familiares pero sobre todo la validez de las últimas voluntades de su marido, el conde Fernando, quien obtuvo la aprobación de su testamento tras tres pleitos y tres sentencias a su favor, en los tres tribunales de Justicia mayores del Reino, Audiencia Real y Corte del Justiciazgo (Ximénez de Urrea, 1661). Su pretensión fue estimada en aquel momento a favor del testamento del conde Fernando, y por tanto de la familia Ximénez de Urrea. El desenlace de tan trascendental decisión en los principales tribunales regnícolas y sobre la herencia de la misma Casa y Estado de Aranda, favoreció aparentemente la validez del testamento del conde Antonio Ximénez de Urrea. Esta sentencia, que favorecía con mejores circunstancias los derechos de viudez de su mujer, Felipa Clavero y Sessé, funcionó por poco tiempo (Ximénez de Urrea, 1661).

Este primer pleito civil ordinario dio como resultado la resolución favorable a los derechos de viudedad de Felipa Clavero y Sessé por la Institución del Justiciazgo aragonés. Fue pronunciado válido el testamento y «verdadero y formal ya que contenía la solemnidad foral» (Ximénez de Urrea, 1661). Ese mismo día en que se dio la sentencia, el 20 de diciembre de 1663, apeló contra ella el pariente más próximo a la línea de sucesión del mayorazgo, que se había manifestado contrario al testamento del conde Antonio ya el 2 de septiembre de 1654: Pedro Pablo Ximénez de Urrea, Zapata, Fernández de Heredia. El gobernador general por el derecho notorio a la Casa de Aranda, y el marqués de Cañizar por ser parte formal de la Casa de Sástago, pretendiéndola por los vínculos del mayorazgo correspondiente, como hemos indicado anteriormente.

La denuncia constituyó una alegación contundente sobre la formulación del testamento, basándose únicamente en aspectos circunstanciales y de forma, como los actos de entrega, el modo del apercibimiento y la denominada carta pública de

muerte. Todo ello fue justificado y fundamentado en la recopilación de los fueros aragoneses y en concreto del denominado *Proceso Iannis de Almelda, Super Compulsa* (Ximénez de Urrea, 1661).

En este primer proceso fue firmante también otro de los pretendientes Carlos Alagón y Espés¹¹, (Ximénez de Urrea, 1661). Como es lógico suponer la alegación incluía al futuro sucesor del condado de Sástago, que debía continuar también con su sucesión agnada.

A pesar de los diferentes candidatos y de la duración del pleito civil ordinario durante nueve años, la sorpresa judicial llegó de la mano de uno de los Lugartenientes de la Corte del Justiciazgo aragonés, quien había valorado y firmado previamente la validez del testamento del conde Antonio en la primera sentencia y en consecuencia las cláusulas de la viudez de la condesa Felipa Clavero y Sessé. Este lugarteniente de la Corte del Justiciazgo declaró finalmente el testamento como «falso e insolemne», mediante la argucia jurídica de un Decreto de Firma, que ejecutó solo y sin contar con el apoyo ni aprobación del Consejo de la Lugartenencia, que no intervinieron formalmente ni llegaron a ver la petición. El lugarteniente autor de este decreto fue Miguel Mateo Díez de Aux, relacionado familiarmente con Pedro Pablo Ximénez de Urrea (Corona, 2015: 14-15)¹².

Por el otro lado, tras la demanda de la condesa Felipa actuó Tomás Casimiro Clavero y Sessé, caballero del reino, quien solicitó un Apellido de Aprehensión, pliego de revisión, que después de 9 años fue revocado. Este nuevo paso legislativo desacreditó el valor de la Sentencia judicial previa a favor de los derechos de viudedad contenidos en el testamento, pero en cambio ratificó los de los familiares incluidos en el tronco de la sucesión del mayorazgo de los Ximénez de Urrea.

Inmediatamente salió a colación el grado de parentesco que unía al lugarteniente autor del Decreto de Firma, con el beneficiario final de esta primera parte de la sucesión al condado de Aranda: Pedro Pablo Ximénez de Urrea Zapata Fernández de Heredia. Los comentarios legales de las dos partes llenan un dilatado expediente, dónde se demuestra la injusticia cometida con la invalidación del testamento del V conde de Aranda y con ello, el reconocimiento de la viudez de la condesa de Aranda, Felipa Clavero Sessé. Alegatos de esta índole llenan los folios de la recusación, recogemos algunos de ellos que prueban la injusticia que se cometió, a pesar de los numerables comentarios de los juristas del Justiciazgo:

Cuando de acuerdo se comete un contrafuero y se hace agravio con injusticia notoria, no queda en términos de culpa de olvido (que aquí no lo pudo ver) passa y trasciende a términos de dolo porque así lo presume el derecho (Díez de Aux, 1664: 46).

Además, el informe añadía los daños que esta sentencia causaba colateralmente a la condesa Felipa:

11 *Olim.* Carlos de Espés, *olim.* Urrea y Alagón.

12 Aunque era pariente, estaba fuera del cuarto grado, parece que se encontraba en muy primer grado de parentesco.

No sólo hace influencia el daño que resulta a la Sra condesa de Aranda por los efectos que obra en Aragón, más aún por los que ha obrado en el Reino de Valencia donde litiga, aunque responde al Sr. Lugarteniente que las firmas no deben ser obedecidas por los tribunales de Valencia porque no se dilata su jurisdicción fuera de los límites de este Reino (Díez de Aux, 1664: 48).

Para los representantes del mundo jurídico aragonés este Proceso supuso un repaso legislativo de la mayoría de los foralistas y tratadistas consumados del derecho regnícola, y así lo esbozaron a lo largo de los 180 folios trabajados, resaltando para el futuro el debate habido entre los denominados *Procceso civil ordinario*, *Procceso Dr. Thomás Clavero*, *Procceso Ioannis de Almelda* y *Super Compulsa*, *Texto de Inhibición de firma*, del 22 de diciembre de 1663, con la *Revisión y Firma*, del 3 de enero de 1664 (escrito todo por el doctor Joseph Panzano: 180 folios y 292 alegaciones). Tras el proceso civil ordinario la condesa Felipa Clavero y Sessé recurrió a la Real Audiencia del reino de Aragón, esperando ser ratificada como viuda heredera. Recurrió en otro proceloso pleito.

Entre medio los derechos de viudedad de la condesa surgían en la práctica señorial aragonesa. El convento de las monjas de la Purísima Concepción de la villa de Épila con su abadesa y las monjas capuchinas reclamaban ciertas cantidades de censales cargados e impuestos a las comunidades de Calatayud, Daroca y Teruel, que se inventariaron en poder de la condesa en virtud de una de las cláusulas del testamento del conde don Antonio. Quedaban cantidades por pagar de época del V conde, y la condesa como heredera y teórica beneficiaria del testamento debía proceder al cobro y con ella las monjas. Una vez más no fue considerada la condición de la viudez y el beneficiario volvió a ser Pedro Pablo Ximénez de Urrea, Zapata y Fernández de Heredia. Éste reclamó el pago de estos censales, en calidad de pariente más cercano por la línea paterna del V conde de Aranda, *beneficio fori*, y la otra mitad la solicitó (Fernández de Heredia, 1664).

5. El problema de toda una vida: los derechos de viudedad de Felipa Clavero y Sessé

En 1694 Felipa Clavero y Sesé, condesa de Aranda, recordaba a Carlos II Habsburgo el asunto que había remitido a la real consideración en varias ocasiones a lo largo de su vida. Se trataba de un tema transcendental para ella, como era su viudez y la sucesión legítima a los Estados de la Casa de Aranda, tanto en Aragón como en tierras valencianas. Ella se quejaba de la actitud del monarca al conocer los sucesivos memoriales que le había ido enviando a lo largo de los años, del que solo había merecido el «consuelo de la mayor dilación en la resolución de los mismos». En su opinión tanta tardanza había ocasionado una mayor lentitud en la tramitación de los pleitos, con el resultado del aumento del «careo» entre ella y la marquesa de la Vilueña. El rey le había correspondido durante años con un infeliz silencio¹³.

En esta ocasión recordaba cómo habían transcurrido 40 años desde que murió su marido don Antonio, el último descendiente legítimo del estado de Aranda, con

13 Manuscrito original: *Dona Felipa Clavero y Sesse, Condesa de Aranda...* véase nota 5.

los perjuicios habidos desde entonces por el retraso en la concesión de su derecho de viudedad sobre todas las posesiones y tierras primero en el reino de Aragón y luego en el de Valencia. Calificaba su situación como una «desconsolada viudez», en la que no le dejaban tregua, ni el menor respiro, los insidiosos juicios que, en los tribunales de estos dos reinos, tenían interpuestos con diversas causas los diferentes pretendientes a los estados de Aranda, y más concretamente las otras dos mujeres emparentadas con miembros vinculados en diferentes grados con la Casa de Aranda. Una dama era la viuda del sucesor de su marido en el condado, el VI conde, y últimamente, los de la otra viuda, Juana Rocafull y Rocabertí, esposa del VII titular, conocida como la marquesa de la Vilueña.

Esta dama era la viuda del marqués Dionisio Ximénez de Urrea, autonominado como VII conde de Aranda. Este noble aragonés ostentaba el título del marquesado de la Vilueña. Al fallecer antes que su esposa, Juana Rocafull y Rocabertí, esta permaneció viuda mucho tiempo después del óbito de su marido, y había testado sus posesiones a favor de su único hijo¹⁴.

El marqués de la Vilueña era el varón descendiente legítimo del reconocido como VI conde de Aranda, Pedro Pablo Ximénez de Urrea. Era el fruto de su matrimonio con M^a Josefa de Vera, quien incorporo las propiedades y títulos, de la descendencia femenina, aunando también los de los Fernández de Híjar y Camargo, agrupando todos en sí un legado sanguíneo de acrisoladas casas aragonesas.

En sus últimas voluntades, Pedro Pablo Fernández de Heredia, fechadas el 27 de mayo de 1689 en Zaragoza, dejaba como heredera a su mujer, María Josefa de Vera y Claver, Fernández de Híjar y Camargo, y ésta lo manifestaba en favor de su hijo don Dionisio Ximenez de Urrea Zapata y Fernández de Heredia¹⁵.

Todos estos acontecimientos, con los consecuentes procesos de sucesión y pleitos, abarcaron la vida de Felipa Clavero Sessé, desde que accedió a su estado de viudez, en los que fue calificada como «La vieja condesa de Aranda».

En resumidas cuentas, tres viudas, una del último titular del condado de Aranda y Sástago y la otra, del VI conde de Aranda del linaje de los Fernández Heredia, y la otra viuda del único descendiente directo del VII conde de Aranda, se disputaron los estados de la Casa en Aragón y Valencia. Tres reputadas mujeres estaban enfrentadas judicialmente por los derechos sobre uno de los estados de mayor sojera de la Corona de Aragón.

6. Conclusiones

La biografía vital de la condesa de Aranda perfila rasgos de una innegable personalidad como mujer, a la que se unen saberes femeninos nobiliarios notables, y un conocimiento de la realidad institucional y jurídica verdaderamente sobresalientes. Conjuga a la vez una sabiduría precisa del funcionamiento del aparato político regnícola fuera de lo común, tanto del reino de Valencia como de Aragón.

14 AHPZ, PI 370/36.

15 AHPZ, PI. 394/26.

A todo esto, ya de por sí notable, hay que añadir sus precisos conocimientos del aparato administrativo del régimen monárquico de los Austrias, manifestados en sus memoriales y cartas al rey Carlos II, cuya lectura y estudio aplazo para otro momento.

Todo ello queda manifiesto en su abundante correspondencia con juristas y asesores. La correspondencia, tanto pública como privada, es abordada a través de su asesor y secretario, a la que añade sus puntos de vista y criterios, que realiza de su puño y letra, aspecto que ratifica, sin lugar a dudas, su posición personal. En ellos se manifiesta la claridad de su mente y la calidad de sus criterios y pensamientos, que quedan plenamente expuestos con la soltura y decisión manifestada en los sucesivos y complicados procesos judiciales y vitales.

Estas consideraciones observadas en la V condesa de Aranda, Felipa Clavero y Sessé, abren las puertas para estudiar más a fondo la educación y preparación intelectual de las mujeres de la nobleza, con sus habilidades políticas y epistemológicas, a las que añadimos saberes de alcurnia inculcados desde la niñez para desarrollar los roles sociales requeridos en las necesidades de las élites sociales.

Por último, esta escalofriante vida dedicada a los procesos judiciales contra los posibles aspirantes a su viudedad completa (de los cuales sólo hemos relatado la mitad), nos hace reflexionar sobre valoraciones, a veces excesivamente alegres o contundentes, sobre los firmes derechos de las viudas, en contraposición a las otras condiciones sociales de las mujeres. El Antiguo Régimen a veces nos alerta, y nos hace reflexionar con mayor detalle en la metodología combinada de lo individual y lo colectivo, y en la invisibilización y la visibilidad.

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

- CASAUS BALLESTER, María José (2009): *El condado de Aranda y la nobleza española del Antiguo Régimen*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- CASTÁN ALEGRE, Miguel Ángel (2016): *Insaculados en las Bolsas de los Oficios de la Diputación del reino de Aragón en el siglo XVII*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- CORONA MARZOL, Carmen (2015): «El progreso social de los Fernández de Heredia hasta alcanzar el Condado de Aranda: un modelo programático de ascenso nobiliario aragonés (siglos XIV-XVII)», *Millars. Espai i historia*, nº 38, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 13-35.
- DÍEZ DE AUX, Miguel Mateo et al. (1664): *Publica alegacion en fuero y derecho por la excelentísima Señora D. Felipa Clavero y Sesse, condesa de Aranda en la denunciacion contra....* Zaragoza: Juan de Ybar.
- FERNÁNDEZ DE HEREDIA Y XIMÉNEZ DE URREA, Pedro Pablo (ca. 1664): *Por el señor Conde de Aranda, Don Pedro Ximénez de Vrrea Fernandez de Heredia y Zapata, del Consejo de Guerra de su Magestad. Con la señora Condesa viuda, doña Felipa Clavero y Sesè. En el proceso, y causa de la Abadesa, monjas, y Conuento de la villa de Epila...*

- GÓMEZ RAXO, Juan Baptista et al. (1664): *Información uirídica, y foral por los señores doctores... contra la denunciación que se les ha dado por el Excelentísimo Señor Don Pedro Pablo Ximénez de Urrea, Zapata, Fernández de Heredia, Conde de Aranda*. Zaragoza: Herederos de Pedro Lanaja y Lamarca.
- KAGAN, Richard L. (1991): *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*. Valladolid: Junta de Castilla y León, Conserjería de Cultura y Turismo.
- NAVARRO ESPINACH, Germán (2009): «La formación de los señoríos del condado de Aranda». En María José CASAUS BALLESTER: *El condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen*. Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 65-84.
- PIEDRAFITA Y ALBIS, Juan Antonio (1664): *Invectiva publica, Iuridica, y Foral. En defensa del ilustre Señor Don Miguel Mateo, Diez de Aux*. Zaragoza: Diego Dormer.
- UTRILLA UTRILLA, Juan F. (1999): «De la aristocracia a la nobleza: hacia la formación de los linajes nobiliarios aragoneses, (1076-1276)». En *La nobleza peninsular en la Edad Media*. Madrid: Fundación Sánchez-Albornoz, pp. 431-478.
- XIMÉNEZ DE URREA, Pedro Pablo (1661): *Alegación en fuero y derecho por el Ilustrísimo señor don Pedro Pablo Ximénez de Urrea Zapata... y el Ilustrísimo señor marqués de Cañizar*. Madrid: Joseph Fernández Buendía.

Recibido el 22 de noviembre de 2017
Aceptado el 22 de noviembre de 2017
BIBLID [1132-8231 (2017): 17-28]

El ajuste matrimonial de Juana Francisca de Córdoba y Velasco. Límites familiares en la corte de Felipe IV²

The matrimonial adjustment of Juana Francisca de Córdoba and Velasco. Family boundaries in the court of Philip IV

RESUMEN

La búsqueda de un buen matrimonio para Juana Francisca de Córdoba, dama de la reina Isabel de Borbón, implicó a los Fernández de Velasco y su red parental hasta el punto de enfrentar los intereses de dos primas, la ya citada y la marquesa viuda de Mairena. La investigación analiza el proceso y las vicisitudes que conllevaban las negociaciones previas a un enlace matrimonial. En el estudio se ha tenido especial interés en comprobar el papel jugado por las mujeres implicadas en tan relevantes asuntos familiares.

Palabras clave: estrategias matrimoniales, damas de la reina, condesa de Olivares, Luis Méndez de Haro, duque de Frías, marqués del Fresno.

ABSTRACT

The quest of a good marriage for Juana Francisca de Córdoba, lady-in-waiting of Queen Isabel of Borbón, involved the Fernandez de Velasco and their parental network to the point of confronting the interests of two cousins, the aforementioned and the Marquise widow of Mairena. The research analyzes the process and the vicissitudes that involved the negotiations previous to a marriage. The study has been particularly interested in realizing the role played by the women implicated in such relevant family matters.

Keywords: Marriage strategies, ladies-in-waiting of Queen, Countess of Olivares, Luis Méndez de Haro, Duke of Frías, Marquis of Fresno.

SUMARIO

1. La hija mayor del primer marqués del Fresno, una dama de Isabel de Borbón. 2. Los primeros pretendientes de Juana de Córdoba. 2.1 Conde de Siruela. 2.2 Conde de Coruña. 2.3 Conde de Fuensalida. 3. Las complicaciones internas de la familia. 3.1 El Béjar desterrado. El marqués de Valero. 3.2 Las otras candidaturas frustradas. 4. La rivalidad entre primas. 6. Bibliografía.

1 Área de Historia Moderna del Departamento de Historia, Geografía y Arte de la Universitat Jaume I; Instituto Universitario de Estudios Feministas y de Género Purificación Escribano (IUEFG) de la Universitat Jaume I; nadal@uji.es

2 Este trabajo se ha realizado dentro del proyecto de investigación (2015-2017): *De pequeños hidalgos a nobles titulados. Riquezas, poder y redes clientelares de la nobleza mediterránea* (P1. 1A2014-13).

En la vida de Juana (ca. 1629-1705) debemos diferenciar al menos tres fases: la primera, cuando se encuentra al servicio de la reina Isabel de Borbón, la segunda, durante su matrimonio con el quinto conde de Chinchón, Francisco Fausto Fernández de Cabrera y Bobadilla, y la tercera, ya viuda. En este artículo nos centramos en la primera parte, en concreto, en un periodo muy corto de tiempo, desde 1644, coincidiendo con la muerte de la reina a la que servía, hasta que se convirtió en condesa de Chinchón consorte en 1648³. Fueron los años en los que su padre Luis Fernández de Velasco, el primer marqués del Fresno, se afanó por hallar un buen partido para que tomase estado.

El proceso hasta llegar a un acuerdo matrimonial de este estilo podía durar años. Los jefes de las casas, tutores, curadores y mujeres relevantes del linaje tenían un cometido trascendental a la hora de establecer las «pláticas» previas a los esponsales. Para averiguar su verdadero rol y su poder de influencia en dichas gestiones resulta de gran valor toparse con un conjunto de cartas que, en este caso, relatan esa historia oculta, previa a la boda de Juana Francisca de Córdoba con el conde de Chinchón. Podemos conocer quiénes fueron sus pretendientes y a todos aquellos que intervinieron en aquellas dilatadas gestiones, además de las razones que llevaron a la familia a decidirse por uno u otro camino. De igual modo, interesa interrogarnos sobre representación tradicional de las mujeres implicadas en esta crucial cuestión.

Ella como dama de la reina, ocupaba un lugar privilegiado establecido por su nacimiento, dentro de la jerárquica posición que tenía en el seno de la casa Frías. Pertenecer al linaje de los Velasco le otorgaba un estatus que facilitó su acceso a su cargo palatino. Fue en este espacio de poder donde adquirió relevancia entre las jóvenes casaderas, pero también complicó, en cierta medida, su ajuste matrimonial como veremos a continuación.

Como era habitual, su edad y sus sentimientos estuvieron en un segundo plano, siempre por detrás del beneficio que le podía reportar tanto a ella como a su casa un buen matrimonio. Hecho que se convirtió en un asunto fundamental a resolver por su padre y el resto de la parentela. Destaca en este caso cómo intervinieron en las negociaciones relevantes miembros de la aristocracia y ministros del rey como la duquesa de Sanlúcar la Mayor⁴ o Luis Méndez de Haro.

Dicho cometido se desarrolló en la complicada década de los cuarenta, cuando el frente catalán, presionaba la estabilidad de la Corona, todavía durante la guerra de los Treinta Años. El monarca desplazado a Zaragoza estaba acompañado por Méndez de Haro y, el tío de este, García de Haro y Avellaneda, conde de Castrillo⁵. Asimismo, fueron tiempos de conjuras como la del duque de Híjar⁶ –conde de Sa-

3 Dicho artículo no abarca el acuerdo matrimonial con Chinchón, ciñe a los candidatos previos a éste.

4 Esposa del depuesto valido, Inés de Zúñiga y Velasco, era nieta del quinto duque de Frías. En la documentación aparece citada con este título y con el de condesa de Olivares. A lo largo del texto se utiliza de igual modo.

5 Fueron dos de las figuras políticas más relevantes en la Corte tras la caída de Olivares: STRADLING, Robert A. (1988): *Felipe IV. El gobierno de España, 1621-1665*, Madrid, Cátedra, 1989 (traducción Carlos Laguna), pp. 368-381.

6 SANZ CAMAÑES, Porfirio y SOLANO CAMÓN, Enrique (1997): «Nuevas perspectivas en torno a la

linas, más conocido por el título de su esposa– implicado también, indirectamente en este ajuste al conseguir casar a su hija con el famoso y controvertido marqués de Valero, hermano y heredero del duque de Béjar, y uno de los candidatos de Juana⁷.

1. La hija mayor del primer marqués del Fresno, una dama de Isabel de Borbón

Se apellidaba Córdoba, pero era una Velasco. La elección de su apellido respondía al recuerdo que su familia quiso tributarle a doña Juana de Córdoba y Aragón, duquesa de Frías, abuela paterna de Juana. Era la hija mayor del primer marqués del Fresno⁸ y como su madre Catalina y parte de su parentela, Juana Francisca entró en palacio muy joven para servir a sus soberanos y a su propia casa (1641)⁹. Ella lo hizo como parte del grupo de criados áulicos de la reina Isabel de Borbón¹⁰, como menina, aunque la muerte temprana de la soberana la llevó a permanecer en su puesto como dama de la infanta M^a Teresa, hasta que terminó su labor al contraer matrimonio con el conde de Chinchón en 1648.

conspiración del duque de Híjar» FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (coord.): *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, vol. 1, Alicante, Fundación Española de Historia Moderna, pp. 521-538.

- 7 Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional de Toledo [AHNOB], Osuna, C. 247, D. 106. Béjar, 23 de mayo de 1647. Carta de poder otorgada por Juan Manuel López de Zúñiga, primer marqués de Valero a Jaime Fernández de Híjar, para que el duque se despose en su nombre con Teresa de la Cerda, ya que al estar desterrado no puede acudir. C. 265, D. 36, escrituras de las capitulaciones del marqués de Valero, Juan Manuel López de Zúñiga y Teresa de Silva Sarmiento de la Cerda otorgadas el 26 de mayo de 1647. Por parte de Valero, que se encontraba en Béjar, actuaron en la negociación con poder especial, su primo el duque del Infantado, Rodrigo de Mendoza, Rojas y Sandoval, marqués de Cenete y, su cuñado, Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla, duque de Escalona, casado en segundas nupcias con Juana de Zúñiga Sotomayor, hermana del marqués de Valero (1644).
- 8 El marqués fue gobernador de Caza de Volatería de la Casa de Castilla entre 1645-1662 y miembro de la Junta de Obras y Bosques del 1646 al 1662: MARTÍNEZ MILLÁN, José y LABRADOR ARROYO, Félix (2015): «La pervivencia de la casa de Castilla. La Caza» MARTÍNEZ MILLÁN, José y HORTAL MUÑOZ, José Eloy: *La Corte de Felipe IV (1621-1665) Reconfiguración de la Monarquía Católica*, vol. II, Madrid, Ediciones Polifemo, pp. 1071-1092. Apéndice I: La casa del rey en la pp. 2418 y 2467.
- 9 Archivo General de Palacio [AGP], Personal, Caja 16803, exp.41.
- 10 La reina se posicionó contra Olivares, y contó con el apoyo de los condes de Castriello y de Paredes, a los que se unieron los Haro una vez se inició el proceso de legitimación de Enrique como hijo del valido. HUME, Martin (1949): *La Corte de Felipe IV*, Barcelona, Mercedes, p. 217. No hay que olvidar el importante papel jugado por la condesa de Paredes doña Luisa Enríquez (después Luisa Magdalena de Jesús hasta su muerte en 1660) tanto durante los años que ejerció como aya del heredero con en el período posterior, que ha quedado reflejado en la correspondencia que intercambiaba con el rey: PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín (1986): *Felipe IV y Luisa Enríquez Manrique de Lara, condesa de Paredes de Nava, un epistolario inédito*, Salamanca, Ediciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, pp. 35-39. Por deseo de la reina doña Luisa fue nombrada por el rey aya de María Teresa (de seis años) y se mantuvo en el cargo durante cuatro años hasta 1648 que pasó a Malagón. LOSA SERRANO, Pedro, CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón (2005): «Confidencias de una reina. Isabel de Borbón y la condesa de Paredes» LÓPEZ CORDÓN, M. Victoria y FRANCO RUBIO, Gloria (coord.): *La reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna. Su importancia al lado de la reina se hizo palpable al caer en desgracia Olivares, pues su mujer (Inés de Zúñiga que murió en 1647), aunque mantenía los cargos no ejercía como antaño, sobre todo por sus ausencias. Fue sustituida por la Paredes, que estuvo al lado de la reina, en su lecho de muerte, y después se ocupó de la infanta.

La pequeña Juana se unió a una joven familia –la de las damas que acompañaban y asistían a la reina– en la que estaban presentes dos de sus primas, las hijas del Condestable, que ejercían como meninas desde septiembre de 1640: Juana y Andrea de Velasco y Guzmán. La primera se casó en tres ocasiones, su primer esposo fue el hijo del conde-duque, Enrique Felípez de Guzmán, lo que la convertiría, en menos de dos años –tras entrar en palacio–, en marquesa de Mairena¹¹; la segunda, superó tanto a su hermana como a su prima en su tiempo de estancia entre los muros del Alcázar, pero, finalmente, contrajo matrimonio en 1651 con el hijo del conde de Alba de Liste¹².

El grupo de damas¹³ del que formó parte Juana constituía un mercado matrimonial cortesano del que se nutrían las afortunadas casas que tenían acceso a él. Sus servicios junto a la reina le granjearon, por un lado, una específica formación y unas habilidades palatinas en el escaparate áulico, pero también, prestigio y mercedes para el futuro enlace de la joven. Lo que la convirtió en un buen partido. Esto facilitaba la tarea de tomar estado, sobre todo teniendo en cuenta el interés familiar por concertar un casamiento entre iguales y si fuera posible hipergámico, en beneficio de ella, y de la familia Fernández de Velasco. El primer marqués disfrutaba de los privilegios propios de un hijo y hermano de los condestables de Castilla, pero del mismo modo sufría las limitaciones¹⁴ de un segundón, lo que conllevaba dificultades a la hora de concretar ventajosos matrimonios para todos sus hijos, entre ellos su heredero, Pedro Fernández de Velasco. Por eso, el ejercicio de un cargo palaciego podía facilitar la obtención del objetivo, gracias a las mercedes, dote y prestigio obtenido del monarca.

2. Los primeros pretendientes de Juana de Córdoba

Se trataba de una decisión que implicaba al grupo y por ello, los distintos miembros colaboraban, aunque eran el padre de la joven y el jefe de la casa –que no tenían por

11 Hume calificó al Condestable como un «hombre débil» a la hora de aceptar la propuesta de Olivares para acordar el matrimonio. Además, recogió una narración veneciana en la que se especificaba la trascendencia de este matrimonio, sobre todo, cuando Olivares perdió el poder y el Condestable a pesar de haber casado «voluntariamente» a su hija en ese momento reivindicaba la validez del primer matrimonio de Enrique Felípez de Guzmán, aunque esto supusiera ver a su hija como «Celestina»: HUME, Martin (1949): *La Corte de Felipe IV*, Barcelona, Mercedes, pp. 210, 222-223.

12 Entre las damas que coincidieron en palacio con Juana podemos destacar las siguientes: Ana María de Velasco, Luisa Enríquez, María Bazán, Juana de Armendáriz, Francisca de Borja, Inés M^a Manrique (condesa de Paredes), Catalina de Moncada, Mencía Pimentel (marquesa de Bayona), Isabel Manrique de Lara, Ana de Silva, Inés de Guzmán, Elvira de Zúñiga, María Leonor de Monroy y Aragón (marquesa de Castañeda), Catalina Portocarrero, Inés María de Córdoba, Antonia de Gurrea y Borja, Antonia de Moscoso, Beatriz de Haro (hija del conde de Castrillo) o Antonia María de Vera y Tovar (hija del conde de la Roca). El listado completo de damas con las fechas de entrada y salida de palacio y sus enlaces matrimoniales se pueden consultar en: FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María (2017): «El mercado cortesano: Las redes parentales de las Velasco en el XVII» RIVERO RODRÍGUEZ, Manuel (coord.), *La crisis del modelo cortesano. El nacimiento de la conciencia europea*, Madrid, Ediciones Polifemo, Colección La Corte en Europa, Temas 11, pp. 81-112.

13 Recientemente ha visto la luz la tesis doctoral de FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra (2015): *La reina Isabel de Borbón: las redes de poder en torno a su casa (1621-1644)*. Universidad Complutense de Madrid. Aunque no hace referencia a la hija del marqués del Fresno, sí que aporta información relevante sobre el círculo de la reina (<http://eprints.ucm.es/33659/1/T36550.pdf>)

14 A esto hay que añadir que el marqués era una persona con discapacidad auditiva.

qué ser la misma persona— quienes dilucidaban cuál era la mejor opción. El Condestable era la cabeza del linaje por lo que se requería su necesaria autorización para cerrar un ajuste nupcial. Del mismo modo, participaba aconsejando al padre de la muchacha e incluso por su cuenta podía realizar alguna gestión. Ejercía un papel de autoridad indiscutible en el arreglo. En una de las cartas el marqués del Fresno le señalaba: «...assi se lo representó a vuestra excelencia no como a hermano sino a padre mío y dueño de mis hijos y de mi casa...»¹⁵.

La consecución de la boda suponía una alianza determinante, y por eso, en parte, se apostaba por un enlace con amistades donde imperara la buena correspondencia. En un primer momento, el primer marqués del Fresno contempló la candidatura de algunos de los descendientes de la casa Velasco. Ese fue el caso de Siruela, poseedor del mayorazgo creado por Hernando de Velasco para su primogénito¹⁶. Asimismo, los Fuensalida, gracias a su unión con los señores de Villerías, eran descendientes de los Velasco (Salinas), la línea segundogénita de Hernando, que a su vez generó otras dos, la de los Salinas y la de los Velasco y Rojas, señores de Villerías. De esta manera se estudiaba las posibilidades de un matrimonio endogámico dentro de la casa. Dos líneas segundogénitas emparentarían. Por un lado, estaban los descendientes de Hernando de Velasco (hijo de Juan Velasco, fallecido en 1418) que se habían prosperado con el tiempo, a través de sus servicios a la Corona y, del otro, la hija de Luis de Velasco, el recién nombrado marqués del Fresno.

2.1 Conde de Siruela

Juan de Velasco y de la Cueva (1608-1650) era un militar y diplomático que ejerció como gobernador de Milán (1641-3) y embajador en Roma (1644-1646). Heredó de su padre, Gabriel, el séptimo conde, el título y patrimonio de la casa Siruela y el patrimonio y mayorazgo de Agoncillo y la casa Medrano —como nieto de Ana de Porres y Medrano. Inclinado a las bellas artes¹⁷, murió con 42 años, soltero y dejando como heredero a su hermano Gaspar, canónigo —el cual ocupó poco tiempo el título por su fallecimiento en 1651, transmitiendo el patrimonio a otra de las hermanas, Ana María.

Fue Francisco de Porres el que remitió al marqués del Fresno la propuesta de matrimonio del conde de Siruela. Entonces Juan de Velasco contaba con unos 34 años, muchos según el criterio del marqués. La diferencia de edad era de más de 20 años, ya que la pequeña Juana tenía unos 13. Decía el marqués: «esta muchacha es muy niña y este señor Siruela es mui hombre»¹⁸.

15 AHNOB, Frías, C. 402, carta de Fresno a su hermano el Condestable, Madrid, 22 de agosto de 1646. De aquí en adelante, para las transcripciones se ha mantenido la ortografía de la época, con la acentuación actual, regularización de las mayúsculas y separando palabras.

16 SILVA Y DE VELASCO, Josefina de (2004): «Santa Clara y los Velascos. El linaje de los fundadores (siete siglos de historia de Castilla)» en GONZÁLEZ TERÁN, Emilio (Coord.): *El monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar*. Medina de Pomar, Fundación y Patronazgo de la Casa de Velasco, Asociación de «Amigos del Monasterio de Santa Clara», pp. 125-176, véase p. 141.

17 BARRERA y LEIRADO DE LA, Cayetano (1860): *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español desde sus orígenes hasta mediados del Siglo XVIII*, Madrid, Imprenta y Esterotipia de M. Rivadeneyra, p. 374.

18 AHNOB, Frías, C. 402, respuesta de Fresno a un papel de Francisco de Porres en 1642. La mayoría de

Más allá de la cuestión de la edad, la candidatura de Siruela no era vista con buenos ojos por Fresno –tiempo después dejaba por escrito su impresión sobre él: «dicho Siruela es mui pobre y tan empeñado y mui hombre ya»¹⁹. No se fiaba de la veracidad de la oferta, y dudaba de que realmente la intención del conde fuera emparentar con él. Tenía evidencias que apuntaban en esa dirección: no le había pagado sus rentas, ni obedecido al rey, amén de otras cuestiones de las que estaba informado gracias a don Luis Méndez de Haro. Además, el marqués se lamentaba al no entender por qué había quedado desfavorecido por parte del conde, cuando él siempre le había deseado servir –incluso había prestado su apoyo a su hermana pequeña doña Francisca de Velasco²⁰. A pesar de aquellas desavenencias, la familia tenía entonces, y mantuvo con posterioridad, una estrecha relación, por ejemplo, con las otras hermanas de Juan de Velasco y de la Cueva: Ana María y Leonor.

Desde el principio el marqués tuvo claro que los acuerdos matrimoniales de sus hijos debían cumplir tres requisitos, según sus propias palabras, debían ser por «conveniencia, amistad y buena correspondencia». Y su relación con Siruela incumplía las tres características. Motivo por el cual el dictamen del marqués fue pedirle a Porres que se abstuviera de admitir plática alguna al respecto. Tanto para él, como para el Condestable, la opción de entroncar con Siruela no se contemplaba²¹.

Con su muerte a mediados de siglo las buenas relaciones entre las dos ramas se recuperaron, prueba de ello la encontramos en el listado de la parentela de los Frías de 1655, en la que aparece reseñada la titular en aquellos momentos, Ana María Velasco de la Cueva, la décima condesa, que era a su vez condesa consorte de Fuen-salida y, por tanto, cuñada de Catalina de Velasco, la madre de Juana.²²

2.2 Conde de Coruña

Otro de los pretendientes que se barajaron en aquellos primeros años de negociación matrimonial fue el conde de Coruña en 1644. Los Suárez de Mendoza tenían problemas de sucesión y, en concreto, el titular necesitaba un heredero. Sin embargo, había dudas respecto a la idoneidad de su candidatura para la joven. El marqués del Fresno quiso tener la opinión del conde de Colmenar de Oreja en este punto, y él fue sincero en su análisis. La edad era un problema, aunque consideraba al pretendiente adecuado en cuanto a su «calidad y persona». A su juicio, no era la mejor elección teniendo en cuenta la falta de hacienda de la muchacha y sus pocos

las misivas del marqués son copias que quedaron registradas en el archivo familiar.

19 AHNOB, Frías, C. 402, carta de Fresno al Condestable. Madrid, 22 de agosto de 1646.

20 AHNOB, Frías, C. 402, respuesta que le dio Fresno a un papel de don Francisco de Porres en 1642. Posiblemente esté haciendo referencia a la que después fue abadesa de Santa Clara de Medina de Pomar: Francisca Estefanía de Velasco y de la Cueva, véase: GONZÁLEZ TERÁN, Emilio (Coord.) (2004): *El monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar*. Medina de Pomar, Fundación y Patronazgo de la Casa de Velasco, Asociación de «Amigos del Monasterio de Santa Clara», p. 404.

21 AHNOB, Frías, C. 402, respuesta de Fresno a un papel don Francisco de Porres en 1642.

22 AHNOB, Frías, C. 636, D.81.

Los poseedores de los títulos y mayorazgos de Siruela y Salinas eran como los Frías descendientes de Juan de Velasco y María Solier: Silva y de Velasco, Josefina de (2004): «Santa Clara...», p. 141.

deseos de casarse con un hombre mucho mayor que ella. Su padre se lo había hecho saber al conde, la dama tenía una declarada aversión a aquella posibilidad²³.

Esta propuesta nos sirve para calibrar el nivel de influencia del conde de Colmenar²⁴ en la negociación. Bernardino de Cárdenas y Velasco era el cuñado del marqués, y tío materno de doña Juana. En aquel entonces todavía no se había convertido en conde de Fuensalida, título que todavía ostentaba su tío, Pedro López de Ayala, sexto conde, y del que hablaremos a continuación, ya que fue otro de los postulantes. De sus palabras se deduce, además, que se tuvo en consideración el criterio de la implicada, por lo menos en lo que respecta a la edad deseada por ella para su futuro marido.

Otra de las posibilidades señaladas entre las dos familias fue la oportunidad de emparentar con el tercer marqués de Caracena. El militar, Luis Francisco de Benavides Carrillo de Toledo, era hermano de la primera mujer del conde de Colmenar, Isabel de Velasco –hija de Ana Carrillo de Toledo, segunda marquesa de Caracena. La actuación de esta hubiera sido fundamental, como así lo expresaban por escrito. Pero parece que esta iniciativa no arraigó. Posiblemente la edad de los futuros contrayentes de nuevo influyó, ya que él contaba ya con treinta y seis años²⁵.

2.3 Conde de Fuensalida

Pedro López de Ayala, sexto conde de Fuensalida (fallecido en 1651) fue, precisamente, otro de los nombres que sonó como futuro esposo de doña Juana. Se trataba de su tío abuelo –era el hermano de su abuela Jerónima y, por tanto, su madre, Catalina, era su sobrina. Ella solo tenía quince años y él rondaba los sesenta. La edad era de nuevo un problema, pero, además, esta opción tenía una complicación añadida. El conde había estado casado ya con Francisca Luisa Portocarrero, sexta marquesa de Villanueva del Fresno (1609-1639)²⁶, pero su matrimonio había sido anulado por el tribunal de la Rota. El conde había sido declarado impotente: «últimamente, en la Rota se declaró por impotente de aquella suerte de impotencia que es no poder [...] romper, ni desflorar una doncella por la qual sentencia se anuló y dio por ninguno el matrimonio...»²⁷.

Tras la resolución, mientras la marquesa de Villanueva había vuelto a contraer nupcias –con descendencia– el conde no lo había hecho a pesar de la necesaria sucesión que requería su casa. El asunto era, por lo tanto, delicado y precisó del asesoramiento de los teólogos de la compañía de Jesús, que comunicaron una respuesta clara, como el tema demandaba. El dictamen fue concluyente, una unión de

23 AHNOB, Frías, C. 402, carta del conde de Colmenar de Oreja a Fresno. Colmenar, 11 de abril de 1644.

24 RAH Colección Salazar y Castro, 9/296, fº 291; 9/281, fº 79.

25 Finalmente, el tercer marqués de Caracena se casó con Catalina Ponce de León (1652). En 1648 sustituyó al duque de Frías en el gobierno de Milán (Archivo General de Simancas [AGS], leg. 3365) y años después se hizo cargo de Flandes.

26 Sobre los datos de nacimiento y fallecimiento, véase Fundación Medinaceli: <http://www.fundacionmedinaceli.org/casaducal/fichaindividuo.aspx?id=552>

27 AHNOB, Frías, C. 402, parecer de los Teólogos de la Compañía de Jesús. Madrid, en el Colegio Imperial de las Compañía de Jesús, 14 de junio de 1644.

aquel estilo no se podía hacer «ni válida ni lícitamente». Teniendo en cuenta que se le había declarado «impotencia perpetua absoluta» era inaceptable una boda con una doncella e ilícito intentar un sacramento para faltar a él, «un sacrilegio»²⁸.

3. Las complicaciones internas de la familia

Los jefes de los linajes próximos a la familia de la joven casadera se afanaban en participar de las gestiones, convirtiéndose en dueños de la negociación, intentando que sus designios prevalecieran incluso por encima de los del padre de la muchacha. El susodicho, subordinado a varios patrones, con los que le unía relaciones de amistad, parentela y dependencia, se veía a veces enfrentado a diferentes pareceres, esperando órdenes, que respondían a intereses contrarios y ajenos a sus propios deseos. Siempre pendiente de la aprobación de quienes ejercían como dueños de su vida y su casa. «Padre suyo y de sus hijos», repite constantemente el marqués del Fresno al referirse, por ejemplo, al Condestable, pero de igual modo dice esperar órdenes del duque de Alba o de Haro, sin olvidar que la licencia era, finalmente, otorgada por el gran patrón, el rey, influenciado, seguramente por alguno de los bandos implicados.

3.1 El Béjar desterrado. El marqués de Valero

La siguiente propuesta llegó al marqués de la mano de un fraile. La duquesa de Béjar, enclaustrada en el convento de Écija, le había mandado el mensaje a través de él²⁹. Juana Hurtado de Mendoza y Enríquez (Guadalajara, 1575 - Écija, 1653) participó de las negociaciones matrimoniales desde el convento de las Carmelitas Descalzas de Écija³⁰. Pertenecía por nacimiento al linaje del Infantado, su padre había sido el quinto duque y por vía matrimonial se había convertido en duquesa de Béjar. Al enviudar, tempranamente, tomó la decisión de entrar inmediatamente en la vida religiosa, en un primer momento se asentó en el convento de San José del Carmen en Sevilla pero, después, se trasladó a Écija para la fundación del convento de San José en 1638³¹.

A pesar de encontrarse en un convento de clausura y alejada de la Corte y de su familia, se mantenía atenta a los intereses de su prole. En este caso actuó para concretar el matrimonio de su nieto, Juan Manuel de Zúñiga Sotomayor y Mendoza, en ese momento, marqués de Valero. Su relación con los Alba era estrecha,

28 *Ibidem*. El documento está firmado por Agustín de Castro y Francisco de Pareja.

29 AHNOB, Frías, C. 402, D. 19. Madrid, 23 de marzo de 1645.

30 MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada (2006): *Sor Juana de la Santísima Trinidad, Duquesa de Béjar, fundadora del Convento de Carmelitas Descalzas de Écija*, Écija, Asociación de Amigos de Écija, pp. 24-32, 178-180, 193-196. Entró en la vida eclesiástica a los 44 años y a partir de ese momento vivió 34 años como religiosa hasta su muerte en 1653.

31 *Ibidem*, pp. 36-38. La comitiva que la acompañó en el traslado estaba formada entre otros, precisamente, por su sobrino, el quinto marqués de Villanueva del Río. A partir del 28 de abril de 1638 quedaron todas las monjas en clausura. La Madre Juana de la Santísima Trinidad, como se la conocía, fue elegida para encargarse del nuevo convento, siendo nombrada vicaria en marzo de 1638.

y fue aprovechada para la negociación. La entonces religiosa había sido la cuñada del quinto duque de Alba, Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont, –padre de Fernando, el sexto duque, que actuaba en aquel entonces como «tío» del duque de Béjar. Los Álvarez de Toledo eran, por tanto, el enlace lógico entre los Fernández de Velasco y Zúñiga-Mendoza. Por un lado, la hermana del marqués, Mariana de Velasco y Aragón estaba casada con el duque de Huéscar –Antonio Álvarez de Toledo y Enríquez de Ribera (1615-1690), marqués de Villanueva del Río³²–, y por otro lado, el padre de éste, el sexto duque de Alba era tío del octavo duque Béjar³³.

Para iniciar los trámites, Fresno escribió por una parte al Condestable –para pedirle su aprobación y las indicaciones para la dote– y, por otra, al conde de Castriello –para que tratara el tema con don Luis de Haro (primo del marqués) y con el rey, tanto para señalar la merced que le correspondía a la servidora de palacio, como para la obtención de la licencia y el asesoramiento. El marqués del Fresno manifestó un gran interés en establecer un vínculo con los duques de Béjar³⁴.

Eso sí, desde el primer momento, Luis Fernández de Velasco albergó dudas, ante la propuesta del religioso, y así se lo comunicó a su hermano, tiempo después. No pudo aceptar abiertamente plática pues se debía a su casa –de ahí que lo participara, prontamente, al Condestable–, a la voluntad del rey y a las obligaciones que tenía con el marqués de Santa Cruz (1571-1646) –mayordomo mayor de Isabel de Borbón– y la marquesa de Bayona, descendiente de los Benavente³⁵.

En julio de 1644, el rey había concedido licencia al marqués de Valero para el casamiento con la marquesa de Bayona. Se trataba de un acuerdo pactado por el duque de Béjar (su hermano) y el marqués de Santa Cruz, abuelo de la joven marquesa³⁶. Mencía Pimentel y Bazán, segunda marquesa de Bayona –que no llegó a ostentar el título de marquesa de Santa Cruz, al morir antes que su madre³⁷, pero sí el del Viso– había entrado como menina de la reina Isabel, en 1633, poco tiempo después lo haría su hermana, Teresa (1634). Permanecieron juntas hasta que la pequeña contrajo matrimonio con un noble sardo, el marqués de Villasor (1637)³⁸.

32 Suele ser citado en la correspondencia con el título de marqués, pero también con el de duque de Huéscar. Desde 1667 pasa a ser el séptimo duque de Alba. El matrimonio ya había tenido descendencia.

33 Fundación Casa de Alba: <http://www.fundacioncasadealba.com/historia-de-la-casa-de-alba.php> (fecha de consulta 27 de julio de 2016).

34 AHNOB, Frías, C. 402, Alba, 20 de agosto de 1646, Madrid a 27 y 28 de agosto de 1646.

35 AHNOB, Frías, C. 402, respuesta de Fresno al duque de Alba, Madrid, 27 de septiembre de 1646. Y otra al Condestable de 23 de marzo de 1645. Osuna, C. 3521, D. 52. Genealogía del linaje de los Bazán hasta el citado segundo marqués de Santa Cruz, Álvaro de Bazán y Benavides casado con doña Guiomar Manrique. RAH. 9/309, fº 2 v.

36 Archivo Histórico Provincial de Zaragoza, Híjar, leg. 241. Carpeta 4. D. 5. Fraga, 2 de julio de 1644. Durante ese año Antonio [Hernando] de Mendoza informa, por mandato del rey, al marqués de la muerte de la reina, tiempo después hará lo propio por la muerte de Baltasar Carlos (desde Zaragoza, el 14 de octubre de 1646).

37 María Eugenia de Bazán Manrique de Lara, cuarta marquesa de Santa Cruz, y por matrimonio marquesa de Bayona había servido también en palacio a Isabel de Borbón, hasta que casó en junio de 1620 con Jerónimo Pimentel, virrey en Cerdeña (1626-1631) y hermano del conde de Benavente.

38 Años después, la hija de Mencía, Ana Mª se unió a su primo, Artal de Alagón, quinto marqués de Villasor.

Juana de Córdoba coincidió con la marquesa de Bayona, al introducirse en el servicio áulico en 1641. Ambas se conocían y habían vivido juntas la muerte de la reina³⁹, que parece precipitó los ajustes de sus esponsales. Las negociaciones de la nieta del segundo marqués de Santa Cruz con el marqués de Valero se desarrollaron en 1644, pero esta, finalmente, acabó contrayendo matrimonio con el hijo del conde de Santisteban del Puerto, Enrique de Benavides y Bazán (1645). El suceso con la Bayona supuso el destierro del marqués de Valero⁴⁰.

Ante este escenario, Luis Fernández de Velasco recurrió inmediatamente a la camarera mayor, la condesa de Medellín, su tía –Ana de Córdoba y Aragón. Además, aprovechó que, en aquellos días, su esposa, Catalina, iba a hacer una visita a su hija en palacio para continuar la gestión con ella. Hay que tener en cuenta que, a pesar de las complicaciones, esta opción era a primera vista conveniente para la joven y la familia ya que el marqués de Valero estaba llamado a convertirse en duque de Béjar, como así fue⁴¹.

Tras esperar infructuosamente buenos resultados por la intercesión de la condesa de Medellín y puesto que continuaba el interés por parte del duque de Béjar y el marqués de Valero, Fresno tomó la decisión de hablar con el conde de Castrillo para con su ayuda poder acceder al favor real⁴². Además, poco tiempo después, recibió la aprobación de su hermano, el Condestable. Desde Milán, eso sí, puntualizaba que la plática hacía «muy bien en seguirla si los savios» ayudaban y le pedía prudencia⁴³.

En una carta al Condestable, Fresno explicaba cómo había continuado con sus instancias, a través de Andrés de Rozas, secretario de Felipe IV⁴⁴, para conseguir la licencia del monarca. Finalmente, Castrillo, como pariente y amigo, fue el encargado de transmitir la negativa. El proceso se enredó con el paso de los días y aunque el padre de la novia contaba con los contactos precisos, estos no se encaminaron para unir a Juana con el marqués de Valero.

Aunque la condesa de Medellín parecía la interlocutora áulica más adecuada, ella «jamás» habló del tema con el rey, a pesar de las instancias de Fresno. Esta vía fue suspendida tras la intervención de Rozas. La condesa salió de escena y el siguiente intermediario fue Castrillo. Una entrevista previa con él, hizo que el marqués tuviera desde el principio la certeza de que Felipe IV era contrario a aquella

39 La muerte de la reina Isabel (1644) y la de Baltasar Carlos (1646) provocó una «tregua en las festividades palatinas» durante nueve años: DELEITO Y PIÑUELA, José (1935): *El rey se divierte. Recuerdos de hace tres siglos*, Madrid, Espasa-Calpe, p. 229.

40 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, Madrid, 20 marzo 1646 y 3 diciembre 1647.

41 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, carta de Fresno al Condestable. Madrid, 23 de marzo de 1645. Mientras se producían los primeros movimientos de los familiares de Juana en palacio, que conducían a la irremediable solicitud de licencia a su majestad, llegó otra proposición de menor entidad, a través de personas afectas a Fresno (como después veremos).

42 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, capítulo que Fresno escribió al Condestable el 18 de febrero de 1646.

43 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19. Milán, 20 de mayo de 1646. El Condestable ejerce como gobernador en Milán desde ese año.

44 Tras la caída de Olivares, Andrés de Rozas (en palabras de Elliott: «marginado durante los últimos años de gobierno del conde-duque») fue nombrado como principal secretario de Estado. ELLIOTT, John H. (1990): *El conde-duque de Olivares*, Barcelona Grijalbo Mondadori, 1998, p. 725.

unión. Castrillo, ocupado con la situación política y militar del momento –como Haro– participó del asunto⁴⁵.

Tras recibir una carta de Alba, exponiéndole lo acontecido en su entrevista con el duque de Béjar, el marqués se había apresurado a consultar el tema con la condesa de Olivares, visitó a esta y a la marquesa de Mairena en casa del marqués de Leganés y mostrándoles la carta, pidió su parecer. El duque solicitaba una memoria con la información relativa a la dote de la joven y a la merced que el monarca debía conceder tanto a ella como a su futuro esposo. La viuda le instó a escribir a Castrillo y a don Luis de Haro, ubicados en ese momento en Zaragoza, con el fin de obtener la licencia real. Indignado se manifestaría después Fresno con la Olivares. Apuntó entre sus papeles cómo había llegado a sus oídos, a través de personas fiables, la noticia de cómo la condesa había hablado sobre el posible matrimonio con el monarca en la Encarnación, antes de su partida a Zaragoza. El interés de la viuda era que no diera su autorización, ya que la marquesa de Mairena había puesto sus ojos en él, y esperaba la orden del Condestable para ajustar la negociación. Fueran ciertos o no los rumores, el marqués no volvió a confiar más en ellas para este asunto y buscó la protección de Castrillo y su primo, don Luis Méndez de Haro⁴⁶.

De Felipe IV, se buscaba mucho más que la licencia, se solicitaban las mercedes propias de una dama. La respuesta del monarca fue tajante ante la posibilidad de una boda con un desterrado. No habría boda en palacio y tampoco podrían vivir en la corte de Madrid, además, de las aspiraciones económicas, nada se decía⁴⁷. El asunto se dilucidó a kilómetros de Madrid, en Zaragoza, con la intermediación de Haro y Castrillo⁴⁸.

La opción de Valero fue un fracaso. Auspiciada por el duque de Alba, «dueño» de la negociación, esta no llegó a buen puerto. Cuando el asunto todavía estaba en el aire, el marqués del Fresno se mostraba muy agradecido por la «merced» que le había hecho Alba al proponer al duque de Béjar a su hija mayor –sobre todo, teniendo en cuenta el interés de Fresno por emparentar con esta casa. Ella por su parte aportaba el prestigio de su linaje y sus servicios en palacio⁴⁹.

La cuestión económica era fundamental para cualquier acuerdo matrimonial, pero en este caso quedaba pendiente la previsible merced que el monarca podía conceder a una de sus servidoras. El propio marqués lo señalaba en sus cartas al duque de Alba o al conde de Castrillo⁵⁰. A este último, siendo más explícito, le indicaba la «ilusión» con la que se aguardaba la concesión, sobre todo, teniendo en

45 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, 18 de febrero de 1646. Fresno fue informado del proceder de la condesa de Medellín.

46 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, carta de Alba, 20 de agosto de 1646 y las anotaciones al margen. La entrevista con la Olivares tuvo lugar el 26 de agosto. Fresno a Castrillo: Madrid, 27 de agosto de 1646.

47 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, Zaragoza, 3 de agosto de 1646 (sic.) [debe de referirse al 3 de septiembre] Respuesta del conde de Castrillo a Fresno. Respuesta para Alba, Madrid, 27 de septiembre de 1646. Fresno comenta a Alba la situación, puntualizado que será difícil que el rey se olvide del asunto estando tan presente la muerte del segundo marqués de Santa Cruz.

48 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19. Zaragoza, 14 de septiembre de 1646. Carta de Luis de Haro a Fresno.

49 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19. Madrid, 28 de agosto de 1646. Respuesta de Fresno a Alba.

50 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19. Madrid, 27 de agosto de 1646. Carta de Fresno a Castrillo y su respuesta.

cuenta que se acababa de despojar a don Jerónimo de Villanueva –el que había sido protonotario de Aragón, en aquel momento envuelto en un proceso inquisitorial⁵¹– de la encomienda de Santibáñez de la orden de Alcántara. Y aunque era consciente de que el valor no era «muy crecido» la estimación por ella era mucha⁵².

Tras días de incertidumbre, el marqués dio por «olvidada» la plática –en una carta a Castrillo el 6 de septiembre de 1646– y comunicó su determinación a la hora de cumplir con los deseos del monarca. Su hija no viviría como una exiliada y se mantendría al servicio de la infanta. Confiado en su juventud y en las posibilidades que le brindaba su oficio de dama, en el presente y en futuro; esperaba que cuando llegara el momento de tomar estado, fuera premiada con alguna merced⁵³. Poco tiempo después, el marqués recibió la ansiada carta de Luis Méndez de Haro, excusándose en la cierta y complicada situación que vivía la monarquía en aquellos días. De manera protocolaria, confirmaba lo ya señalado por Castrillo⁵⁴.

El «descrédito», como el propio marqués del Fresno apuntaba, era evidente, pero también la inexistencia de mercedes que ayudaran a sustentar el futuro patrimonio. Para el marqués el honor y el crédito estaban por encima de aquel complicado compromiso, por lo menos, eso era lo que expresaba en sus cartas al duque de Alba⁵⁵. Sin embargo, otro factor había interferido en la decisión final de Luis Fernández de Velasco, su casa: el interés de su sobrina por Valero. Y según transmitió al marqués de Villanueva del Río, este aspecto había sido el determinante⁵⁶.

El disgusto y el enfado por esta injerencia se vislumbran en la correspondencia que don Luis mantuvo con su círculo más íntimo, como su hermana y su cuñado. Pero una vez descartado el enlace con Valero⁵⁷, el de Fresno puso su mirada en el conde de la Palma. Para que se iniciaran las gestiones, informó a su cuñado el marqués de Villanueva del Río (futuro duque de Alba) en busca de su influencia⁵⁸.

La abrupta ruptura contrarió asimismo al de Alba, y al duque de Béjar –que había descartado otras posibilidades matrimoniales y apostado por la unión con los Fernández de Velasco, a través de la rama de los marqueses del Fresno, recientemente creada. No gustó a Alba el comunicado del marqués, que optó en un primer momento por no responder. Fue a través de su hijo, el marqués de Villanueva como

51 Sobre el proceso inquisitorial en contra de Jerónimo de Villanueva puede consultarse el trabajo de PUYOL BULL, Carlos (1993): *Inquisición y política en el reinado de Felipe IV. Los Procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas de San Plácido 1628-1660*, Madrid, CSIC.

52 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, dos cartas remitidas por Fresno para: Castrillo, Madrid, 6 de septiembre de 1646 y al señor don Luis de Haro, Madrid, 27 de agosto de 1646. Castrillo responde desde Zaragoza, 10 de septiembre de 1646, y señalaba que le comunicaría su pretensión a su sobrino, Luis Méndez de Haro, aunque decía desconocer el asunto.

53 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19. Madrid, 6 de septiembre de 1646, para el conde de Castrillo. Dos días más tarde comunica también al duque de Alba la decisión: Madrid, 8 de septiembre de 1646.

54 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19. Zaragoza, 14 de septiembre de 1646, carta de Luis de Haro a Fresno.

55 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19. respuesta para Alba, Madrid, 27 de septiembre de 1646.

56 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, carta del marqués del Fresno al marqués de Villanueva del Río. Madrid, 26 de septiembre de 1646.

57 Mientras tanto la duquesa de Sanlúcar (la vieja), y la marquesa de Mairena trataban con la marquesa de la Puebla cuñada del duque de Béjar y su hermano.

58 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19. Fresno a Villanueva del Río. Madrid, 26 de septiembre de 1646.

Fresno confirmó sus sospechas, y, a través de éste, intentó solucionar la situación⁵⁹. La decisión de cerrar la puerta a Valero, podía acarrear una desafección por parte del duque que perjudicara su posición.

El hijo del duque de Alba, se mantuvo fiel en su amistad con el que era su cuñado, y predispuesto para que éste pudiera restablecer la buena correspondencia con su padre. Por su parte el Condestable reaccionó favorablemente a la resolución de su hermano. No sólo aprobó su proceder sino que del mismo modo reseñó que en caso contrario habría «faltado a su obligación»⁶⁰.

El posible casamiento con Valero se convirtió en un tema complejo para la familia. La duquesa de Huéscar, Mariana de Velasco, además intervino, gracias a sus contactos con la duquesa de Sanlúcar y la de Béjar. Tuvo un papel de intermediación hasta que su hermano, el marqués del Fresno la convenció de lo imposible de aquel casamiento⁶¹.

En mayo de 1647, las noticias del matrimonio con la de Híjar resonaban por toda la Corte. Los rumores de que las bodas se harían en Madrid, terminando el destierro para Valero, indignaron al marqués del Fresno, que no sólo argumentaba el descrédito que suponía para su hija, sino también para la marquesa de Bayona. Entonces se obligó Haro⁶². Finalmente, Fresno recibió un comunicado directo del duque de Híjar informando del matrimonio con Valero y solicitando su aprobación⁶³.

El casamiento con el marqués de Valero se estropeó –incluyendo las deseadas mercedes–, ya fuera por seguir los designios del rey, ya fuera por la desafortunada intervención de la marquesa viuda de Mairena y la condesa de Olivares. Aquellas gestiones se malograron y el desprestigio fue mayor cuando se acordó el enlace con la de Híjar y el destierro cesó. Fresno se tomó como un agravio ver pasear al marqués de Valero por las calles de la villa y corte, pues él había renunciado, al menos oficialmente, por la imposibilidad de casar a su hija en palacio, y la negativa de que la pareja viviera en Madrid. La humillación y el perjuicio fue reconocido por Haro y por el propio monarca que se comprometieron a resarcir a la dama en el próximo ajuste con las mercedes correspondientes⁶⁴.

Llama la atención que el beneficiado en aquella negociación matrimonial de

59 AHNOB, Frías, C. 402, carta del duque de Alba a su hijo del 12 de octubre de 1646. Dicha misiva la adjunta el marqués de Villanueva del Río en su carta a Fresno: Sevilla, 24 de octubre de 1646.

60 AHNOB, Frías, C. 402. Sevilla, 26 de noviembre de 1646. El marqués de Villanueva del Río aconseja a Fresno ante el enfado de Alba. Apuesta por dejar pasar el tiempo. Tras el intercambio de correspondencia con Sevilla, el marqués transmite también al condestable lo ocurrido, la resolución que ha tomado tras conocer el dictamen del rey y la comunicación con el duque de Alba: 4 de diciembre de 1646. Milán, 15 de enero de 1647.

61 AHNOB, Frías, C. 402. D. 14, carta de la marquesa de Villanueva, duquesa de Huéscar a Fresno. Sevilla, 4 de febrero de 1647. Le comenta la confianza que tiene con la duquesa de Béjar, como si fuera «su madre» y su correspondencia con la duquesa de Sanlúcar.

62 AHNOB, Frías, C. 402. El marqués fue en busca de don Luis de Haro a palacio el 19 de mayo de 1647 y hablaron de tema en el cuarto del rey.

63 AHNOB, Frías, C. 402. La posada, 27 de mayo de 1647. El duque de Híjar a Fresno.

64 AHNOB, Frías, C. 402. Madrid, 5 de julio de 1647. A través de un memorial, Fresno solicita que se le haga merced para poder casar a su hija mayor «con persona de la misma calidad y esperanzas como el marqués de Valero, ya que no tiene hacienda» para dotarla. El 24 de septiembre de ese mismo año, el secretario, Fernando Ruiz de Contreras se compromete en nombre del rey a hacer las mercedes para satisfacción del marqués.

Béjar fuera el ambicioso duque de Híjar, que durante una larga temporada había sufrido igualmente el destierro y que después, con los sucesos de 1648, acabaría siendo detenido por participar en la conspiración que llevaría su nombre⁶⁵.

3.2 *Las otras candidaturas frustradas*

Al inicio de las negociaciones para el matrimonio con el marqués de Valero, cuando el tema todavía estaba en manos de la condesa de Medellín –tía del primer marqués del Fresno– y el secretismo reinaba, el conde de la Roca hizo llegar una proposición para Juana. El diplomático –célebre por su obra «el Embaxador»– buscaba un buen matrimonio para el que era ahora su heredero.

Ante las negativas del marqués, el noble no se dio por vencido y pidió entonces la mano de la joven Luisa de Velasco⁶⁶. Fresno, se negó en redondo, y así se lo comunicó al Condestable. Era demasiado joven (estaba entre los nueve o diez años), y no había prisa en su caso. En aquellos momentos, el interés primordial del marqués era casar a sus dos hijos mayores, Juana y su heredero, Pedro. Siendo el prioritario el de la dama⁶⁷. Además, aquella no era la mejor opción para Juana, pues aspiraba a un enlace con un persona de «mayor estado»⁶⁸. No solo eso, en aquellos meses las posibilidades le acercaban al ventajoso parentesco con los Béjar, ya que Valero era el heredero de su hermano, el duque.

Tras el fiasco de Valero, llegaron diferentes proposiciones. A través de personas allegadas, como su cuñado el duque de Huéscar que intervino a favor del conde de Palma. Mientras se trataba esta posibilidad, el conde de Puebla de Montalbán, por su parte, propuso al hijo mayor del marqués de Villanueva del Fresno y Barcarrota, aspirante que no entusiasmaba al hijo de Alba, que hacía hincapié en su falta de hacienda⁶⁹. Prefería para Juana, la otra rama Portocarrero, pero no tardó mucho en averiguar el marqués del Fresno, que el conde de Palma ya había concretado un desposorio con otra dama de la reina⁷⁰. En enero de 1647 los rumores se convirtie-

65 EZQUERRA ABADÍA, Ramón (1934): *La conspiración del duque de Híjar (1648)*, Madrid, Imprenta M. Borondo, pp. 128-131. El autor señala que el destierro debió terminar en 1646, y a partir de ese momento se le conminó a no salir de la corte durante dos años más. Coincide este momento con las negociaciones del matrimonio de su hija con Valero (matrimonio en julio de 1647). Dotó a su hija con una elevada cuantía de 100.000 ducados. MORTE ACÍN, Ana (2005): «Profetas en la Corte de Felipe IV: Aragón testigo privilegiado (1643-1648)» en SANZ CAMAÑES, Porfirio (coord.), *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid: Sílex, pp. 333-352, véase pp. 346-347.

66 Luisa de Velasco terminaría casándose con el marqués de Quirra y Nules en 1660.

67 Y así lo cumplió, la primera en contraer matrimonio fue la mayor. Su heredero tuvo que esperar hasta 1656, para formalizar su matrimonio con la hija del conde de Peñaranda, Antonia de Luna.

68 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19. Carta de Fresno al Condestable. Madrid, 23 de marzo de 1645.

69 AHNOB, Frías, C. 402. Cartas entre Fresno y Huéscar en diciembre de 1646 y enero de 1647.

70 El duque de Huéscar consideraba que el padre Palma tenía una gran influencia en su casa: AHNOB, Frías, C. 402. Sevilla, 3 de diciembre de 1646, carta del duque de Huéscar a Fresno. Fray Juan de Palma era de la orden de San Francisco y fue nombrado confesor de Isabel de Borbón en agosto de 1644, un par de meses antes de la muerte de la reina y después pasó a serlo de la infanta María Teresa. Falleció en mayo de 1648: VILACOBIA RAMOS, Karen María (2013): *El monasterio de las Descalzas Reales y sus confesores en la Edad Moderna*, Madrid, Visión Libros, pp. 430-431, 528. El confesor fue junto a Castrillo albacea testamentario de la reina: MAZÍN, Óscar (2016): «Hombres

ron en una realidad, se trataba de doña Antonia de Moscoso⁷¹. Ella era la elegida para el enlace con los Portocarrero. Y una vez informado el marqués del asunto lo dio por terminado, hastiado con un nuevo fracaso y respetuoso ante la joven, a la que le unían lazos familiares (la describe como su prima)⁷².

La alternativa de Villamanrique llegó a través del marqués de Villanueva del Río al marqués del Fresno en marzo de 1647. Dicha opción había surgido de una conversación mantenida entre el heredero de la casa Alba y el duque de Medinaceli en Sanlúcar⁷³. Fresno se mostró feliz con las noticias y muy agradecido, aunque consideró que lo más oportuno era esperar a que se resolviese el casamiento de Valero para iniciar las gestiones con Villamanrique⁷⁴.

No obstante, Luis Fernández de Velasco acarreaba un hándicap, que arrastraba desde el principio, el poco respaldo que tenía a la hora de dotar a su hija, por ese motivo volvió a mostrarse esperanzado en las mercedes que pudiera entregarle el monarca. Incluso quiso aprovechar para proponer un doble matrimonio y preguntó a Villanueva del Río si el nuevo candidato tenía alguna hermana mayor que fuera «hermosa y buena moça y de buena edad». Pero el marqués únicamente tenía hermanos⁷⁵.

Entre las últimas proposiciones frustradas, por un lado, estuvo el conde de Aranda, según los apuntes del marqués –que tenía como testigos a su hijo y a don Alonso de Haro. Esta alternativa había sido introducida por el «embajador de Alemania» y fue conocida por don Luis de Haro en el verano de 1647⁷⁶. Por otro, la condesa de Osorno había presentado la candidatura del recientemente viudo, marqués de Aguilar de Campoo. Pero esta última opción fue considerada inoportuna por Huéscar por la diferencia de edad, y tuvo además como dificultad añadida la interferencia con el matrimonio de la hija de Castrillo⁷⁷.

de prudencia y «grandes partes». El conde de Castrillo y don Luis Méndez de Haro» VALLADARES, Rafael (ed.): *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno*, 1643-1661, Madrid, Marcial Pons Historia, p. 175. Tras la muerte del Padre, el duque de Híjar se mostró aliviado en una de sus cartas a Sor María de Jesús de Ágreda, ya que Palma se había mostrado contrario a que mantuvieran correspondencia. Tres meses después sería detenido por la conspiración que llevaría su nombre: Baranda, Concepción (ed.) Ágreda, Sor María de Jesús de (1991): *Correspondencia con Felipe IV: religión y razón de Estado*. Madrid: Editorial Castalia, 1991, pp. 247-252.

71 Era la hija del marqués de Almazán y de la marquesa de Poza. Antonia de Moscoso salió para casarse con el conde de Palma el 4 de abril de 1648, tan solo un mes antes que Juana Francisca (mayo). AHNOB, Frías, C. 402. D. 19. Madrid, 22 de enero de 1647. Fresno responde a una misiva de Huéscar (Sevilla, 8 de enero de 1647) comentándole los rumores.

72 AHNOB, Frías, C. 402. Madrid, 19 de febrero de 1647.

73 AHNOB, Frías, C. 402. Sevilla, 7 de marzo de 1647. Carta del duque de Huéscar a su cuñado Fresno. Huéscar había acompañado a Castrillo a Sanlúcar para ver a Medinaceli. Ambos duques habían aprovechado para hablar del posible matrimonio entre Juana Francisca y el marqués de Villamanrique.

74 AHNOB, Frías, C. 402. D. 14, carta de Fresno a Villanueva del Río. Madrid, 19 de marzo de 1647.

75 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, respuesta de Fresno a Villanueva del Río. Madrid, 28 de mayo de 1647. Villanueva a Fresno: Sevilla, 4 de junio de 1647. Luis Fernández de Velasco ya se planteaba el matrimonio de su heredero, pero consideraba a su hija Catalina demasiado joven para tomar estado.

76 AHNOB, Frías, C. 402, apunte del marqués del Fresno en Madrid, 13 de julio de 1647.

77 AHNOB, Frías, C. 402. D. 14. Madrid, 13 de enero de 1648. Fresno para Villanueva, Sevilla, 4 de febrero de 1648 y Madrid, 19 de febrero de 1648. Aguilar de Campoo trataba de casar con una de las

4. La rivalidad entre primas

El marqués del Fresno fue consciente siempre de la obediencia que le debía a su hermano, Bernardino Fernández de Velasco, sexto duque de Frías y jefe de la casa Velasco, pero en algún momento se encontró con la dificultad de competir en el mercado matrimonial. Las hijas de ambos coincidieron a la hora de buscar un buen enlace en el mismo periodo. Durante el tiempo que se gestionó el ajuste nupcial de Juana, el marqués mantuvo a su hermano informado y presto ante sus posibles consejos y su necesaria autorización. Pero también ambas ramas tuvieron roces en aquellos meses. El marqués siempre sumiso ante el duque de Frías, puso a las hijas de este por delante de los intereses matrimoniales de la suya. Pues como Luis Fernández de Velasco le decía al Condestable era su «padre» y el de sus hijos⁷⁸.

La muerte del marqués de Mairena en junio de 1646, hizo entrar en escena a su viuda, Juana de Velasco⁷⁹, deseosa, en opinión de su tío, de casar con el de Valero. Según las palabras que remitió a su cuñado, el duque de Huéscar, fue la inclinación de su sobrina por desposar con el hermano del de Béjar, lo que le había llevado a recular en la plática, y no la respuesta de Felipe IV y Haro. Ante estos acontecimientos apareció en el horizonte otro pretendiente, llamado a redimir al marqués del Fresno y a su hija, el conde de Palma. Fue el propio duque de Huéscar el que propuso aquel enlace, formando parte de un doble matrimonio –Juana con el conde de la Palma y su hermano, Pedro con la hermana del conde⁸⁰. Para ello entabló conversaciones con padre fray Juan de Palma, antes de comunicárselo al futuro duque de Alba, pero ya entonces, lo hizo con prevenciones, pues otra de las Frías podría estar interesada. Eso al menos le había comentado la marquesa viuda de Mairena a Fresno, su hermana Andrea había recibido una proposición del señor conde de la Palma a través de la duquesa de Sanlúcar la Mayor (envuelta en todas las salsas matrimoniales de la Corte, como la Celestina oficial). Ninguno de los dos esponsales fue concertado con las hermanas Frías, pero estas gestiones demuestran la sumisión de Fresno ante el Condestable y su búsqueda de otros apoyos⁸¹.

Es cierto también, que mientras el marqués del Fresno se encontraba en Madrid, encargándose de los asuntos de la casa, y el Condestable seguía en la distancia los acontecimientos, ejerciendo como gobernador en Milán; el primero no dudó en buscar la ayuda de los duques de Huéscar, su cuñado y su hermana. Es interesante reseñar cómo utiliza similares términos para expresar su gratitud y sumisión ante el futuro duque de Alba:

hijas de Castrillo.

78 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, carta de Fresno al Condestable de 4 de diciembre de 1646.

79 La pareja había tenido precisamente un hijo, a principios de ese mismo año de 1646, Gaspar de Guzmán y Fernández de Velasco (1646-1648). AHNOB, Frías, C. 402. D. 19. Milán, 20 de mayo de 1646. En una carta el condestable respondía a su hermano contento por la noticia que le había dado del nacimiento del hijo de Juana de Velasco, aunque triste de no encontrarse allí junto a sus hijas. Andrea la otra hija del condestable, se desplazó hasta Loeches con motivo del acontecimiento. Poco después fallecería el marqués de Mairena y, posteriormente, el hijo de ambos.

80 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, carta de Villanueva a Fresno. Sevilla, 18 de septiembre de 1646.

81 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, carta de Fresno a Villanueva. Madrid, 26 de septiembre de 1646.

en todo lo dexo a vuestros pies como dueño y señor mío y de mi Cassa y amparo de mis hijos y os suplico que esta carta sirva para mi hermana para que la vea y tenga entendida de todo a quien vesso la mano con la de mis sobrinos y los mismo hazen la marquesa [de Villanueva del Río], con la vuestra y a vos amigo mío me Guarde Dios muchísimos años...⁸²

Desde Milán, el Condestable contestaba agradecido aunque escuetamente –ocupado en tareas de Estado⁸³– a las largas cartas de su hermano, en las que trataba todos los detalles que acaecían en la corte y en el seno familiar. En ellas, el jefe de la casa aprobó el proceder del marqués al paralizar el arreglo de Juana Francisca con el marqués de Valero⁸⁴.

Si algo llama la atención en el análisis de las relaciones en el seno de la casa Frías es la rivalidad que existió entre dos primas del mismo nombre. Juana de Velasco, la hija del Condestable, y Juana Francisca de Córdoba y Velasco, hija del primer marqués del Fresno. Ambas habitaron en palacio coincidiendo al menos un año, pero la convivencia no debió de ser del todo agradable ni cordial. Aunque, de momento, no se haya encontrado registro de lo acontecido entre ambas en aquellos días, el marqués dejará años después indicios de sus desavenencias. Por lo que cuenta en sus cartas, con motivo de las conversaciones previas al primer matrimonio de la de Frías –con el marqués de Mairena, el hijo legitimado del conde-duque– la joven Juana Francisca se vio obligada a salir del Alcázar. En palabras del marqués su hija sufrió «el destierro»⁸⁵.

La recién inaugurada viudez resultaba un estado insatisfactorio para Juana de Velasco. Tras la caída en desgracia de Olivares y la muerte de Mairena, la joven se dio prisa en buscar un buen partido que la devolviera a la vorágine de la corte y de palacio. Su apoyo en aquellos meses fue la condesa de Olivares. Su padre, lejos, en Milán, poco podía hacer más que aumentar su preocupación por el tema, ante las sucesivas cartas que recibía de unos y otros sobre el asunto. La nueva situación de la Mairena vino a coincidir con las negociaciones matrimoniales que se llevaban a cabo para la consecución del enlace entre Juana Francisca de Córdoba y el marqués de Valero. A las limitaciones impuestas por el monarca a aquella boda se añadió los deseos de la joven viuda de casar con el pretendiente de su prima. Fresno argumentó en alguna carta a su hermana la marquesa de Villanueva del Río (y a su marido), que era aquella la verdadera razón de la ruptura de las pláticas. Los argumentos expresados a su marido y, sobre todo, al duque de Alba, no habían sido entendidos por estos, que creían podían salvar aquellas dificultades iniciales. Por este motivo

82 *Ibidem*.

83 Se hizo cargo del Gobierno de Milán desde el verano de 1646 hasta finales de 1647, cuando por problemas de salud tuvo que dejar la responsabilidad en manos de su hijo, el conde de Haro, de manera interina hasta la llegada del marqués de Caracena (1648): AGS. Estado, legs. 3362 y 3365.

84 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, carta del Condestable a Fresno. Milán, 15 de enero de 1647.

85 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19, relato del marqués del Fresno sobre la reunión que tuvo con la condesa de Olivares: Madrid, el 3 de septiembre de 1647. Todo lo cual se lo comunicó a la duquesa de Frías con don Juan de Castro como testigo (Madrid, 5 de septiembre de 1647). También comenta el asunto con Villanueva del Río (Madrid, 26 de septiembre de 1646): «por culpa suia [Juana de Velasco] quando se tratavan las bodas de don Enrique que esté en gloria desterraron de palacio a mi hija Juana».

tuvo que escribir al marqués de Villanueva del Río y explicarle con detalle lo que ocurría, con el fin de que transmitieran al duque de Alba, la verdadera razón de su negativa para zanjar las gestiones⁸⁶.

Fresno había escondido sus vicisitudes. No quería enfrentarse ni a su sobrina, ni a su hermano, quiso cerrar aquel tema, pero siempre esperando una satisfacción para su hija. La lucha por un mismo pretendiente era en la práctica imposible. La de Frías tenía mayor preeminencia, además con su padre lejos, Fresno debía actuar obedientemente ante la línea principal sin poder negociar personalmente el problema con el jefe de la casa. Así lo expresaba a su cuñado: «no lo ago por ella misma [Juana de Velasco] sino por hija de mi hermano y en su ausencia devo cumplir en lo que devo a mis obligaciones...». Optó el marqués por disimular y no darse por enterado de las intenciones de su sobrina, en un principio, temeroso de que esta hiciera «alguna ruindad» contra él⁸⁷.

Seguramente, consciente del enfrentamiento, el Condestable expresó su anhelo de regresar a la Corte con el fin de solucionar el casamiento de su hija⁸⁸. Pocos meses antes, el propio Luis Fernández de Velasco había representado a su hermano en su boda por poderes. El comunicado del Condestable, donde expresaba sus deseos de volver, vino a coincidir con una nueva lid entre primas. Juana Francisca, al servicio de la infanta, debía seguir aquel rocambolesco «enfrentamiento» entre la Mairena y la condesa de Olivares con su padre a través de las visitas que su madre Catalina de Velasco y Enríquez le hacía habitualmente. Cuando el marqués vio, contrariado, apagarse la oportunidad de Valero, fue su cuñado, el heredero de Alba y el duque de Medinaceli –como ya se ha comentado– quienes le brindaron un nuevo candidato, el marqués de Villamanrique. Entonces de nuevo, Juana de Velasco reclamó su preferencia. No había conseguido su enlace con el heredero de Béjar, finalmente, casado con la hija mayor de Híjar⁸⁹, y escribió, presta, a su tío para advertirle que ya se había iniciado negociación con el susodicho para ella. Tampoco le salió bien, pero de nuevo perjudicó, a los ojos de Fresno, el ajuste de su prima.

Aun así, el episodio sirvió para que Fresno se enfrentará con la condesa de Olivares, disgustado con la actitud de ambas y prevenido de las consecuencias que aquellos o futuros acontecimientos pudieran tener para su amada hija. Según su versión le espetó a la condesa su intención de sacar a su hija de palacio si de nuevo entraba su sobrina, pues no estaba dispuesto a tolerar un nuevo destierro para ella. Enfadado, según su propio relato, salió de su entrevista con la Olivares dando voces, con la condesa de Mora y la marquesa de Leganés como testigos⁹⁰.

86 AHNOB, Frías, C. 402. D. 19. Madrid, 26 de septiembre de 1646.

87 *Ibidem*.

88 AGS. Estado, Leg. 3365, D.189, a pesar de su deseo de volver a la Corte, no fue hasta mediados de marzo de 1648 cuando pudo embarcar desde Génova en dirección a la península. A pesar de su interés por obtener licencia, sólo la enfermedad lo apartó de allí.

89 Juan Manuel de Zúñiga, marqués de Valero se casó finalmente con Teresa Sarmiento de la Cerda y Fernández de Híjar, la hija del famoso duque que dio nombre a la conspiración de 1648, Rodrigo Sarmiento de Silva de Villandrando y de la Cerda. AHNOB, Osuna, C. 269. D.108.

90 AHNOB, Frías, C. 402. D. 14, relato de Fresno sobre la reunión con la condesa de Olivares en Madrid el 3 de septiembre de 1647. Todo lo cual se lo comunicó a la duquesa de Frías (Madrid, 5 de septiembre de 1647).

Se demuestra la preeminencia de la rama principal sobre la de Fresno, aunque en este caso pesó también el comportamiento de dos damas que habían tenido mucho poder en la corte y que se resistían a perderlo, y más que cuando una cuestión de índole personal se añadía. El marqués comunicó en todo momento las actuaciones de Juana de Velasco y de la Olivares, tanto al Condestable, por carta, como a través de la duquesa de Frías que, a buen seguro, informaba puntualmente a su esposo con su testimonio. No se desprenden de sus comunicaciones desavenencias entre hermanos, al contrario⁹¹. Aunque sí es cierto que el marqués ante esta ausencia confió fielmente en su hermana y su cuñado, el futuro séptimo duque de Alba⁹².

Por su parte, Mariana de Velasco, la duquesa de Huéscar, en su aparente intermediación, parece que se inclinó por su hermano Luis. Al menos, Fresno, consiguió gracias a ella información y evidencias de las intenciones y aspiraciones de la duquesa de Sanlúcar, para con la sobrina de ambos. Desde la corte, Inés de Zúñiga trataba de proteger a la Mairena, buscado la ayuda de la tía de la joven (a la que trataba de prima y amiga) para a través de la duquesa de Béjar (con la que tan buena relación tenía) conseguir poner fin a su viudedad⁹³. Por último, cabe encuadrar el papel jugado por Catalina de Velasco, la madre de Juana que, aunque no ha quedado reseñado en la correspondencia, sí debió tener un rol más íntimo de trato con su hija. Ella era la encargada de visitar asiduamente a la joven en palacio y, como antigua, dama le debió proporcionar sabios consejos durante aquellos azarosos años.

Finalmente, en 1648 se acordó su matrimonio y, en mayo, la joven Juana tomó estado –no llegó a servir a la nueva reina. Se convirtió a los diecinueve años en la condesa de Chinchón, título con el que se la identificaría hasta su muerte, a pesar de enviudar en 1665⁹⁴. Pero esta ya es otra historia.

6. BIBLIOGRAFÍA

- BARRERA Y LEIRADO DE LA, Cayetano (1860): *Catálogo bibliográfico y biográfico del teatro antiguo español desde sus orígenes hasta mediados del Siglo XVIII*. Madrid: Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- DELEITO Y PIÑUELA, José (1935): *El rey se divierte. Recuerdos de hace tres siglos*. Madrid: Espasa-Calpe.
- ELLIOTT, John H. (1990): *El conde-duque de Olivares*. Barcelona: Grijalbo Mondadori, 1998 (traducción de Teófilo de Lozoya).
- EZQUERRA ABADÍA, Ramón (1934): *La conspiración del duque de Híjar (1648)*. Madrid: Imprenta M. Borondo.

91 AHNOB, Frías, C. 402. D. 14, carta del Condestable a Fresno. Alejandría, 26 de octubre de 1647.

92 AHNOB, Frías, C. 402. D. 14. Madrid, 13 de enero de 1648. Fresno a Villanueva: «soys dueño de mi casa y de mis hijos y mi hija Juana, está ya mujer y mui buena y obedecerá en todo lo que vos y sus padres la mandaren en cassarse con este señor...».

93 AHNOB, Frías, C. 402. D. 14. Madrid, 5 de febrero de 1647. La duquesa de Sanlúcar justifica ante la de Huéscar que la plática con su prima Juana Francisca había terminado.

94 El conde murió el 3 de octubre de 1665, tenía 48 años: AHNOB, Frías, C. 1443, D. 17.

- FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María (2017): «El mercado cortesano: Las redes parentales de las Velasco en el XVII». Manuel RIVERO RODRÍGUEZ (coord.): *La crisis del modelo cortesano. El nacimiento de la conciencia europea*. Madrid: Ediciones Polifemo, Colección La Corte en Europa, Temas 11, pp. 81-112.
- FRANGANILLO ÁLVAREZ, Alejandra (2015): *La reina Isabel de Borbón: las redes de poder en torno a su casa (1621-1644)*. Tesis doctoral. Universidad Complutense de Madrid.
- GONZÁLEZ TERÁN, Emilio (Coord.) (2004): *El monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar*. Medina de Pomar: Fundación y Patronazgo de la Casa de Velasco, Asociación de «Amigos del Monasterio de Santa Clara».
- HUME, Martín (1949): *La Corte de Felipe IV*. Barcelona: Mercedes.
- LOSA SERRANO, Pedro y CÓZAR GUTIÉRREZ, Ramón (2005): «Confidencias de una reina. Isabel de Borbón y la condesa de Paredes». En M. Victoria LÓPEZ CORDÓN y Gloria FRANCO RUBIO (coord.): *La reina Isabel y las reinas de España: realidad, modelos e imagen historiográfica*. Madrid: Fundación Española de Historia Moderna.
- MARTÍN PRADAS, Antonio y CARRASCO GÓMEZ, Inmaculada (2006): *Sor Juana de la Santísima Trinidad, Duquesa de Béjar, fundadora del Convento de Carmelitas Descalzas de Écija*. Écija: Asociación de Amigos de Écija.
- MARTÍNEZ MILLÁN, José y LABRADOR ARROYO, Félix (2015): «La pervivencia de la casa de Castilla. La Caza». En José MARTÍNEZ MILLÁN y José Eloy HORTAL MUÑOZ: *La Corte de Felipe IV (1621-1665) Reconfiguración de la Monarquía Católica*, vol. II. Madrid: Ediciones Polifemo, pp. 1071-1092.
- MAZÍN, Óscar (2016): «Hombres de prudencia y “grandes partes”. El conde de Castriello y don Luis Méndez de Haro». En Rafael VALLADARES (ed.): *El mundo de un valido. Don Luis de Haro y su entorno, 1643-1661*. Madrid: Marcial Pons Historia, pp. 153-192.
- MORTE ACÍN, Ana (2005): «Profetas en la Corte de Felipe IV: Aragón testigo privilegiado (1643-1648)». En Porfirio SANZ CAMAÑES (coord.): *La monarquía hispánica en tiempos del Quijote*. Madrid: Sílex, pp. 333-352.
- SANZ CAMAÑES, Porfirio y SOLANO CAMÓN, Enrique (1997): «Nuevas perspectivas en torno a la conspiración del duque de Híjar». En Pablo FERNÁNDEZ ALBALADEJO (ed.) (coord.): *Monarquía, Imperio y pueblos en la España Moderna*, vol. 1. Alicante: Fundación Española de Historia Moderna, pp. 521-538.
- STRADLING, Robert A. (1988): *Felipe IV. El gobierno de España, 1621-1665*. Madrid: Cátedra, 1989 (traducción Carlos Laguna).
- SILVA Y DE VELASCO, Josefina de (2004): «Santa Clara y los Velascos. El linaje de los fundadores (siete siglos de historia de Castilla)». En Emilio GONZÁLEZ TERÁN (Coord.): *El monasterio de Santa Clara de Medina de Pomar*. Medina de Pomar: Fundación y Patronazgo de la Casa de Velasco, Asociación de «Amigos del Monasterio de Santa Clara», pp. 125-176.
- PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín (1986): *Felipe IV y Luisa Enríquez Manrique de Lara, condesa de Paredes de Nava, un epistolario inédito*. Salamanca: Ediciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.

- PUYOL BUIL, Carlos (1993): *Inquisición y política en el reinado de Felipe IV. Los Procesos de Jerónimo de Villanueva y las monjas de San Plácido 1628-1660*. Madrid: CSIC.
- VILACOPA RAMOS, Karen María (2013): *El monasterio de las Descalzas Reales y sus confesores en la Edad Moderna*. Madrid: Visión Libros.

Recibido el 21 de julio de 2017
Aceptado el 21 de noviembre de 2017
BIBLID [1132-8231 (2017): 29-49]

**El arte del buen casar: matrimonio y viudedad
en el siglo XVIII valenciano²**

*The good marrying art: marriage and widowhood
in the valencian 18th century*

RESUMEN

Gracias al análisis de diversos capítulos matrimoniales, testamentos, pleitos, poderes y otra documentación, hemos realizado una breve radiografía del proceso matrimonial nobiliario, con sus causas y consecuencias para la mujer, en el Reino de Valencia del siglo XVIII. Siendo estos acuerdos entre familias uno de los elementos clave en las estrategias de consolidación y ascenso nobiliario, reciben una atención especial y un trabajo hasta el detalle antes de las nupcias. La documentación muestra diversos procesos que reforzaban la autoridad paterna y la prioridad del ascenso del linaje. Asimismo, dada la dependencia de la mujer respecto al varón en el Antiguo Régimen, se aprecia, en los acuerdos nupciales, un gran esfuerzo por asegurar la posible viudedad de la esposa.

Palabras clave: Reino de Valencia, matrimonio, ascenso, mujeres, viudedad.

ABSTRACT

Thanks to the analysis of several marriage contracts, testaments, feuds, powers and different documentation, we have built a brief summary of the matrimony process of the nobility, with its causes and consequences for women, in the 18th century Kingdom of Valencia. As these arrangements between families were one of the key elements in the consolidation and rise strategies, they gather a special attention and a detailed work prior to the wedding. The documentation shows different processes that strengthened the fathers' authority and the lineage rise priority. Moreover, given the Ancien Régime women's dependency on man, it can be seen, in the prenuptial agreements, a great effort to ensure the ulterior survival of the bride turn widow.

Keywords: Kingdom of Valencia, marriage, rise, women, widowhood.

SUMARIO

1. Introducción. 2. Vida, matrimonio y viudedad. 3. Consecuencias del matrimonio para la mujer noble. 4. Conclusiones.

1 Departamento de Historia, Geografía y Arte, Universitat Jaume I; aamores@uji.es

2 El presente artículo ve la luz gracias al programa VALi+d, de la Generalitat Valenciana. Asimismo, se enmarca dentro del proyecto de investigación, financiado por la Universitat Jaume I, P1-1A2014-13 «De pequeños hidalgos a nobles titulados. Riquezas, poder y redes clientelares de la nobleza mediterránea».

1. Introducción

Las nupcias, al margen de su gran importancia y repercusión social, marcaban para las mujeres nobles del Antiguo Régimen diversos ámbitos de su vida, estando siempre ésta condicionada en función del hombre al que se veían adscritas. Pasar de la figura del padre a la del esposo les suponía un notable cambio, al igual que también lo suponía para ambas familias implicadas. En la firma de los capítulos matrimoniales se plasmaban las aspiraciones de ascenso de las Casas, y se acordaba el régimen bajo el que viviría la nueva esposa, tanto durante la vida del marido como tras la muerte de éste, en su viudez.

A lo largo de las siguientes líneas pretendemos mostrar el resultado de un trabajo durante el cual hemos analizado diferentes matrimonios, pleitos, súplicas y demás documentación que nos ha permitido extraer ciertas conclusiones acerca del matrimonio en el Reino de Valencia a lo largo del último siglo del Antiguo Régimen. Para ello, hemos recorrido la Casa de los condes de Cirat a lo largo de la centuria, accediendo así a enlaces de familias asociadas a éstos, que han servido para completar las perspectivas adoptadas.

Sin embargo, si bien hemos realizado un estudio en profundidad y bajo la perspectiva de género dentro de los casos presentados, no se trata éste de un análisis que abarque gran número de familias, –principalmente debido a los márgenes del presente texto– sino una contribución más que se apoya en investigaciones previas, como son los trabajos de Benítez Sánchez-Blanco, Catalá Sanz o Ruiz Torres. Asimismo, pese a que todas las figuras mostradas se encuentran emparentadas de uno u otro modo, nos hemos decantado por estructurar el texto en función de los grandes aspectos generales que influyen en el modo en el que contemplamos la documentación: las negociaciones y pacto de los fundamentales capítulos matrimoniales por un lado –con repercusiones antes y después del matrimonio– y las consecuencias para la mujer, hija, que se convertía en esposa, por otro.

2. Vida, matrimonio y viudedad

El matrimonio suponía para las mujeres, dentro de la doctrina hegemónica del Antiguo Régimen, el punto clave y vital de su vida. Sin embargo, no sólo se trataba de un hecho de importancia capital para ellas, sino también para la familia, que incluía los esponsales en sus estrategias de ascenso, planificadas con gran antelación y precisión; lo cual llevaba al establecimiento de redes familiares y clientelares (Chacón Jiménez y Méndez Vázquez, 2007: 62). Las negociaciones y las preparaciones previas por ambas partes podían prolongarse en el tiempo, hasta que cantidades y condiciones quedaban acordadas y sancionadas³. Muestra de ello dan los diferentes capítulos matrimoniales consultados, donde las diferentes cifras mencionadas implican todo un proceso previo de consideración y análisis, dentro de los diferentes bienes y riquezas de la familia.

3 Este fenómeno distaba de producirse exclusivamente en la aristocracia o clases emergentes, sino que era así incluso para aquellas familias que no pertenecían a un estamento privilegiado y, por tanto, sus bienes eran más limitados (Baldellou Monclús y Salas Auséns, 2016: 91).

El grado de minuciosidad y concreción de los capítulos matrimoniales, donde hallamos un detallado y frecuente uso de cantidades cuyo origen llega a remontarse varias generaciones, muestra la importancia con la que se abordaban y seguían los procesos nupciales. Máxime cuando la familia era la responsable de dotar a la hija, punto clave de la planificación económica nobiliaria familiar, y consecuencia, en numerosas ocasiones, de un esfuerzo especialmente consciente e importante por parte de éstas (Catalá Sanz, 1993: 171; Atienza Hernández, 1986: 167).

Uno de los puntos que demuestra el elaborado grado de planificación implícito en el proceso matrimonial es el énfasis realizado en la obtención del caudal necesario para la composición de la dote. También es motivo de antelación y esfuerzo el *creix*, es decir, la aportación económica al enlace por parte del prometido, que suponía habitualmente la mitad del total de la dote y que se entendía como una «compensación del marido por la virginidad de la futura esposa» (Martínez Roda, 2014: 114).

Es necesario tener en cuenta, a su vez, el hecho de que conforme nos aproximamos a las postrimerías del setecientos, la crisis –económica, identitaria, social– de la nobleza crece en importancia. Por ello, sus dificultades aumentan conforme lo hace su precariedad financiera, muy dependiente de la inflación y devaluación, así como de la gran cantidad de deudas fruto de su nivel de vida (Ruiz Torres, 1988: 143). Consecuentemente, no resulta extraño que conforme avance el siglo se presten mayores atenciones, si cabe, a la materia económica de los enlaces.

Con tal de hacer frente y reunir el capital necesario para financiar estas oportunidades de ascenso que eran los matrimonios, las familias de la aristocracia recurrían a todo tipo de bienes, entre los que destacan aquellos transmitidos por generaciones gracias a la institución del mayorazgo⁴. Las dotes, en numerosas ocasiones, ya fuese en el momento de realizar el matrimonio o cuando eran restituidas a la esposa, venían financiadas gracias a la enajenación de parte de estas herencias. Si bien esta práctica ha sido constatada desde inicios de la Edad Moderna, la Nueva Planta había alterado su funcionamiento en el Reino de Valencia, donde a partir de entonces era necesario el permiso real para extraer rentas de ellos (Catalá Sanz, 2011: 65-66).

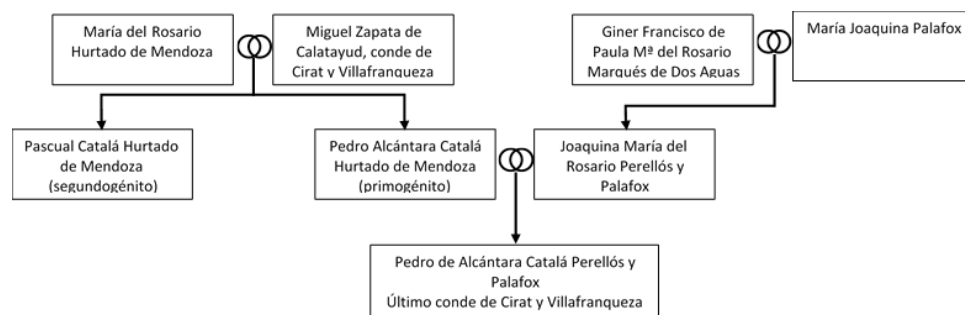


Figura 1: Árbol familiar simplificado del matrimonio entre don Pedro de Alcántara Catalá y doña Joaquina María del Rosario Perellós. Elaboración propia en base a ADC DCC 23 5 1 y ADC DCC 17 10 1.

4 Una vez más, siendo un clásico de obligada consulta tras más de cuatro décadas de su publicación, remitimos a CLAVERO, BARTOLOMÉ (1974): *Mayorazgo: propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Siglo XXI, Madrid.

Sucede de este modo en los matrimonios analizados, si bien la obligación de bienes, rentas o mayorazgos se produce con la misma frecuencia en los casos de la restitución de la dote, arras y pensión de viudedad para la esposa que en la constitución y entrega de aquélla. Así resulta en el caso de las nupcias acordadas entre doña Joaquina María de Perellós, hija de los marqueses de Dos Aguas (don Giner Francisco de Paula María del Rosario Rabasa de Perellós y doña María Joaquina Palafox) y don Pedro de Alcántara Catalá, hijo de los condes de Cirat (don Miguel Catalá Zapata de Calatayud *olim* Bernardo de Vilarig y doña María del Rosario Hurtado de Mendoza)⁵. Se trata éste de un enlace –cuyos capítulos matrimoniales fueron firmados en el año 1796, ya en la última década del siglo– entre dos familias que habían incrementado notablemente su posición en los últimos años. Los Rabasa de Perellós, marqueses de Dos Aguas, habían pasado de un precario estado económico a finales del XVII a una situación predominante gracias al recibimiento de diferentes e importantes herencias, alcanzando en 1772 la Grandeza de España de segunda clase (Guardiola y Spuche, 2004: 170; Catalá Sanz, 1995: 19, 250, 290-291). Similar, si bien no tan radical, es el recorrido de los Zapata de Calatayud: en las postrimerías del seiscientos se sentaron las bases matrimoniales que les permitirían pasar a ser, ya en el siglo siguiente, condes de Cirat y Villafranqueza y alcanzar, también, la Grandeza de España –en igual calidad– en el año 1788 (López Amores, 2015: 50-51). No obstante, la diferencia económica entre ambas familias es manifiesta, percibiéndose también este factor en la dinámica de las relaciones y los documentos por ellas firmados: hacia el año 1766 las rentas de los marqueses de Dos Aguas cuadruplicaban a las de los condes de Cirat (Catalá Sanz, 1995: 16).

En los capítulos matrimoniales acordados entre ambas familias entra en juego, una vez más, la cuestión de la futura pensión de viudedad de la esposa. A este respecto, influye notablemente el ya mencionado cambio en el proceso para poder enajenar de los mayorazgos tras la Nueva Planta, siendo necesario el permiso real. De este modo se transmitía la responsabilidad del cumplimiento de este ineludible aspecto a la parte interesada, es decir: la familia de la futura esposa. Este traspaso de responsabilidad –respecto a una pensión de la cual dependería la mujer en caso de enviudar– se hace de un modo explícito en los mismos capítulos matrimoniales:

se obligan dichos excelentísimos señores conde de Cirat e hijo, a impetrar el obtento de dicha facultad real. Y al mismo efecto conceden y atribuyen el poder que más se necesite por derecho a la propia doña Joaquina de Perellós y excelentísimos señores marqueses de Dos Aguas, juntos o cada uno de por sí *in solidum* para que por sí por medio de legítimo apoderado comparezcan ante Su Majestad, señores de su Real y Supremo Consejo de la Cámara, etcétera, en solicitud, y hasta obtener dicha Real Facultad, entendiéndose desde ahora para entonces consignadas las rentas de los citados mayorazgos, pudiendo cobrar de ellas dicha cantidad⁶.

5 Archivo de la Diputación de Castellón (en adelante ADC), DCC 23 5 1 y ADC DCC 17 10 1. Remitimos a la Figura 1 para consultar el árbol general del enlace.

6 ADC DCC 13 15 1. Para las transcripciones nos hemos decantado por una opción que, con pocas modificaciones, facilite la lectura y comprensión de las mismas. Así, hemos optado por desarrollar las abreviaturas, separar o unir las palabras que no se adecuan a una composición actual, normalización

Se entregaba así buena parte de la responsabilidad de estos futuros pagos a la rama política de la familia, con lo que ante cualquier incumplimiento o desavenencia, se generaban pleitos y reclamaciones. Tal y como resulta lógico en el caso recién planteado, una vez finalizado el acuerdo matrimonial, el marqués de Dos Aguas y su hija, doña Joaquina, acudieron al Consejo Real con tal de obtener el permiso para poder extraer del patrimonio vinculado, lo cual fue aprobado siempre y cuando permaneciese dentro de la sexta parte de la renta líquida de los mismos mayorazgos poseídos por su esposo.⁷ A este respecto, es fundamental recordar que la manutención de una viuda podía llegar a suponer una fuerte carga para las arcas nobiliarias, que condicionaban tanto su economía como la propia constitución de las dotes. Con mayor énfasis cuando, ya hacia finales de siglo, la mayoría de las familias nobles valencianas se encuentran en disposición de enfrentarse a los nuevos cambios de paradigma y se aproximan a la crisis del Antiguo Régimen (Catalá Sanz, 1995: 305, 313-314).

Pasados algunos años tras la celebración de su matrimonio, la hija del marqués de Dos Aguas y esposa de don Pedro de Alcántara, sucesor al condado de Cirat y Villafranqueza, se ve en disposición de reclamar las mencionadas pensiones y devoluciones. Su esposo había fallecido el 13 de febrero de 1797, apenas un año después de ser padre del futuro heredero: don Pedro de Alcántara Catalá⁸. Tras haber enviudado, doña Joaquina de Perellós recibió lo estipulado por los capítulos matrimoniales: 3.500 libras valencianas por sus alimentos y el derecho a habitar una de las casas de Valencia del conde sin pagar alquiler alguno. Aparentemente, doña Joaquina pudo disfrutar de estos derechos al enviudar, en buena medida y según creemos a tenor de la documentación consultada, debido a continuar con vida el padre de su difunto marido, don Miguel Zapata de Calatayud. Sus problemas parecen comenzar con la muerte de su suegro en 1801, donde entra en juego la herencia del mismo, complicando notablemente las relaciones familiares. Se inician así una serie de reclamaciones ante el hermano de su esposo y, por tanto, cuñado: don Pascual Catalá, que se había negado a satisfacer por entero algunos puntos de los acordados en los capítulos matrimoniales⁹. El eje sobre el que se articulaba la discordia entre ambos giraba, precisamente, en torno a la herencia dejada por el anterior conde, donde la mencionada enajenación sobre los bienes de sus mayorazgos pasaba a ser uno de los principales argumentos en contra de la reclamante¹⁰.

El cuñado de la viuda elaboraba su defensa de la herencia en base a diferentes aspectos de los mencionados capítulos matrimoniales, donde sostenía que, desde el momento de fallecer su esposo, doña Joaquina había estado disfrutando de los diferentes puntos acordados –es decir, habitar una casa en la ciudad de Valencia y la pensión de viudedad– los cuales debían entrar dentro de la sexta parte de las ren-

de las mayúsculas y minúsculas, acentuación actualizada, introducción de los signos de puntuación básicos para la comprensión, regularización de grafías similares como «u» y «v» y, por último, conservación de la ortografía original, incluso –si aplica– en las abreviaturas desarrolladas.

7 ADC DCC 13 16 2.

8 ADC, DCC 23 5 1.

9 ADC DCC 13 16 2.

10 ADC DCC 13 16 2.

tas de los mayorazgos y, en caso de excederlo, esta cantidad excedente debía descontarse de la herencia correspondiente al hijo de doña Joaquina, antes de proceder a pagar las cantidades exigidas. También añadía diversas quejas y matizaciones a la hora de afrontar la devolución de las arras: según la legislación foral y diversos tratadistas citados en la documentación –tales como el notario José Febrero o el jesuita Tomás Sánchez de Ávila, en su tratado *De sancto matrimonii sacramento*¹¹– cuando el padre otorga esta cantidad al matrimonio, debe ajustarse a una décima parte de lo que su hijo puede heredar de él¹².

Las intenciones, por tanto, del cuñado de doña Joaquina de Perellós no conciernen tanto a la naturaleza de lo acordado en su matrimonio, sino a la herencia que podría recibir de su difunto padre. Una vez más, los capítulos matrimoniales se convierten así en un arma a esgrimir en el clásico escenario de la disputa por herencias. Don Pascual pretendía que las reclamaciones de la viuda se extrajesen de la parte correspondiente de su sobrino (en esos momentos, nuevo conde de Cirat y Villafranqueza), con tal de poder recibir, de este modo, un montante superior tras la muerte de su padre.

Este caso presentado no es el único –dentro de los matrimonios vinculados a la casa de Cirat– que recurre a la enajenación de los bienes con tal de asegurar las futuras pensiones de viudedad¹³. También sucede así en el matrimonio acordado entre don Juan Bautista Catalá y doña Ana María de Zapata y Calatayud, hija del conde de Cirat don Gaspar de Calatayud y doña Teresa Civerio Folch de Cardona. Pese a la próxima edad de ambos, al menos para los estándares del Antiguo Régimen (él era nacido en el año 1684 y ella en 1691) en las capitulaciones matrimoniales se obligan los bienes vinculados con tal de poder extraer de ellos las 300 libras que suponen la pensión de la futura viuda¹⁴. Los esponsales se celebraron en el año 1718, para los cuales don Juan Bautista Catalá aportó 3.000 libras en arras y recibió una dote por doña Ana María Zapata de Calatayud establecida en 8.000. Además, se acordó la cantidad de 200 libras anuales en gastos de cámara (Catalá Sanz, 1995: 291, 294).

Se aprecia en el presente ejemplo, sin embargo, un hecho que pone de manifiesto uno de los puntos de presión ejercidos por el marco patriarcal moderno sobre la mujer, particularmente sobre las viudas, estado especialmente preocupante para los moralistas debido a su mayor margen de «libertades» en el sistema. Es en los escritos de éstos donde se aprecia el fuerte condicionamiento social y moral que se ejercía sobre las viudas y donde se instaba a que la esposa, en caso de fallecer su

11 Así lo estipula en el libro VI: «De donation. inter coniuges», *disputatio* XXIX, número 18: «Tandem infertur, quàm inepte sponsi, dum assignatur per parentes dos sponsae, timentes ne excedat meram signatam in curiis Matriti, [...] petant tertium constituere dotem sponsae: & similiter ipsae sponsae timentes ne arrhae promissae à uiro excedant decimam bonorum, postulent tertium quandam eas promittere: si enim tertius ille ex propriis bonis dotem, aut arrhas constitueret, licitum esset (ut dixit in praec.) Cùm tamen ex propriis bonis nunquam id faciat, manifesta est fraus, & iniustitia» (Sánchez, 1672: 431-432).

12 ADC DCC 13 16 2.

13 Para facilitar la comprensión y relaciones entre los diferentes nombres presentados a continuación, remitimos a la Figura 2.

14 ADC DCC 3 5 1 y ADC DCC 23 5 1.

marido, permaneciese fiel a su memoria sin volver a casar (Bermejo Hernández, 1988: 185-187; Bolufer Peruga, 2010: 222-224). Es necesario puntualizar, por supuesto, que cuanto mayor fuese el estatus y la influencia de la viuda, mayor eran sus posibilidades de contravenir las imposiciones sociales, fuesen éstas del carácter que fuesen (Coolidge, 2007: 208-210).

En el caso de las 300 libras que don Juan Bautista Catalá prometía a doña Ana María de Zapata y Calatayud, no nos hallamos ante una excepción. Se obligaban los mayorazgos con tal de asegurar la pensión, pero se explicita de forma habitual que ésta se entregará «por todos los días de su vida, conservando viudez y no pasando a otro estado, aunque sea el de religión»¹⁵. Es decir, en caso de que doña Ana María contrajese matrimonio por una segunda vez, perdería su derecho a recibir la pensión de viudedad de su primer enlace. Esta situación no es en absoluto *sui generis*, pues a nivel general –tanto en la península como en otros estados europeos– se penalizaban las segundas nupcias de las viudas, principalmente dentro del primer año de viudedad: el llamado *any de plor* en el Reino de Valencia, aunque las limitaciones legales y económicas no se limitaban exclusivamente a éste (Benítez Sánchez-Blanco, 1992: 58; Guillot Aliaga, 2001: 282-283). Estas circunstancias y limitaciones afectaban principalmente a las mujeres, lo que se refleja, a su vez, en los datos de otros estudios concernientes a los nuevos enlaces de los viudos y las viudas, siendo más frecuentes las segundas nupcias de los varones, pues se encontraban más libres a la hora de contraer nuevos matrimonios, al contrario que ellas (Bideau, 1980: 33-35).

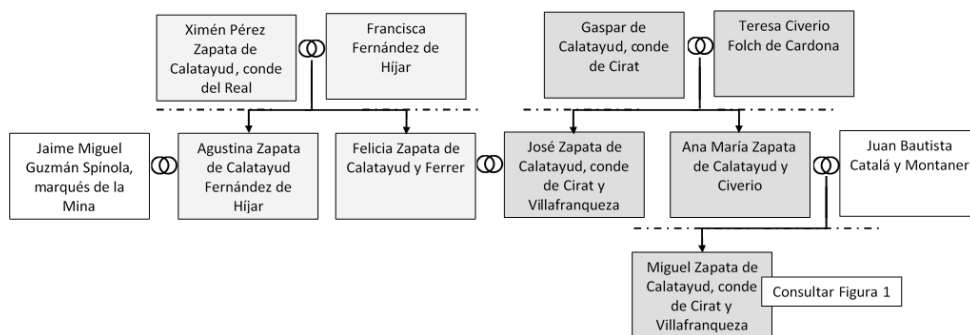


Figura 2: Árbol simplificado de los matrimonios mencionados de la casa de los condes de Cirat y la de los condes del Real. Elaboración propia en base a SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2118, D10; SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C16, D9, ADC DCC 13 1 1 y ADC DCC 23 5 1.

Un hermano de doña Ana María casaría con otra rama de los Zapata de Calatayud valenciana, es decir, la Casa de los condes del Real: don José Zapata de Calatayud –que sería también conde de Cirat y Villafranqueza– contrajo así matrimonio con doña Felicia Zapata de Calatayud y Ferrer, hija de Ximén Pérez Zapata de Calatayud y doña Francisca Fernández de Híjar¹⁶. En estas uniones se continúa

15 ADC DCC 3 5 1.

16 Sección Nobleza Archivo Histórico Nacional (en adelante SNOAHN), FERNÁN NÚÑEZ, C2118,

evidenciando el desempeño de una estrategia matrimonial concreta, por cada una de las respectivas familias involucradas, pues el destino de una de ellas influirá en las demás, principalmente después del reparto de las herencias.

Uno de los matrimonios más ventajosos que se realizaron en la señalada generación fue, precisamente, para con una de las hermanas de la mencionada doña Felicia Zapata de Calatayud, de nombre Agustina, que casó con don Jaime Miguel de Guzmán Spínola, marqués de la Mina¹⁷, el 17 de abril de 1733 en la ciudad de Valencia. Era éste un personaje de gran importancia, pues aunaba los cargos, entre otros, de «theniente general de los exércitos de Su Magestad cathólica, comandante general del Reyno de Aragón y presidente en su Real Audiencia de la Ciudad de Zaragoza». Estas ocupaciones provocaban que el servicio militar en la península italiana le tuviera ocupado en el momento de las nupcias, debiendo otorgar plenos poderes a don Juan Luis López, II marqués del Risco¹⁸, para la negociación de los términos del enlace. Asimismo, y debido a la ausencia de don Jaime Miguel de Guzmán, cuya residencia radicaba en Italia, también otorgó poderes adicionales al marqués del Risco para que contrajera las nupcias en representación suya¹⁹.

Para constatación de lo dicho anteriormente al respecto de las facilidades o dificultades de uno y otro género para contraer matrimonio en diferentes ocasiones, el marqués de la Mina había enviudado recientemente de su primera mujer, doña María Francisca Funes de Villalpando, y poco después ya se establecían los planes para su siguiente matrimonio. Su segunda esposa, doña Agustina, permanecería en el estado de viudez hasta su fallecimiento en febrero de 1789, cumpliendo con rigor con la normativa social de la época²⁰.

El matrimonio entre ambos supone otro ejemplo de un enlace planeado hasta el detalle. Y, como afirmábamos anteriormente, un punto de contacto de gran importancia, no sólo entre los contrayentes, sino también –o, más bien, sobre todo– para las dos familias involucradas. Así, los desposorios implicaban habitualmente las haciendas de ambas Casas, y abrían las puertas al establecimiento de redes y alianzas, al mismo tiempo que, en ocasiones, también suponían el estallido de disputas (Pla Alberola, 1987: 113-114).

El montante total de la dote entregada por la familia de los condes del Real al marqués de la Mina sería de 31.772 libras, 17 sueldos y 5 dineros y medio en moneda valenciana²¹. Una cantidad en absoluto despreciable si la comparamos con las aportadas en otros matrimonios de la nobleza del Reino de Valencia e, incluso,

D10; SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C16, D9 y ADC DCC 23 5 1.

17 Para más información sobre este reputado y conocido personaje, remitimos a una obra de reciente publicación: BAREA AMORENA, Ernesto (2016): *Jaime de Guzmán y Spinola, Capitán General de Cataluña, II marqués de la Mina*, Alicante, Editorial Club Universitario.

18 Natural de Huencavelica, Perú, donde su padre, primer marqués y conocido por ser autor de numerosas obras de derecho e historia, desempeñó las labores de gobernador (Muro Orejón, 1946: 788-793).

19 SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2118, D10 y Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), OM-EXPEDIENTILLOS, N. 12029.

20 SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2290, D7.

21 SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2118, D10.

si se coteja con la aportada en el caso de la propia hermana de doña Agustina, de nombre Inés, que casó con don Juan José Azlor, conde de Guara, entregando como dote 21.773 libras (Catalá Sanz, 1995: 294-298). Esta diferencia indica con precisión la ventaja de las nupcias acordadas, para las cuales los padres de la esposa condicionaron diferentes bienes, en un proceso cuidadosamente planificado.

En el caso de doña Agustina, se trata de una dote *adventicia*, es decir, conformada en su gran mayoría por bienes que provenían de la rama materna de la familia, lo cual no resultaba extraño y, pese a ser la dote deber del padre, se solían incorporar a menudo los bienes parafernales de la madre (Catalá Sanz, 1995: 296-297; Benítez Sánchez-Blanco, 1992: 61). Se reunió así una notable cantidad, a través de diferentes donaciones y herencias, realizadas por los familiares más acaudalados en el momento de su fallecimiento. En primer lugar, el conde del Real restituye la dote de doña Francisca Fernández de Híjar, su esposa y madre de doña Agustina, a la cual corresponde, por ser una de los cuatro herederos dejados por aquélla, un total de 21.772 libras, 17 sueldos y 5 dineros y medio en moneda valenciana, con lo cual se conformaban ya más de dos tercios del total de la dote²².

Llegados a este punto, puede llamar especialmente la atención la fuerte diferencia entre la dote de doña Agustina y la de su madre que, incluso dividida entre cuatro herederos, supone una cifra elevada en relación a los otros matrimonios del momento. La notable dote de ésta, doña Francisca Fernández de Híjar, que contrajo matrimonio en el año 1699, vino constituida básicamente por dos personajes: en primer lugar, el padre de ésta, don Luis Fernández de Híjar, conde de Belchite; en segundo, por otra mujer, la duquesa de la Palata y princesa de Massa, doña Francisca Toraldo y Aragón, su abuela²³. Compuesta por diferentes bienes, la aportación de ambos al matrimonio con el conde del Real constaba de:

Ciento diez y ocho mil setecientos sessenta y un ducados de vellón, un real y doce maravediz y medio, esto es: veinte y siete mil ocho cientos ducados de vellón en un duro o censo sobre la villa de Madrid; mas diez y siete mil quarenta y cinco ducados de vellón y seis reales, en un legado de diez mil libras jaquesas de la dicha señora condesa de Belchite, hecho a favor de la referida señora condesa de Real; mas treinta y dos mil setecientos veinte y siete ducados de vellón y tres reales, en un vale de seis mil doblones firmado por Melchor Bannobe; y los restantes quarenta y un mil ciento ochenta y ocho ducados de vellón, cuatro maravediz y medio en joyas, plata labrada, perlas, oro y alajas²⁴.

Realizando una sencilla equivalencia entre los ducados de vellón y la moneda valenciana calculamos que el total de la dote de doña Francisca Fernández de Híjar fue de, aproximadamente, 87.091 libras, 9 sueldos y 10 dineros. Cantidad que, enmarcada en el entorno económico matrimonial del siglo XVIII destaca sobremedida, mientras que, contextualizada en el régimen dotal del XVII –el siglo con ma-

22 SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2118, D10.

23 Remitimos a la Figura 3 con tal de poder ver un desglose simplificado de las dotes de doña Agustina Zapata de Calatayud y su madre, doña Francisca Fernández de Híjar.

24 SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2118, D10.

yores cifras en lo que a dotes se refiere de toda la Edad Moderna (Catalá Sanz, 1993: 171-175)– y en el rango de la más alta nobleza, se sitúa entre las más engosadas.

Por tanto, y con tal de ilustrar la meticulosidad con la que se estructuraba el ingente pago de las dotes en la nobleza, la gran aportación que en su momento realizó doña Francisca Toraldo y Aragón, duquesa de la Palata, vendría a financiar, treinta y cuatro años más tarde, más de dos terceras partes de la dote de su bisnieta, doña María Agustina Zapata de Calatayud, en unas nupcias claramente ventajosas. Para completar la cantidad, el conde del Real añadiría 10.000 libras valencianas adicionales de sus propios bienes, lo que unido a las 21.772 libras, 17 sueldos y 5 dineros y medio conformaron el total definitivo aportado por la familia de la esposa al matrimonio con el marqués de la Mina.

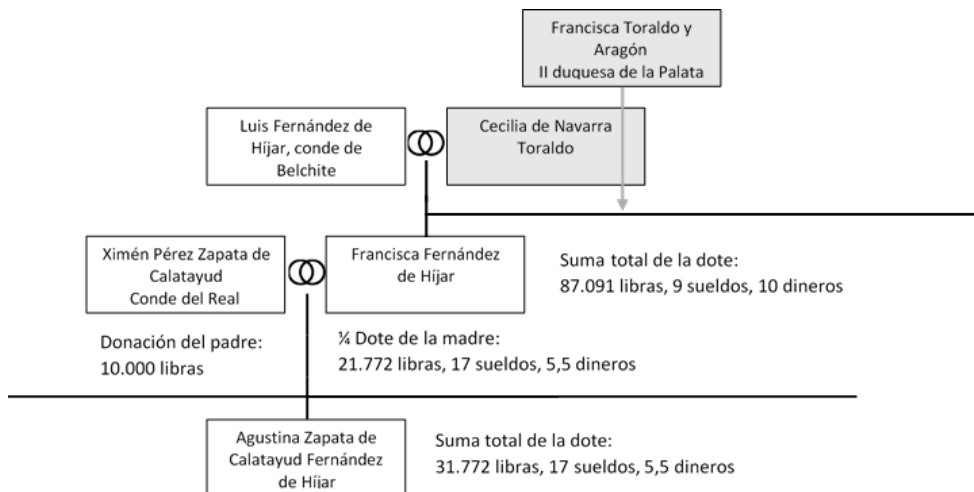


Figura 3: Diagrama familiar con las herencias y donaciones que constituyeron la dote de Agustina Zapata de Calatayud Fernández de Híjar y su madre. Elaboración propia en base a SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2118, D10.

A la luz de estas cantidades, podemos apreciar que la dote aportada en el matrimonio de la hermana de doña Agustina, doña Inés, mencionada anteriormente, equivale a esta misma suma, es decir, a un cuarto de la dote de la madre de ambas, doña Francisca Fernández de Híjar. Este hecho permite deducir, por un lado, que el descenso de estos valores hacia el siglo XVIII permitió el dotar a varias hijas de un modo acorde a su posición y, por otro lado, que la donación adicional de 10.000 libras valencianas realizada por el conde sirvió para capacitar el enlace de doña Agustina con una familia de mayor abolengo, como era la del marqués de la Mina. Es en estas maniobras donde se muestran las estrategias concebidas por la Casa y la gestión económica que en ellas se hace, así como el alcance y la transferencia durante generaciones que pueden llegar a tener los grandes pagos afrontados por las familias de la aristocracia, como eran dotes o pensiones de viudedad.

Al igual que sucedía en los casos presentados anteriormente, el marqués de la Mina se comprometió –o, más bien, el marqués del Risco, en su lugar– a «obligar»,

es decir: comprometer, todos sus bienes que fuesen necesarios con tal de asegurar, llegado el caso, la restitución de la dote, las arras y los derechos de viudedad. Asimismo, también daba palabra de pedir el permiso real para poder extraer capital, si no fuese suficiente con sus otros bienes, de sus mayorazgos, encomiendas e, incluso, de su sueldo como militar²⁵. No es de extrañar que se tratase de «asegurar» con tanto ahínco estos sueldos, materia en la que sin duda debía estar implicada la familia de la futura esposa, pues la viudedad era un estado que, para las mujeres de la nobleza, implicaba mayor rango de maniobrabilidad tanto a nivel social como económico, pero acarrea también una serie de posibles dificultades que podían tornar la existencia de la viuda mucho más precaria de lo esperado para una familia de la aristocracia (Guillot Aliaga: 2001: 269). Además, el interés con tal de implicar al marqués de la Mina para que comprometiese mayorazgos y sueldos, entre otros bienes²⁶, era mayor cuanto mayores resultaban los derechos de viudedad. En los capítulos matrimoniales, don Jaime Miguel de Guzmán se comprometía a entregar a su esposa 330 libras al año en caso de la restitución de las arras hasta el fin de sus días, y 1.200 libras al año como pensión de viudedad mientras conservase este estado. Así, se entiende nuevamente la fuerte vinculación existente entre el establecimiento del matrimonio y la viudedad, que como mencionamos más arriba, era legitimada por el propio esquema social. Ya fuese por estas razones o por otras, doña María Agustina quedaría viuda y permanecería sin volver a contraer esponsales hasta su muerte ya en las postrimerías del siglo²⁷.

Es hacia el final de los capítulos matrimoniales, en la octava condición que se describe, donde se puede hallar la pieza que hace encajar, perfectamente, el enlace acordado, el esfuerzo económico y las propias estrategias de ascenso y consolidación de la familia. Así, se establecía que doña Agustina, «se da por contenta y satisfecha de todos los derechos y acciones que tiene y le pueden pertenecer en los bienes dotales que trajo en su capitulación matrimonial o en cualquiera otra manera», por lo que, en la práctica, renunciaba a cualquier otra herencia que le pudiese corresponder. Al mismo tiempo, se estipulaba que: «dicha renuncia la hace dicha señora doña María Agustina en favor del señor don Francisco Zapata de Calatayud Fernández de Hajar, primogénito del dicho conde de Real, su hermano»²⁸. En definitiva, la futura esposa del marqués de la Mina no podría recibir ninguna herencia adicional, más allá de las acordadas en su dote, y cualquier herencia que pudiera haber recibido, recaía así sobre el primogénito, don Francisco Zapata de Calatayud.

Con ello, se matizaba enormemente el esfuerzo económico realizado al dotar a la hija, pues, si bien se aseguraba la familia de que ésta tuviese asegurada su posición como esposa y unas pensiones de viudedad adecuadas, se priorizaba la capacidad de heredar del primogénito, lo que formaba parte clave de la estrategia

25 SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2118, D10.

26 También obligó cantidades pendientes de resolución en pleitos, diferentes objetos de gran valor como vajillas de plata o tapices, junto a las rentas de varios palacios italianos en disputa con otros miembros de su familia.

27 SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2290, D7.

28 SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2118, D10.

básica de muchas Casas de la aristocracia. El propio don Francisco, por ser hermano de la futura esposa y por estar directamente implicado en el resultado del enlace fue uno de los firmantes, además de mostrar su conformidad con entregar parte de la dote en un censo al que también tenía derecho, prometía «no hir en tiempo alguno contra lo contenido en aquél [el capítulo que le competía] bajo la obligación que hace de sus bienes havidos y por haver»²⁹. Con ello, se prueba que el acuerdo de unas nupcias distaba de afectar de un modo exclusivo a la pareja prometida, sino que involucraba extensivamente a todo el núcleo familiar, pudiendo con facilidad propagar e implicar a otros miembros adicionales.

Esta práctica, basada en la constitución de una buena dote y la exclusión de la herencia de la esposa existía, al menos, desde la Baja Edad Media; sin embargo, en territorios como el Reino de Valencia no resultaba especialmente frecuente (Catalá Sanz, 1995: 181; Furió, 1990: 323). A este respecto, la autoridad del *paterfamilias* resultaba casi absoluta, aumentando conforme avanzaba el siglo XVIII, pues, si ya en la etapa foral podía excluir libremente a cualquiera de sus herederos de la *legítima* –en ocasiones como recurso a no seguir las estrategias matrimoniales establecidas por la Casa–, a partir de la Pragmática Sanción de 1776 los hijos e hijas que desobedecían la autoridad paterna a la hora de contraer matrimonio venían directamente excluidos de cualquier herencia, sin poder realizar reclamación alguna (Chacón Jiménez y Méndez Vázquez, 2007: 63-66; Pla Alberola, 1987: 116-117).

Es precisamente un conde de Cirat, don Miguel Catalá Zapata de Calatayud³⁰, una figura que tomará la decisión de este corte, excluyendo a su hija Ana María de la herencia, tras aportar a su enlace una dote de 20.000 pesos (Catalá Sanz, 1995: 181). Sin embargo, este conde de Cirat y Villafranqueza también había entrado en un pleito por la obtención de un mayorazgo para su hija, procedente de la rama familiar de su primera esposa, doña Antonia Gil Delgado. De este modo, doña Ana María casaría en el año 1788 con don Antonio Martínez de Medinilla, recibiendo la dote acordada, un mayorazgo secundario fundado en 1598 por Gerónimo Meneses en la ciudad de Burgos y la exclusión de cualquier posible otra herencia, que quedaría para la rama fundada en el matrimonio de su segunda esposa, doña María del Rosario Hurtado de Mendoza³¹.

Es así como se imbrican diferentes aspectos que coadyuvan para conformar una estrategia o dinámica familiar que impera entre las diferentes prioridades individuales de sus miembros. En ella, recursos como las diferentes dotes que una familia preveía aportar, las herencias y mayorazgos disponibles provenientes de sus diferentes miembros –en ocasiones desde varias generaciones precedentes–, la victoria sobre pleitos y otros litigios, componen un conjunto, no limitado exclusivamente a estos factores, que ilustra la fuerte vinculación existente entre la agenda matrimonial de una Casa y el patrimonio al que tiene acceso. Este punto ha sido puesto de relevancia desde hace

29 SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2118, D10.

30 Hijo de los ya mencionados doña Ana María Zapata de Calatayud y don Juan Bautista Catalá, nacido el 1 de marzo de 1721. Sería su hijo, don Pedro de Alcántara, el que contraería matrimonio con la hija del marqués de Dos Aguas, doña Joaquina Perellós. ADC DCC 23 5 1. Consultar Figura 1 y Figura 2 para más información.

31 AHN, Consejos, leg. 31317, exp. 10; ADC DCC 23 5 1.

años gracias a las investigaciones que profundizan en la historia de la familia (Chacón Jiménez, 1987: 14). A ello debe añadirse la ampliación de fronteras que realizaban las Casas nobiliarias gracias a los matrimonios de las hijas, destinadas ora a la vida religiosa, ora a enlaces con personajes que favoreciesen el crecimiento de las redes familiares y clientelares de sus respectivas familias.

3. Consecuencias del matrimonio para la mujer noble

Tal y como hemos mostrado en las páginas precedentes, la constitución de los capítulos matrimoniales era un paso de alta importancia, tanto para la esposa y marido como para el resto de la familia implicada, donde se asentaban las bases económicas que reglamentarían buena parte de la vida de la mujer en el caso de que llegase al estado de viudedad; sin embargo, también dictaban las normas básicas que debían respetarse durante el matrimonio de la pareja.

Por ello no es de extrañar que en estos acuerdos entre familias se explicitasen las pensiones anuales de las cuales las esposas podrían disponer libremente, destinadas para su uso personal, las cuales venían denominadas como «alfileres o «gastos de cámara» (Catalá Sanz, 1995: 303)³². Estas cuantías formaban parte, también, de las negociaciones emprendidas por las familias de las novias, donde influía de manera considerable el abolengo de su Casa de origen. En el referido matrimonio entre la hija de los condes del Real, doña Agustina Zapata de Calatayud y el conocido marqués de la Mina, se le otorgarían a aquella 1.000 libras de moneda valenciana, sin expresar o aportar más datos al respecto³³. Sin embargo, ya hacia finales de siglo, en los capítulos firmados entre el hijo de los condes de Cirat y Villafranqueza y la hija del marqués de Dos Aguas, hallamos una explícita referencia a que sea la esposa, y no el marido, la que administre con total independencia estas anualidades: «cuya cantidad ha de poder usar libremente como de cosa suya propia con independencia absoluta del expresado excelentísimo señor don Pedro, su futuro esposo y de otra qualquier persona»³⁴.

Desconocemos si, a lo largo del siglo XVIII, se produce una pérdida de confianza en la solidez e individualidad de estas pensiones anuales, (ya que entre ambos matrimonios transcurren casi sesenta años); sin embargo, sí que se constata la existencia de una fuerte crítica de cariz misógino hacia la vida matrimonial. Destacan, sobre todo, los *col·loquis*, una versión valenciana de la literatura de cordel que hacía énfasis en la sátira en contra de la mujer, retratando a las novias y esposas de la época como despilfarradoras y holgazanas (Gomis Coloma, 2010: 258-262).

Por ello, no resulta extraño que tanto el padre como la madre de la esposa que también entregaban, en la mayoría de los casos, una cuantiosa dote, buscasen asegurarse de que su hija gozase plenamente de lo discutido y acordado en los capítulos matrimoniales.

Al contrario de lo que las sátiras del momento pudiesen indicar, las vidas de las esposas de la nobleza se encontraban cargadas de responsabilidades. Asimismo, con

32 ADC DCC 13 51 1; SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2118, D10.

33 SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2118, D10.

34 ADC DCC 13 15 1.

la llegada del siglo XVIII, éstas no harán sino aumentar, permitiéndoles cosechar nuevas cotas de independencia y visibilidad que, si bien durante los siglos precedentes ya se daban en ocasiones, no lo hicieron con la frecuencia propia del Siglo de las Luces. Eran éstas mujeres:

informadas, con capacidad de decisión y resolución, visibles, que se hacen presentes elaborando reglamentos de cómo cobrar sus rentas, escribiendo ordenanzas municipales, designando cargos concejiles, vigilando la moral y las buenas costumbres en sus jurisdicciones, disciplinando y troquelando conductas, haciendo de intermediarias en los conflictos entre su Casa y vasallos díscolos, o actuando como «mater familias» que utilizando la vía de la petición y su respuesta, la merced, conceden limosnas, resuelven solicitudes y peticiones de socorro y servicio, pero que también, en esa misma función maternal, castigan comportamientos inadecuados a sus intereses (Atienza Hernández, 1992: 636).

Si bien muchas mujeres nobles alcanzaban este nivel de actividad e influencia con el paso a la viudedad, muchas de ellas ya habían desarrollado largamente sus competencias, bien durante su formación, o más a menudo durante el gobierno de las propiedades y señoríos, sobre todo durante las ausencias de los esposos. Ello hacía que, al fallecer, pudiesen ser designadas usufructuarias en las últimas voluntades del *paterfamilias*, lo cual formalizaba notablemente su rango de acción (Guillot Aliaga, 2001: 280-281; Fink De Backer, 2010: 114-122).

El gobierno de la mujer en ausencia del marido era algo que, dentro del marco patriarcal tradicional del Antiguo Régimen, se recomendaba, en buena medida para favorecer también el buen desempeño de la convivencia y del funcionamiento del hogar (Bolufer Peruga, 2010: 222-223). Es en este punto donde hallamos la situación de doña María Agustina Zapata de Calatayud. Dadas las notables ausencias de su esposo, don Jaime Miguel Guzmán Spínola, ella recibió, en el mes de octubre del mismo año de su boda (1733), todos los poderes necesarios para poder administrar y gobernar «su hacienda y bienes», en representación de la propia persona del marqués³⁵.

En definitiva, eran varias las obligaciones que la esposa contraía en el momento de casar, favorecidas posiblemente en función de su educación, intereses y capacidades, así como de otros factores relativos a la vida marital, destacando principalmente el régimen de ausencias del marido. Junto a las escrituras de poderes se encontraban también los capítulos matrimoniales que, como hemos mostrado, fundamentaban aspectos esenciales como los gastos de cámara o las pensiones que podría recibir la mujer. Estos últimos, en caso de enviudar, se probarían de especial importancia, dada la acuciante necesidad que de ellos tenían las viudas.

4. Conclusiones

Conforme a lo expuesto previamente, podemos afirmar que existen una serie de pa-

35 SNOAHN, FERNÁN NÚÑEZ, C2118, D10.

trones que en base a la documentación y bibliografía permiten realizar algunas reflexiones de carácter general y, por tanto, sujetas a variaciones y excepciones. Asimismo, y tal y como indicábamos al inicio de este texto, a lo largo del siglo son numerosos los cambios que acontecen, tanto a nivel social como dentro del propio estamento nobiliario, en clara situación de paulatina decadencia.

De todo ello, quizás el punto de mayor importancia sea, una vez más, el gran detalle existente en la elaboración de los capítulos matrimoniales. Es en ellos donde se vuelcan los intereses –tanto coincidentes como cruzados– de las Casas implicadas, y donde se vislumbran las aspiraciones de ascenso, expansión y consolidación de las mismas. Fruto del papel capital de estos contratos en los enlaces, se aprecia una continuidad en el uso de los bienes de las familias, empleando en las donaciones acordadas capitales procedentes de herencias o de antiguas dotes.

Asimismo, se evidencia un fuerte grado de conexión entre el acto matrimonial y el estado de la viudez para las mujeres. Durante los pasos previos a las nupcias y en las mencionadas negociaciones, se preparaba el marco legal que regiría las futuras condiciones de la mujer en caso de que premuriese su esposo, de modo que aquélla pudiese sobrevivir y, llegado el caso, mantener también a los/as posibles herederos/as. Era precisamente durante la viudedad cuando la mujer podía desvincularse, en cierta medida, de la figura masculina, pudiendo realizar acciones con mayor independencia, y simultáneamente, pasando a ser más vulnerable ante el propio sistema. Asimismo, esta independencia se desvanecía si contraían segundas nupcias, momento en el que volvían a estar adscritas a otro varón y perdían ciertas ventajas económicas como las pensiones de viudedad o, en algunos casos, el usufructo de los bienes del anterior esposo.

En definitiva, el arte del buen casar era, por un lado, el poder conceder a la propia hija no sólo un matrimonio digno y conforme a su estrato social, sino también el dotarla de una viudedad «asegurada» completamente blindada. Pero se trataba, al mismo tiempo, de conseguir que el enlace celebrado encajase perfectamente con las estrategias familiares del linaje que, en muchas ocasiones, pretendían favorecer la situación del primogénito varón y principal heredero. Con todo ello se esperaba ampliar las redes de las que disponía la Casa y, simultáneamente, facilitar también la aglomeración de poder y patrimonio dentro del cuerpo principal de la familia, gracias a la potente vinculación existente entre el *paterfamilias* y el primogénito.

REFERENCIAS Y BIBLIOGRAFÍA

- ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio (1986): «Las mujeres nobles: clase dominante, grupo dominado. Familia y orden social en el Antiguo Régimen». En: María Carmen GARCÍA-NIETO PARÍS (ed.): *Ordenamiento jurídico y realidad social de las mujeres: siglos XVI a XX: actas de las IV Jornadas de Investigación Interdisciplinaria*. Madrid: Seminario de Estudios de la Mujer, pp. 149-168.
- (1992): «De lo imaginario a lo real la mujer como señora/gobernadora de estados y vasallos en la España del Siglo XVIII». En: Arlette FARGE & Natalie ZEMON DAVIS (eds.): *Historia de las mujeres en Occidente*, tomo 3. Madrid: Taurus, pp. 635-654.

- BALDELLOU MONCLÚS, Daniel & SALAS AUSÉNS, José Antonio (2016): «Noviazgo y matrimonio en Aragón. Casarse en la Europa del Antiguo Régimen», *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*. N.º. 34, Alicante, Universidad de Alicante, pp. 79-105.
- BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, Rafael (1992): «Familia y transmisión de la propiedad en el País Valenciano (siglos XVI-XVII): ponderación global y marco jurídico». En: FRANCISCO CHACÓN JIMÉNEZ & Juan HERNÁNDEZ FRANCO: *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Regimen*. Barcelona: Anthropos, pp. 35-70.
- BERMEJO HERNÁNDEZ, María Ángeles (1988): «La imagen de la mujer en la literatura moral y religiosa de los siglos XVI y XVII», *Norba. Revista de historia*. N.º. 8-9, Badajoz, Universidad de Extremadura, pp. 175-188.
- BIDEAU, Alain (1980): «A Demographic and Social Analysis of Widowhood and Remarriage: the Example of the Castellany of Thoissey-En-Dombes, 1670-1840», *Journal of Family History*. V. 5, N.º. 1, SAGE, pp. 28-43.
- BOLUFER PERUGA, Mónica (2010): «De madres a hijas, de padres a hijos: familia y transmisión moral (ss XVII-XVIII)». En: Joan BESTARD CAMPS & Manuel PÉREZ GARCÍA: *Familia, valores y representaciones*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 217-238.
- CATALÁ SANZ, Jorge Antonio (1993): «El coste económico de la política matrimonial de la nobleza valenciana en la época moderna», *Estudis: Revista de historia moderna*. N.º. 19, Valencia, Universitat de València, pp. 165-190.
- (1995): *Rentas y patrimonios de la nobleza valenciana en el siglo XVIII*. Madrid: Siglo XXI.
- (2011): «Integridad patrimonial, perpetuidad, memoria. Contradicciones de los mayorazgos valencianos en la época moderna», *Studia historica. Historia moderna*. N.º. 33, Salamanca, Universidad de Salamanca, pp. 61-95.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco (1987): «La familia en España: una historia por hacer». En: CASEY, James et. al.: *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona: Editorial Crítica, pp. 13-35.
- CHACÓN JIMÉNEZ, Francisco & MÉNDEZ VÁZQUEZ, Josefina (2007): «Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII», *Cuadernos de historia moderna*. N.º. 32, Madrid, Universidad Complutense, pp. 61-85.
- COOLIDGE, Grace E. (2007): «“A Vile and Abject Woman”: Noble Mistresses, Legal Power, and the Family in Early Modern Spain», *Journal of Family History*. V. 32, N.º. 3, SAGE, pp. 195-214.
- FINK DE BACKER, Stephanie (2010): *Widowhood in early modern Spain: protectors, proprietors, and patrons*. Leiden: Brill.
- FURIÓ, Antoni (1990): «Tierra, familia y transmisión de la propiedad en el País Valenciano durante la Baja Edad Media». En: Reyna PASTOR DE TOGNERI: *Relaciones de poder, de producción y de parentesco en la Edad Media y Moderna*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 305-328.
- GOMIS COLOMA, Juan (2010): «La sátira del matrimonio en pliegos sueltos y col-loquis del siglo XVIII». En: Joan BESTARD CAMPS y Manuel PÉREZ GARCÍA: *Familia, valores y representaciones*. Murcia: Universidad de Murcia, pp. 257-268.
- GUARDIOLA Y SPUCHE, Pascual (2004): *Antiguos linajes del Reino de Valencia*. Valencia: Real Academia de Cultura Valenciana.

- GUILLOT ALIAGA, María Dolores (2001): «Derechos de la viuda en la Valencia foral», *Hispania: Revista española de historia*. V. 61, N.º. 207, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 267-288.
- LÓPEZ AMORES, Antonio (2015): «Desde el mito a la grandeza: auge de una rama valenciana de la casa “Zapata de Calatayud” (siglos XVI-XVIII)», *Millars. Espai i història*. N.º. 38, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, pp. 37-56.
- MARTÍNEZ RODA, Federico (2014): «El Derecho común y la supresión de los Fueros de Valencia», *Revista de estudios políticos*. N.º. 163, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 101-124.
- MURO OREJÓN, Antonio (1946): «El doctor Juan Luis López, marqués del Risco, y sus comentarios a la Recopilación de Indias», *Anuario de historia del derecho español*. N.º. 17, Madrid, Ministerio de Justicia, pp. 785-864.
- PLA ALBEROLA, Primitivo José (1987): «Familia y matrimonio en la Valencia moderna: apuntes para su estudio». En: CASEY, James et. al.: *La familia en la España mediterránea (siglos XV-XIX)*. Barcelona: Editorial Crítica, pp. 94-128.
- RUIZ TORRES, Pedro (1988): «La aristocracia en el País Valenciano: la evolución dispar de un grupo privilegiado en la España del siglo XIX», *Publications de l'École française de Rome*. Roma, École française de Rome, pp. 137-163.
- SÁNCHEZ, Tomás (1672): *De sancto matrimonii sacramento disputationum*. Venecia: Benedictum Milochum.

Recibido el 21 de noviembre de 2017
Aceptado el 22 de noviembre de 2017
BIBLID [1132-8231 (2017): 51-67]

**Marquesa de Sietefuentes. Víctima y culpable
de la Conjura Camarasa**

*Marquise of Sietefuentes. Victim and guilty
of the Camarasa Conspiracy*

RESUMEN

Todavía hoy se conserva en Cagliari (Cerdeña) la losa en que fue inscrita la «perpetua nota de infamia» contra los autores y la autora de la Conjura Camarasa. La lápida se emplazó en la fachada del edificio construido sobre las ruinas de la casa de Don Antonio Brondo, desde donde se disparó en 1668 al entonces virrey Don Manuel de los Cobos, marqués de Camarasa. Tan solo un mes antes había sido asesinado uno de los nobles más distinguidos de Cerdeña, el marqués de Laconi. La marquesa de Sietefuentes, esposa de este último, fue imputada como instigadora de las dos muertes. El suceso se conoce como la Conjura Camarasa y no fue sino el epílogo a varios años de tensiones acumuladas entre los estamentos y la Corona.

Palabras clave: Francisca de Zatrillas, marquesa de Sietefuentes, Cerdeña, marqués de Camarasa, marqués de Laconi, revueltas nobiliarias, monarquía hispánica, Mariana de Austria.

ABSTRACT

There still remains in Cagliari (Sardinia) the slab in which was engraved the «perpetua nota de infamia» [note of perpetual infamy] against the perpetrators of Camarasa Conspiracy. The stone was emplaced on the building's façade erected over the ruins of Don Antonio Brondo's house. It would have been from this house when in 1668 Don Manuel de los Cobos, marquis of Camarasa, the viceroy, was death shot. Barely a month ago it had been assassinated one of the most distinguished noble of Sardinia, the marquis of Laconi. The marquise of Sietefuentes, the latter's wife, was accused as the instigator of these two deaths. The incident is known as Camarasa Conspiracy and it is not but the epilogue of several years of accumulated tension between the estates and the Crown.

Keywords: Francisca de Zatrillas, marquise of Sietefuentes, Sardinia, marquis of Camarasa, marquis of Laconi, nobility revolts, Spanish monarchy, Mariana de Austria.

SUMARIO

Introducción: la Cerdeña de Francisca de Zatrillas. 2. La marquesa de Sietefuentes y la camarilla Castelví. 3. El parlamento y la conjura Camarasa ¿conjura femenina? 4. Francisca de Zatrillas, por bárbara instigación de una mujer licenciada. 5. Conclusiones.

1 Máster universitario en Investigación Aplicada en Estudios Feministas de Género y Ciudadanía. Universidad Jaime I, Castellón; al227893@alumail.uji.es

2 *por bárbara instigación de una mujer licenciada, aunque de ilustre nacimiento, y esta- do, que atribuyó a la autoridad del marqués los crímenes de su malicia . Suceso que puso aquel reino en eminente peligro y causó grandes tribulaciones a mucha de su principal nobleza. (Salazar, 1694: 558-559)*

1. Introducción: la Cerdeña de Francisca de Zatrillas

Para perpetua nota de infamia de que fueron traydores del rey nuestro señor don Jaime Artal del Castelví que fue marqués de Cea, Doña Francisca Çetrillas que fue marquesa de Sietefuentes, don Antonio Brondo, don Silvestre Aymerich, don Francisco Cao, don Francisco Portugués y don Gavino Grixoni como reos de crimen lese magestad por homicidax del marqués de Camarasa virrey de Cerdena fueron condenados a muerte, pérdida de bienes y de honores, demolidas sus casas conservando en su ruina eterna ignomia de su nefanda memoria y por ser en esto sitio la casa de donde se cometió delicto tan atroz a veynte y uno de jyllo de mil seiscientos sesenta y ocho se erigió este epitaphio³.

Doña Francisca de Zatrillas nació en Cagliari (Cerdeña) en 1642 y murió entorno a 1673 acusada de los crímenes que dan nombre al episodio más sangriento de la historia de Cerdeña: la Conjura Camarasa. El suceso tuvo lugar en 1668 bajo el reinado de la regente Mariana de Austria. La Monarquía Hispánica atravesaba una coyuntura complicada. Los problemas de salud que aquejaban al futuro rey Carlos II o los múltiples ataques lanzados desde dentro y fuera de sus territorios desestabilizaron la que tiempo atrás habría sido conocida como la Monarquía Universal. El reino de Cerdeña participó de algún modo en la profunda crisis que fragmentó las relaciones entre los estamentos y la Corona en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVII.

Hablar de Cerdeña es hablar de Corona de Aragón (Manconi, 2010: 14). Cerdeña llevaba participando del entramado institucional de la Corona aragonesa⁴ desde el siglo XIV. De hecho, es el único territorio de los hoy pertenecientes a Italia que tras la configuración del sistema polisindial se mantiene bajo el paraguas del Consejo de Aragón. La vinculación, sobre todo con el reino de Valencia y el de Cataluña es ineludible. La particularidad más inherente a estos reinos es su tradición pactista, que en Cerdeña se manifiesta en la celebración de Parlamentos. En el XVII el funcionamiento de las Cortes –que no la dinámica pactista– decaerá para los reinos aragoneses debido, en parte, al absentismo real. Paradójicamente, debido a la atipicidad de sus asambleas, esta etapa coincidirá con el momento de más dinamismo parlamentario en Cerdeña. Luis Guía señala este como uno de los motivos en que radica su mal funcionamiento: a su desfase temporal se le unen los conflictos que se viven entre los estamentos y una feble tradición jurídica (2012: 15).

Otra de los parentescos entre los reinos aragoneses peninsulares y Cerdeña es su nobleza. La gran mayoría de linajes nobiliarios sardos tienen origen valenciano o catalán. Este desdoble de casas señoriales entre la ínsula y la península tiene una repercusión significativa en la política. Asimismo, con el devenir de los años

3 Transcripción de la losa en la fachada del nº 32 de la calle Nicolò Canelles (Cagliari, Cerdeña). El edificio fue construido sobre las ruinas de la casa de Don Antonio Brondo, desde donde en 1668 los integrantes de la camarilla Castelví, dispararon al virrey marqués de Camarasa.

4 Sobre las instituciones gubernativas en la Corona de Aragón, consultar: CORONA MARZOL, Carmen (2009): «Las instituciones políticas en la Corona de Aragón desde sus orígenes al reinado de Carlos II» en *Revista Millars*, N. 32 (2009), pp. 97-122.

–y de los siglos– la nobleza sarda se irá emancipando de la peninsular y definirá sus propios intereses de manera independiente. La monarquía les concederá títulos, mercedes y patronazgos a cambio de fidelidad, sobre todo en el siglo xvii cuando apremie a los reinos a conceder donativos más onerosos⁵ con los que hacer frente a los ataques que sufre⁶. La tésitura se traduce en una doble fidelidad por parte de estas «nuevas» casas: por una parte se muestran leales con el monarca por las mercedes con que les premia sus servicios, y por otra se manifiestan devotos a la tradición pactista catalano-aragonesa (Manconi, 2008: 17).

Cerdeña vería perjudicadas las relaciones con la Corte en los últimos años del seiscientos principalmente desde que se implantara en su territorio la política militar del conde-duque de Olivares, la Unión de Armas (1626). La monarquía exprimía los pocos recursos sardos que quedaban tras los desastres de la peste en la demografía y la economía⁷ sometiéndolos a una sangradura humana y económica sin precedentes. No obstante, en un principio, las élites sardas se mostrarían colaborativas con la iniciativa real, pues vieron en el proceso una oportunidad para estrechar relaciones con la Corte y ascender socialmente a través de mercedes y honores. Manconi subraya: «*L'adhesió incondicionada a l'Unió d'Armes no s'ha de llegir com una dissociació política conscient respecte als valors nacionals catalans, sinó com la recerca obligada per als nobles de nous camins per al patronatge reial*» (2007: 418). Esta fórmula, además, aseguraba a la Corona que el proceso sería pacífico y no desembocaría en otra revuelta⁸.

A medida que aumentaba la presión fiscal por parte de la Corona, la situación financiera de la élite sarda se veía cada vez más comprometida. La mayoría de familias estaban endeudadas: era evidente que la monarquía tenía una necesidad apremiante por obtener el donativo sardo. Como consecuencia, se fraguó un grupo nobiliario, los revisionistas, que demandaba al rey de España la exclusividad de los cargos administrativos para los naturales de Cerdeña. Estos cargos eran los más «*honrosos y aventajados*»⁹; disponer de ellos suponía poder saldar las deudas a las que habían sido abocados.

La monarquía por su parte expidió gran cantidad de títulos nobiliarios y hábitos militares para favorecer el proceso parlamentario. El condado de Cúller y el marquesado de Sietefuentes, títulos que ostentaba la mujer entorno a la cual versa este artículo, fueron otorgados en esos años a la familia Zatrillas.¹⁰ Dicha

5 El donativo entre el primer y el segundo cuarto del seiscientos se incrementa de 38.500 a 208.500 libras sardas (Anatra, 1997: 67-68).

6 Acerca de los donativos a la Corona, se recomienda consultar MANCONI, Francesco (2010): «*Para los reales ejercitos de su Magestad. La aportación de la nobleza sarda a las guerras de la Monarquía Hispánica (1626-1652)*» *Diritto @ Storia*, n° 9 <http://goo.gl/glygsl> [Consulta: Febrero, 2016].

7 Sobre la peste y sus consecuencias, consultar MANCONI, Francesco (1994): *Castigo de Dios. La grande peste barocca nella Sardegna di Filippo IV*. Donzelli, Roma (1999) «La peste en Cerdeña a mediados del siglo XVII. Cuestiones demográficas y sociales» *Obradoiro de Historia Moderna*, n° 8, pp.121-134.

8 ACA, CdA, leg.1140. *Negocios notables de Cerdeña, sobre la donación*.

9 Real Academia de la Historia (en adelante RAH); Salazar y Castro, 40785/K40. *Carta con que se da aviso de los sucesos de Cerdeña*, f. 254v.

10 Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), colección Salazar y Castro (en adelante SC), f.142. *Proceso para la concesión del hábito de Calatrava a Gerónimo de Zatrillas*.

casa recibió su aboengo nobiliario de manos de Felipe II quien intituló a Don Ángel de Zatrillas conde de Cuglieri. Sin embargo, al nombramiento previsto en 1595 le precede la muerte del susodicho y es su hijo D. Juan Bautista quien recibe este honor.¹¹ Don Juan Bautista, padre de Francisca de Zatrillas, recibirá el marquesado de Sietefuentes por sus servicios a la Corona en 1652. Todos los hermanos y sobrinos de Doña Francisca fallecieron y así los títulos familiares fueron a caer en sus manos, convirtiéndola en 1661 en condesa de Cúller y marquesa de Sietefuentes. Unos años más tarde tomaría como esposo al marqués de Laconi, su tío; hermano de su madre, Doña María de Castelví y Lanza¹². Don Agustín de Castelví, marqués de Laconi, era un hombre entrado en edad con una labrada reputación en panorama político parlamentario de Cerdeña.

2. La marquesa de Sietefuentes y la camarilla Castelví

Resulta necesario hacer mención a la familia a la hora de abordar la historia desde una perspectiva de género. María Victoria López Cordon considera el estudio de la familia en cuestiones de género «una referencia indispensable para este tipo de estudios, como elemento clave para la comprensión de las relaciones desiguales establecidas entre los dos sexos» (1998: 106). El ordenamiento político de la época se articulaba entorno unas relaciones familiares muy jerarquizadas que garantizaban la perduración de un sistema patriarcal. Francisca de Zatrillas y todas las mujeres de la época fuera cual fuera su condición social, estaba sometida a la ley del padre o del marido. La estructura social las empujaba al matrimonio, un acto jurídico que comportaría derechos y obligaciones desiguales entre las partes: mientras para el marido suponía la emancipación del padre y la constitución de una nueva familia a la cabeza de la cual estaba él, la mujer se volvía a ver atrapada en las limitaciones que le pusiera el varón, esta vez su marido (López-Cordón, 1998: 108). Si bien la reflexión de Pateman fue producida siglos después a los acontecimientos que se analizan en este artículo y que por tanto se refiere a circunstancias históricas muy dispares a la que se trata aquí, lo cierto es que se trata del mismo fenómeno: «la diferencia sexual es una diferencia política» (1988:15).

Volviendo a la Cerdeña del diecisiete, la configuración del partido revisionista, la tirantez entre los nobles y el poder y entre los propios nobles sardos se había intensificado. Dos familias pujaban por el poder en Cerdeña. Los Alagón, una de las casas más antiguas de Cerdeña, de origen aragonés y emparentados con los feudatarios de la Cerdeña de las judicaturas, –los Arborea– y con familias de la península Ibérica muy próximas a la Corte. Y los Castelví, de origen valenciano, que llegaron a Cerdeña más tarde y si bien no estaban muy bien relacionados con la Corte madrileña y los nobles peninsulares, controlaban los dispositivos de

11 AAS[Consulta: Abril, 2016]

http://www.araldicasardegna.org/genealogie/dizionario_onomastico_familiare/zatrillas.pdf

12 AAS[Consulta: Abril, 2016]

http://www.araldicasardegna.org/genealogie/dizionario_onomastico_familiare/zatrillas.pdf

poder en la isla¹³. La casa Castelví había conseguido su influencia mediante una política matrimonial que ramificaba y entrelazaba a sus miembros con otras familias importantes de Cerdeña o Sicilia como los Lanza, los Aymerich, los Alagón o los Zatrillas. Precisamente Doña Francisca, de la casa Zatrillas, se casó con un Castelví, don Agustín (Floris, 1996: 561-569).

Las casas de Castelví y Alagón habrían estado enfrentadas en algún tiempo por la titularidad de unas tierras¹⁴. Don Agustín de Castelví, marqués de Laconi y futuro esposo de la marquesa de Sietefuentes, un hombre de carácter «*bullicioso e inquieto*»¹⁵ reabrió la herida. Pronto, lo que habría empezado como pura rivalidad entre casas nobles toma carices políticos. El partido Alagón, más cercano a la Corte, harían fuerza contra la nueva agrupación revisionista desde el bando «lealista», integrado por: los marqueses de Villasor (los Alagón), el príncipe de Piombín, el fiscal Molina y su sobrino Gaspar Nuño, el vicescanciller Crespí de Valldaura y el propio virrey, marqués de Camarasa. Entorno a la familia Castelví se reúne la facción de nobles antagonista al poder virreinal. La camarilla que tiene como portavoz al marqués de Laconi¹⁶ está dirigida desde la sombra por el marqués de Cea y cuenta con apoyos en el brazo eclesiástico como el arzobispo de Caller, don Pedro Vico¹⁷, o el abad Mateo Frasso¹⁸ desde la Corte. A tenor del origen común de los constituyentes de la camarilla, se puede afirmar que ante todo se trata de un partido familiar. Desde él se defienden políticas al hilo de los intereses de esa casa y de su red clientelar. No ha de entenderse este partido como algo abstracto o como un grupo de personas que comparten ideas: los integrantes de la camarilla se reunían en casa de Doña Francisca y mantenían correspondencia regular entre ellos para informarse acerca de los avances en las negociaciones parlamentarias. Esta correspondencia fue finalmente incautada, estaba cifrada y en ninguna carta se reflejaba el nombre verdadero de los destinatarios.

13 Algunas de las figuras más destacables e influyentes de la época fueron: el Marqués de Cea, Don Artal; Don Jorge, hermano del primero; Matías de Cervellón, virrey interino; Mateo Frasso, abad instalado en la Corte; y Pedro Vico, arzobispo de Cagliari. Todos relacionados con los Castelví.

14 Sobre esta cuestión consultar ACA, CdA, leg. 1137. *Camorras entre los marqueses Laconi y Villasor*.

15 ACA, CdA. Leg. 1136. *Negocios notables de Cerdeña*. s.f. Sobre la figura de Agustín de Castelví se recomienda consultar el artículo de MANCONI, Francesco (2003): «Agustín de Castelví, 'padre della patria' sarda o nobile bandolero?» En *Dirtitto@storia* <http://goo.gl/Yys5BP> [Consulta: Junio, 2016].

16 ACA, CdA, 1134. *Documentos y cartas en la resolución de los homicidios de Cerdeña: «haviendo visto el jefe que así llamava por disfraz a su tío don Jorge, lo que se obraba en las Cortes, le parecía bien la constancia y unión que tenían»*.

17 La figura de Pedro Vico es muy interesante en todo el proceso. Es de los pocos en la camarilla que no pertenece a la familia Castelví. Habría ayudado ya al virrey Lemos como intermediario cuando las Cortes de 1656, parece ser que era muy amigo de participar como mediador en todas las disputas, con lo que ganaba honrosas mercedes de parte del rey. Consultar REVILLA CANORA, Javier (2014³): «Jaque al virrey, don pedro Vico y los sucesos de Zerdeña durante la regencia de Mariana de Austria». *Librosdelacorte.es*, Monográfico 1, año 6.

18 ACA, CdA, leg. 1132, *memorial de Mateo Frasso*; Romero Frías, Marina (2003): *Raccolta di documenti editi e inediti per la storia della Sardegna*, vol I. Doc.15.

3. El parlamento y la conjura Camarasa ¿conjura femenina?

La Corona era sabedora de la difícil coyuntura a la que se iba a tener que enfrentar: tensiones acumuladas a lo largo de años de descalabros económicos, problemas de orden público, surgimiento de camarillas, etc. El partido de los revisionistas se había hecho fuerte y exigía desde hacía tiempo la exclusividad de los cargos administrativos sardos para los naturales. A la postre, el brazo militar había quedado desprovisto de portavoz y las dos familias más leales a la Corona en las sesiones parlamentarias no tenían derecho a ser representantes parlamentarios: los marqueses de Quirra¹⁹ habían perdido el privilegio por su ausencia prolongada de la isla y los marqueses de Villasor se habían quedado sin un varón mayor de edad que pudiera participar en el proceso. Estas circunstancias resultan en el nombramiento del marqués de Laconi, don Agustín de Castelví, como portavoz. A esta obstrucción se le une la nulidad del nuevo virrey, el marqués de Camarasa. Don Manuel de los Cobos había sido destinado a Cerdeña como castigo por su desastrosa gestión en su virreinato en Valencia²⁰.

Al virrey se le encomendó una única tarea: conseguir el donativo de 700.000 escudos con la mayor brevedad posible y prestando la mínima atención a las exigencias de los estamentos. Una de las maneras en que se intentó limitar la oposición en el Parlamento fue vetar el acceso a los descendientes por línea femenina. A subrayar esta medida, máxime cuando es una mujer regente (Mariana de Austria) la que la dicta²¹. Además, el virrey habría de restringir la participación «a los naturales inquietos, y que por malicia o por dolo puedan turbar con sus votos la quietud publica, y embaraçar mi servicio»²².

El éxito de los anteriores parlamentos había sido tan solo un parche. Se eligió a un virrey manipulable cuya ineptitud permitiera a los más altos cargos maniobrar desde la sombra. Así fue como tomó las riendas el vicescanciller de la Corona de Aragón, Don Cristobal Crespi de Valldaura, también emparentado con la familia Castelví²³.

El partido «agustino» se venía reuniendo desde hacía tiempo en casa de la marquesa de Sietefuentes y del marqués de Laconi con «el conde de Villamar, el doctor Carlos Deonetto, el doctor Agustín Nurra, don Gavino Frasso, don Gerónimo Zonza, sobrino del Arzobispo de Cállor y síndico de la ciudad de Bossa y otros muchos que eran el marqués de

19 Sobre el marqués de Quirra y Nules, Joaquín Carroz de Centelles, véase FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María (2015): «El poder de una red femenina. Familias, vida y muerte de Luisa Velasco (siglo XVII)» *Revista Millars*, nº 1, Vol. XXVIII «Nobleza en Construcción. Identidades en femenino y masculino (S.XV-XVIII)», p. 59.

20 ACA, CdA, leg.1134: *Relación de los sucesos de Cerdeña*.

21 Se recomiendan dos lecturas para profundizar en el ejercicio del poder desde una visión de género: PÉREZ SAMPER, María de los Ángeles: «Reinas». En Isabel MORANT (2006): *Historia de las mujeres en España y América Latina. El mundo moderno*. Vol. II (coord. ORTEGA, Margarita; LAVRIN, Asunción y PÉREZ CANTÓ, Pilar). Madrid: Cátedra. Y LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, María Victoria (2009): «Las mujeres en la vida de Carlos II». En Luis RIBOT GARCÍA: *El rey y su entorno cortesano*. Madrid: Centros de Estudios Historia Hispánica, pp. 109-139.

22 Biblioteca Nacional de España, mss/19700/4. *Instrucciones de Felipe IV al marqués de Camarasa, virrey de Cerdeña*.

23 La familia Castelví de Cerdeña y el vicescanciller Crespi no simpatizaban a causa de un asusto de herencia.

Albis, el de Monteleón y el conde de Montalvo» para ponerse de acuerdo en qué votar y los greuges que habrían de interponer²⁴. Ni que decir tiene, la pretensión revisionista del grupo noble chocaba con el inflexible propósito real²⁵. Se vuelve a hacer necesaria una aclaración sobre esta reunión. La documentación de la época solo contempla en la formación política nombres masculinos, sin embargo la participación de las mujeres es evidente. La marquesa de Sietefuentes como muestra la correspondencia de la época y su acusación, estuvo inmiscuida en la camarilla que dirigía su marido y su tío, los marqueses de Laconi y de Cea.

La camarilla Castelví tiene por seguro que la monarquía necesita de su donativo y aprovecha la ocasión para presentar sus demandas. El Parlamento se impregna de un carácter reivindicativo. Entre las demandas enunciadas por don Agustín la más sentida era la de la exclusividad de los cargos para los sardos²⁶. Estos cargos eran considerados «*los más honrosos y aprovechados empleos: que con el dinero que sacan fuera, si se diesen los puestos a los sardos, quedaría el reino rico*».²⁷ Nada más lejos de la realidad, teniendo en cuenta que la red Castelví ya cubría los puestos de más poder. La monarquía en un momento de debilidad como el que atravesaba no podía permitirse ceder ante tales afrentas que además de limitar el radio de gestión de los Consejeros podría dificultar muchas de las provisiones reales y su aplicación en el reino sardo. Por si no fuera suficiente, el arzobispo Vico había interpuesto otra demanda, la cual pretendía variar la tradicional fórmula parlamentaria de «citamos y mandamos» por la de «pedimos y rogamos». Estaba en juego el bastón de mando y ninguna de las dos facciones tenía intención de ceder.

Tras un año arrastrando negociaciones que no llegaban a ningún puerto y viéndose el virrey entre la espada y la pared, el vicescanciller don Cristobal Crespí de Valldaura decide reunir a los representantes más antiguos de la Corona de Aragón en la península para intentar arrojar algo de luz sobre el asunto. Nótese que en ningún momento se tiene en cuenta los dictámenes del virrey que no solo no consigue poner de acuerdo a los estamentos en Cagliari sino que es incapaz de poner solución al problema. En abril de 1666 se reunían en España con Crespí de Valldaura los siguientes representantes: don Jorge Castelví, por el reino de Cerdeña; Luis Egea, por el de Aragón; y Miguel Zalva por el de Cataluña. Se enunciaron las demandas que los estamentos habían presentado en el Parlamento y la mayoría votó en contra de las propuestas sardas. Visto el fracaso, el entorno Castelví resolvió en enviar a don Agustín a Madrid en calidad de síndico para presentar sus enuncias frente a la reina, fue acompañado del doctor José Palmas y del marqués de Villacidro²⁸.

24 ACA, CdA, leg.1134. *Documentos y cartas en la resolución de los homicidios de Cerdeña*.

25 BNE, mss/19700/4. *Instrucciones de Felipe IV al marqués de Camarasa, virrey de Cerdeña*.

26 Cabe señalar que a estas alturas la práctica totalidad de puestos en la administración ya estaban ocupados por sardos. Solamente había seis puestos reservados a españoles: el obispado de Ampurias, el de Bosa, la gobernación de Sassari, el puesto de abogado fiscal del real patrimonio, un juez civil y el puesto de fiscal de la sala criminal de la audiencia (Manconi, 2010: 468).

27 Real Academia de la Historia (en adelante RAH); Salazar y Castro, 40785/K40. *Carta con que se da aviso de los sucesos de Cerdeña*, f.254v citado en Manconi, 2010: 479.

28 ACA, CdA. 1134. *Relación de los sucesos en Cerdeña desde el principio de las Cortes que celebró el marqués de Camarasa hasta su muerte*.

El marqués de Camarasa no siendo capaz de impedir tal afrenta contra su poder virreinal, envió de su parte al fiscal don Lupercio Antonio de Molina para que diera cuenta de lo que se iba resolviendo de las negociaciones entre su majestad y don Agustín. La monarquía recibió la visita no sin antes poner en alerta a las autoridades que, sabedores de la extensión de la red Castelví, empezaron a interceptar correspondencia, como así se avisaron entre los miembros de la camarilla.²⁹ En Cerdeña la reina había dado aviso al virrey de que intentara subsanar la situación mientras Castelví estaba en Madrid y que obtuviera el donativo que fuese posible. Los acólitos de Castelví habrían dado aviso rápidamente a don Agustín, quien desde la Corte les instaba a que:

«hiciessen resistenzia y tubiessen valor y permanecieran en las condiciones que no sirviessen el servicio sin ellas porque viessen en España que los de Zerdeña eran hombres»³⁰.

La cita no solamente da cuenta de la rebeldía del grupo. No ha de pasar inadvertido el uso del «hombres» como atributo de fortaleza, valentía, tenacidad y justicia. Había al menos una mujer participando en la *lucha* de la camarilla, pero queda oculta. De esta frase se desgrana todo un sistema que considera diferentes -y con diferentes derechos- a los hombres y a las mujeres, a los cuales atribuye cualidades y roles (Martí Centelles, 2016: 17).

El bloqueo parlamentario que se experimenta no tenía precedentes en el reino sardo. Ambos bandos extorsionan para que los parlamentarios modifiquen sus votos a favor de sus partidos³¹. El fiscal de Molina empieza a recibir amenazas de muerte. El clima en Cagliari está agitado, el conflicto toma las calles y da paso a una oleada de disturbios y problemas de orden público. La Corte virreinal dirigida en la práctica por la marquesa de Camarasa, Isabel de Portocarrero, también mantuvo conversaciones con los adversarios parlamentarios de su marido amenazándoles y coaccionándoles de manera tan obstinada que fue comentado por el pueblo (Maura, 1990: 103).

Esta por estudiar la relación entre ambas marquesas y sus papeles en la conjura. La falta de documentación impide profundizar en estos aspectos pero al menos en la corte virreinal se tiene constancia de que quien realmente tomaba alguna decisión y llevaba la iniciativa era la marquesa doña Isabel. El hecho de que fuera el vicescanciller el que realmente llevaba el peso de las negociaciones sobre sí y, por otra parte, que la marquesa Camarasa ejecutara sus mandatos por medio de terceros dificulta el desarrollo de la investigación. Con todo, la autora del artículo sospecha que el tema de la Conjura Camarasa se reduce en última instancia al enfrentamiento entre Doña Francisca de Zatrillas y Doña Isabel de Portocarrero.

Pese a los esfuerzos por parte de las dos facciones, no hubo manera de llegar a un consenso³². A finales de mayo de 1668 llegó don Agustín de su visita en España

29 ACA, CdA. 1134. *Relación de los sucesos en Cerdeña desde el principio de las Cortes que celebró el marqués de Camarasa hasta su muerte.*

30 ACA, CdA. leg. 1134. *Documentos y cartas en la resolución de los homicidios de Cerdeña.*

31 ACA, CdA, leg. 1134. *Documentos y cartas en la resolución de los homicidios de Cerdeña.*

32 ACA, CdA. leg. 1134. *Relación de los sucesos en Cerdeña desde el principio de las Cortes que celebró el*

sin haber podido obtener respuesta afirmativa sobre ninguna de las peticiones que le había hecho a la reina. No obstante, las masas estaban para aquel entonces tan concienciadas con la «labor patriótica» del marqués de Laconi que «*fue recibido con singular aplauso sándole los estamentos las gracias por la particular atención y fineza con que habían procurado las conveniencias del Reyno*»³³. Don Agustín endurece su postura en el parlamento e introduce nuevas exigencias³⁴.

El virrey se encuentra entre la espada y la pared. El 4 de junio de 1668 envía a la reina un memorial en el que explica las razones por las que se procede a la clausura precipitada del parlamento sin haber obtenido el donativo³⁵. La noticia cae como un jarro de agua fría para la camarilla del de Laconi, que se ha quedado sin su mejor baza para negociar.

A penas unos días más tarde, la marquesa de Sietefuentes informaba a la reina de la trágica suerte de su marido: «*El miércoles 20 de junio a la medianoche para los 21, le mataron alevosamente de carabineros y puñaladas que le pegaron con tanta inmunidad como pudieran*»³⁶. El marqués de Laconi que tantos dolores de cabeza daba a la monarquía, había sido asesinado.

La marquesa y toda la facción Castelví se movilizan y lo presentan como un crimen político. Es imprescindible el relato de Doña Francisca para reconstruir los hechos, es la prueba irrefutable de que ella debió formar parte, de manera directa o indirecta, en la camarilla política y por ello estaba al tanto de todo el proceso. Las miradas acusatorias se dirigen a los marqueses de Camarasa, en especial la marquesa: Isabel de Portocarrero, a quien se acusaba por «*las pocas o ningunas diligencias que se han hecho para inquirir a los agresores*»³⁷. Vuelve a llamar la atención que siendo el marido el virrey no se le responsabilice a él del ataque sino a su mujer.

El marqués de Cea, que a partir de este instante descubre su posición de articulador de la banda Castelví, describe a la reina el entierro de su primo como un acontecimiento político que «*por el sentimiento universal de haver sido síndico deste reyno en Cortes, hubo próxima disposición de un motín*»³⁸. Don Agustín de Castelví se había convertido en un verdadero símbolo nacional³⁹. El exacerbado reclamo que se hizo sobre el homicidio dejó al descubierto a todos los acólitos de la facción: la marquesa de Sietefuentes, el marqués de Cea, el conde de Montalvo, los marqueses de Albis y de Monteleón, el conde de Villamar y su hermano don Silvestre de Aymerich.

marqués de Camarasa hasta su muerte.

33 ACA, CdA, leg. 1134. *Relación de los sucesos en Cerdeña desde el principio de las Cortes que celebró el marqués de Camarasa hasta su muerte.*

34 Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos Suprimidos (en adelante CS), libr. 2572. *Instrucciones para el virrey Francisco de Tuttavila duque de San Germán* en ROMERO FRÍAS, Marina (2003): *Raccolta di documenti editi e inediti per la storia della Sardegna*, vol I, p.163-164.

35 Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Consejos Suprimidos (en adelante CS), libr. 2572. *Instrucciones para el virrey Francisco de Tuttavila duque de San Germán* en ROMERO FRÍAS, Marina (2003): *Raccolta di documenti editi e inediti per la storia della Sardegna*, vol I, p.163-164.

36 ACA, CdA, leg. 1132. *La marquesa de Laconi a la reina Mariana de Austria, 23 de julio 1668.*

37 *ibidem.*

38 ACA, CdA, leg. 1132. *El marqués de Cea a la reina Mariana de Austria, 31 de julio 1668.*

39 ASC, AAR, V5, *Cause criminale dei cavalieri*, p.6

Pedro Vico actúa a favor de los dos bandos, bajo excusa de mediador en los conflictos, sin dejar de ser, como lo califica Manconi: «*el mentor oculto de la camarilla nobiliaria contra el virrey*» (2010: 487). Dada su condición de mediador, poseía información privilegiada; solo de esta forma se puede llegar a entender cómo –al margen del asesinato del marqués de Laconi–, la camarilla Castelví siempre fuera un paso por delante de la Corte virreinal.

En cuanto al marqués virrey, a penas pasado un mes del asesinato de su rival:

«retornando del convento de Nuestra Señora del Carmen y de la fiesta que se celebraba (...) mataron alebosamente de carabinazos el sábado 21 del mes de julio de dicho año de 1668 dentro de su coche (...) disparándole a las siete y media de la tarde des de (...) la Casa de Antonio Brondo»⁴⁰.

4. Francisca de Zatrillas, por bárbara instigación de una mujer licenciada⁴¹

Con el clima pre-revolución que había en la isla la monarquía debía actuar rápido y sin errores. Mariana de Austria nombró como nuevo virrey al duque de San Germán, Francesco Tutavilla. El nuevo virrey revocó las investigaciones que se habían llevado a cabo sobre los asesinatos de los marqueses e inició un nuevo procedimiento judicial. La camarilla Castelví huye de la capital. Doña Francisca en una carta a la reina Mariana con fecha del 23 de julio de 1668 expone los motivos que le llevan a refugiarse en sus feudos y le pide una pensión de viudedad⁴². Además, aprovecha para reiterar sus acusaciones contra la marquesa Isabel de Portocarrero:

La voz común deste delicto es que le han hecho perpetrar el Marqués de Camarasa y que su muger había sido el primer móvil por donde se originó la alevosía porque nunca se ha podido indagar lo contrario⁴³.

Francisca de Zatrillas fue señalada en aquella segunda investigación como responsable última de los asesinatos de los marqueses Camarasa y de Laconi aún a pesar de que entre la documentación del marqués de Cea se encontrara una misiva del susodicho a don Jorge Castelví con estas palabras: «*yo he hecho matar al marqués de Camarassa porque quiero que conozca el mundo quienes son los Castelvis*»⁴⁴.

Doña Francisca, como parte de la camarilla Castelví recibía de continuo información y noticias de lo que sucedía en Cállor y en la península sobre los homicidios de los marqueses. En un primer momento ella y el resto de la camarilla se refugian en el convento de San Francisco hasta que tienen oportunidad de huir a sus feudos. Doña

40 BNE, Mss/18055. pp. 679-680. Sentencia sobre la muerte violenta de D. Agustín de Castelví, Marqués de Laconi.

41 *por bárbara instigación de una mujer licenciada, aunque de ilustre nacimiento, y estando, que atribuyó a la autoridad del marqués los crímenes de su malicia . Suceso que puso aquel reino en eminente peligro y causó grandes tribulaciones a mucha de su principal nobleza. (Salazar, 1694: 558-559)*

42 ACA, leg. 1132. *Carta de la marquesa de Sietefuentes a la reina, 23 julio 1668.*

43 *ibidem.*

44 ACA, CdA, leg. 1134. *Documentos y cartas en la resolución de los homicidios de Cerdeña.*

Francisca deja la capital y huye a Cuglieri con: D. Giovanni Francesco, hijo del primer matrimonio de su difunto esposo; don Baltasar Dexart, tío del antedicho y también su tutor; la esposa de Baltasar, la condesa de Villamar, doña Anna Aymerich de Cervellón y su hijo, Silvestre Aymerich; y el padre Salaris de la Compañía de Jesús⁴⁵. Allí, a un mes desde la muerte de su difunto marido, se casa con su primo Silvestre. La camarilla recibe aviso de parte de don Matías de Cervellón de abandonar la isla. Los nuevos marqueses de Sietefuentes huyen primero a Córcega luego a Niza, donde son acogidos por los Saboya. Allí en Saboya nace don Gabriel Antonio Carlos, hijo de la marquesa y de Aymerich. Esta huida de la ciudad también fue considerada prueba a la hora de redactar la sentencia contra Doña Francisca⁴⁶.

Doña Francisca da cuenta en sus cartas⁴⁷ de la situación de descontrol que se vive en la ciudad callaresa antes de su exilio, así como de los disturbios y el problema de orden público que se da en las calles de Cagliari. También redacta los eventos desde la muerte del marqués de Camarasa y el peligro en que se sienten los del bando Castelví frente a la camarilla del ya difunto virrey encabezada por el príncipe de Pomblín y el marqués de Villasor. Relativo a la muerte de los marqueses doña Francisca es convocada a una Real Audiencia con Isabel de Portocarrero, marquesa viuda de Camarasa y el abogado de la Real Audiencia con el fin de esclarecer los delitos en respuesta a las numerosas cartas que ambas mujeres habrían escrito a la reina y a las autoridades exigiendo justicia⁴⁸. El proceso terminaría con la acusación del juez Juan de Herrera a Francisca de Zatrillas a razón de las declaraciones que habrían hecho los criados de esta⁴⁹. El juez dictó sentencia: el asesinato de Agustín de Castelví había sido obra de Doña Francisca de Zatrillas, su joven esposa, la marquesa de Laconi y Sietefuentes y de Silvestre de Aymerich, su amante. Ambos fueron condenados a muerte. Llegados a este punto se difumina el proceso, ya no se está juzgando al culpable del asesinato de dos marqueses, uno de ellos virrey. Se esta juzgando a una mujer por haber cometido adulterio.

Según el pregón incriminatorio⁵⁰, mientras estaba el marqués de Laconi en Madrid don Silvestre y la marquesa se habrían hecho amantes. Cabe señalar que en las primeras investigaciones criminales y aunque no figure en el pregón final, se hace mención también a que la marquesa habría mandado matar a su marido porque se habría enterado de que este tenía una amante y la engañaba⁵¹.

45 Aymerich, Silvia: Storia dcronologica della familia Aymerich. Con rifeerimento a fatti in cui furono coivolti alcuni suoi rapresentanti. [aymerich.altervista.org/](http://aymerich.altervista.org/aymerich2/STORIA_1.html) Consulta Abril, 2016 (http://aymerich.altervista.org/aymerich2/STORIA_1.html).

46 Se le pregunta [a un interrogado] por qué se fue la marquesa al cabo de Sassari y dice «*que no la save pero lo que ha oydo desir es como se dixo publicamente que se havia ido por- que ella y otros parientes y amigos del marqués Laconi havien hecho matar al marqués de Camarasa, virrey de este reyno que le mataron en día del mes de Julio que era savado del año pasado 1668*» en ASC, AAR, V5, Cause criminale dei cavalieri, p.10

47 ACA, leg. 1132. *Carta de la marquesa de Sietefuentes a la reina, 23 julio 1668.*

48 ASC, AAR, V5. Cause criminale dei cavalieri, p. 21

49 Ver procesos criminales por las muertes del marqués de Laconi y el marqués de Camarasa en ACA, CdA, leg. 1132, *Consultas y memoriales relativos a esclarecer los asesinatos de Agustín de Castelví, marqués de Laconi, y del virrey Manuel de Cobos, marqués de Camarasa* y ASC, AAR, V5. *Cause criminali dei cavalieri.*

50 BNE: Mss/11017 pp.193-194. Sentencia contra doña Francisca Zatrillas, marquesa de Laconi.

51 ACA, CdA, leg. 1132.

Hoy día tras siglos de reflexión y teorización feminista se observa como lo que realmente se criminaliza es el hecho de que la mujer no haya sido fiel al marido. Esta virtud iba asociada al rol que debían desempeñar las mujeres: roles de servicio. Doña Francisca de Zatrillas estaba socialmente orientada al cuidado, al ámbito doméstico y familiar; se esperaba de ella que se sacrificase por el resto, que los sirviera. A ella se le reservaba la labor reproductora y, paradójicamente, se confiaba en se reprimiera sexualmente (Martí Centelles, 2016: 17). Precisamente por esta característica, la de asexualidad, se desprecia su infidelidad.

Según la sentencia el asesinato fue un crimen pasional, en el que los responsables habían aprovechado el clima de tensión que se vivía entre ambos marqueses: «dando por la causa que dicho marqués de Laconi propuso impracticables condiciones, para conceder el donativo»⁵². Se señalan los nombres de los culpables pero se cuida de no señalar al propio Agustín de Castelví como instigador del asesinato del virrey. Al fin de cuentas, él era el responsable según la versión oficial, de todos los altercados sufridos en el seno del Parlamento. A todos los inculpados se les sometió a represión individual. El castigo se aplicó solo contra las personas que participaron en el magnicidio no contra la nobleza o el pueblo sardo como tal. «Así mismo ordenó el virrey duque de San Germán demoler sus casa, pasar arado y sembrar sal por e solar y conservar las ruinas» (Revilla 2015: 17).

El virrey tiende una trampa a los acólitos del partido Castelví enviando a un infiltrado, de nombre Giacomo Alivesi⁵³, que convenció a la camarilla de Francisca de que en la isla sarda reinaba el desgobierno y el pueblo clamaba una sublevación contra el poder español. Así, se embarcaron hacia Cerdeña don Jaime Artal de Castelví, don Francisco Cao, don Francisco Portugués y don Silvestre de Aymerich. Llegados a la isla, los esperaba una armada; todos murieron aquel día, el 27 de mayo de 1671.

Tras conocer la trágica suerte de su marido, doña Francisca se encerró en el convento de Santa María de Niza con su suegra, doña Anna de Aymerich⁵⁴. Allí murió entorno a 1673⁵⁵. Con este episodio se demuestra que tanto las relaciones feudales como el apoyo en bandoleros por parte de la nobleza local, no era tan solo un acto recurrente en el reino de Valencia (Catalá, 1996: 155-172). Pese a que el capítulo pareciese así cerrado, fueron más los nobles que se participaron la conjura. Muchos de ellos huyeron a diferentes lugares del Imperio: desterrados, como los marqueses de Villamar⁵⁶. Prueba de ello es que durante los años siguientes, a la Junta de materias de Cerdeña que acogía en su seno el Consejo de Aragón, llegaron multitud de solicitudes por parte de nobles exiliados que querían obtener el perdón real para poder volver a sus tierras después de que el duque de san Germán clausurara

52 *ibidem*

53 Alivesi era un bandolero, persona de confianza del marqués de Cea que, sobornado con no tomar contra él acciones jurídicas, decide traicionar a Don Jaime.

54 AYMERICH, Silvia: «Storia cronologica della famiglia Aymerich. Con riferimento a fatti in cui furono coivolti alcuni suoi rapresentanti» *aymerich.altervista.org* [Consulta Abril, 2016] (http://aymerich.altervista.org/aymerich2/STORIA_1.html)

55 *ibidem*.

56 Con ellos se cartearía Don Silvestre hasta su muerte intitulándose como marqués de Sietefuentes.

un parlamento tranquilo, fácil y sin incidentes. De entre ellos, el vástago de Doña Francisca, Don Gabriel Antonio Carlos, que a principios del siglo XVIII pide de vuelta los títulos de su madre.

5. Conclusiones

La Conjura Camarasa es un episodio extraordinario de la historia de España. No solo por las consecuencias políticas que conlleva para la isla y la península sino porque para entenderse es necesario aproximarse al suceso desde una perspectiva de género. En un mundo de hombres, en el episodio que nos ocupa, son dos mujeres las que podrían haber puesto en jaque a la monarquía hispánica. Las mujeres participan en la historia por el hecho de estar presentes en los procesos históricos. Sin embargo, durante siglos han sido excluidas del relato histórico quedando como ha recogido Yolanda Marco en una máxima: «invisibles no, invisibilizadas sí».

Doña Francisca de Zatrillas es sin duda el personaje protagonista en la conjura nobiliaria Camarasa. Su presencia en la camarilla se justifica en su matrimonio con don Agustín de Castelví. La familia se convierte en un tema necesario para abordar a la hora de escribir historia de las mujeres. No puede eludirse el hecho de que las mujeres están durante el Antiguo Régimen subyugadas al poder de un hombre bien sea su padre, su marido o sus hermanos. El estudio de la figura de la marquesa de Sietefuentes, a quien le llega el título nobiliario por el fallecimiento de todos los descendientes varones de su familia, se hace imposible si no se acude a la persona de su padre, de su marido, de su amante o de su hijo. La propia documentación da cuenta de esta exclusión sistematizada de las mujeres.

En el Archivo di Stato di Cagliari (Cerdeña) se encuentran infinitas referencias al crimen de Doña Francisca lo cual llama la atención a tenor del poco peso que tienen los nombres de mujeres en el groso documental. A través del análisis del suceso Camarasa se ve claro que la mujer en la Edad Moderna era presentada de un modo u otro según intereses. La marquesa de Sietefuentes a razón de la documentación generada durante el proceso parlamentario, no existe; es una mujer y como tal no es un sujeto político activo. Desde la perspectiva del momento queda relegada a su hogar y su participación en la historia es nula. Sin embargo, tras los asesinatos del virrey y de su marido, la *débil e ignorante* mujer se convierte en el foco de todas las miradas. Como antes se ha indicado, en el proceso que inicia el duque de Tuttavilla se desvirtúa totalmente la investigación. Se deja de buscar a los responsables de los asesinatos, una mujer adúltera que no guarda luto a su marido es sin lugar a dudas culpable.

Las referencias al crimen de Doña Francisca son numerosas y aparecen en la práctica totalidad de los documentos relativos al condado y al marquesado con fecha posterior al suceso.

Con todo, llama la atención que pese a esta fama no exista prueba documental firmada o redactada por la marquesa en el fondo Contea de Cuglieri de Archivio di Stato di Cagliari, donde se guarda la documentación. De hecho, no está ni su acto de toma de posesión de los feudos, al contrario de los de sus antepasados y su descendiente.

La marquesa de Sietefuentes cargó sobre sí todo el peso de la camarilla de la que su marido había sido portavoz. Sí es cierto que ella participó de algún modo, activo o pasivo, en las intrigas del partido pero como es obvio: no fue la única responsable. En los asesinatos al marqués de Camarasa y al marqués de Laconi se presentan unas circunstancias especiales que hacen que los procesos criminales por los homicidios se compliquen. Para empezar, se podría hablar de los orígenes nobles, y muy poderosos de los protagonistas⁵⁷. Este hecho pone en juego factores más enrevesados que la simple inocencia o culpabilidad en el proceso; se trata de la estabilidad de las ya minadas relaciones entre la Monarquía y la nobleza sarda.

El suceso bautizado con el nombre de crisis Camarasa o conjura Camarasa consiste en la detonación de todos los problemas que se habrían vivido los años anteriores al parlamento camarasa. La casa Castelví se presenta en el parlamento como el partido «frondista». Defienden que sus rebeldes intenciones se hacen por el bien de Cerdeña pero nada más lejos de sus propias conveniencias. Los Castelví saben que si los puestos caen en manos de sardos serán ellos quien los controlen, pues es la familia más poderosa en Cerdeña. Así, no se puede hablar de un partido político en contra del poder vice regio y mucho menos de sentimientos autonomistas o protonacionalistas. El partido revisionista, o frondista, es el partido de los Castelvís. Estuvo dirigido desde la sombra por el marqués de Cea y tuvo como portavoz a don Agustín, marqués de Laconi y en este partido, Don Jorge y la marquesa de Sietefuentes actúan de una especie de agentes informativos. La camarilla es un partido político en cuanto a que sus conveniencias coinciden con reformas políticas, pero nada más.

El asesinato del marqués de Laconi fue un crimen a la vez político y no-político: él era el portavoz de una camarilla cuyas pretensiones e intereses particulares coincidían con intereses políticos. Don Agustín fue mandado matar por alguien partidario de las conveniencias del virrey y en contra de la familia Castelví: Isabel de Portocarrero, el fiscal Molina, la reina o, muy probablemente, el vicescanciller de la Corona de Aragón. En cuanto al asesinato del marqués virrey no cabe duda de que fue mandado por la camarilla Castelví. Es posible, a la luz de los sucesos, que la sentencia contra el marqués de Cea y la marquesa de Sietefuentes estuviera en lo cierto pero se contaba con motivos de sobra como para reducir el móvil del crimen a un arrebato pasional.

La marquesa *cometió el error* de casarse con don Silvestre. Fue la víctima de un complot –víctima y culpable, pues también participó– motivado por un conflicto de intereses, la clásica dicotomía entre estamentos y poder real. Paradójicamente fue la única de los condenados que no murió pasando sus días encerrada en un convento. La falta de documentación a cerca de su persona en los archivos del condado de Cúller y marquesado de Sietefuentes darían que pensar en que quizás queriendo recuperar sus feudos más en adelante o mantener sus antiguas posesiones, se los llevara consigo en su huida a Córcega y Niza. Señalándola como principal instigadora del crimen la monarquía evitó señalar a otros nobles de cuyos

57 El marqués de Cea vivía enfrente del virrey.

bolsillos saliera el donativo. Ella era una mujer, un sujeto no activamente político cuya imputación no turbaba las relaciones con la nobleza sarda. ¿Qué importa el sacrificio de una mujer? Se espera de ellas que se abnieguen, que cuiden ya sea de la familia o de las relaciones diplomáticas entre un rey y un reino. Doña Francisca de Zatrillas pudo ser el chivo expiatorio de las tensas relaciones entre Cerdeña y la monarquía de España.

FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Fuentes

Manuscritas:

Archivo de la Corona de Aragón

- Consejo de Aragón: legajo 0584
- Consejo de Aragón: legajo, 1049
- Consejo de Aragón, legajo, 1099
- Consejo de Aragón: legajo, 1132
- Consejo de Aragón: legajo, 1134
- Consejo de Aragón, legajo 1137
- Consejo de Aragón, legajo 1140
- Consejo de Aragón, legajo 1196
- Consejo de Aragón, legajo 1198
- Consejo de Aragón: legajo, 1210
- Consejo de Aragón: legajo, 1361
- Consejo de Aragón: legajo, 1362

Archivo di Stato di Cagliari

- Antico Archivio Regio
- Feudi, Contea Cuglieri

Archivo Histórico Nacional

- Consejos Suprimidos, libro, 2572

Biblioteca Nacional de España

- Mss/11017, pp. 193-196
- Mss/18176, pp.194-207, 207-214
- Mss/ 18055, pp. 678-686

Impresas:

Real Academia de la Historia

- Colección Salazar y Castro

Archivo di Stato di Cagliari

- Donna Francesca, Cagliari, 1942

BIBLIOGRAFÍA

- ANATRA, Bruno (1997): *Instituzioni e società in Sardegna e nella Corona d'Aragona (sec. XIV-XVII). El arbitrio de su libertad*. Cagliari: AM&D Edizioni.
- CATALÀ SANZ, Jorge Antonio (1996): «Consideraciones sobre el desenlace del proceso de pacificación de la nobleza valenciana», *Studia Historica., Historia Moderna*. Vol 14.. Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, pp. 155-172
- CORONA MARZOL, Carmen (2007): «Las Instituciones políticas en la Corona de Aragón desde sus orígenes al reinado de Carlos II». En Ernest BELENGUER (2007). *Historia de la Corona d'Aragó*. Barcelona: Edicions 62, pp.73-94.
- (2003): «Pretendido neoforalismo de la Corona de Aragón. De los reinos de Aragón, Valencia y el principado de Cataluña» En: José ALCALÁ-ZAMORA (ed.) (2003): *Calderón de la Barca y la España del Barroco* Vol.1. pp. 1027-1059.
- FERNÁNDEZ NADAL, Carmen María (2009): «Felipe de Egmont, virrey de Cerdeña (1680-1682): el final del camino», *Millars: Espai i historia*. nº 32, pp. 143-162.
- (2015): «El poder de una red femenina. Familias, vida y muerte de Luisa Velasco (siglo XVII)», *Millars: Espai i historia*. nº 1, vol. 28.
- FLORIS, Francesco (1996): *Feudi e feudatari in Sardegna*. Cagliari: De la Torre.
- GUÍA MARÍN, Luis (2012): *Sardenya, una història pròxima*. Valencia : Afers.
- LÓPEZ CORDÓN, María Victoria (1998): «Familia, sexo y género en la España Moderna», *Studia Historica. Historia Moderna*. nº 18, pp. 105-134.
- (2009): «Mujeres en la vida de Carlos II. La reina que nunca fue niña y el príncipe encantado». En Luis A. RIBOT (2009): *Carlos II. El rey y su entorno cortesano*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.
- MANCONI, Francesco (1994): *Castigo de Dios. La grande peste barocca nella Sardegna di Filippo IV*, Roma.
- (1999): «La peste en Cerdeña a mediados del siglo XVII. Cuestiones demográficas y sociales», *Obradoiro de Historia Moderna*. no. 8, pp. 121-134.
- (2007). «El regne de Sardenya: de Ferran el Catòlic al Decret de Nova Planta». En Ernest BELENGUER (2007): *Historia de la Corona d'Aragó. L'època moderna (1479-1715) Ferran II i els Àustria*, vol. II. Barcelona: Edicions 62, pp. 397-447.
- (2008): «El regne de Sardenya a l'època moderna», *Afers: fulls de recerca i pensament*. no. 59, vol. 23, Catarroja, Afers, pp. 107- 122.
- (2010) *Cerdeña. Un reino de la Corona de Aragón bajo los Austria*. Valencia: Publicaciones Universidad de Valencia.
- (2010b) «Para los reales ejércitos de su Magestad' La aportación de la nobleza sarda a las guerras de la monarquía hispánica (1626-1652)», *Diritto @ Storia*. nº9 <http://goo.gl/glygsl> [Consulta: Febrero, 2016].
- MARTÍ CENTELLES, Sonia (2016): *Interculturalitat i gènere. Transformar la societat actual des de la política i l'educació*. Trabajo fin de máster. Castellón: Universidad Jaime I.
- MATEU IBARS, Josefina (1964): «Virreyes durante el reinado de Carlos II» en Josefina MATEU IBARS: 1964. *Virreyes de Cerdeña: fuentes para su estudio*. Cap. X. Milán: CEDAM casa editrice.
- MAURA, Gabriel (1990): *Vida y Reinado de Carlos II*. Madrid: Aguilar.

- Novo, José R. (2009): «La Casa real durante la regencia de una reina: Mariana de Austria». En José MARTÍNEZ (2009): *Las relaciones discretas entre las monarquías Hispana y Portuguesa: las casas de las reinas (S.XV-XIX)*. Vol. I, pp. 483-548.
- PATEMAN, Carol (1989): *El contrato sexual*. México: Anthropos.
- REVILLA CANORA, Javier (2015): «Tan gran maldad no ha de hallar clemencia ni en mí piedad. El asesinato del Marqués de Camarasa, Virrey de Cerdeña, 1668», *Revista Escuela de Historia* [online].
- (2014a): *Jaque al virrey: Pedro Vico y los Sucesos de Zerdeña durante la regencia de Mariana de Austria*, [online: Librosdelacorte.com], Monográfico 1, año 6 [Consultado en Junio 2015]
- (2014b): *El asesinato del virrey marqués de Camarasa y el pregón general del duque de San German (1668-1669)*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid.
- RIBOT, Luis A. (2003): *La presencia de a Monarquía de los Austria en Italia a finales del siglo XVII*. En José ALCALÁ-ZAMORA (ed.) (2003): *Calderón de la Barca y la España del Barroco* Vol.1. pp. 975-995.
- (2006): *El arte de gobernar: estudios sobre la España de los Austria* Madrid: Alianza.
- (2009): *Carlos II y su entorno cortesano*. Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica.

RECURSOS WEB

- Associazione Araldica Genealogica Nobiliare Della Sardegna [Consulta: Abril, 2016]
http://www.araldicasardegna.org/genealogie/dizionario_onomastico_familiare/zatrillas.pdf
 Storia cronologica della familia Aymerich. Con rifeerimento a fatti in cui furono coivolti alcuni suoi rapresentanti. (aymerich.altervista.org/) [Consulta Abril, 2016] http://aymerich.altervista.org/aymerich2/STORIA_1.html

Recibido el 21 de noviembre de 2017
 Aceptado el 22 de noviembre de 2017
 BIBLID [1132-8231 (2017): 69-85]

Segunda Martínez, la profesionalización de una mujer en el XIX

Segunda Martínez, the professionalism of a woman in the 19th ^{2*}

RESUMEN

Este trabajo analiza la figura de Segunda Martínez de Robles, pintora, traductora y escritora de la novela *Las españolas náufragas* o *Correspondencia de dos amigas* (1831). La autora refiere en ese texto algunos hechos con claras referencias autobiográficas. La novela fue escrita en estilo epistolar, un género emergente en aquellos años, y en su prólogo Segunda deja oír su propia voz justificando la osadía de su escritura novel por una necesidad económica. Su caso nos ilustra sobre cómo fue la profesionalización de las mujeres artistas en el siglo XIX y su acceso a los circuitos; y sobre cómo se configuró el yo femenino emergente en aquellos años, indagando en la autorrepresentación de la mujer que escribe en la novela. Todo lo cual se pone en relación con los datos biográficos de la autora.

Palabras clave: escritoras; pintoras; traductoras; carlismo; duque de Osuna; escritura epistolar.

ABSTRACT

This paper analyzes the figure of Segunda Martínez de Robles, painter, translator and writer of the novel *Las españolas náufragas* o *Correspondencia de dos amigas* (1831). The authoress recounts in this text some facts with autobiographical references. The novel was written in epistolary style, an emerging genre in those years. In its foreword, Segunda raises her voice to justify the boldness of her novel writing by economic needs. Her case illustrates how the professionalization of the women artists in the 19th century was, and her access to the circuits. Also, how the emergent voice of women was configured at that time, delving into the self-representation of women writers in their novel. All of which is linked to the biographical information of the authoress.

Keywords: female writers; female painters; female translators; carlismo; Duke of Osuna; epistolary style.

SUMARIO

1. Introducción. 2. Una aficionada a las artes. 3. Escrita en la agitación más cruel. 4. Una novela, una autobiografía. 5. Aparecer como autora sin merecerlo... 6. DSM, el yo de una novela epistolar. 7. Una larga y penosa carrera profesional.

1 Universitat de València; angelespemar@hotmail.com

2 * Esta investigación se ha desarrollado con una Ayuda del Programa para la formación de doctores VALi+d PRE (ACIF/2015/283) de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport de la Generalitat Valenciana.

1. Introducción

Nadie habrá más felices que nosotras en nuestros futuros días.
Amaestradas en la escuela del infortunio, ¿de qué no sacaremos partido?
Demos gracias a la Divina Providencia que al fin oyó nuestros lamentos.
(Martínez, 2000: 126)

En Europa la oportunidad de escribir para la mujer surge en el momento en el que un nuevo lenguaje para representar el sujeto individual y definir la diferenciación sexual aparece con el movimiento romántico. Susan Kirkpatrick, en su introducción a *Las románticas*, sitúa en 1841 el momento en el que las mujeres españolas, tras siglos de silencio roto solo por voces excepcionales, comenzaron a hacerse escuchar. En ese año se detecta un aumento de la publicación de obras escritas por mujeres, que se consolidará en las décadas siguientes. Los cambios sociales operados en Europa durante el siglo XVIII modificaron los modos de experimentar la subjetividad y abrieron un canal a la producción literaria femenina. Los discursos dentro de los cuales se construyeron las imágenes del yo y de la diferencia sexual a comienzos del XIX tuvieron sus peculiaridades locales en función de las historias nacionales, en España coincidieron con las reformas liberales (1991: 11).

Entre las transformaciones culturales, quizá la más relevante fue el nuevo modo de vida surgido con las nuevas formas de producción. La revolución industrial rompía los vínculos gremiales y familiares para establecer relaciones contractuales. La actividad humana se diferenciaba así en dos áreas: la esfera pública de la producción y el mundo privado de las relaciones de parentesco o amor. Con la consolidación de la familia moderna el hogar se convierte en espacio privado, un ámbito de intimidad y afecto que se separa de las relaciones sociales. Esta separación potenciaba la conciencia de un yo íntimo y diferenciado, con emociones y fantasías imposibles en el mundo exterior, y repercutía en el nacimiento de la diferenciación sexual que identificaba la feminidad con el mundo privado y doméstico.

Los filósofos subordinaron a la mujer al ideal sentimental de la familia. Rousseau naturalizaba la división social del trabajo: un reparto de tareas en el que la diferencia biológica llevaba implícita la domesticidad de la mujer. Puesto que su finalidad en el mundo era la reproducción, su educación y su actividad, su lugar en la sociedad, había de reflejar esa condición. Así el bienestar físico y moral de la familia se convirtió en el ideal femenino, la mujer quedaba limitada a los deberes y placeres de la maternidad, incluso las mujeres de la aristocracia abandonaron su vida pública en aras de la domesticidad. Ese modelo del ángel del hogar subordinado al hombre tenía como cometido el abnegado cuidado familiar. Mientras, aumentaba el culto a la sensibilidad y el sentimiento en el siglo XVIII, la atribución de la pasión a los hombres y la ternura a la mujer tenía como consecuencia dar cierta autoridad a la mujer en el ámbito doméstico. Su presunta falta de deseo las convertía en ejemplo de rectitud moral. Esa autoridad dotaba a las escritoras de un poder como expertas, tenían una autoridad limitada y circunscrita, pero real.

Aunque cierto feminismo surgió con la Ilustración, las mujeres se ciñeron únicamente a la reivindicación de su independencia intelectual y moral. Pero, en aquellos años, ya un grupo considerable de mujeres había tomado la palabra en Europa mediante su escritura, por lo que a fines del XVIII parecía tolerable el derecho de las mujeres a expresarse. Y, «a pesar de la persistencia de la jerarquía entre los sexos que había excluido a las mujeres de la producción literaria en España, las décadas románticas vieron surgir un grupo de mujeres escritoras que recurrieron a la autoridad de su propia subjetividad para producir imágenes del yo» (Kirkpatrick, 1991: 67). En España el avance de la mentalidad burguesa que cuestionó el mundo tradicional estuvo limitado por el poder de la Iglesia, esas ideas no consiguieron cierta hegemonía cultural hasta bien entrado el nuevo siglo. Pero en la década de los treinta el programa liberal se consolidó entre la élite y, tras la fracasada insurrección reaccionaria carlista, la modernización del Estado fue un hecho. El liberalismo se reafirmó coincidiendo con el ascenso del movimiento romántico. La nueva premisa liberal implicaba que la sociedad, la política y la literatura tenían una realidad común en el individuo.

A partir de 1840, comenzaron a aparecer en España artículos firmados por mujeres en periódicos y revistas, algunas gozaron de cierta reputación. Mientras, los editores adoptaban el modelo británico y francés implantando la novela por entregas. Si en 1834 se publicaban en Madrid dieciocho periódicos y revistas, avanzada la década el número aumenta y se consolida el folletín en revistas y gacetas; aunque eran pocos los testimonios de mujeres en la prensa, y apenas un reducido número publicaba. Las novelas traducidas eran abundantes y se vendían bien, las originales eran escasas. Una de esas pioneras escritoras y traductoras fue Segunda Martínez de Robles. En 1831, publicaba su novela original *Las españolas naufragas* y, poco después, en 1834, la traducción de *El pequeño Grandison*, que se volvería a editar en 1861.

2. Una aficionada a las artes

El día 3 de junio de 1827, en junta ordinaria celebrada en la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia se leía un «memorial de D^a Segunda Martínez de Robles, esposa del capitán de caballería D. Francisco Martínez de Robres [sic]»³. Según recoge el acta, manifestaba que era aficionada al dibujo y la pintura, y adjuntaba dos miniaturas que había realizado: «el retrato del Rey N. S. y el de Exmo. Señor Fray Cedilo⁴ [sic] Alameda». Los miembros de la junta decidían consultar a los profesores, quienes informaban «que las obras eran de una aficionada a las Artes y que en esta consideración y como se ha practicado con otras señoras podía nombrársela Académica». Oída esta opinión, y tras las deliberaciones en las

3 ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS DE VALENCIA [en adelante ARASC]. *Libro de actas de la Real Academia de San Carlos 1821-1827. Junta ordinaria en 3 de junio de 1827*, p. 206; arasc. Libro de Individuos desde su creación 1768-1847, p. 119b^a.

4 El retrato en miniatura se refiere al Cardenal Cirilo Alameda y Brea. probablemente es una copia de la lámina grabada en 1819 por Vicente Pelegrín (1793-1865), con dibujo de Juan Guillermo Santiago Bauzil (1766-1820).

que intervinieron diferentes vocales, acordaron nombrarla «Académica Supernumeraria por la Pintura en la clase subalterna de miniatura»⁵.

Desde sus inicios, la Academia de San Carlos admitió entre sus miembros a mujeres pintoras. Estas fueron nombradas mayoritariamente académicas de mérito. Pero, en algunos casos, las damas con mérito artístico, generalmente aquellas que no eran de alta clase social, obtenían el reconocimiento de académicas supernumerarias; si bien, a algunas de ellas, con posterioridad se les concedía el título de mérito en función de sus avances. El de académica de honor se otorgó únicamente a tres mujeres de la familia real. Habitualmente estos títulos son considerados honoríficos por la historiografía, pero la denominación del título y la forma en la que accedían al mismo (un escrito acompañado de alguna obra) es idéntica a cómo lo hacían los varones. Académicos de mérito fueron artistas de renombre como Francisco de Goya o Vicente López. Cerca de cuarenta mujeres fueron admitidas como académicas desde 1773, cuando obtuvo el título la primera mujer, Micaela Ferrer, hasta 1849, fecha en la que tras la reforma de los estatutos ya no se registran más nombramientos; desde entonces las mujeres buscaron el reconocimiento en otros ámbitos como las exposiciones públicas (López, 2002: 101). Aunque algunas tuvieron profesores particulares, ninguna de ellas estudió en las aulas oficiales ni desempeñó cargo alguno en la institución. Tampoco aparecen citadas en las juntas, solo un diploma oficial reconocía su mérito artístico. El hecho de no tener acceso al dibujo del natural, imprescindible en la pintura de historia, que en aquellos años era la de mayor prestigio, dificultó su desarrollo profesional. Para su incorporación a las aulas las mujeres en Valencia tuvieron que esperar hasta el nuevo siglo, al año 1903.

La mayoría de obras de estas pintoras han desaparecido, pero, en el caso de Segunda Martínez, el Museo de Bellas Artes de Valencia conserva identificada una de las miniaturas que presentó a la academia. Se trata de la obra que remitía para su ingreso, un marfil circular inventariado como *Fray Cirilo Alameda*, registrado como donación de la autora⁶. Por otro lado, en el mismo museo como parte también de la colección académica se conserva otra miniatura, *Retrato del rey Fernando VII*, que aunque está catalogada como anónimo se ajusta a la descripción, y ha sido ejecutada en un estilo muy similar a la anterior, por lo que podría ser la otra obra presentada por Segunda Martínez en el momento de su admisión⁷. Ambas obras reproducen imágenes muy populares en la época, difundidas a través de estampas, que probablemente la autora se limitó a copiar. No consta que presentase ya ninguna obra más para acceder al título superior.

5 Desde su fundación hasta los Estatutos de 1849 en la Academia de San Carlos había tres tipos de académicos: los Académicos de Honor eran «personas de distinguido carácter» seculares o eclesiásticos, no requería tener habilidad artística; los Académicos de Mérito debían tener la pericia necesaria para ser maestros y dar ejemplo a sus discípulos. Una tercera categoría eran los Académicos Supernumerarios, reservada a discípulos premiados o notables y a artistas que no fueran alumnos y tuvieran madurez artística suficiente.

6 *Fray Cirilo Alameda*. MARTÍNEZ DE ROBLES, Segunda. Inv. Gral.: 397. / Marfil, 7,5 x 7,5 cm. (Circular) (Miniatura). Museo de Bellas Artes de Valencia.

7 *Retrato del rey Fernando VII*. ANÓNIMO. Inv. Gral.: 5014. / 11,5 x 9,4 cm. (Miniatura). Museo de Bellas Artes de Valencia.

No obstante, en diciembre de 1845, Segunda Martínez continuaba ejerciendo la pintura, es más, parece que el suyo era un ejercicio profesional con el que intentaba ganarse la vida. Prueba de ello es la carta que dirigía al Duque de Osuna para que consistiese en que ella le hiciera un retrato al óleo. Al dirigirse al duque alegaba haber puesto un anuncio en el *Heraldo* para hacer retratos al óleo y, por ello, deseaba tener el honor de retratarlo, puesto que eso le depararía prestigio y a la vez demostraría su pericia. Así lo recalca en su solicitud: «sin más interés que la satisfacción que le dará crédito, tanto por el prestigio de V. E.», como porque estaba segura del parecido que guardaría la pintura. La pintora le pide al duque que señale día y hora para la realización y se ofrece a desplazarse ella al lugar que le indique. Segunda concluía afirmando que «muchas recomendaciones podría pedir para V. con ellas inclinasen a V. E. a hacerle este favor, pero nos las pide porque quiere deberlo a V.E. solo, si se digna concedérselo»⁸. Aunque desconocemos si el duque consintió en que le hiciera el retrato, la carta pone de relieve la profesionalización de la pintora, mientras hace referencia a ciertos contactos o recomendaciones que podría haber utilizado para obtener el favor del duque. Así se anunciaba en *El Heraldo* ofreciéndose para hacer retratos al óleo:

Deseando dar una prueba de honrada gratitud la señora doña Segunda Martínez a ciertas personas respetables, dignas de mejor suerte, que con mano generosa han [¿...?] sus lágrimas en la desgracia, toma hoy la obligación de hacer retratos al óleo y destinar su producto para llenar tan sagrado deber. Las personas que gusten ser retratadas por dicha señora, podrán tener la bondad de pasar por su casa habitación todos los días no feriados en el real alto del buen Retiro, núm. 27, cuarto principal de la izquierda, de diez a cuatro de la tarde⁹.

Por lo tanto, al menos en 1845 cuando publicó este anuncio, la artista era residente en Madrid. Alguna circunstancia trágica debió sucederle y alguien la había socorrido, viéndose ahora en la obligación de recaudar dinero para cumplir con el «sagrado» deber de devolverlo. Aunque la consideración jurídica y social de las mujeres en aquella época hace complicado seguir su rastro en los registros, no es el caso de Segunda Martínez. La pintora no solo se dirige en su propio nombre a una institución prestigiosa como la Academia de San Carlos, sino que afirma su capacidad pictórica ante uno de los aristócratas españoles de más rancio abolengo. Poco después, emprendería un proceso judicial reivindicando el cobro de unos recibos que le habían endosado y que el Estado no le abonaba por considerar caducados. Un largo pleito en el que tuvo que recurrir numerosas sentencias desfavorables y que se prolongó durante más de veinte años. Pero, paralelamente, la pintora, perseverando en su empeño de ganarse la vida, iniciaba su aventura como escritora.

8 SECCIÓN NOBLEZA DEL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. OSUNA, CT.521, D.14. «Carta de Segunda Martínez al Duque de Osuna para que consistiese el que le hiciera un retrato al óleo».

9 *El Heraldo* (Madrid, 1842), 6-XII-1845, p. 4. En: <http://hemerotecadigital.bne.es>, [27/01/2015].

3. Escrita en la agitación más cruel

El sábado 7 de mayo de 1831 en el *Diario de avisos de Madrid* aparecía un anuncio:

Se abre la suscripción a la novela intitulada *Las españolas náufragas, o correspondencia de dos amigas*, escrita por doña Segunda Martínez de Robles. El amor filial, la verdadera amistad, la gratitud recíproca, la virtud o conformidad en los trabajos que acarrea la desgracia inevitable, están expresados en esta novela. Consta de dos tomitos en 18º [sic] prolongado, adornados con dos láminas, a 7 rs. cada uno en rústica y a 8 en las provincias por razones de portes. Se entregarán los dos tomos en todo el corriente mayo. Se suscribe en esta corte en las librerías de Gila, calle de Carretas, y de Escobar en la de la Concepción Gerónima. Estará abierta la suscripción hasta el día 15 del actual (p. 507).

De esta manera se promocionaba en prensa lo que era el debut profesional de Segunda Martínez como escritora. La novela original, en dos tomos, se imprimía en abril de 1831 en la imprenta de D. Norberto Llorenç de Madrid¹⁰, y en ese mismo *Diario de avisos de Madrid* se comunicaba a los suscriptores el lunes 30 de mayo que podían pasar a recogerla por las librerías donde se hubiesen suscrito¹¹. A la autora, según ella argumentaba en el prólogo de la obra, le movía a escribirla una necesidad económica. Pero, a pesar de los 186 suscriptores, no debieron ir muy bien las ventas, y fueron numerosos los reclamos en prensa de distintos libreros de Madrid en años sucesivos. El lunes 25 de septiembre de 1837, en el *Diario de Madrid* era incluida en el listado de «Libros casi de valde [sic]. La interesantísima novela de españolas náufragas, 2 tomos con láminas», de los siete reales en rústica iniciales ahora se vendía por cuatro, aunque concluía el anuncio «se bailarán en la negociación, calle de Jacometrezo, núm. 26, cuarto principal»¹². Nuevamente, el 31 de diciembre de 1842 y el 9 de enero de 1843, se anunciaba la novela en *El Gratis*: «Obras que se hallan en venta en la Librería Central del Gratis, Galería cubierta de San Felipe Neri. [...] Españolas náufragas, 2 tomos 16º, 4 rs. en rústica / 6 rs. en pasta»¹³. Parece claro que las novelas originales no tenían suficiente público lector, o quizá, tras el triunfo de otras escritoras a partir de 1841 los libreros veían la ocasión de liquidar los remanentes de *Las españolas náufragas*. Hemos señalado que eran las traducciones, sobre todo francesas, las que mejor se vendían. Y de eso debió de ser consciente la autora, pues poco después, en 1834, se promocionaba como traductora de una novela francesa en dos diarios madrileños, *La Revista española* y la *Gaceta de Madrid*:

10 La edición que hemos consultado es la publicada en 2000 con introducción y notas por Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez, que se basa en un ejemplar de una biblioteca privada de Salamanca cuyo propietario la puso a su disposición, según indica se conservan otros dos ejemplares: uno en la Hispanic Society de Nueva York y el depositado en la Biblioteca Nacional en Madrid (3/3223) que no pudo consultar por estar muy deteriorado.

11 «Véndese en la de Gila, calle de Carretas; en la de Escobar, en la de la Concepción Gerónima; y en el almacén de papel de Riber, en la del Duque de Alba» (30-V-1831, p. 603). Citado por: (Sánchez, 2000: 17).

12 *Diario de Madrid*, nº 897, 25-IX-1837, p. 4. Madrid: Imprenta de D. Tomás Jordán Editor.

13 *El Gratis. Diario de avisos, noticias, variedades y conocimientos útiles*, Madrid y provincias, 147, 31-XII-1842, p. 4; 156, 9-I-1843, p. 4. En: <http://hemerotecadigital.bne.es>, [27/01/2015].

Accediendo S. M. a una solicitud de doña Segunda Martínez de Robles, se ha dignado resolver que se recomiende a los establecimientos de instrucción primaria del reino la lectura de la otra titulada *El pequeño Carlos Grandison*, luego que la interesada haya publicado la traducción que ha hecho de ella¹⁴.

La novela era una traducción del francés de la obra de Arnaud Berquin (Burdeos, 1714-París, 1791) *El pequeño Grandison*, adaptación de la novela en inglés de Richardson *The History of Sir Charles Grandison*. La traducción de Segunda Martínez veía la luz en Madrid, en 1834, impresa en octavo por la oficina herederos de Francisco Dávila. La reina, accediendo a la solicitud de la autora, resolvía que la obra traducida fuese recomendada en los centros de instrucción primaria. Probablemente, esta circunstancia hizo que en esta ocasión tuviera mayor fortuna de ventas, de hecho, en 1861, la traducción fue reeditada en una segunda edición que publicaba en Madrid la imprenta de Minuesa. Sin embargo, poco parece que le duró la bonanza económica, el 15 de diciembre de 1837, de nuevo figuraba su nombre en la prensa, esta vez era un juez de primera instancia el que la mencionaba al emplazar a Antonio Mondeli para que se personara en la cárcel de la corte en la causa que se seguía contra él por haber suplantado la firma de la escritora:

Juzgados de primera instancia.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Tomás Pacheco, juez togado de primera instancia, refrendada por el escribano del crimen de su juzgado D. José Plácido de Castañiza, se cita, llama y emplaza por primer anuncio y término de 30 días, contados desde su publicación, a D. Antonio Mondeli, para que tan pronto como llegue a su noticia se persone en la cárcel de esta corte a dar sus descargos en la causa que se le sigue por suplantación de una firma de Doña Segunda Martínez en una libranza de 38.000 rs. que verificó subrepticamente el D. Antonio, pues si así lo hiciere se le oír y administrará justicia en lo que la tuviere, y de no le parará el perjuicio que haya lugar¹⁵.

Seguramente fue esta suplantación de su firma el origen de la penuria económica en la que se vio inmersa la autora y que le obligaba a recurrir al Duque de Osuna y a anunciarse para hacer retratos y poder saldar sus deudas. No parece que el denunciado se personara en la cárcel a declarar ante el juez, puesto que de nuevo era reclamado el 1 de marzo de 1838:

Juzgados de primera instancia.

En virtud de providencia del Sr. D. Tomás Pacheco, juez togado de primera instancia de esta II. Villa, refrendada de su escribano del crimen D. José Plácido de Castañiza, se llama, cita y emplaza por último anuncio y término de 10 días a D. Antonio Mondeli, para que en los primeros al de su publicación se presente en la cárcel nacional de corte a dar sus descargos en la causa que se le sigue en el

14 *Gaceta de Madrid*, vol. 2, nº 264, 5-XI-1834 y *La Revista española*, Madrid, Imp. herederos D. F. Dávila, 384, 7-XI-1834, p. 972. En: <http://hemerotecadigital.bne.es>, [7/01/2015].

15 *Diario de Madrid*, 995, 15-XII-1837, p. 1. <http://hemerotecadigital.bne.es>, [2/01/2015].

juzgado de dicho Sr. por suplantación de la firma de Doña Segunda Martínez, en una certificación de crédito de 38.000 rs. que descontó; en cuya causa se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere; y de no hacerlo se continuará y entenderá con los estrados del juzgado por su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar¹⁶.

No constan más noticias de la causa, ni más datos de Antonio Mondeli, pero el pleito pone de relieve que la firma de Segunda Martínez respondía de una certificado de crédito de 38.000 reales, una cantidad económica considerable en aquella época para una mujer que no pertenecía a la alta clase social, máxime si la había acumulado con el fruto de su trabajo¹⁷. Pero años después, un nuevo aviso oficial de un Juzgado de la capitanía general de Castilla la Nueva la citaba en el *Diario de Madrid* del lunes 23 de marzo de 1846:

En virtud de providencia del Excmo. Señor capitán general de esta provincia, se ha señalado para junta general de acreedores el concurso formado por doña Segunda Martínez, esposa del coronel graduado don Francisco Martínez de Robles, el día 29 a las once de su mañana en el referido juzgado, situado en la calle de la Concepción Gerónima, frente a la lotería, local de santo Tomás.

Segunda Martínez al no poder hacer frente a la deuda contraída por la falsificación de su firma era despojada de todos sus bienes, lo que podría guardar relación con el pleito iniciado por ella que hemos mencionado anteriormente. A esta causa judicial podría referirse también un nuevo llamamiento que el mismo juzgado realizaba el 30 de agosto de 1850:

Juzgado de la capitanía general de Castilla la Nueva.

En virtud de providencia del mismo e ignorándose la habitación que ocupe en esta corte doña Segunda Martínez, se la da este aviso para que tan pronto como llegue a su noticia, se presente cualesquiera día no festivo ni feriado, de una a tres de la tarde, en este juzgado, sito calle de Atocha, exconvento de santo Tomás, con el fin de notificarla una providencia que le compete¹⁸.

La causa abierta, que aparece recopilada en la revista de jurisprudencia *El Faro Nacional*, se resolvió definitivamente el 19 de junio de 1863, dejando sin efecto dos reales órdenes que afectaban al «pago de unos recibos de suministros a Doña Segunda Martínez y después a D. Juan Saiz de Arroyal». El expediente gubernativo comenzaba en 1843 cuando la escritora recurría al gobierno solicitando la liquida-

16 *Diario de Madrid*, 1-III-1838, p. 1. <http://hemerotecadigital.bne.es>, [3/01/2015].

17 Larrayoz, 1978: 235, menciona a un soldado que podría ser este: «Dijo que era Alférez hacía mucho tiempo del 2º batallón de Valencia, que operaba a las órdenes del Brigadier Adelantado; que después la Brigada del declarante se separó de esa División para operar en la provincia de Barcelona. Manifestó ser de 18 años de edad [...]. Declaración del Alférez de Infantería D. Antonio Fernández y Mondeli-Barrera».

18 *Diario oficial de avisos de Madrid*, 1006, 30-VIII-1850, p. 1. <http://hemerotecadigital.bne.es>, [15/01/2015].

ción de varios recibos de suministros que contenían más de un millón de raciones hechas a las tropas en la época de la última guerra civil. Al parecer, la interesada no había informado a la intendencia militar de en qué provincia se había verificado el suministro, ni de los medios legales con los que había adquirido los recibos, por lo que no procedía su admisión al haber caducado ya todos los plazos. Tras esta resolución, el Tribunal Supremo de Guerra y Marina acordaba que presentara dichos recibos y justificara su adquisición, y explicara por qué no los había presentado en plazo.

La interesada hizo entrega de los recibos en once listas y manifestó que los «adquirió de un tal Francisco Álvarez, difunto, por saldo de cuentas con el mismo»¹⁹. El informe emitido por la intervención desestimó la pretensión porque ya se habían practicado las liquidaciones de gastos en esos distritos y, transcurrido ya tiempo suficiente para su presentación, no era ya presumible que obrasen en poder de particulares unos documentos de tanta cuantía y de época tan lejana. Con motivo de esta resolución de octubre de 1844 se dispuso que se estampase en los documentos que eran inadmisibles a liquidación y abono. En 1846 recurría de nuevo solicitando que no se sellaran los recibos, con resultado desfavorable. No obstante, en 1851, se volvían a reclamar y, en 1852, se dictaba orden de abono para los considerados legítimos. El juzgado respondía que los listados de justificantes no estaban entre los que se salvaron del incendio en el ministerio. Y, nuevamente, alegaba que «se había mezclado el papel legítimo con el falso y pedía que se le pagase el importe de su papel, porque no era culpa suya que las indicadas relaciones se hubiesen extraviado», la respuesta fue que se atuviera a la sentencia. En el siguiente recurso pidió el reconocimiento de su validez, ya que se habían considerado legítimos. El 5 de febrero de 1859 se admitía por el Ministerio de la Guerra el pago de la deuda y, de nuevo, el 31 de marzo, se suspendía la orden por el Tribunal Supremo.

Pero la fortaleza y constancia de Segunda Martínez no tenía límites y volvía a la carga con una demanda interpuesta esta vez por su abogado Vicente Hernández de la Rúa ante el Consejo de Estado el 4 de febrero de 1860. Sin embargo, cuando se hallaba el pleito en estado de vista, el letrado manifestaba que su representación estaba concluida: Segunda Martínez había fallecido. El abogado señalaba como heredero al general José Luciano Campuzano²⁰. El letrado presentaba otra vez diligencias en representación ahora de Juan Saiz de Arroyal²¹ a quien el heredero instituido por Segunda Martínez había cedido la herencia.

19 *El Faro Nacional, Revista de Jurisprudencia*, año XIII, t. VII, 1865, p. 951. www.Google.books, [2/01/2015].

20 José Luciano Campuzano de Herrera (Santander, 1804- ¿) fue nombrado senador vitalicio el 20 de octubre de 1851, era Teniente General desde 1849. En: <http://www.senado.es>, [25/01/2015]. En 1848 era Capitán General de los Reinos de Valencia y Murcia. *Boletín oficial de la provincia de Murcia*, nº 83, 14-VII-1848.

21 Juan Saiz de Arroyal estableció un asilo de niños huérfanos en 1849 en Santa Cruz de Tenerife cuando era Gobernador Civil, pero al sostenerse únicamente con donativos voluntarios careció de estabilidad. *El Noticioso de Canarias*, 1, 1-XI-1861. Digitalización realizada por ULPGC, 2007, www.Google.books, [25/01/2015].

Por otro lado, una nota de prensa aparecía en 1854 en varios diarios de Madrid²²:

Dice el Boletín eclesiástico de Astorga del 1º: «El 26 del corriente mes (junio) hizo solemnemente su profesión religiosa en el convento de premostratenses de Villoria de Orbigo, doña Segunda Martínez.

De ser ella misma, parece que la autora acabó sus días en ese convento, falleciendo en una fecha que estaría en torno al periodo entre 1860 y 1863. En el siglo XIX no era extraño que algunas mujeres al quedar viudas ingresaran en un convento. A ese respecto, la sentencia dice: «viuda del Coronel Don Francisco Martínez de Robles y vecina de esta corte, recurrió a mi gobierno en el año pasado de 1843», por lo que debió quedar viuda hacia 1844. Estuvo casada, al menos desde 1827, pues en el memorial dirigido a la Academia de San Carlos decía que era esposa del coronel Francisco Martínez, entonces Capitán de Caballería. Sin embargo, el devenir de la autora fue independiente del de su esposo, al menos judicialmente. Por lo que, examinar la trayectoria del coronel es esencial para desentrañar las condiciones en las que se desenvolvió la autora. Además, como veremos, la carrera militar de Francisco Martínez de Robles está estrechamente relacionada con las aventuras descritas por Segunda Martínez en su novela *Las españolas náufragas*, en la cuales rastreamos esos signos autobiográficos.

4. Una novela, una autobiografía

MARTÍNEZ DE ROBLES (D.^a SEGUNDA). 113.- *Las españolas náufragas, o correspondencia de dos amigas*. Novela original por Doña Segunda Martínez de Robles.- Madrid. Abril de 1831. Imprenta de D. Norberto Llorenç. Dos vol. en 16º; el primero de 144 páginas y el segundo de 120, con dos grabados en madera. Esta obrita, que en el fondo es una autobiografía, se compone de 18 cartas de D.S.M (Doña Segunda Martínez) a (N.D.S.) y de esta a su amiga, quien refiere un naufragio y mil contrariedades que le sucedieron en el extranjero, hasta que pudo luego regresar a España y obtener del Rey el indulto de su marido, del cual había estado separada largos años; el estilo es sencillo y el conjunto del libro más hace efecto de memorias que de novela (1905: 41).

Así reseñaba Manuel Serrano y Sanz la novela de Segunda Martínez, como vemos, al describir la *obrita* la consideraba una autobiografía, incluso las siglas que dan nombre a la protagonista D.S.M. las identifica con la autora. En buena lógica, Manuel Ambrosio Sánchez (2000: 14) en su introducción a la edición moderna también lo afirma, aunque en referencia al personaje masculino señala que Serrano lo identifica con el marido y no con el padre, que es lo que aparece en la novela. Sin embargo, Serrano debía conocer la biografía de la autora y que estaba casada con un militar, por lo que, al asegurar que en el fondo era una autobiografía refiere la relación real de la autora y no la del personaje de su novela.

22 *El católico. Periódico religioso y monárquico*, 8 y 9-VII-1854, p. 630; *La esperanza, periódico monárquico*, Madrid, 10-VII-1854, p. 2; *La España*, Madrid, 11-VII-1854, p. 2. www.hemerotecadigital, [10/01/2015].

La novela *Las españolas náufragas* se compone de dos tomos, las páginas iii-viii son un prólogo de la autora, al final del segundo se incluye la lista de suscriptores. Cada tomo está precedido de una ilustración, dos xilografías a página completa. En la primera imagen se ve a la protagonista tras el naufragio, sentada junto a unas rocas y una tórtola a su lado, con la leyenda «¡Qué triste porvenir me espera!». En la segunda estampa se ve al padre de la náufraga que de rodillas ante el rey le entrega un papel, al fondo su hija y el coronel le miran, y se lee «¡Traidor: nunca lo fue!». Ambas estampas carecen de firma, no figura el grabador ni tampoco el dibujante del motivo. Sobre la autoría lo habitual era que cada imprenta tuviera su propio grabador, pero este solía ser un artesano que reproducía los dibujos que otros pintores creaban, por lo que es posible que las ilustraciones fueran realizadas por la propia autora.

Sánchez menciona otra serie de pequeñas ilustraciones que completan los espacios a pie de página con función decorativa, los cuales no ha reproducido en su edición. Son estampas de jardinería. Además, el autor cita a un contemporáneo con los mismos apellidos que la escritora: Francisco Antonio Martínez Robles, botánico y catedrático de agricultura en Toledo y luego en el Jardín botánico madrileño, autor de varios libros sobre cultivos²³. Aunque los motivos botánicos eran habituales, los descritos por Sánchez «un joven jardinero empujando su carretilla, con las plantas vistosamente dispuestas en la caja» no eran tan frecuentes, lo que podría vincularlo con la autora. En relación al formato, destaca el reducido tamaño en que se imprimió el original (16º, 11 x 7), «un auténtico librito de bolsillo, para que las damas lo llevaran en la faltriquera. Testimonia el público esencialmente femenino al que iba destinado, y es un buen ejemplo del libro entendido como objeto de consumo» (Sánchez, 2000: 14).

Las españolas náufragas o correspondencia de dos amigas es una novela epistolar compuesta por doce cartas escritas por dos mujeres, de las cuales tres pertenecen a NDS (cartas 1, 10 y 12) y las otras nueve a DSM (cartas 2-9 y 11). Existe una desproporción entre las voces de ambas interlocutoras, mientras DSM (Doña Segunda Martínez) es la auténtica protagonista, la que narra sus desgracias en la parte central de la novela, su interlocutora, la otra náufraga NDS²⁴, apenas forma parte del relato, únicamente en la carta 10 cuenta lo que le sucedió, «su papel cumple una función mera y esencialmente narrativa» (Sánchez, 2000: 23). NDS abre y cierra la novela con sus cartas urgiendo a la protagonista a que dé noticias. Es la interlocutora necesaria en la forma epistolar, que da verosimilitud y disimula a la autora.

23 Ovidio, 1859, t. II, p. 53. Citado por: Sánchez, 2000: 13-nota 5.

24 Quizá simplemente Nuestra Dama Secreta o Nuestra Dueña y Señora. Hemos intentado (siguiendo la lógica de Serrano y de Sánchez para las siglas DSM) buscar para NDS una posible relación con alguna dama de la aristocracia coetánea a la autora y que pudiera haber sido quién la socorriera en sus desgracias personales que hemos relatado anteriormente, pero no hemos localizado ningún personaje cuyas siglas coincidan.

Como curiosidad, aunque es muy improbable, NDS es la abreviatura de *Nosse debebitis si*, expresión con la que comienzan los documentos de 1060 y del periodo posterior, contenidos en el *Cartularium Vindocinense de Marmoutier que incluye un conjunto de cartulas (serie NDS) en relación con los alodios o propiedad de los señoríos feudales de la nobleza medieval francesa*.

5. Aparecer como autora sin merecerlo...

El nuevo público lector femenino surgido en las primeras décadas del XIX concentró sus preferencias en una serie de publicaciones que incluían mucha poesía, sobre todo romántica y sentimental, junto a novelas mediocres traducidas, historia de las mujeres de la antigüedad y biografías de damas famosas. Aunque las mujeres se integraron en la dinámica cultural, las reacciones ante su obra afectaron al modo de presentarse ellas mismas ante el público y también a su identidad como escritoras. Sirva de ejemplo de cuál era esa opinión el testimonio de Gustave Deville en 1844. «La mujer debe ser mujer, y no traspasar la esfera de los duros e ímprobos destinos reservados al hombre sobre la tierra. Sea enhorabuena poeta, artista; pero nunca sabia. Sea observadora y analice; pero sin tratar por ello de destruir el orden de cosas establecido»²⁵. Junto a la ideología imperante, los paradigmas románticos dejaban pocas posibilidades a la mujer de imaginarse a sí misma como escritora.

El sujeto escritor de sexo femenino no se conforma en las letras hispanas hasta la irrupción de Gertrudis Gómez de Avellaneda. La autora en su autobiografía demuestra la elaboración de un estilo personal, «una imagen del yo que se hace eco de los modelos románticos, a la vez que pone de manifiesto su conciencia de que esos modelos eran contrarios a la pauta cultural de la existencia femenina» (Kirkpatrick, 1991: 133). El texto de Avellaneda estaba escrito a modo de carta en un cuaderno pequeño, con apartados fechados y dirigido a Ignacio Cepeda, del cual estaba enamorada. La autobiografía se presentaba así como algo privado y, por tanto, adecuado para la escritura de una mujer.

Así pues, «la estructura de una obra no es algo intrascendente o adventicio, ni algo impuesto a la realidad. Es un modo de verla (o de entenderla) para después contarla» (Tacca, 1985: 11). Todo libro pertenece a un autor, que es el que asume la palabra y el relato. Este se identifica y desborda al narrador. Aunque en el siglo XVIII fue muy habitual la exhibición de este autor, ya desde inicios del XIX en adelante la novela tiende progresivamente a eliminar ese autor, que pasa al prefacio para poco a poco desaparecer. La esencia del autor precede al texto, por lo que el autor es el responsable, su artífice material. Y así, «el *autor ideal* de la novela se resuelve en la categoría del *narrador*» (Tacca, 1985: 37). Hay implícita una tensión entre autor y narrador, mientras que la voz del narrador aparece como legítima, la del autor parece una voz intrusa, que solo acierta cuando calla. A ese necesario *silencio* del autor responde la figura del autor *transcriptor*, el cual más que un autor es un fautor, que utiliza una variada gama de recursos entre los que se encuentra la forma epistolar de la novela. Bajo esta fórmula se presenta como un autor ausente, un mero editor de unos papeles encontrados. Así, en la novela epistolar la ausencia del autor es asumida como natural y responde al doble afán de objetividad y verosimilitud: la imparcialidad del autor y la credibilidad del texto.

Pero la neutralidad se revela imposible, en rigor, no hay autor imparcial, solo grados de parcialidad, por lo que es necesario eliminar su voz y el recurso utilizado

25 Deville, 1844; 193. Citado por: Kirkpatrick, 1991: 97.

es la novela epistolar. En ella el autor niega su autoría y así se le supone objetividad al presentarse como editor. El género epistolar encierra uno de los recursos más modernos de la novela contemporánea. El epistolario a una sola voz es similar al diario íntimo, cuando son dos voces es un verdadero diálogo, es la forma más natural del género, aunque la más escasa. La novela epistolar utiliza múltiples personas gramaticales y la multiplicidad de voces sustituye la omnisciencia del autor. Esto es lo que sucede en la novela de Segunda Martínez.

6. DSM, el yo de una novela epistolar

«Mauriac decía que tomaba sus personajes de la realidad cuando menos importancia tenían, como simple ‘utilería’. Esto se repite, consciente o inconscientemente, en muchos novelistas» (Tacca, 1985: 147). Los personajes de la novela *Las españolas naufragas* que sufren numerosas peripecias podrían estar inspirados en la vida real de Segunda Martínez. El argumento describe un naufragio a través de la correspondencia entre dos amigas, DSM y NDS, aunque las cartas de esta última revelan pocos detalles. En la primera carta, NDS insta a su amiga a que le cuente su historia tras su desgraciada separación en una borrasca en la que la dio por muerta. La antepenúltima es la respuesta a las ocho de DSM, donde aclara que no abandonó a la naufraga, y le anuncia el envío de una carta por medio de un misterioso personaje, un español que regresa a su patria a pedir el indulto del rey, y que resulta ser su padre al que creía muerto. En la última NDS anuncia que se dirige a su encuentro.

Las cartas no están fechadas, DSM no espera a la respuesta, son fragmentos de la misma narración que va anticipando. No indica tampoco el lugar desde donde se escriben las cartas en España, solo se dice «a esa [dirección o ciudad]». El regreso desde Francia, donde sucede el naufragio, se produce por el puerto de Cádiz y de allí DSM se dirige a Sevilla donde toma una silla de postas que la lleva a otra ciudad no citada. En la carta 10, tras el reencuentro con su padre, se mudan a una posesión a una legua de esa ciudad.

Sánchez (2000: 18-54) en su edición hace un detalle pormenorizado del argumento que sintetizamos aquí. Tras naufragar el barco, DSM llega a la costa de una isla indeterminada (en la que se habla francés). Se dirige al pueblo cercano y allí conoce a los posaderos y a Mariana, la criada y confidente. Al día siguiente un funcionario acude a darle ayuda económica, que DSM rechaza por desconfianza. El juez insiste y la criada le dice que no se fíe, la naufraga se refugia en casa de una baronesa y allí trabajará de dama de compañía de su sobrina Amalia. A los pocos días, recibe una nota anónima para citarse con Dresand, quien le trae una carta de sus padres. DSM entrega la carta a la baronesa y comienza a referirle sus desgracias. DSM perdió a su madre y tres hermanos en la guerra –Sánchez supone la de la Independencia–, y fue recogida por una amiga. Su padre que era militar cayó en desgracia y desapareció. Tres años después iba a ser decapitado por traidor, y ella entregó al rey la lista de calumniadores, y el padre obtuvo el perdón, recuperando cargos y posesiones. De nuevo se marchó, y le dieron como muerto por traición. La amiga y DSM temiendo represalias huyeron del país. Durante el viaje se produjo el naufragio.

La baronesa también fue amiga de su padre. Acuden ambas al encuentro con Dresand, quien, siendo el padre de DSM Presidente del Supremo Consejo de la Guerra, era coronel de la guardia cuando le acusaron de asesinar a su esposa y lo condenaron a muerte; huyó de la cárcel y, a su vez, la criada se llevó a la única hija del matrimonio. La baronesa descubre que la criada Mariana era la hija del coronel que estaba prisionero, tras el reencuentro entre ambos regresan a España. Luego la baronesa narra a DSM que su padre salvó a su hermano, padre de Amalia, la cual se va a casar con Camilo y a punto de celebrarse la boda la baronesa muere. DSM se queda con la pareja hasta que algo hace que se marche, se embarca de nuevo como doncella y una tormenta les hace tomar tierra. Casualmente allí recibe carta de la pareja. Cuando el barco está arreglado sufren el ataque de unos corsarios y toman tierra de nuevo.

En la ciudad francesa conoce a una mujer, «la naufraguita española», cuyo padre había trabajado de contable siendo acusado de un robo, cuando la hija demostró su inocencia el padre ya había sido ajusticiado. Ella también fue acusada de un delito y se vio obligada a pedir ayuda, como no se la prestan pensó en suicidarse. Pero gracias a un apoyo inesperado monta un negocio; aunque fracasa, y le socorre un extranjero. La protagonista se embarca de nuevo rumbo a Cádiz y al llegar descubre que su ama en la travesía era la mujer del delator de su padre, y se separa de ella. En Sevilla se emplea con una viuda, allí recibe carta de NDS que le anuncia que ha enviado otra carta a un pobre con modales, y pide que lo reciba. DSM solicita ayuda al coronel, padre de Mariana, que consigue audiencia en palacio. Así se prepara la escena final, la protagonista intercede ante el rey a favor del mendigo, cuya historia es igual a la de su padre. El rey le reconoce, y propicia el encuentro entre ambos, restituyéndole todos «sus estados y honores» y se retiran al campo donde se encontrará con su misteriosa amiga.

El rico argumento y la profusión de personajes revelan el dominio de la novela de aventuras, aunque se presente como un conjunto de cartas entre dos amigas. Sigue la tradición de novela bizantina (renovada en el XVIII con sentimentalismo) con numerosos reencuentros de seres queridos. Dentro de la lógica bizantina esas casualidades no son inverosímiles. El azar es parte esencial del desarrollo de la historia, el destino dará la recompensa a los buenos, y los malos serán castigados. Un azar concebido como Divina Providencia y que tiene que ver con el carácter moral y educativo de la literatura de los siglos XVIII y XIX. Más allá de la ciencia y del progreso existen los designios divinos, la virtud garantiza la recompensa divina. Afirma Sánchez que no hay novela bizantina sin naufragio, pero aquí es elevado a la categoría de axioma (2000: 32). La profesora Ana Rueda (2001: 423) señala que el naufragio es el paradigma de la existencia humana: el alma es al cuerpo como el timonel a la nave. Aparece como tema novelístico en España en el XVIII y se convierte en episodio obligado. La pesadilla del naufragio, presente en la plástica de la época, se debe a la abundancia de los mismos por la expansión marítima comercial. En el naufragio se rompen las convenciones sociales y el individuo pone a prueba su virtud. Al impregnarse las novelas de romanticismo, el naufragio opera como emblema espiritual: hay cosas que no están al alcance de la voluntad.

Pero en *Las españolas náufragas* no impera Dios en el naufragio, el centro moral se traspasa a la experiencia personal: «DSM no se resigna cristianamente ante su destino y se define por su férrea determinación a no dejarse amilantar por las circunstancias adversas, como mujer y como náufraga, en un país extranjero» (Rueda, 2001: 436). Lo cual bien podría aplicarse a la vida real de su escritora. La novela redefine el papel del náufrago construyendo una novedosa feminidad, la heroína se reinventa y tan pronto es señora como criada, otra náufraga tiene su propia empresa, un sentido de la productividad femenina que en buena medida también posee la escritora. El destino de la náufraga es insólito en la ficción española de la época. Las náufragas no batallan con pasiones, sino contra los varones que las apartan de su camino, por tanto, su virtud depende enteramente de su capacidad de trabajo. De la misma manera que la virtud de Segunda Martínez dependía de su trabajo para devolver la deuda contraída y sacar adelante a su familia en una situación desgraciada.

Esta novela, además de reflejar en sus personajes circunstancias de la vida de su autora y de su círculo social, crea un espacio, el prólogo, en el que a la autora, a la vez que se excusa por su atrevimiento al escribir, manifiesta su propio yo. Al comienzo declara en primera persona «es la primera vez que escribo», confesando sus imperfecciones: se ha visto obligada a escribir para ayudar a su familia con los ingresos. Sánchez lo considera un recurso literario, pero las circunstancias personales relatadas sugieren que la afirmación es cierta. Sin embargo, la intención de la autora al afirmarlo no es la de una confesión sino dar verosimilitud a su narración. Ese recurso, la transcripción de las cartas, tiende a la verosimilitud, no a la verdad, ya que verosímil es aquello que parece verdadero al lector, por tanto, es una convención. «En rigor, la novela no es nunca verosímil: juega a la verosimilitud» (Tacca, 1985: 61-63).

Segunda Martínez manifiesta en el prólogo que antes se había dedicado a hacer retratos, algo que, como hemos visto, es también autobiográfico. Pero la propia historia de la novela, en la que las protagonistas son hijas de militares o familiares y pertenecen a una clase elevada tiene mucha relación con su propia historia y con lo que era frecuente en la España del siglo XIX. Pues, tras la implicación del ejército en la Guerra de la Independencia, muchos militares obtuvieron prebendas en forma de títulos nobiliarios. No cabe duda de que Segunda era una mujer con coraje, el largo y farragoso proceso, junto al desarrollo de su ejercicio profesional como pintora y escritora demuestra su tesón y constancia en las múltiples peripecias ocurridas a lo largo de su vida. Sánchez sugiere que la autora, como sucedió con muchas familias de militares tras las guerras y los pronunciamientos liberales, pudo ser obligada al exilio. A pesar de los pocos datos que le constan, considera que «era de buena sociedad, con numerosas influencias y, posiblemente, con algún familiar en el ejército» (2000: 12). Acierta Sánchez –si cotejamos la biografía–, en sus afirmaciones. Sin embargo, aunque es posible que el militar considerado como traidor en la novela pudiera ser el padre de la autora, ya que hace de esa relación entre la protagonista y el padre de esta el eje central de la novela, quizá solo es una licencia de verosimilitud y la persona a la que remite el personaje es su propio marido.

7. Una larga y penosa carrera profesional

Francisco Martínez Robles tenía dieciocho años cuando ingresó en el ejército el 20 de febrero de 1799, era natural de León. En 1801 participó en la campaña de Portugal y desde 1808 en la guerra de la Independencia, hallándose en las batallas de Rioseco y en la retirada a Extremadura donde derrotó su cuerpo al 5º de Dragones Franceses. Tras las acciones de Mora y Ocaña, en Infantes le sorprendió una avanzada enemiga, matando a tres hombres. Siguió al cuerpo del Reino de Murcia en la invasión de Andalucía en 1810 y se halló en el ataque de Vinaroz y Segorbe, y el general, entre Valencia y el castillo de Sagunto. Estuvo comisionado para observar al general enemigo Arripe en Castellón y Teruel, desempeñando sus servicios a satisfacción de su general. En 1817 el rey le nombró caballero de primera clase de la Real y militar Orden de San Fernando y, al año siguiente, de la de San Hermenegildo. Desde ese año siguió a su regimiento y participó en la guerra contra los franceses, hasta que, el 19 de junio de 1823, en San Lucar la Mayor lo hicieron prisionero y fue conducido a Francia.

Consta así en la hoja de servicios de su expediente como aspirante a las comandancias de Puerto Rico del 2 de febrero de 1839. Era entonces Capitán de caballería graduado de Teniente Coronel, «con especial recomendación de S. M. primera el Ministro de la Guerra». Francisco Martínez pertenecía en aquel momento al Regimiento de Húsares de la Princesa y solicitaba la plaza de comandante en Puerto Rico. Entre las circunstancias «que le adornan» según el Secretario de la Guerra, estaba haber servido a sus órdenes en el ejércitos del Norte. Finalmente, a pesar de la recomendación, no obtuvo el puesto. Decía haber servido a las armas durante cuarenta y cinco años, y haber cumplido sus deberes a satisfacción de sus jefes, pues en esos años jamás había sido sumariado, arrestado, ni reconvenido. No menciona su solicitud un dato que aparece en el impreso adjunto: «Campañas y acciones de guerra en las que se ha hallado». Cuando fue liberado de su cautiverio francés a principios de mayo de 1824 (tras 11 meses y 12 días prisionero) regresó a España y le expidieron licencia indefinida. Permaneció desde 1825 hasta 1831 –fecha en que se publicaba la novela– con la expresada licencia; hasta que, el 15 de octubre de 1832, amnistiado por el Real Decreto de esta fecha «y aclaraciones posteriores» se le concedió licencia ilimitada. En 1834 fue declarado excedente y al año siguiente le confirieron el grado de Teniente Coronel.

Esas «aclaraciones posteriores» podrían ser las pruebas de que el militar no fue un traidor. Los cambios políticos del reinado de Fernando VII y, a su muerte, la subida al trono de su hija Isabel II, la regencia de María Cristina, y la oposición de los carlistas, produjeron numerosas deserciones y que militares fieles a una causa con el cambio político fueran considerados traidores. Varios son los hechos que coinciden entre los personajes y la vida real de la autora, no conocemos si ella acompañaba a su esposo en sus destinos, pero parece poco probable por ser sus desplazamientos al campo de batalla. Aunque conocía bien la vida militar y, sin duda, muchos de los detalles que refiere en su historia forman parte de su realidad.

Hemos detallado la vida militar de su marido hasta la fecha en que escribió la novela puesto que lo sucedido posteriormente no pudo ser argumento de la misma. Sin embargo, como si de una premonición se tratara algunos hechos posteriores estaban ya prefigurados en la novela. En la citada solicitud de 1839 al puesto de comandante de Puerto Rico aseguraba estar fatigado y que la vacante le apartaría del servicio activo y al mismo tiempo encontraría «una remuneración en los atrasos que ha sufrido en tan larga como penosa carrera»²⁶. Era quizá el pago de esos atrasos lo que con tanto ahínco pleiteaba su mujer en el proceso judicial que mantuvo durante casi veinte años. Una vez obtuvo el grado de Teniente Coronel en 1837 fue destinado al Regimiento de Húsares, y marchó con los escuadrones en la acción de las Rozas y en la batalla de Aranzueque, en noviembre se incorporó con su regimiento a la División de la rivera de Navarra, donde en diciembre «prestó el juramento de fidelidad a la Constitución política de la Monarquía».

En 1838 continuó en campaña participando en numerosas acciones militares en las que su Regimiento de Húsares de la Princesa tuvo parte gloriosa y le fue concedido a su estandarte la tercera orden de San Fernando. En agosto de ese año marchó al Escuadrón de Depósito de Alcalá de Henares, y allí estaba cuando solicitó el puesto de Puerto Rico. Aún obtuvo otro reconocimiento antes de acabar su carrera militar, el 28 de octubre de 1843, considerando los méritos y servicios prestados en su larga carrera le fue conferida la Cruz de Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica. Entre sus méritos el «haberse hallado en la campaña de Portugal; en la Guerra de la Independencia; en la del 1823 contra los franceses, y en la última contra las huestes de D. Carlos hasta el 29 de abril de 1839 en que fue nombrado para dicho destino»²⁷. La orden, firmada por el ministro interino del Gobierno Provisional, le nombraba Comandante General de los Resguardos de las Islas Filipinas, su último destino.

Para Nora Catelli la autobiografía es una impostura: «el lugar donde un yo, prisionero de sí mismo, obsesivo, mujer o mentiroso, proclama, para poder narrar su historia, que él (o ella) fue aquello que hoy escribe» (2007: 219). La escritura del yo es un producto histórico que se desarrolla en occidente a finales del siglo XVIII y expresa un rasgo de ese periodo. Existe inestabilidad a la hora de fijar los límites internos y externos del género, la oscilación entre el tiempo de escritura y el de la vida. Un ir y venir entre dos ámbitos contradictorios, que «está ligado al sentimiento de culpa por no vivir lo escrito» (2007: 284).

Recapitulamos la autobiografía de Segunda Martínez para ver qué necesidad intenta expiar en la novela. En 1827 cuando es nombrada académica estaba ya casada, su marido era ya capitán, él tendría entonces cuarenta y tres años (nació en 1781), Francisco murió antes de que Segunda iniciara el pleito 1844 y después del 28 de octubre de 1843. Estuvo prisionero en Francia, luchó contra las tropas carlistas, juró fidelidad a la constitución isabelina, y padeció una situación de penuria

26 ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (En adelante AHN). ULTRAMAR, 1067, Exp. 3. «Solicitudes de destino».

27 AHN. ESTADO, 6329, Exp. 66. «Nombramiento de Comendador de la Orden de Isabel la Católica a Francisco Martínez Robles, Coronel Graduado de Caballería y Comandante General Resguardos de las Islas Filipinas».

económica, tal como Segunda anuncia en el prólogo de la novela. Francisco fue probablemente acusado de traición, como su personaje padre de la protagonista. Y también como la protagonista, Segunda tenía personas que le ayudaron económicamente y personas de alta clase a las que podría acudir para que la recomendaran por su pintura, quizá esa amiga secreta a la que une el sufrimiento y el infortunio con DSM en la narración.

La novela no tiene tema amoroso, su lugar lo ocupa la amistad entre mujeres y el reencuentro entre padre e hija. Sánchez afirma no encontrar explicación a esto, pues las conexiones con la novela bizantina que menciona no resuelven nada. El tema de la amistad sería compatible con el del amor, de hecho la exaltación de la amistad es un principio ilustrado que no excluye el amoroso. Dejando de lado –dice Sánchez– «interpretaciones lésbicas, para las que no faltarían argumentos en la obra» se decanta por su afinidad de caracteres. Valores de sensibilidad, virtud y comunión en la desgracia, que sitúan el protagonismo de la obra en lo femenino, empezando por el título: «Mujeres son las que llevan la iniciativa de la acción, las que recrean su mundo y, por supuesto, son mujeres en su mayoría las que leen esos productos; la diferente es Segunda Martínez, que lleva esas premisas a sus últimas consecuencias» (2000: 36).

Para Rueda «el propio título borra la diferencia entre el nombre y el adjetivo, entre lo esencial y lo accidental, el significante genérico sumergido (*mujeres*) grita a voces la condición de marginalidad (*náufragas*) y la identificación nacional (*españolas*)» (2001: 437). La dimensión sexual de la náufraga se desvía del modelo del naufragio tradicional, son supervivientes natas. Rectifica el modelo del náufrago a merced de las pasiones para construir otro femenino en el que la mujer no sucumbe a las manipulaciones del hombre. Luchan por sobrevivir y para ello utilizan una herramienta muy valiosa, la escritura. En el devenir de la historia narrada, la escritura no juega solo un papel de fórmula escritural, de género, sino que es fundamental en la supervivencia de las náufragas, se convierte en tabla de salvación, moral y física. Las cartas llegan a su destino igual que las náufragas a la orilla. Las protagonistas de la novela escriben, pero también manejan documentos legales sin amedrentarse, exhiben una aptitud contundente, demandan poderes, redactan testamentos y hacen peticiones de viudedad. Las náufragas forjan un nuevo sujeto femenino a partir del desastre, haciendo valer su derecho sin renunciar a su sensibilidad. Supone una declaración de libertad en el sentido ilustrado, de emancipación paterna, y emancipación del hombre como guía intelectual.

En conclusión, en esta novela Segunda Martínez de Robles deja oír su propia voz manifestándose en las vidas y acciones de sus protagonistas; tal como afirma Rueda, el hecho de que la novela la escribiera una mujer en circunstancias difíciles es relevante. «Escribir para sobrevivir es un recurso que la autora lega a sus heroínas» (2001: 439).

BIBLIOGRAFÍA

- CATELLI, Nora (2007): *En la era de la intimidad: seguido de El espacio autobiográfico*. Rosario (Argentina): Beatriz Viterbo Editora.
- DEVILLE, Gustave (1844): «Influencia de las poetisas españolas en la literatura», *Revista de Madrid*, 2º ser. 2, pp. 190-199.
- FERNÁNDEZ, Pura & ortega, Marie-Linda, eds. (2008): *La mujer de letras o la letrahe-rida. Discursos y representaciones sobre la mujer escritora en el siglo XIX*. Madrid: CSIC.
- KIRPATRICK, Susan (1991): *Las Románticas. Escritoras y subjetividad en España, 1835-1850*. [1989]. Madrid: Cátedra.
- LARRAYOZ ZARRANZ, Javier (1978): *Dorregaray, el general enigmático: (historia de un sumario)*. Navarra: Diputación Foral de Navarra.
- LÓPEZ PALOMARES, Elena (1995): «Mujeres en la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia (1768-1849)», *Asparkía. Investigación feminista*. Nº 5, pp. 37-46.
- (2002): «Pintoras valencianas: Real Academia de Bellas Artes de San Carlos y Exposiciones (1869-1900)», *Archivo de Arte Valenciano*. Nº 83, pp. 101-105.
- MARTÍNEZ DE ROBLES, Segunda (2000): *Las españolas náufragas o Correspondencia de dos amigas*, [1831]. Ed. Manuel Ambrosio Sánchez Sánchez. Salamanca: Plaza Universitaria Ediciones.
- MAYAYO, Patricia (2003): *Historia de mujeres, historias del arte*. Madrid: Cátedra.
- OVIDIO Y OTERO, Manuel (1859): *Manual de biografía y de bibliografía de los escritores españoles del siglo XIX*. 2 tomos. París: Librería de Rosa y Bouret.
- RUEDA, Ana (2001): *Cartas sin Lacrar. La novela epistolar y la España ilustrada, 1789-1840*. Madrid: Iberoamericana.
- SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Manuel Ambrosio (2000): «Introducción», en Segunda Martínez de Robles: *Las españolas náufragas o Correspondencia de dos amigas* [1831]. Salamanca: Plaza Universitaria Ediciones.
- SERRANO Y SANZ, Manuel (1905): *Apuntes para una biblioteca de escritoras españolas: desde el año 1401 al 1833*, vol. 2, s.n., p. 41.
- TACCA, Oscar (1985). *Las voces de la novela*, [1973]. Madrid: Gredos.

Recibido el 30 de julio de 2015
Aceptado el 21 de noviembre de 2017
BIBLID [1132-8231 (2017): 87-105]

**Orientalisme i gènere:
Flaubert i la mirada colonial sota les dones**

*Orientalism and gender:
Flaubert and colonial eyes about women*

RESUM

La representació de la feminitat oriental en la literatura dels països colonitzadors al llarg del segle XIX tingué un paper clau en els discursos orientalistes del romanticisme. La imatge dels cossos orientals femenins, la qual dibuixa a les dones com a objectes eròtics del plaer visual masculí, ha contribuït a configurar un escenari eurocèntric. Aquesta figuració qualifica a diferents territoris extraeuropeus d'escassament civilitzats i monolítics, i sobretot feminitzats i susceptibles a ser colonitzats. Dintre d'aquests discursos orientalistes multidireccionals, escollim a Gustav Flaubert com a cànon literari de les diverses al·legories de les dones orientals, les quals basculaven entre la no-existència femenina fins la *femme fatale*, passant per la dona feble i necessitada de l'heroi occidental per al seu alliberament.

Paraules clau: Orientalisme, Flaubert, dones orientals, colonització, literatura, representacions, gènere.

ABSTRACT

The representation of the oriental femininity in the settler countries throughout the XIX century had a key role in the orientalist speeches of Romanticism. The feminine oriental bodies image, which exemplifies women as erotic objects of the male visual pleasure, has contributed to the configuration of a stage where Europe is considered the universal center. This image itself qualifies different extra-european territories as monolithic and with lack of civilization, but especially feminized and available to be colonized. Considering all these speeches, Gustav Flaubert has been chosen as literary cannon of the several representations that the oriental women can have. These allegories were searching from the feminine non-existence until the *femme fatale*, also seeing the weak woman who needed the occidental hero to achieve their liberty.

Keywords: Orientalism, Flaubert, oriental women, colonization, literature, representations, gender.

SUMARI

1.Introducció. 2. Literatura de viatges, la finestra al Nou Món. 3.Orientalisme és patriarcat. 4. La cortesana egípcia i els estereotips eurocentristes.

1 Universidad de Valencia; carme.bernat.mateu@gmail.com

La posesión del más ínfimo trocito de mi cuerpo te llenará de un gozo más vehemente que la conquista de un imperio. ¡Dame tus labios!
 ¡Mis besos tienen el sabor de una fruta que se derritiese en tu corazón!
 ¡Cómo vas a perderte por entre mis cabellos, cómo aspirarás mi pecho!
 Te embelesarás con mi cuerpo y abrasado por mis pupilas, entre mis brazos, en un torbellino...

La Reina de Sabà en *Les tentacions de Sant Antoni*,
 Gustave Flaubert

La Reina de Sabà és el mite fet personatge: una llegenda bíblica recollida al llarg de la història en diferents tradicions literàries i que, a més a més, arriba a la producció flaubertiana en forma de representació orientalista del subjecte com a cos femení. Ella és un pròcer realment interessant, ja que per a Gustave Flaubert transgredeix en bona mesura els límits de la feminitat: «*Je ne suis pas une femme, je suis un monde*»². Significa, una representació global de l'altre món, d'un nou món d'exotisme, de seducció (Sharafuddin, 1996), d'excessos i de superfluïtats. Funciona com a representació d'Orient, dona-símbol de l'Altre món. Aquest personatge funciona com un estereotip, és una de les dones orientals més típiques del corpus de Flaubert i és el resultat més impressionant en sentit estètic de la seua imaginació literària (Steidl, 2013).

Aquesta figura és un exponent del que es vol mostrar amb el present treball: que la representació de les feminitats orientals en la producció literària i pictòrica, flaubertiana en concret i del període del romanticisme en general, forma part del discurs orientalista. A més, aquestes produccions artístiques també han contribuït a configurar la imatge eurocèntrica de l'Altre oriental. Mitjançant les representacions de les dones orientals, s'ha justificat la colonització i la suposada superioritat occidental. Aquestes representacions, en ocasions contradictòries, podem resumir-les en tres: la primera, una imatge de dona musulmana anònima sense rostre ni presència, un no-èsser; la segona, una dona perfecta però captiva per homes musulmans que és alliberada per un heroi europeu; la tercera, aquella hipersexuada, femme-fatale, obscura i eròtica. Aquests tres estereotips no són contradictoris, sinó més bé parts complementàries d'un discurs patriarcal que considera a les dones objectes sexuals però inferiors. Allò que connecta aquests models és la misogínia, i en aquestes imatges eurocèntriques i patriarcals la connexió erotisme-submissió funciona de forma harmònica.

Aquestes representacions orientalistes sobre la feminitat contrasten amb les imatges sobre la masculinitat oriental, considerada, o bé feminitzada i sensible a ser colonitzada, o bé brutal, temible i bàrbara, amb la que cal acabar per ser «dolenta».

Amb aquestes representacions es vol remarcar la mirada monolítica, externa i colonial sota dones i homes del món conegut com a oriental. A més, es vol destacar també que els rols de gènere s'han utilitzat per articular discursos com l'orientalisme, justificant fins i tot, fets de gran rellevància geo-política, social i cultural com han sigut les colonitzacions.

2 «Jo no sóc una dona, jo sóc un món». Gustave FLAUBERT: *La Tentation de saint Antoine*, Éditions Garnier Frères, París, 1968.

Literatura de viatges, la finestra al Nou Món

L'orientalista està fora d'Orient. L'orientalisme es fonamenta en l'exterioritat, i el producte principal d'aquesta és la representació artificialiosa d'allò que un occidental ha convertit en un símbol de tot Orient. A partir de l'expedició napoleònica es van publicar una sèrie de productes textuals que havien superat el realisme descriptiu i passaren a ser un estil de representació, un llenguatge i un marc de creació. Aquestes obres, d'autors com François-René Chateaubriand, Alphonse de Lamartine, Gustave Flaubert, William Lane, Jonathan Scott o Richard F. Burton (Said, 1997: 128), eren imitacions molt elaborades i simulacres realment estilitzats del que es creia que era un Orient viu. Per tant, aquesta idea no pot oblidar-se en el procés de lectura d'aquesta literatura de viatges produïda al llarg del segle XIX: aquestes són *representacions*, i no retrats naturals d'Orient. El grup d'escriptors d'aquesta literatura de viatges del romanticisme va contribuir a configurar d'una manera més marcada el «gran misteri asiàtic» de Benjamin Disraeli (Said, 1997: 143).

Aquests autors estaven coaccionats en els seus sentiments i paraules sobre Orient perquè l'orientalisme era, en última instància, una visió política de la realitat. Per això, allò que interessa de Flaubert, des de la nostra perspectiva, no és la seua concepció eurocèntrica de la superioritat occidental, sinó el testimoni modulats que ens ofereixen els detalls de la seua obra dintre de l'enorme espai obert per aquesta veritat en la tradició occidental. I encara que l'envergadura de la seua obra excedeix les limitacions de l'orientalisme «ortodox», Flaubert juga constantment amb els límits que presenta el coneixement sobre Orient.

Mentre que Lane va adquirir autoritat literària per la manera en que la seua producció podia adaptar-se a l'orientalisme i fou citat com a font de coneixement sobre Egipte o Aràbia, Flaubert fou un dels grans models de la literatura d'estil oriental basada en les experiències personals sobre Orient. Quant va visitar Àsia Menor, Egipte, Grècia i Turquia entre 1849 i 1851, Orient li va donar impressió d'ancianitat i flaqueza, i el discurs que va adoptar fou revitalista: Flaubert havia de portar Orient fins si mateix, retornar-li la vida i lliurar-lo viu als seus lectors.

Són les mateixes afirmacions de l'autor les que ens informen d'allò que Flaubert buscava: el Sud significava «colors brillants en el contrast amb la tonalitat gris del paisatge de les províncies franceses; espectacle apassionant en lloc de rutina monòtona». Flaubert reconeix que aquest escenari és especialment grotesc. «Tots els vells temes còmics» -amb el que es refereix a l'esclau, el traficant de dones o el mercader - adquireixen un nou significat «fresc, vertader i encantador» en Orient. Així, és observat des de l'excentricitat sense solució: l'individu oriental no pot alterar les categories generals que donen sentit a la seua extravagància, però aquesta pot ser apreciada per si mateixa i observada per l'uropeu que mai s'implica i roman distant (Said, 1997: 148).

L'experiència de Flaubert d'obertura a nous paisatges orientals com a mecanisme per escapar de la monotonia occidental, segons Edward Said, està travessada per un discurs d'exotisme sexual: Emma Bovary i Frédéric Moreau tenen unes vides burgeses apagades i els seus desitjos els arriben en els seus somnis envoltats en

models orientals. Orient significa llicència sexual, el lloc on es podien buscar experiències eròtiques inaccessibles en el marc europeu. Segons Tara Mendola, aquesta associació quasi uniforme d'orient-sexe, és simplement una representació artística, un exemple del motiu persistent en les actituds occidentals cap a Orient (Mendola, 2006: 9). En canvi, en obres posteriors de reinterpretació del pensament i la pràctica orientalista, autors com Robert Irwin suggereixen que Said no va atendre a les pràctiques sexuals de Flaubert en França, realment actives i que no contrastaven, en gran mesura, amb les seues experiències amb prostitutes egípcies (Irwin, 2013: 43).

Orientalisme és patriarcat

Com Said afirma, l'orientalisme té uns pioners i autoritats patriarcalcs, amb textos canònics, idees doxològiques i figures exemplars. És un sistema construït per cites, obres i autors que buscaven les reaccions que provoca tot allò antic, llunyà i exòtic; unes reaccions eròtiques, virils, que naixen amb els estímuls cosificats en les dones orientals. En els escrits d'aquests viatgers, les dones són propietat i creació de la fantasia de l'home-escriptor. L'orientalisme era domini exclusiu de l'home i es concebia a si mateix i projectava a l'exterior amb ulls sexistes, però allò més important és que l'orientalisme latent propiciava una concepció del món particularment masculina, que plena les consciències dels lectors i lectores d'una mirada unilateralment viril i titular del subjecte femení oriental. A més, la concepció masculina del món, quan es tracta de l'activitat pràctica de l'orientalista, tendeix a ser eternament estàtica, congelada i fixa.

La sexualitat de la dona oriental s'organitza, cada vegada més, com una experiència fetitxista. L'erotisme ha sigut una part important del discurs interpretatiu occidental de la feminitat exòtica, però el canvi resideix en que amb la literatura de pelegrinatge del segle XIX, elles adopten un paper actiu en la seducció (Kahf, 1999). Aquesta transformació no opera canvis dels fonaments de la interpretació: les dones continuen posicionades com a objectes eròtics del plaer visual masculí. A més, el relat construït entorn d'aquestes responia a una realitat europea concreta: els canvis en els tipus de desig en el discurs de la sexualitat europea, «el desplegament de la sexualitat» segons Michel Foucault i la creació de noves formes de plaer i desig que naixen durant els segles XVIII i XIX. L'autor assenyala com, a partir del segle XVII, es va iniciar una «edat de repressió» i de desenvolupament del pudor modern. Però paral·lelament va créixer una fermentació discursiva sobre el sexe que s'incrementava amb el pas del temps (Foucault, 1991: 24). Aquesta explosió de discursos va desembocar en una multiplicació i dispersió de les sexualitats i de les perversions. La classe burgesa del segle XIX i XX fou, per a Foucault, una societat perversa. Així, la multiplicació de discursos sobre l'erotisme de les dones orientals s'enquadra en aquest procés de transformació i dispersió dels desitjos sexuals fins arribar a una heterogeneïtat destacable.

Orient per al viatger anglès del segle XIX era l'Índia, passar per Orient Pròxim era anar cap a una de les colònies més importants; escriure sobre Egipte, Síria o

Turquia consistia en situar-se el domini de la voluntat política. En sentit contrari, el pelegrí francès, com és el cas de Flaubert, estava travessat per un agut sentiment de pèrdua en Occident, ja que França no disposava de ninguna colònia pròpia. En el Mediterrani ressonaven les derrotes franceses, des de les guerres medievals fins la invasió napoleònica. El seu orient era el de les memòries, el de les runes, el dels secrets postergats; les seues obres estaven arrelades en una dimensió quimèrica impracticable (Said, 1997: 234).

La construcció i divulgació dels discursos orientalistes ha sigut clau per a la dominació occidental del món: l'Altre no europeu s'ha construït com efeminat, i la feminització d'Orient va permetre a Occident jugar el paper del conqueridor masculí (Mendola, 2006: 7), la superioritat intel·lectual i física del qual li va permetre governar «naturalment». Mrinalini Sinha ha mostrat com els estereotips de l'anglès masculinitzat i el bengalí efeminat van servir per legitimar la dominació colonial i la jerarquia racial a finals del segle XIX en l'Índia.

Orient es resisteix, com ho faria qualsevol donzella, però el mascle erudit obté la recompensa obrint brutalment i penetrant l'essència del problema: el resultat de la conquesta sobre la modèstia virginal és l'harmonia, però de cap manera la coexistència entre iguals (Said, 1997: 407). La relació entre l'erudit orientalista i el seu tema d'estudi, igual que la del colonitzador amb el colonitzat, no es veu alterada en cap moment: és sempre favorable al primer. Així, com afirma Said, l'estudi, la comprensió i l'avaluació que s'amaguen darrere de la màscara de l'harmonia, són instruments de conquesta.

Aquesta imatge de la masculinitat oriental efeminada complementa el model de feminitat derivat de la dona captiva i esclava alliberada per l'home occidental, tant reproduïda en la literatura que ens ocupa, així com en el cinema de Hollywood del segle XX i XIX, tot i destacant les diferències i les distàncies cronològiques. La victimització de les dones orientals justificava la incursió colonial, així com ho feia també la feminització dels homes orientals.

El gènere és, segons Joan W. Scott, una forma primària d'atribuir significat a les relacions de poder, el mitjà crític a través del qual el poder es legitima (Scott, 1990: 52). Així, les investigadores feministes que han estudiat diferents establiments colonials en diversos períodes, han posat de manifest la importància del gènere des d'una perspectiva racial i els espais íntims que es revelen determinants en els processos de colonització i de dominació colonial (Rose, 2012: 111). Al col·locar el gènere en el centre de la investigació sobre l'orientalisme i el colonialisme, veiem com les modalitats d'intimitat sexual entre els colonitzadors i els colonitzats es trobaven en el cor dels projectes imperials i posaven els límits a la dominació.

El «reclutament» del cos de les dones orientals al servei de les ideologies imperialistes no es limita a aquest període, i la realització dels conflictes nacionals i supranacionals en els cossos femenins no és un fenomen nou. En aquest procés, precisament les dones orientals esdevenen la manifestació exemplar com a la part més femenina del món efeminat, i comencen paradoxalment a ocupar, des de la capacitat reduïda i oprimida, un lloc més central en la narrativa occidental global d'Orient.

La cortesana egípcia i els estereotips eurocentristes

El discurs sobre la bellesa femenina, tant en la cultura oriental com en l'occidental, ha sigut fonamentalment masculí, en el que la dona representa el centre d'atenció com a ésser passiu, objecte de contemplació i d'admiració (Bueno, 1998: 187). El segle XIX francès ha representat, a través de la literatura i les arts plàstiques fonamentalment, a la dona oriental sota una visió idíl·lica, però els estereotips són diversos i poc homogenis.

Per facilitar la comprensió, es pot fer una classificació d'aquestes representacions orientalistes canòniques de la feminitat oriental, d'acord als models i estereotips que altres autors han assenyalat. La primera representació mostra una pluralitat de dones musulmanes anònimes sense rostre que resideixen en l'harem al marge del text. Per tant, és un no-ésser que revela les actuacions del despotisme islàmic dels efeminats homes orientals. La segona representació ens mostra un heroi romàntic noble i una dona musulmana brillant, angèlica i feble. Ella està captiva, esclavitzada per un tirà musulmà enemic de l'heroi i es alliberada per l'home occidental, sent el paradigma de la fundació d'aquesta gesta l'entrada de Napoleó a Egipte (Kahf, 1999: 166). En tercer lloc, un altre estereotip s'encarna en figures com Cleopatra, Salomé, Isis, la Reina de Sabà o Kuchuk Hanem: els llocs exòtics es tracten com a la nació de *femme fatale*, on el secret i l'ocultisme juguen un paper central. Aquests personatges hipersexualitzats tenen una significació especial: els autors orientalistes valoraren preeminentment i enaltiren aquest tipus femení, llegendari, ric i suggestiu.

Kuchuk Hanem era una cèlebre ballarina i cortesana egípcia amb la que es va trobar en el seu viatge a Orient (el lloc concret on es conegueren encara és un debat obert en la historiografia al respecte³) i va veure ballar la dansa de «L'Abeille». Era, de fet, una coneguda prostituta entre els viatgers europeus, i el seu nom real era Safiya (Varisco, 2007: 158). Ella era el prototip de la majoria dels caràcters femenins de les novel·les de Flaubert, amb la seua sensualitat instruïda, la seua delicadesa i la seua grosseria no intel·ligent. Allò que li agradava especialment era que semblava que no li exigia res, que tenia una autosuficiència i descurança emocional insòlites: després del seu viatge, en una carta a Louise Colet, deia que «la dona oriental no és més que una màquina, no distingeix entre un home i altre». Així, aquestes funcionen com una excusa i una oportunitat per als somnis de Flaubert: no són dones, sinó desplegaments d'una feminitat emocionant, encara que inexpressiva verbalment.

Aquest estereotip es construeix des de la representació de la temptació carnal i el signe inquietant de fecunditat, amb l'amenaça eròtica, el desig infatigable i una sexualitat luxuriosa sense límits en aparença. Però aquest prototip està condemnat a romandre estèril, amb una vida corrupta i sense descendència: el món oriental femení intensificava en Flaubert el seu propi sentiment d'esterilitat, com s'observa en «La temptació de Sant Antoni».

3 Mentre que Said sosté que es conegueren en Wadi Halfa, Sudan, Robert Irwin creu que l'encontre es va produir en Egipte. Vegeu Robert IRWIN: «Flaubert's Camel: Said's Animus», en Ziad ELMARSAFY, Anna BERNARD, David ATTWELL (eds): *Debating Orientalism*, Pacgrave Macmillan, London, 2013, p. 43.

Per acabar, el que s'ha volgut mostrar amb el present article és la complexitat del discurs orientalista en matèria de gènere: les representacions de dones i homes orientals són, en alguns casos, contradictòries i complexes, com s'ha pogut observar. Però allò més representatiu és com els discursos occidentals, tant polítics com culturals, han utilitzat models de gènere concrets per justificar l'eurocentrisme.

Així, la narrativa dominant de les dones orientals en el discurs occidental des del segle XVIII es construeix en formes molt sofisticades, però produeix un discurs en paràmetres plaents des de la perspectiva masculina heterosexual, i que racionalitza i justifica els interessos occidentals en el domini material de les zones colonitzades.

La representació occidental dels arquetips de feminitat i masculinitat no tingué canvis reals fins la culminació de les lluites que s'enquadren en els processos de descolonització. Però malgrat les grans transformacions motivades per les independències, les representacions continuen sent, en molts casos, colonialistes i patriarcals. Així, alguns dels models de gènere desenvolupades en l'article es reproduïen en l'actualitat, encara que de forma més sofisticada i atenent a les diferències i la distància, mitjançant la islamofòbia de gènere.

Finalment, i com digué Flaubert l'últim paràgraf de l'obra «Cartes del Viatge a Orient»:

Vuelvo a Kuchuk. Somos nosotros quienes pensamos en ella, pero ella no piensa en absoluto en nosotros. Hacemos consideraciones estéticas acerca de ella, mientras que ese famoso viajero tan interesante, que disfrutó de los honores de su cama, ha desaparecido enteramente de su recuerdo, como muchos otros. ¡Ah, eso hace tan modesto el viajar!; y vemos qué lugar más pequeño ocupamos en el mundo.

BIBLIOGRAFIA:

- CARABÍ, Àngels & SEGARRA, Marta (eds.) (1998): *Belleza escrita en femenino*. Barcelona: Mujeres y literatura.
- DJEBAR, Assia (2006): *Out of Algeria*. Liverpool: Liverpool University Press.
- ELMARSAFY, Ziad; BERNARD, Anna; ATTWELL, David (eds.) (2013): *Debating Orientalism*. London: Pacgrave Macmillan.
- FLAUBERT, Gustave (1987): *Cartas del Viaje a Oriente*. Barcelona: Laertes.
- (1989): *Cartas a Louise Colet*. Madrid: Ediciones Siruela.
- (1995): *Les temptacions de Sant Antoni*, Barcelona, Proa.
- FOUCAULT, Michel (1991): *Historia de la sexualidad*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.
- KAHF, Mohja (1999): *Western Representation of the Muslim Woman: From Termagant to Oдалиque*. Austin: University of Texas Press.
- LASSNER, Jacob (1993): *Demonizing the Queen of Sheba. Boundaries of Gender and Culture in Postbiblical Judaism and Medieval Islam*. Chicago: The University of Chicago Press.

- MARTIN VARISCO, Daniel (2007): *Reading Orientalism: Said and the Unsaid*. Seattle: University of Washington Press.
- MENDOLA, Tara (2006): *Magrebines: Historical Representations of North African Women in 19th-Century French Orientalism and Post-1950s North African Narrative*. Pennsylvania: Penn Humanities Forum on Word & Image.
- MIGNOLO, Walter D. (2005): *La razón postcolonial: herencias coloniales y teorías postcoloniales*. Buenos Aires: AdVersuS, N° 4.
- MOHANTY, Chandra Talpade (1988): «Under Western Eyes: Feminist scholarship and colonial discourses». En Patrick WILLIAMS y Laura CHRISMAN (eds.): *Colonial Discourse and Post-Colonial Theory: A Reader*. Hertfordshire: Prentice Hall/Harvester Wheatsheaf, p. 196-220.
- O'RILEY, Michael F. (2007): *Postcolonial Haunting and Victimization: Assia Djebar's New Novels*. New York: Peter Lang.
- OXFELDT, Elisabeth (2005): *Nordic Orientalism: Paris and the Cosmopolitan Imagination 1800-1900*. Copenhagen: Museum Tusulanum Press.
- PATEMAN, Carole (1995): *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- ROSE, Sonya O. (2010): ¿Qué es historia de género?. Alianza editorial, 2012 (traducción Noelia Adánez).
- SCOTT, JOAN W. (1990): «El género: una categoría útil para el análisis histórico». En James S. AMELANG Mary NASH (coord): *Historia y género: las mujeres en la Europa Moderna y contemporánea*. València: Edicions Alfons el Magnànim, p. 23-58.
- SAID, Edward (2002): *Orientalismo*. Barcelona: Debolsillo.
- SALES SALVADOR, Dora (2006): *Traducción, género y poscolonialismo Compromiso traductológico como mediación y affidamento femenino*. Barcelona: Quaderns, N° 13.
- SHARAFUDDIN, Mohammed (1996): *Islam and Romantic Orientalism: Literary encounters with the Orient*. New York: I. B. Tauris Publishers.
- SINHA, Mrinalini (1995): *Colonial Masculinity, The Manly Englishman and the Effeminate Bengali in the Late Nineteenth Century*. Manchester: Manchester University Press.
- SPIVAK, Gayatri Chakravorty (1988). «Can the subaltern speak?». En Patrick WILLIAMS y Laura CHRISMAN (eds.): *Colonial Discourse and Post-Colonial Theory. A Reader*. Hertfordshire: Prentice Hall/Harvester Wheatsheaf, p. 66-111.

Recibido el 31 de enero de 2016
 Aceptado el 21 de noviembre de 2017
 BIBLID [1132-8231 (2017): 107-114]

**Saberes limitados: educación femenina en la información
cinematográfica italiana (1946-1953)²**

*Limited knowledge: women's education in italian
newsreels*

RESUMEN

La instauración de la democracia en Italia a partir de 1946 trajo consigo la reconstrucción de la educación basada en los nuevos principios de igualdad y libertad. Sin embargo, los valores y modelos de la escuela seguían siendo los del fascismo, con una educación separada por géneros: ellas se preparaban para la vida doméstica y ellos para el trabajo. Esta diferenciación de roles establecida en todos los niveles educativos tiene su reflejo en los noticiarios cinematográficos producidos entre 1946 y 1953. En ellos se aprecia el limitado tipo de estudios y niveles académicos realizados por las mujeres italianas en estos años.

Palabras clave: Educación, mujer, Italia, noticiarios cinematográficos

ABSTRACT

The arrival of democracy in Italy beginning in 1946 brought with it the reconstruction of education based on the new principles of equality and liberty. However, the main values and models in schools were still those of fascism, in which education was gender-based: girls were taught to become homemakers and men were prepared for the workplace. This role-differentiation of roles that permeated all levels of education is reflected in cinema newsreels produced between 1946 and 1953. These reels show the limited educational and academic levels reached by Italian women in those years.

Keywords: Education, Women, Italy, Newsreels.

SUMARIO

- Introducción. - Una escuela para todos: ¿y para todas? - Una escuela para el matrimonio. - La universidad es cosa de hombres. - Conclusiones. - Bibliografía.

Introducción

Para construir la nueva democracia en la Italia de después de la Segunda Guerra Mundial era necesaria una Constitución, pero también crear los cimientos de la igualdad y la libertad, a través de la educación. Se pretendía conseguir una escuela democrática, a la que tuviera acceso toda la población, una escuela que renovara moralmente al pueblo italiano. Sin embargo, la situación en la que se encontraba

1 Contratada Doctora. Departamento de Historia de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid; carlotacoronado@ccinf.ucm.es

2 Este artículo es resultado es del Proyecto de Investigación «Diccionario de símbolos políticos y sociales: claves iconográficas, lugares de memoria e hitos simbólicos en el imaginario español del siglo XX» (Ref. HAR2016-77416-P)».

el país después de la guerra ralentizaría estos cambios. La destrucción material de infraestructuras escolares, la falta de organización y de material didáctico, impedían llevar a cabo la actividad educativa con normalidad. A finales de los años cuarenta, las escuelas estuvieron en pleno funcionamiento, aunque con deficiencias.

Este proceso de reconstrucción de la escuela tiene reflejo en los noticiarios cinematográficos de la posguerra, cuya amplia difusión entre el público les confería una gran influencia social. Hasta la llegada de la televisión, el programa cinematográfico de la mayor parte de las salas de Italia incluía un noticiario antes del largometraje. Tres fueron las productoras que se dedicaron a la realización de noticiarios en este periodo: *el Istituto Luce, Incom y Astra Cinematografica*³. Después de la caída del fascismo desapareció el noticiario *Luce*, instrumento propagandístico fundamental del Régimen, pero el 19 de junio de 1945 nació su sucesor: el noticiario *Nuova Luce*. Tuvo, sin embargo, problemas de aceptación por parte del público: recordaba demasiado al fascismo. Por ello, desaparecerá de las pantallas en 1947⁴. Su relevo lo tomó la *Settimana Incom*, un noticiario cinematográfico producido por una empresa privada que realizaba actividades cinematográficas durante el fascismo: Incom (Industria Cortometraggi Milano), fundada en 1938 por Sandro Pallavicini. En 1946 creó la serie de noticiarios bisemanales *Settimana Incom*, que se editaron hasta 1965. Por último, en 1951, nació el noticiario *Mondo Libero*, de la Compañía Cinematográfica Astra, del que se realizaron cuatrocientos números entre 1951 y 1959.

Estos noticiarios han sido la base de este estudio. Los tres se encuentran en el archivo cinematográfico del *Istituto Luce*, uno de los fondos documentales más ricos sobre cine de no ficción del mundo. Después de seleccionar las noticias sobre mujer y educación en la Italia de la segunda posguerra (1946-1953), se ha procedido al análisis desde el punto de vista tanto de la forma como del contenido, de un corpus documental compuesto por treinta y una noticias.

Entre éstas, se encuentran numerosas informaciones sobre los esfuerzos de gobierno y población para abrir las escuelas; también sobre el interés del gobierno por ayudar a los sectores de la población más desfavorecidos, y en especial, a los niños huérfanos. El mayor número de noticias sobre educación, en el período comprendido entre 1946 y el 1953, corresponde a este tipo de información. En un número menor se presenta a la mujer en niveles educativos superiores o en el ámbito universitario. Dentro del total de noticias sobre educación producidas en este periodo, como se explicará en las próximas páginas, las mujeres apenas tienen protagonismo. Sólo hay cuatro noticias de las treinta y una analizadas en las que se centran en la educación femenina. En el resto, las estudiantes forman parte de noticias, cuyo interés no estriba en el componente femenino, sino en otros acontecimientos como ceremonias de inicio o final de curso, visitas oficiales a escuelas, etc. En definitiva, forman parte de los colectivos que han sufrido los desastres de la guerra.

En todo caso, las ausencias también pueden ser muy reveladoras a la hora de valorar qué modelo educativo femenino, con las consiguientes limitaciones, se tra-

3 Todos los noticiarios producidos por estas tres empresas se encuentran actualmente en el Archivo Fotocinematográfico *Luce* de Roma, consultable además a través de la página web www.archivioluce.com.

4 Se produjeron sólo 22 números entre 1945 y 1947.

tó de difundir en la Italia de después de la Segunda Guerra Mundial a través de medios de comunicación de masas como el cine, y especialmente, en los noticiarios cinematográficos.

Una escuela para todos: ¿y para todas?

«La escuela está abierta a todos» comienza el artículo 34 de la Constitución Republicana. Todos los italianos, sin discriminación alguna, tienen el derecho y la obligación a recibir una instrucción. «La instrucción inferior –continúa el artículo 34– impartida durante al menos ocho años, es obligatoria y gratuita».

De esta manera se abría un proceso de escolarización que permitía disminuir los altos índices de analfabetismo del país, sobre todo entre la población femenina. En los datos sobre el analfabetismo desde principios del siglo XX hasta 1951, se manifiesta una tendencia a la reducción. Disminuye el analfabetismo en ambos sexos, pero la tasa es siempre mayor entre la población femenina (tabla I): históricamente el analfabetismo femenino y el masculino siguen dos escalas paralelas, y las mujeres están siempre un peldaño por debajo respecto a los hombres (Ulivieri, 1992: 179). Según datos de 1951, de cada diez chicos, uno era analfabeto, mientras que de cada cien chicas, quince no sabían ni leer ni escribir. En las zonas rurales y en el sur de Italia estas cifras se disparaban.

Tabla I
Tasas de analfabetismo (1901-1951)

Sexo	1901	1951
Masculino	42,5	10,5
Femenino	54,4	15,2
Total	48,5	12,9

Fuente: Istat. *Sommario di statistiche storiche dell'Italia*, Roma, 1976 (Arangio-Ruiz, 1986).

Los noticiarios de la posguerra dan cuenta de la creación del *Consiglio Superiore della Pubblica Istruzione* (Consejo Superior de la Instrucción Pública), cuyo objetivo es, según el noticiario *Incom* número 178 (1948), «la renovación de la escuela llena de hombres, educados para vivir con dignidad y fraternidad». Se hace referencia a la reconstrucción de la escuela en general, pero no a problemas, como la elevada tasa de analfabetismo, sobre todo entre las niñas. No se lleva a cabo una campaña informativa ni propagandística para concienciar a la población de la necesidad de llevar a las niñas al colegio.

Aun así, en la segunda posguerra, aumenta la presencia femenina en la escuela elemental. Hasta la Segunda Guerra Mundial, la tasa escolarización femenina era siempre menor de la masculina. Con la ley Casati (1859) se estableció la obligatoriedad de la instrucción elemental también para las niñas, en un país en el que sólo

el hecho de saber leer y escribir representaba una amenaza y una tentación a la púdica modestia de la mujer (Perugi, 1978: 193). Esta ley, sin embargo, estaba muy lejos de la realidad: muchas familias impedían a sus hijas ir a la escuela. Las mujeres, desde pequeñas, estaban destinadas al ámbito doméstico: no se consideraba necesario que las niñas estudiaran, porque no les serviría para el futuro en familia.

La miseria era el principal problema: en las familias más pobres, las niñas dejaban la escuela para ponerse a trabajar o ayudar en casa. Se prefería invertir en la educación del hijo –aunque no fuera ni trabajador ni inteligente–, porque invertirlos en la hija se entendía como tirar el dinero, porque terminaría casándose y cuidando a los hijos (Boneschi, 1998: 47).

Existían grandes prejuicios contra la educación femenina: el ambiente socio-familiar desanimaba, incluso impedía a las hijas realizar o continuar con los estudios:

No he seguido estudiando porque nadie me lo ha dicho; (...) lo normal era quedarse en casa para ayudar en las tareas domésticas. También era por la mentalidad: se pensaba que a la mujer no le servía para nada estudiar, bastaba que pensara en buscar marido. Mi hermano, sin embargo, ha estudiado: él era un chico y el título le podía servir para encontrar trabajo (...) Me habría gustado seguir estudiando». (Boneschi, 1998; 47).

Con la difusión de la escolarización, se tendía a «legitimar una socialización primaria de las niñas y de las jóvenes, orientadas hacia el ámbito doméstico» (Ulivieri, 1992: 7). Las niñas conocían ambientes distintos al de la propia casa. La escuela representaba para muchas el primer contacto fuera de los muros domésticos. Además, con la escuela, surgían nuevas aspiraciones más allá de la de ser esposa y madre. La mayor parte, sin embargo, estudiaba hasta los diez años –lo que obligaba a la ley–, para ponerse a trabajar o ayudar en casa.

El problema de la escolarización femenina no se trata en los noticieros de la posguerra, pero resulta significativo el hecho de que, en la mayor parte de las noticias sobre educación, siempre aparecen niñas menores de diez años. No hay ninguna noticia sobre la escuela media y superior en la que aparezcan chicas. De las treinta y una noticias analizadas, sólo en cinco de ellas las estudiantes que aparecen tienen más de doce años. En el resto, tanto sobre instrucción como sobre iniciativas relacionadas con la infancia –colonias, centros de acogida–, la edad de las niñas es de menos de diez años. En este sentido, los noticieros reflejan la realidad: la aulas de los institutos y universidades tenían un componente masculino muy elevado, igual que en décadas anteriores.

Las únicas escuelas que aparecen en los noticieros de la posguerra son las de enseñanza primaria, es decir, la obligatoria. En ellas se presentan tanto a niños como a niñas. Esta situación cambia cuando se pasa a la escuela media. Al no ser obligatoria, no todas las niñas inscritas en la escuela primaria seguían sus estudios.

Existía también una disminución del número total de alumnos que continuaban los estudios de escuela media, ya que ésta era de pago. En el curso 1948-49, se registran cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil alumnos en los distintos cursos de la escuela obligatoria, de los que un 46,5% son alumnas –dos millones quinientos treinta y seis mil niñas. En la escuela media solamente hay quinientos setenta y un mil inscri-

tos –39,9% son niñas (Ulivieri, 1992).

A aumentar estas cifras no ayudaban las desastrosas condiciones de numerosas escuelas italianas: las infraestructuras eran decadentes, estaban masificadas y había poco profesorado. Para ayudar a los menos afortunados como los niños huérfanos de guerra, pobres o mutilados, el gobierno, junto a empresas privadas, llevan a cabo una serie de iniciativas para sacarlos de las calles donde se dedicaban a la delincuencia y escolarizarlos.

Esta realidad tiene reflejo también en los noticiarios de la posguerra. Del total de noticias analizadas sobre educación, un 26% trata sobre niños sobre los que pesan las consecuencias de la guerra. Era necesario garantizar su educación y su supervivencia. Además de las iniciativas gubernamentales, otras instituciones como la Cruz Roja o la misma Iglesia, así como organizaciones femeninas como la UDI (*Unione Donne Italiane*), ayudaban a estos chicos. En Turín se creó la *Città dei ragazzi* (la Ciudad de los Muchachos), donde, según informa el noticiario *Incom* 286 (1949), «cincuenta chicos y cincuenta chicas forman la población de la ciudad, junto al cura Don Albinolo». Allí estos jóvenes estudian y aprenden un oficio que les garantizará el futuro.

Tras veinte años de fascismo, era necesario no sólo una renovación del modo de instruir, también de la moral de los italianos. En el Congreso Nacional de los Maestros Católicos que tuvo lugar en septiembre de 1948, y cuyo desarrollo captaron las cámaras de *Incom*, se subraya, entre los problemas de la educación de la posguerra, el de la reconstrucción moral del país. En el noticiario *Incom* número 189 (1948) se escucha el discurso del presidente De Gasperi, quien señala «que los maestros y el gobierno tienen una meta común: el renacimiento moral del pueblo italiano».

Para ello es necesario enseñar los principios de la democracia, como se muestra en el noticiario *Incom* 373 (1949): en la escuela primaria Pistelli de Roma, un profesor enseña a las alumnas el significado de la palabra «libertad». En la pizarra se ven dos dibujos: en uno, un hombre con cara de malo dice «¡abajo la libertad!»; en el otro, otro hombre dice «¡viva la libertad!». El profesor pregunta a las alumnas quién de los dos «es el verdadero enemigo de la libertad». Después de la respuesta de las niñas y de un ejercicio práctico sobre el tema, el profesor matiza el concepto de libertad: «La libertad de cada uno de nosotros termina donde empieza la libertad de los demás». Es un ejemplo instructivo para muchos espectadores adultos. Sin embargo, estas ideas de libertad y democracia que se tratan de introducir en la escuela, se quedan en la mera teoría. En la educación, las mujeres no encontrarán grandes cambios, ni tampoco la libertad de la que habla el profesor de la escuela Pistelli.

En 1949 la Democracia Cristiana organizó el *Congresso Nazionale della Scuola* (Congreso Nacional de la Escuela), en el que se volvía a insistir en la importancia de la escuela para educar en la democracia. Así lo señala en su discurso De Gasperi, y así lo recogen las cámaras de *Incom* en su edición número 349 (1949). El Ministro de Educación Gonella «subraya los principios de la reforma escolar: la libertad de enseñanza, la facultad de los padres a confiar a sus hijos a las instituciones que ellos

elijan»⁵. Estas pretensiones eran difíciles de llevar a la práctica. Y es que, la educación mantuvo una línea muy conservadora⁶, que afectaba sobre todo a las mujeres y a su futuro en la sociedad.

Una escuela para el matrimonio.

Aunque la educación fuera considerada obligatoria para todos, sin distinción de sexo, seguían existiendo dudas sobre la adecuación de los estudios a la mujer: «¿el saber, no hará daño a las mujeres? ¿A cuántos y a cuáles estudios se puede dedicar una chica?». La respuesta de la mayoría era que las mujeres tenían derecho a estudiar, pero siempre dentro de su campo, es decir, el relacionado con el hogar y la familia (Boneschi, 1998: 290).

Para la sociedad conservadora de la posguerra, la mujer sólo necesitaba saber las cosas fundamentales que le podían servir para ser una buena ama de casa: leer, escribir, sumar y restar. Algunas materias no se adaptaban a las capacidades intelectuales de las mujeres, y otras, como la economía doméstica, eran fundamentales para las niñas, pero no para los niños.

Las mujeres pueden ser instruidas, pero de forma distinta, con escuelas creadas para ellas, con disciplinas domesticadas y reducidas *ad hoc*, admitiéndolas en el universo del saber con extrema prudencia y de forma gradual, y sobre todo, salvaguardando aquello que para los hombres es un bien incommensurable (en cuanto les asegura su diversidad y superioridad) la «naturaleza femenina (Ulivieri, 1992: 178).

Por ello, se consideraba que lo mejor para la educación de ambos sexos eran las escuelas separadas, o en su defecto, las clases separadas: la coeducación es la peor de las opciones desde el punto de vista moral, sobre todo porque era una ocasión para el conocimiento entre ambos sexos, y por lo tanto, podía producir un exceso de confianza (Ulivieri, 1992: 178). Hasta los años sesenta, las clases de educación primaria se dividían por sexos.

Esta separación de los escolares por géneros se hace patente en trece de las veintuna noticias en las que aparecen niños menores de diez años, tanto en la escuela como en las colonias de verano u otros centros, es decir, en un 62% de estas noticias. De las restantes ocho noticias, en dos de ellas sólo aparecen niñas: las noticias se centran en escuelas en las que sólo hay chicas⁷.

5 Ídem.

6 En estos años no se llevarán a cabo reformas legislativas de la educación, ni de los programas escolares. La escuela elemental seguía el modelo estructural de la reforma fascista de Giovanni Gentile de 1923, pero los programas, hasta 1955, los dictaba la Comisión Aliada de Washburne. La escuela secundaria inferior y la superior seguían siendo las mismas de la Reforma Gentile.

7 *Settimana Incom* 00257 (02-03-1949), «Florenca. La casa de las mutiladitas» y *Settimana Incom* 00373 (07-12-1949), «Para nuestros niños: escuela de vida».

Visualmente también es perceptible esta separación. Primero, a través de la vestimenta de los escolares: las niñas de blanco con lazo negro y los niños de negro con lazo blanco. En los planos generales que presentan a alumnos en las escuelas, se marca esta división por colores, todas las niñas a un lado y todos los niños al otro⁸. Al entrar a clase, en los comedores, en los pupitres, siempre aparecen separados. Segundo, a través de los planos y el montaje del noticiario se contribuye a esta separación: niños y niñas apenas comparten plano. Sólo aparecen juntos cuando se muestra un plano muy general. Los planos medios o primeros planos alternan las imágenes de niños y niñas. El noticiario *Incom* número 460 (1950), por ejemplo, muestra imágenes de la entrada de los estudiantes a la escuela Manzoni de Roma. En la entrada principal se distinguen dos puertas: una para alumnos y otra para alumnas. El plano general muestra las dos filas que se forman en el entrada de la escuela. Más adelante, en un plano general en picado se ve el patio del colegio, con los estudiantes en semicírculo: a la derecha domina el blanco de los uniformes de las chicas, a la izquierda el negro de los chicos. También los representantes del coro escolar están divididos por sexos.

Y en tercer lugar, se marca la diferencia entre ambos sexos por el tipo de actividades que llevan a cabo. Las niñas preparan la comida, mientras los niños aprenden algún oficio. Como en el fascismo, la clase de economía doméstica, destinada sólo a las alumnas, seguían impartándose en las escuelas. Se aprendía a coser, bordar, limpiar la casa, hacer la comida, y sobre todo, los mejores trucos para ser una ama de casa ahorrativa y tener contento al marido. Además de la economía doméstica, había una serie de materias que se adaptaban a los roles femeninos construidos social y culturalmente, como la puericultura, el dibujo ornamental o la gimnasia rítmica. Mientras, los niños se dedicaban a hacer el periódico del colegio, como muestra el noticiario *Incom* número 903 (1953): «por iniciativa de los profesores, nace el periódico *Primi voli* –(Primeros vuelos)–, escrito y producido materialmente por los niños» –señala el narrador de *Incom*.

En el centro de la *Città dei ragazzi* de Turín que presenta la *Settimana Incom* número 286, los chicos aprenden a arreglar las suelas de los zapatos, mientras las chicas cosen. El narrador lo comenta con estas palabras: «mientras tanto, las chicas se disciplinan en el orden». Después de la hora de costura, las chicas preparan la comida. «Han trabajado las pequeñas cocineras» – comenta el narrador mientras la imagen muestra las ollas llenas de comida. Mientras sirven la sopa en los cuantos, los chicos se sientan, todos juntos, en las mesas.

También las clases de gimnasia en el escuela se realizaban en momentos distintos. Por lo general, los chicos tenían un hombre como profesor, y las chicas, una mujer. Dos noticias de la *Settimana Incom* presentan las lecciones de gimnasia⁹. En una de ellas, los alumnos están en una piscina. Primero son los chicos quienes ha-

8 Ejemplos: *Settimana Incom* 00521 (29-11-1950), «Encuentro entre los niños de la escuela "Toti" de Roma y de los niños de la escuela elemental de Pratolongo de Vinedio, en la región de Piamonte»; *Settimana Incom* 00460 (28-06-1950), «En fin de curso. Ensayo coral en la Manzoni».

9 *Settimana Incom* 00700 (05-01-1952), «Deporte en la escuela»; *Settimana Incom* 00715 (31-01-1952), «Turín. 17 horas. Lección de gimnasia en la escuela».

cen gimnasia al borde de la piscina y quienes nadan. A continuación, en filas bien organizadas, entran las alumnas. Visten traje de baño de una pieza. El narrador justifica ante los espectadores el uso del bañador, que deja ver las piernas desnudas de las nadadoras: «como el *baby* en la lección de italiano o de matemáticas, el bañador forma parte de la estudiante diligente». Sobre el bañador de los chicos no se hace ningún comentario, ni tampoco sobre el gorro de baño. Sin embargo, las alumnas se ponen el gorro con un toque especial: «el gorro de baño se engancha con coque-tería» –dice el narrador (*Settimana Incom* 00700, 1952).

El noticiario *Incom* número 715 (1952) recoge una lección de gimnasia femenina en una escuela de Turín. «Hace cincuenta años –comienza el narrador–, la gimnasia era afable ejercicio de habitación. Se estudiaba en manuales con fotografías. Hoy también en las escuelas la lección de gimnasia se ha convertido en una clase de atletismo». Junto a este comentario, se suceden imágenes de las instalaciones deportivas de una escuela de Turín. En un gimnasio con espalderas, chicas con pantalones cortos realizan ejercicios. La faldita blanca de las alumnas de la Escuela de Educación Física de Orvieto, creada por el fascismo, se ha eliminado. Las chicas hacen gimnasia con *coulottes* y una camiseta. Lo que no ha cambiado es el tipo de ejercicios que se adaptan a la mujer: la gimnasia rítmica es el deporte femenino por excelencia. «Asistimos –dice el narrador de *Incom*– a un verdadero espectáculo de gimnasia artística en el gimnasio del instituto medio de Turín. La gimnasia rítmica –continúa– nació en Suecia para articular el cuerpo y entender los valores del tiempo musical. Hoy, las jóvenes generaciones, gracias al entrenamiento deportivo, son más bellas que hace cien años». Coincide con la idea fascista de la mejora de la raza a través del deporte, pero el tono de la noticia es totalmente distinto, así como la forma. Para el fascismo, las actividades físicas eran sinónimo de virilidad y la concepción del cuerpo femenino se entendía simplemente como una máquina moderna de reproducción social: la única función que se le puede atribuir es la de mejorar el físico de las generaciones futuras, y en especial, de los soldados. Así pues, aunque el deporte femenino se considerase antinatural, se concibió un tipo de deporte que ayudara a la mejora de la raza: la gimnasia podía mejorar las deficiencias en el desarrollo de la mujer –sin dañar su gracia y decoro–, y prepararla para su misión histórica de madre. Estas ideas permanecen en los noticiarios de la posguerra, pero no hay exaltación ni retoricismos en la presentación de las atletas, ni tampoco grandes coreografías orquestadas. Es simplemente una clase de gimnasia femenina, de la que se señalan las virtudes del deporte, especialmente las relacionadas con la función social de la mujer como madre.

Con este tipo de actividades y de materias, se formaba la identidad femenina de las niñas: «en la primera infancia la identidad femenina se delinea a través de algunos instrumentos educativos que se confirmarán a lo largo de la experiencia escolar, de manera que para toda la vida, una mujer ocupe su lugar en la sociedad y esté contenta» (Boneschi, 1998: 29).

Además de la economía doméstica como materia obligatoria para las niñas, existen en los años cincuenta una serie de institutos de formación femenina que preparan a la buena esposa y madre. En Voghera, por ejemplo, Norma Bracco, creó

una escuela donde se enseñaba a coser, bordar, gastronomía y buenas maneras. No se aprendía nada más, porque «podría resultar desagradable para el futuro esposo» (Boneschi, 1998: 291). En las familias acomodadas, los chicos iban al instituto, y luego ir a la universidad; las chicas obtenían el diploma en economía doméstica y esperaban con confianza el día de la boda. Este tipo de institutos femeninos que formaban a las chicas para ser buenas esposas aparecen en el noticiario *Incom*: en la *Settimana Incom* 615 (1951) se explican todas las materias y actividades que las alumnas de la «Escuela de las esposas» realizan y aprenden.

En esta edición de *Incom* se hace una pequeña representación de una escena familiar para presentar lo que se puede aprender en esta escuela para ser una buena ama de casa. El primer plano de la escena es el retrato de una suegra preocupada. La nuera pone la mesa. A continuación, el marido llega a casa enfadado porque han llegado las facturas: su mujer gasta demasiado. La voz del narrador acompaña estas imágenes diciendo: «mediodía. El marido pretende encontrar la mesa puesta porque paga muchas facturas». Discuten. «Ella se lamenta porque es su sirvienta» – dice el narrador. Ella rompe un jarrón y él tira del mantel y rompe toda la vajilla. Los dos salen de la habitación dando un portazo a la puerta. Después de tan poco idílica imagen de un matrimonio, se presenta la escuela para aprender a ser buena esposa, cuyo emblema es un perro domado por un tigre. El noticiario ilustra las distintas actividades que las jóvenes llevan a cabo: bordar, coser, tejer, cocinar, porque, «ya se sabe, a los maridos se les caza con el paladar», poner la mesa, «un repertorio completo de todo lo que una joven en edad casadera debe saber –señala el narrador–. Aquí se forma a la esposa todo terreno» (*Settimana Incom* 615, 1951).

Después de presentar todas las actividades que una buena esposa debería saber, el noticiario *Incom* vuelve a la representación anterior: «Veamos ahora –dice el narrador– qué habría pasado si nuestra protagonista hubiera frecuentado la escuela de las esposas». Ahora todo es perfecto: cuando el marido regresa a casa, ella le llena de besos. «Ha llegado una pequeña factura –dice el narrador poniendo voz al marido–, pero cómo hace mi angelito a gastar tan poco». Se abrazan. La noticia termina con la foto de la madre de ella contenta que le guiña el ojo y con el último comentario del narrador: «¡Qué yerno ha encontrado mamá, bueno, bueno, bueno, tres veces bueno!».

La educación de las niñas debía ir dirigida al cuidado de la familia. En 1950 el semanal *Famiglia Cristiana* señalaba una serie de preceptos básicos para la formación de las niñas:

Enseñarlas a darse a los demás, a donar sus pequeñas cosas a los pobres, a los enfermos y a los que sufren. Para la niña, el centro de su vida no debe ser ella misma, sus pensamientos, sus sentimientos, su vanidad, su egoísmo, sus rizos, sus vestidos, sino que debe aprender a darse a los demás, para el bien y la felicidad de los otros (*Famiglia Cristiana*, 1950).

A través de estas directrices, la Iglesia pretendía que la mujer dependiera de los hombres: el padre, el marido, el hijo.

Esta identidad femenina también se formó siguiendo los modelos familiares. Las niñas hacían lo que veían hacer a las madres, a las tías o a las abuelas. No podían salirse del modelo. Ya en los juegos de la primera infancia se observaba esta división de roles y de identidad. En una edición del noticiario *Mondo Libero* (1952) el Presidente de la República Einaudi junto a su esposa, entregan regalos a trescientos niños de los barrios Tiburtino y Pietralata de Roma, con motivo de las fiestas navideñas. Para los niños, cochecitos o balones, para las niñas, muñecas o cosas para la cocina.

Cuando a estas niñas se les preguntaba «¿qué quieres ser de mayor?», la respuesta correcta era una sola: «quiero ser mamá». «Michela, nacida en 1948, recuerda la vergüenza pasada a los ocho años en el salón de casa lleno de adultos, cuando un anciano le preguntó: ‘¿Qué quiere ser de mayor esta niña?’ Michela contestó: ‘bombero’. Todo el salón retumbó de las risas de los adultos» (Boneschi, 1998: 145).

Las convenciones sociales y la discriminación de la niñas impedía a éstas salirse de los esquemas establecidos en la familia. La educación tradicional, basada en la represión, imponía muchos más límites y prohibiciones a las niñas respecto a los niños. Entre estas prohibiciones estaban los pantalones. La ropa, como señala Marta Boneschi (1998, 34) constituye uno de los pilares de la formación diferenciada. Hasta los años sesenta, al igual que las mujeres adultas, las niñas sólo estaban autorizadas a llevar falda. «Las madres las adornan con lazos, cuellos, bordados, volantes, es decir, con el mayor número de adornos, como una flor que debe atraer a la mariposa».

En la escuela, el uniforme distinguía, como se ha señalado, a los niños de las niñas. Ellas llevaban *baby* negro con cuello blanco hasta la escuela superior, mientras que los niños se liberaban del *baby* después de los cinco años de escuela primaria¹⁰: era peligroso ver la forma verdadera de una mujer, aunque fuera todavía una niña. En los noticiarios de la posguerra sobre educación se refleja perfectamente esta realidad.

Además de la escuela, en las horas extraescolares, los alumnos iban a la parroquia a jugar o a llevar a cabo actividades con los *scouts*. Las horas de recreo en la parroquia eran también distintas para niños y niñas, al igual que los juegos. En 1949, la revista semanal *Grazia* (1949) aconsejaba a las familias que inscribieran a sus hijas en los *scouts* porque «prepara a las mujeres a la vida, fuertes físicamente, sanas mentalmente. Buenas esposas, buenas madres. Si una chica debe cuidar su cuerpo, no debe olvidar su objetivo principal, exquisitamente femenino, el servir la causa del marido y de los hijos que tendrá».

Estos objetivos y el tipo de formación propuestos por la revista femenina *Grazia* difieren poco de la filosofía fascista del cuerpo. Las actividades que las niñas realizan dentro de los *scouts* son parecidas a las propuestas por las colonias fascistas: las chicas llevan a cabo tareas femeninas, de asistencia, mientras los chicos son los jefes de equipo.

Contra estos modelos tradicionales y discriminatorios actuaban las mujeres de la *Leggione nazionale delle donne italiane*¹¹. Su intención era promover la cultura y la

10 El *baby* femenino se eliminó de la escuela media y superior en 1968.

11 No hay ninguna noticia en los distintos noticiarios de la posguerra en la que se hable de esta

educación entre la población femenina, tratar a las jóvenes de un modo distinto, creando intereses distintos a los de la casa y la familia. Llevaban a cabo encuentros con grupos de estudiantes de la escuela media, les prestaban buenos libros para que dejaran a un lado las novelas de amor o las fotonovelas; les concedían becas de estudio y les organizaban viajes de intercambio en el extranjero (Garofalo, 1956: 114-115). Todo ello para mejorar y ampliar la cultura y las expectativas de futuro de las nuevas generaciones de mujeres.

La universidad es cosa de hombres.

Me lo han impedido –recuerda Amelia– Se lo he pedido a mi padre, le he hecho ir a posta al colegio para hablar con la madre superiora. Ya fue una cosa excepcional que él fuese. ‘Su hija quería seguir con sus estudios’ –le dijo la madre superiora. ‘Ya tengo chicos que llevan consigo el honor de la familia –contestó mi padre–, una mujer más en casa siempre viene bien’ -. Así que ningún permiso para continuar a estudiar (Cambi, 1992: 75).

Situaciones como la de Amelia se repetían a menudo en los años de la posguerra. El mejor y, a veces único, futuro de una joven era el matrimonio. De este modo, el número de chicas en la escuela superior y en la universidad era muy escaso. El analfabetismo y la abandono escolar han estado siempre más difundidos entre la población femenina. Además, se mantenía la convicción de que la educación más allá de la escuela primaria era inútil o superflua para la ama de casa o para la trabajadora. Esto suponía un obstáculo para el acceso de las chicas a los distintos tipos de escuela (Tomasi, 1969: 58).

Antes de la guerra y en los primeros años de la posguerra, los institutos de enseñanza superior eran feudos masculinos, al igual que la universidad: las chicas constituían un quinto del total de los alumnos. Había además que tener en cuenta la misoginia de los profesores y de los compañeros: «nosotras, las chicas, manteníamos con los chicos, pocas y formales relaciones; nos dábamos de usted, dentro y fuera de la clase. No era conveniente dirigir la palabra a los chicos en los pasillos, o caminar juntos por la calle» (Tomasi, 1969: 50-56).

Poco a poco, las mujeres fueron conquistando su lugar en estos niveles educativos. En 1943, ciento dieciocho mil chicas estaban matriculadas en los institutos y escuelas de magisterio. En la universidad, sobre un total de ciento sesenta mil inscritos, cuarenta y dos mil eran mujeres (Mafai, 1979: 9). Después de la Segunda

organización, que inicia su actividad después de Segunda Guerra Mundial, con exponentes como la periodista y escritora Anna Garofalo. Muchas de las voluntarias de esta organización habían formado parte también durante la guerra de los *Gruppi di Difesa della Donna* (GDD), que dieron lugar en 1944 a la *UDI (Unione Donne Italiane)*, cuyo objetivo era defender los derechos de la mujer, con independencia de la ideología política. Mujeres como Ana Garofalo y otras voluntarias se dedicaron además a la promoción de la educación entre la población femenina a través de la *Lega nazionale delle donne italiane*. Para conocer los intereses de las jóvenes italianas, esta organización organiza en 1948 encuentros con las estudiantes de toda Italia, para acercarse a sus aspiraciones, gustos y metas. Se encargarán además del acceso a libros y becas de estudio en la escuela media y superior (Cambi, 1992: 132).

Guerra Mundial, la situación cambió de forma lenta: se produjo un aumento progresivo del número de mujeres inscritas en la escuela secundaria superior¹². En el año escolar 1948-49, del total de inscritos en las escuelas de enseñanza superior –setecientos cuarenta y ocho mil, un 37,5% eran mujeres– doscientos ochenta y un mil alumnas-, lo que suponía un aumento del 138% respecto a los datos de 1943 (Mafai, 1979: 9).

A partir de 1945 se produjo en la escuela secundaria un aumento progresivo de las alumnas, sobre todo en algunas regiones de Italia como el norte, donde se pasó de un tercio del total a más de la mitad, llegando en algunos casos a una mayoría de alumnas sobre alumnos. Según algunos estudios sobre la desigualdad educativa en Italia, resulta que «las posibilidades de las mujeres han aumentado más rápidamente que las de los hombres, sobre todo entre las nacidas entre 1936 y 1951» (Ulivieri, 1992: 188).

Además de los progresivos cambios cuantitativos, se produce también una evolución cualitativa en la relación chico/chica. Se instauran relaciones de camaradería entre alumnos y alumnas; las chicas tienen mayor libertad, estilos distintos de vida, aumentan los encuentros extraescolares entre ambos sexos. La mujer empieza a integrarse en ambientes predominantemente masculinos como los institutos y la universidad.

La escasa presencia de las mujeres en la educación superior y universitaria se refleja en los noticiarios de la posguerra. Del total de las noticias analizadas en este periodo, tan sólo seis – un 19% del total – tratan sobre la enseñanza superior¹³. En las cuatro noticias sobre el mundo universitario, la presencia de las mujeres es marginal: no protagonizan la noticia, tan sólo aparecen imágenes de estudiantes universitarias que participan en diversas actividades académicas. Se aprecia en estas noticias el mayor número de alumnos: en la mayor parte de los planos cortos de estas dos noticias se muestra a estudiantes, profesores o autoridades masculinas¹⁴. Las mujeres sólo aparecen en planos generales, junto a otros estudiantes. Sobre la Universidad de *La Sapienza* de Roma, la más famosa de la capital y una de las más importantes del país, hay cerca de ciento diez noticias. De éstas, la mujer no tiene protagonismo en ninguna. Sólo en tres noticias aparecen imágenes de mujeres: dos de ellas, pertenecen al periodo estudiado¹⁵.

12 Este aumento continuó hasta el punto que a partir de los años ochenta, el número de alumnas en la escuela superior es mayor que el de alumnos.

13 Ejemplos sobre la universidad: *Settimana Incom* 00216 (25-11-1948), «Vida universitaria: apertura del año académico. Roma: fiesta de goliardos por la apertura del año académico»; *Settimana Incom* 00271 (01-04-1949), «Tradiciones estudiantiles: las “Feriae Matricularum” en Roma; y sobre escuelas de formación profesional: *Settimana Incom* 00776 (16-05-1952), «Vamos a la escuela: para vosotras señoras».

14 En la *Settimana Incom* número 514 (10-11-1950) se incluye una noticia sobre la inauguración de la Universidad de Trieste. Se nombra a las autoridades presentes: el ministro Gonella, el rector y el arzobispo. Los demás presentes en el aula magna son hombres. No se distingue entre el profesorado ninguna mujer.

15 *Settimana Incom* 00216 (25-11-1948), «Vida universitaria: apertura del año académico. Roma: fiesta de goliardos por la apertura del año académico»; *Settimana Incom* 00271 (01-04-1949), «Tradiciones estudiantiles: las “Feriae Matricularum” en Roma.

Aunque el número de estudiantes de enseñanza superior y universitaria aumentó durante la posguerra, como se ha explicado, el tipo de estudios que llevaban a cabo eran los tradicionalmente femeninos como magisterio, letras, escuelas artísticas o institutos de formación (Tabla II). El comportamiento sexista de muchas familias italianas negaba a las hijas una instrucción universitaria a favor de un tipo de formación profesional que se adaptaba más a la mujer (Luciani, 1992: 180).

Tabla II
Estudiantes inscritos según sexo y tipo de escuela (en miles).
Año escolar 1948-49

Tipo de escuela y grado	Año escolar 1948-49		
	Alumnos en total	Nº de alumnas	% de alumnas sobre total
Institutos profesionales	22	5	22,7
Institutos técnicos	116	21	18,1
Escuelas de magisterio	3	3	100,0
Institutos magistrales	57	52	89,5
Institutos científicos	44	9	20,4
Institutos de letras	132	52	39,4
Institutos artísticos	4	1	25,0
Escuela secundaria	370	138	37,3

Fuente: Ulivieri, 1992: 189.

Dos de los noticiarios *Incom* analizados proponen para la mujer estudios profesionales para peluquera y para modelo. El título de una de estas noticias se dirige directamente a las espectadoras diciendo «vamos a la escuela. Para vosotras, señoras, porque, elegir un buen peinado –afirma el narrador– es como elegir un buen vestido» (*Settimana Incom* 00776, 1952), y eso sólo las mujeres pueden hacerlo. Resulta curioso, sin embargo, que los profesores de estas alumnas de peluquería sean hombres: lo que estos enseñan, según señala el narrador, es «la ciencia moderna del peinado».

Otro oficio recomendado para las mujeres es el de modelo de alta moda. Para ello tienen que ir a «la más original de las escuelas» (*Settimana Incom* 00182, 1948), la escuela para modelos de Varenna. El tipo de educación que reciben en esta escuela se adapta perfectamente a la naturaleza femenina: deben aprender a caminar con elegancia y estilo, como verdaderas señoritas, a cuidar su cuerpo. «En otras escuelas – dice con tono gracioso el narrador –, los libros se tiran a la cabeza, aquí deben permanecer en equilibrio sobre la cabeza. Nace así la gracia altiva e inconsciente que nos sorprende en los desfiles de moda. Ilusión de las mujeres de poder ser bellas como sois vosotras» (*Settimana Incom* 00182, 1948). Para entrar en esta escuela

no es necesario leer mucho, ni estudiar demasiado. Los libros se utilizan para colocarlos en la cabeza y caminar con ellos erguidas –como muestran las imágenes de *Incom*. Para entrar en esta escuela lo importante es la belleza: «soñad, chicas –dice el narrador a las estudiantes de esta escuela–, el día del diploma, un diploma para el que es necesario talento y un cabello bonito, como muestran estas imágenes donde se peinan» (*Settimana Incom* 00182, 1948).

No obstante, en los años cincuenta, el número de chicas que continuaba sus estudios después de la escuela media aumentó. Esta situación también se produce en el ámbito universitario: aumentó el número de mujeres inscritas, pero los tipos de carrera elegidos eran prácticamente los mismos al período de entreguerras: carreras de letras, en su mayoría, y en las ciencias, enfermería o farmacia. La mayor parte de las licenciadas en letras o en ciencias naturales se dedicaban a la docencia: parecía ser la única salida laboral para las mujeres. Hasta final de los años cincuenta resultaba difícil para una mujer italiana licenciada encontrar trabajo en otras áreas profesionales fuera del magisterio (De Giorgio, 1992: 477). Después de la carrera de esposa, que era todavía la más deseada entre las jóvenes italianas de los años cincuenta, la de magisterio se encontraba en segundo lugar. En las demás seguía habiendo una mayoría masculina.

En las cuatro noticias de *Incom* sobre la universidad no hay ninguna referencia a los estudios que cursan hombres y mujeres. Tratan de eventos extraordinarios, como la fiesta de la licenciatura –*Festae Matricularum*–, o la inauguración y posterior inicio del año académico en la Universidad de Trieste. El lugar que ocupan las mujeres en estas noticias es marginal: aparecen en los planos generales, como parte de la masa de estudiantes que festeja. Sólo en una noticia se incluyen planos más cercanos de las alumnas: en la *Settimana Incom* 216 (1948), sobre la reapertura del año académico en la Universidad *La Sapienza* de Roma, hay imágenes de dos jóvenes universitarias que dan la bienvenida sobre el escenario a los políticos democristianos Gronchi y Gonella. Estas dos chicas están rodeadas de universitarios, lo que pone de manifiesto el mayor número de hombres que de mujeres en la universidad, pero es una de ellas quien da dos besos en las mejillas al ministro Gonella. El narrador de *Incom* bromea porque la joven ha dejado la marca del pintalabios en las mejillas del ministro. Éste es el máximo protagonismo que las estudiantes universitarias alcanzan en la pantalla de cine.

En otras informaciones cinematográficas relacionadas con la educación aparecen maestras o mujeres que dirigen instituciones educativas. En el noticiario *Incom* 189 (1948), sobre el Congreso Nacional de Maestros Católicos, se distingue en la platea un gran número de mujeres, maestras de la enseñanza primaria. Entre las autoridades, la única mujer es la presidenta de las escuelas populares, que dirige unas palabras al auditorio. Se pone de manifiesto el elevado número de mujeres que componía el cuerpo docente italiano, sobre todo en la escuela primaria y media. También en las noticias sobre guarderías o escuelas infantiles aparecen maestras o monjas que se encargan del cuidado y la educación de los más pequeños.

A la hora de elegir una carrera o el tipo de estudios, los prejuicios de la familia y de la sociedad no ayudaban:

si te gusta la decoración de interiores –aconseja una revista semanal femenina en los años cincuenta– no te inscribas a la facultad de arquitectura. Conténtate con el título de bachiller en el instituto artístico. Es inútil hacer frente a tanto esfuerzo, que además es malo para la salud. El licenciado en arquitectura termina trabajando en la construcción, y tú, querida, ¿no querrás mezclarte con los albañiles? (Boneschi, 1998: 292-293).

A pesar de que el ambiente no parecía propicio, el número de inscritas en la universidad aumentaba de manera progresiva¹⁶: en 1947 se registraron 6.135 nuevas licenciadas respecto al año anterior. En los años cincuenta las posibilidades de estudio para las mujeres se habían ampliado. «El haber usufructuado de procesos de escolarización largos, ha comportado para las mujeres adultas un proceso de socialización secundaria que no se orienta sólo y exclusivamente a la familia, sino también a la exploración de las propias capacidades intelectuales» (Bimbi & Del Re, 1997: 81).

Para las generaciones de mujeres nacidas antes de la guerra, estudiar equivalía a una transgresión, mientras dejar los estudios para casarse era una norma: interrumpir los estudios por un buen marido era considerado por padres y parientes como una sabia elección. Para la sociedad de entonces, sólo las feas estudiaban. Las jóvenes nacidas después de la guerra no estaban de acuerdo. Empezaban a cambiar los modelos femeninos y las perspectivas de futuro:

Es cierto que no deseo en ningún modo parecerme a mi madre y mucho menos a mi abuela o a mis tías. Oír continuamente cómo se proponen como modelos me irrita y a la vez me hace gracia. No es falta de estima, pero me pregunto cómo podría, incluso queriendo, parecerme a ellas cuando mi formación se ha producido en una época muy distinta y cuando son tan distintas las obligaciones y las características que el tiempo exige (Garofalo, 1956: 143).

Las nuevas generaciones de mujeres no aceptaban la inferioridad impuesta por la sociedad: «en mi clase hay chicas que son mejores estudiantes que los chicos, escriben mejor, resuelven más rápidamente los problemas de matemáticas, tienen más capacidad de síntesis. ¿Por qué un mañana deben considerarse inferiores a uno de estos compañeros?» (Garofalo, 1956: 144).

Se observa a lo largo de los años cincuenta un cambio en los modelos de las jóvenes estudiantes, además de una ampliación de las perspectivas de futuro. En una sociedad de tradición y cultura católica como la italiana, se intentaba poner un freno a la formación tanto profesional como intelectual de las mujeres, que supusiera la difusión del trabajo extradoméstico, así como de comportamientos distintos a los considerados moralmente correctos. Entre las jóvenes de los años cincuenta aumentó el rechazo a la imagen negativa que Iglesia y sociedad conservadora di-

16 Entre 1910 y 1950 se produce un aumento constante del porcentaje de mujeres sobre el total de estudiantes universitarios, que pasa del 5,8% del 1913-14 al 26,3% del 1950 (De Giorgio, 1992: 461).

fundían del ambiente externo, del trabajo y de la escuela (Giuntella, 1988: 255). El temor a la corrupción de las jóvenes generaciones femeninas por parte de la sociedad moderna, típico del pontificado del Papa Pío XII, se erosionaba lentamente: se empezaban a producir profundos cambios en las costumbres y en los modelos femeninos. En ocasiones, fueron las mismas maestras los motores de estos cambios: como educadoras de las futuras generaciones, transmitieron nuevos mensajes a las alumnas. De esta manera, las maestras pasaron del tradicional papel de repetidoras acríticas de modelos neutros de cultura, a uno más innovador, el de transmisoras de nuevos modelos culturales femeninos (Ulivieri, 1992: 6).

Conclusiones

De un total de mil ciento setenta y cinco noticiarios producidos entre 1945 y 1953, tan sólo treinta y uno –un 2,6%– muestran aspectos relacionados con la educación femenina. Y dentro de este reducido porcentaje, son menos aún las noticias que presentan a la mujer dentro del mundo universitario: la mujer en la universidad es una gran desconocida en la información cinematográfica, que prefieren centrar su atención en la educación infantil.

De las diez noticias que hay en el *Archivio Luce* en las que aparecen institutos de enseñanza superior, ninguna corresponde al periodo analizado. En las noticias sobre el mundo universitario visionadas –cuatro en total–, el protagonismo no recae sobre las estudiantes. Como se ha señalado, el tema fundamental de las noticias sobre la vida universitaria italiana de este período es la celebración del inicio del año académico, por lo que las mujeres que aparecen son mera figuración.

1949 es el año en el que se producen más noticias relacionadas con la instrucción femenina en Italia. Ocho de las treinta y una noticias analizadas –un 26,5%– datan de este año. Es probable que tenga una correspondencia con el desarrollo de la política italiana de la posguerra: en 1948 hubo elecciones generales y terminaron las labores de la Asamblea Constituyente. La información cinematográfica sobre educación refleja el empeño del gobierno por mostrar las mejoras que se estaban llevando a cabo. Aun así, se da prioridad a las noticias sobre política interior o exterior, o reconstrucción material y económica del país.

Los cambios que conllevó la guerra y la intención de reformar la escuela para hacerla más democrática no supusieron nuevos modelos educativos, en lo que a las mujeres se refiere. Aumentó la escolarización de la población femenina, pero continuaban el abandono escolar y la escasa presencia de alumnas en la escuela superior. La discriminación y los modelos educativos muy conservadores se mantuvieron durante las dos primeras décadas de la posguerra.

En los primeros ocho años de la democracia, aunque se trató de renovar la escuela y acabar con las reminiscencias fascistas, en la realidad, el modelo educativo que se impuso era muy parecido al del régimen fascista, sobre todo en aspectos relacionados con la mujer. Se depuró la ideología fascista, pero los modelos tradicionales, basados en la religión católica, se mantuvieron.

Los principios democráticos en los que querían que se basara la educación no

eran válidos para todos. Las mujeres, ya desde niñas, debían adaptarse a los límites que la sociedad y la misma educación les imponían. El modelo educativo basado en la discriminación y en el estereotipo femenino tradicional se mantuvo todavía hasta finales de los años sesenta.

BIBLIOGRAFÍA

- ARANGIO-RUIZ, Grazia (1986): *Le donne italiane in cifre*. Roma: Istituto Poligrafico dello Stato.
- BIMBI, Franca & DEL RE, Alisa (1997): *Genere e democrazia. La cittadinanza delle donne a cinquant'anni dal voto*. Turín: Rosenberg & Sèller.
- BONESCHI, Marta (1998): *Santa Paziienza. La storia delle donne italiane dal dopoguerra a oggi*. Milán: Mondadori.
- CAMBI, Franco (1992): «La scoperta del "genere". Società italiana, cultura pedagogica e questione femminile». En Simonetta ULIVIERI: *Educazione e ruolo femminile. La condizione delle donne in Italia dal dopoguerra a oggi*. Florencia: La nuova Italia.
- DE GIORGIO, Michela (1992): *Le italiane dall'Unità a oggi. Modelli culturali e comportamenti social*. Roma: Laterza.
- GAROFALO, Anna (1956): *L'italiana in Italia*. Bari: Laterza.
- GIUNTELLA, Vittorio E. (1988): *Le dolci catene: testi della controrivoluzione cattolica in Italia*. Roma: Istituto per la storia del Risorgimento italiano.
- INNOCENTI, Marco (1995): *L'Italia del dopoguerra 1946-1960. Come eravamo negli anni dal boggie-woogi alla dolce vita*. Milán: Mursia.
- MAFAI, Miriam (1979): *L'apprendistato della politica. Le donne italiane nel dopoguerra*. Roma: Editori Riuniti.
- PERUGI, Giampaolo (1978): *Educazione e politica in Italia*. Turín: Loescher.
- TOMASI, Tina (1969): *Idealismo e fascismo nella scuola italiana*. Florencia: La nuova Italia.
- ULIVIERI, Simonetta (1992): «Alfabetizzazione, processi di scolarizzazione femminile e percorsi professionali, tra tradizione e mutamento». En Simonetta ULIVIERI: *Educazione e ruolo femminile. La condizione delle donne in Italia dal dopoguerra a oggi*. Florencia: La nuova Italia.

Recibido el 02 de octubre de 2015
 Aceptado el 21 de noviembre de 2017
 BIBLID [1132-8231 (2017): 115-131]

La Sección Femenina de Falange como guía adoctrinadora de la mujer durante el Franquismo

The female section of the fascist-inclined Phalange like an indoctrination guide of women during Francoism

RESUMEN

Este estudio se ha titulado *La Sección Femenina de Falange como guía adoctrinadora de la mujer durante el Franquismo*, puesto que pretende abordar la situación de la mujer desde un punto de vista social, cultural, político y económico durante un periodo de tiempo en la historia de España: la dictadura franquista. Para abordar el tema, se analizará la situación de la mujer en épocas inmediatamente anteriores, la II República, e inmediatamente posteriores, la Transición a la Democracia.

Se ha decidido dividirlo en dos partes, una primera titulada *El ocaso de la mujer española*, donde se expone la situación de la mujer durante el primer franquismo y una segunda parte, titulada *Un haz de luz al final del camino*, donde podemos apreciar una cierta libertad condicionada aún a la propia sociedad, pero que empieza a desmarcarse de esa primera mujer abnegada.

Palabras clave: Mujer, franquismo, democracia, miedo, control social, abnegación, libertad.

ABSTRACT

This study aim to present the Spanish women's situation during the Franco's Regimen and during others periods like II Republic and the first time of Spanish's Democracy.

It was decided to divide it into two parts. The first part is titled *The decline of the Spanish woman*, where the situation of women during the first Francoism is exposed. The second part is titled *A beam of light at the end of the road*, where we can notice a certain sense of freedom still conditioned by society, but in which female individuals start to detach from that first self-sacrificing woman.

Keywords: Woman, Franco's regimen, democracy, fear, social control, abnegation, freedom.

SUMARIO

- El ocaso de la mujer española. - Un haz de luz al final del camino. - Conclusión.

El ocaso de la mujer española

Para entender la relegación que la mujer sufrió a nivel social durante el franquismo, hay que analizar, en primer lugar los adelantos que la II República aportó a la situación social de las mujeres españolas.

2



1 UNED, desiroma79@gmail.com

2 Cartel que reivindica el papel de las mujeres en la Nueva Patria, mostrando una imagen de la mujer en su rol fundamental de Madre de la Nueva Patria.

La Constitución de 1931³ abordó varias políticas de género, pretendiendo una equiparación política, jurídica y civil que se consagraba en varios artículos, algunos del Título Tercero *derechos y deberes de los españoles*; Capítulo I *Garantías individuales y políticas*, como por ejemplo el artículo 25, que declaraba que «no podrían ser fundamentos de privilegio jurídico, condiciones como el sexo o la clase social»; el artículo 36, que decía «Los ciudadanos de uno y de otro sexo, mayores de veintitrés años, tendrán los mismos derechos electorales conforme determinan las leyes»; el artículo 40, «Todos los españoles, sin distinción de sexo, son admisibles a los empleos y cargos públicos según su mérito y capacidad, salvo las incompatibilidades que las leyes señalen»; del Capítulo II *Familia, economía y cultura*, el artículo 43, que aprobaba la posibilidad del matrimonio civil y del divorcio y que implicaban un recorte del ámbito de la influencia de la Iglesia; o el artículo 53, del Título IV *Las Cortes*, que disponía la posibilidad de que todos los ciudadanos, sin distinción de sexo ni de estado civil, fueran candidatos para Diputados.

Estos pasos agigantados en los derechos hacia las mujeres no estuvieron reflejados en la sociedad del momento, en la cotidianidad, puesto que la realidad imperante era la de una sociedad misógina y eminentemente masculina, de hecho apenas diez mujeres llegaron a ser diputadas en las Cortes republicanas.

Estas desigualdades sociales por razón de sexo, estaban implantadas tanto en la vida privada como en la vida pública, por lo que no es de extrañar que la segregación laboral y la discriminación de la mujer fuera algo habitual. Estas discriminaciones se daban, bien por la existencia de puestos laborales adjudicados exclusivamente a las trabajadoras y que eran denominados «propios del sexo», bien por la retribución, a la mujer se le retribuía con una menor cantidad de dinero. Nunca las trabajadoras ganaron más que sus compañeros con la misma categoría, y lo que es peor, aquellas mujeres mejor preparadas que sus compañeros de inferior categoría, recibían también menor salario, lo que no respondía a ninguna explicación que lo justificara, sino la discriminación de sexos.⁴

Durante la II República y después con más fervor, se promoverá la idea de que el trabajo en la mujer estaba reservado a las jóvenes, las cuales debían abandonarlo una vez contraído matrimonio. Así, la mayoría de las muchachas consideraba el casamiento como una aspiración fundamental y una solución de vida, asociada a la liberación de las penalidades características de todo puesto laboral.

A lo largo de la historia, la mujer ha estado siempre situada en un segundo lugar como agente activo en la sociedad, e incluso en el acontecer histórico, puesto que no encontraremos historiografía donde se incluya a la mujer hasta los años ochenta, salvo, entre otros, la obra esclarecedora de Simone de Beauvoir, *El Segundo Sexo*, donde la autora nos expone una realidad: la mujer ha actuado siempre al servicio del patriarcado, constituyendo el segundo sexo, supeditado al sexo sujeto, el varón, es decir, la mujer es siempre madre, esposa, hija, hermana, es el sexo complementario, nunca el sujeto activo.

Todas las sociedades y culturas, para legitimar la desigualdad social se han basado en las diferencias anatómicas entre los sexos. Culturalmente, lo femenino se ha definido

3 http://www.congreso.es/constitucion/ficheros/historicas/cons_1931.pdf

4 Debate actual de un discurso anacrónico.

siempre como un defecto de lo masculino, es un género que deriva, según la cultura occidental, de la costilla de un hombre, por lo que se presupone parte de él, no son seres independientes, individualizados, sino dependientes del sexo fuerte del cual proceden. Y eso es lo que plantea Simone de Beauvoir en su obra, la mujer es un producto cultural y muchas de sus características no son fruto de su genética, sino de cómo han sido educadas. Así, esta asociación cultural de lo femenino establece esa jerarquía de sexos, que ha tenido y tiene importantes consecuencias en la vida de las mujeres, tanto privada, dentro de sus hogares, como pública, pues se extrapola a la vida social y política de un país. España es un claro ejemplo de ello, pues aún hoy en día, tras la herencia de periodos anteriores, en lo que a derechos femeninos se refiere, estamos muy poco aventajados con respecto a nuestros vecinos europeos.

Si con la República la mujer no vio de manera activa – aunque sí pasiva, puesto que la igualdad estaba legislada – estos necesarios cambios sociales, con la Dictadura Franquista se anulará por completo toda esperanza de aceptación social de esta nueva realidad de género que quiso mostrar el renacimiento cultural republicano.

Por el contrario, la Dictadura Franquista impondrá una verdadera política de género, regulada por una legislación que negaba a la mujer como individuo independiente, las convertía en el eje educador de la sociedad, pero sin decisión propia, un vehículo moralizante, que junto a la Iglesia, trataban de mostrar al mundo una sociedad paternalista, educada en unos valores sociales tradicionales. Las mujeres quedaron así relegadas a un papel de subordinación que las recluía en el ámbito doméstico y por supuesto, carecían de dimensión política y social. Así pues, el triunfo de los sublevados tras la Guerra Civil produjo un cambio político y social, una nueva concepción ideológica de la sociedad, inspirada en el nacional-catolicismo y en el ideario nazi – Kinder (niños), Küche (hogar), Kirche (Iglesia).

A pesar de quedar relegadas al papel de «Ángeles del Hogar», eran a su vez valoradas y veneradas como vestales de esta nueva sociedad. En ellas recaía la responsabilidad de la renovación de la Nueva España. La Guerra Civil española provocó un acusado descenso de la población, con unos índices de mortalidad infantil muy elevados, por lo que sobre la mujer recaía la transformación de esta realidad. Será cuidada y adorada por sus virtudes físicas (la maternidad) y por sus atributos morales, aunque limitada totalmente como individuo. La función de la mujer será un tema tratado con gran interés por parte del nuevo régimen, en tanto se dedicara únicamente a la maternidad y cuidado de la familia y el hogar.

Ser madre era el fin para el que la mujer había nacido, y para ello debía casarse, algo a lo que debía aspirar cualquier muchacha. Esta concepción femenina – ser madre y esposa – estará presente a lo largo de todo el discurso educativo de la Sección Femenina de Falange, así como el fomento para la concienciación nacional patriótica y española. Esta concepción de la familia, será extrapolada también al ámbito político con la creación de nuevas leyes que dificultaran la incorporación de la mujer al mundo laboral⁵, con el fin último de relegarla al hogar.

5 Como ejemplo el Fuero del Trabajo de 9 de marzo de 1938, dice en su artículo 1, capítulo II: «En especial prohibirá el trabajo nocturno de las mujeres y los niños, regulará el trabajo a domicilio y libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica».

El ideario franquista supuso para la educación un retroceso a la pedagogía del pasado siglo XIX. Esta nueva educación quedará legislada en 1945, con la Ley de enseñanza primaria, que entre sus principios se encontraba el religioso, seguido del nacional y patriótico, la educación social, la educación física y la educación moral, la cual pasa por el principio de separación de sexos. Esta segregación de sexos no era solo física sino que también se extrapolaba a la educación, puesto que para ellas se reservaban otras actividades, tales como labores del hogar o artesanía. Así, en su artículo 11 podemos leer que «la educación primaria femenina preparará especialmente para la vida del hogar, artesanía e industria domésticas»⁶, materias relacionadas con las labores domésticas, como son la cocina, la costura, la jardinería, enfermería y la puericultura para el cuidado de los hijos, etc. El acceso a la enseñanza media y superior era inalcanzable para la gran mayoría de las mujeres en este período, salvo para profesiones vinculadas a esa función social, como son las carreras de enfermería o magisterio⁷.

Así como el que ha de seguir un oficio o una carrera aprende, estudia y se prepara para ello, no debe haber una sola madre que no estudie y se prepare para serlo. Vuestra misión es criar muchos hijos fuertes y sanos para Dios, España y Falange.⁸

Para llevar a cabo este proceso de anulación de género, el régimen franquista no sólo contó con la Iglesia, comunicador nato y con gran influencia en la sociedad española, sino también con un poderoso vehículo de adoctrinamiento, la Sección Femenina de Falange, que contribuyó enérgicamente en la formación ideológica de aquellas mujeres, justificando a través de su discurso la superioridad del hombre y la subordinación de las mujeres respecto a ellos. Este nuevo discurso ideológico lo divulgó a través de sus mítines públicos, de las revistas femeninas y por supuesto de sus Escuelas de Hogar, Cátedras Ambulantes y del Servicio Social.

El Servicio Social⁹, obligatorio para las mujeres, consistía en una serie de actividades de carácter adoctrinador – lecciones sobre nacional-sindicalismo – y educativo, donde se aprendía cómo ser una buena ama de casa:

No se improvisa a una ama de casa, como no se improvisa una institutriz o una enfermera. Cada oficio, cada profesión, exige un período de aprendizaje; el de ama de casa como los demás. No suele tomarse en serio el papel que representa la mujer en el hogar y a menudo se descuida la preparación de las jóvenes que, en su mayoría, necesariamente deberán asumir un día la dura pero bella tarea de ama de casa (...) los oficios que ejerce la mujer en el hogar son innumerables: ¡Cocinera, doncella, costurera, bordadora, zurcidora, planchadora, recadera, enfermera,

6 Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria. BOE-Número 199.

7 RABAZAS ROMERO, Teresa, RAMOS ZAMORA, Sara: «La construcción del género en el franquismo y los discursos educativos de la Sección Femenina». *Encounterson Education. Volume 7, Fall 2006 pp.43-70.*

8 Mercedes Suárez-Valdés, de la Sección Femenina, en el libro *Infancia de hoy, juventud de mañana*, «guía de la madre nacional-sindicalista», 1940.

9 Ejemplo de certificado de aptitud del Servicio Social en Anexo I.

contable, economista, maestra, higienista! Es verdad que tiene disposiciones naturales para ese género de trabajo, pero debe prepararse y perfeccionarse.¹⁰

Otra actividad obligatoria para el Servicio Social eran las actividades asistenciales, prestaciones voluntarias que se podían satisfacer en comedores infantiles, talleres, hospitales, y junto a ello, la práctica de actividades deportivas, fundamentalmente gimnasia.

El cumplimiento del Servicio Social era imprescindible para poder opositar, obtener títulos, trabajar, obtener el pasaporte, el carné de conducir¹¹, o pertenecer a cualquier asociación.

La Sección Femenina en su intento de llegar a todas las mujeres de España, incluso a las que vivían en los pueblos y aldeas, creó en el verano de 1937 la Hermandad de la Mujer de la Ciudad y del Campo (HCC), originaria de otras políticas fascistas¹². Su función era ayudar en las tareas agrícolas, intentando paliar la situación de las familias con medios materiales y humanos, a la par que se hacía propaganda política. Fruto de estas actividades se creará el cuerpo de Divulgadoras Rurales Sanitario-Sociales rurales, formado por mujeres voluntarias o muchachas en prácticas del Servicio Social que eran formadas para trabajar como auxiliares de enfermería, visitando enfermos, embarazadas, recién nacidos, etc.

Les enseñaremos a las mujeres el cuidado de los hijos, porque no tiene perdón que se mueran por ignorancia tantos niños que son siervos de Dios y futuros soldados de España. Les enseñaremos también el arreglo de la casa y gusto por las labores artesanas y por la música. Les infundiremos estos modos de ser que quería José Antonio para todos los españoles, para que así ellas, cuando tengan hijos, formen a los pequeños en el amor a Dios y en esta manera de ser de la Falange. Y a la vuelta de una generación, por obra de ellas, aquel niño que desde chiquitín llevó puesto el uniforme, que entre sus cuentos infantiles oyó la historia de la guerra y del Caudillo y la vida y muerte de José Antonio, cuando llegue a la mayor edad será un hombre cabal y tendrá ya metido dentro de sí este estilo de nuestra Revolución. Tan metido que por él no mirará hacia atrás para contemplar lo que hayan hechos sus padres, porque eso ya estará conseguido, y se pondrá de cara al mar para ver qué nuevas cosas hay que hacer.¹³

10 Revista de la Sección Femenina, *Medina*, 31 enero de 1943.

11 Orden de 11 de junio de 1959 por la que se aclara que los solicitantes femeninos del carné de conducir están sujetos a la obligación de acreditar que han cumplido el Servicio Social, en BOE nº 144 de 17 de junio de 1959, p. 8.647, y Orden de 2 de mayo de 1966 referente al requisito de presentación del certificado del Servicio Social para obtención del carné de conducir, en BOE nº 108 de 6 de mayo de 1966, p. 5.538.

12 En Italia tenemos como ejemplo los *Fasci Femminili*, dos secciones orientadas al medio rural: el *Gruppo di competenza agricolo*, y el *Gruppo de competenza per a protezioni di prodotti italiani*. El caso alemán no fue tan prolijo en atenciones para con las mujeres rurales, pero sí inspirador de políticas sociales como el *Servicio de trabajo para jóvenes*, que servirá de modelo para el *Servicio Social* español. MARIÁS, SESCÚN; La Sección Femenina en el medio rural: Auxilio material, formación de la mujer y control social (1937-1977). *Universidad de Zaragoza*.

13 Discurso de Pilar Primo de Rivera ante el Caudillo en Medina del Campo, mayo de 1939.

De la organización de la Hermandad de la Ciudad y del Campo, surgen otras actividades asistenciales de Sección Femenina, como fueron las Cátedras Ambulantes, las Granjas Escuelas y los Hogares Rurales. Las Cátedras Ambulantes empiezan a funcionar en 1946 y nacieron como escuelas de formación sobre ruedas para visitar los pueblos, con el fin de mejorar su calidad de vida en los aspectos económicos, culturales, sociales y espirituales. Estas actividades formativas desarrolladas en el medio rural llevaron a la organización a reglar la labor de estas profesoras de economía doméstica agrícola, creando una titulación, dando nacimiento a la carrera profesional «Instructora Rural», reglada como enseñanza oficial por el Ministerio de Agricultura en 1953 e impartida en las Granjas Escuelas¹⁴.

En todas estas actividades de la Sección Femenina, había un interés claro de propaganda y control sobre una población apartada de los centros urbanos, había que homogeneizar a la sociedad española, y el vehículo a utilizar debía ser la educación. A pesar de que la llegada de este adoctrinamiento a los pueblos remotos era recibida con reticencias¹⁵, su llegada siempre despertaba curiosidad entre los vecinos, consiguiendo con su sola presencia el objetivo fundamental, la propaganda.

El origen de la Sección Femenina lo podemos situar en un proyecto asistencial que nace durante la Guerra Civil, llamado Auxilio Social¹⁶, organismo de socorro humanitario dependiente de Falange Española, pero cuyos objetivos aunque fueran humanitarios tenían un marcado carácter político y adoctrinador social, que contribuyó a consolidar la dominación de los vencedores sobre los vencidos. Con los años, Auxilio Social fue perdiendo peso a favor de otras organizaciones como la Sección Femenina o la Iglesia Católica.

La Sección Femenina de Falange tenía diferentes vías para llegar a la población femenina. Por un lado, la imposición –eran obligatorios muchos de los proyectos que organizaron, como el Servicio Social o la asociación sindical– y por otro, las actividades lúdicas como las festividades religiosas, sus procesiones y «parafernalias» o los Coros y Danzas, nacidos con el fin de recuperar la cultura y folklore de los pueblos. Otro medio persuasorio y el mejor escaparate para mostrar ese discurso imperante y repetitivo en España a lo largo del franquismo, fueron las revistas femeninas. Destacar las más significativas: *Consigna*, *Y*, *Medina* y *Teresa*.

Así pues, la Sección Femenina de Falange realizó una tarea exhaustiva en la unificación de ideales nacionales, unificación a la que tratarán de llegar a través de varias vías, todas ellas encauzadas en la educación y en un único vehículo, la mujer. La mujer durante el franquismo será la fuente virgen de la cual emane el nuevo ideario. Será la encargada de reeducar a la sociedad, con la ayuda del Estado y de la Iglesia, lo cual supondrá, sin importarle, su anulación como individuo social y político.

14 MARÍAS, Sescún: La sección femenina en el medio rural: auxilio material, formación de la mujer y control social (1937-1977). *Universidad de Zaragoza*.

15 Información que tenemos gracias a los Informes de Cátedras, informes que realizaba el personal que trabajaba en las Cátedras Ambulantes. MARÍAS, Sescún: La sección femenina en el medio rural: auxilio material, formación de la mujer y control social (1937-1977). *Universidad de Zaragoza*.

16 En su origen se llamó *Auxilio de Invierno* y su modelo era parejo a otras organizaciones de la Alemania nazi, como el *Winterhilfswerk*.

La Sección Femenina fue, sobre todo, un organismo adoctrinador del régimen franquista en lo que se refiere a la transmisión de valores dirigidos a las mujeres y, de forma muy especial, a las maestras, por su efecto multiplicador y propagador¹⁷. La mujer será la responsable de educar a la Sociedad, como madre de la misma en primer lugar, pero también como maestra, puesto que a ella se le encomienda la formación de esta nueva sociedad y del resto de las mujeres, desde sus hogares y desde los centros educativos.

Se llama a la madre con la misma razón que a la Maestra: y al Hogar y a la Escuela se encomienda la tarea de educar conjuntamente al hombre y a la mujer nuevos (...) la niña ha nacido para el hogar. Como educáis a futuras madres, no debemos perder de vista que toda nuestra acción escolar va encaminada a dotar a la niña de los recursos necesarios para gobernar, moral y económicamente, el hogar. La educación específica de la mujer para esposa, madre y educadora de los hijos, debe, iniciarse en la Escuela Primaria. Es preciso que vosotras, Maestras nacionales, estéis orientadas acerca de cómo puede gobernarse un hogar, para, así guiar a vuestras alumnas¹⁸.

Los jóvenes de la nueva sociedad serán educados en base a los valores de Falange Española y de la Iglesia Católica. Y la maestra, como receptora de todas estas consignas, era responsable directa de que las niñas, futuras mujeres, aprendieran estas lecciones, entre las que se encontraba la formación familiar y social. Esta pedagogía familiar implicaba la identificación de las maestras con las educadoras familiares de la sociedad, que junto a las madres, prepararían para la maternidad a las niñas. Para completar la formación de las niñas se continuó con una labor de formación política acorde con los postulados del Estado.

Lo que se aprende en el propio hogar no se olvida jamás. La mujer es la que transmite la continuidad de las cosas, la que prepara el nuevo ser para el futuro. Ella debe dar al niño la primera lección sobre la Patria y hacerle entender que ésta no es sólo un accidente geográfico. Cuando se nace español, se contrae una gloriosa y trascendental responsabilidad y la obligación de servir hasta el fin.¹⁹

La educación que empezaba a despegar sus alas en los años treinta, se vio de nuevo fuertemente reprimida, especialmente para la mujer. En general, la educación no era interesante, había que levantar la patria y para ello las letras eran innecesarias, por otro lado, fueron precisamente estas las que iniciaron la revolución, la mayoría de los escritores y poetas españoles estaban en el exilio. Esta nueva educación fue dirigida por la Iglesia²⁰, y por supuesto, no equitativa entre hombres y

17 RABAZAS ROMERO, Teresa, RAMOS ZAMORA, Sara: «La construcción del género en el franquismo y los discursos educativos de la Sección Femenina». *Encounterson Education. Volume 7, Fall 2006 pp.43-70*.

18 Revista Consigna, 1941.

19 Revista Teresa, 1958.

20 *Se reconoce a la Iglesia el derecho que de manera supereminente, e independiente de toda potestad terrena, le corresponde para la educación por títulos de orden sobrenatural, y la potestad que le compete, cumulativamente*

mujeres. Las niñas eran educadas para la sumisión, no necesitaban más que buenos modales, saber zurcir, coser y cocinar. Con este bagaje cultural sobrevivió la mujer hasta prácticamente los años setenta.

No hay que ser nunca una niña empachada de libros, que no sabe hablar de otra cosa...; no hay que ser una intelectual.²¹

El hogar será su verdadero campo de acción. De esta forma, su educación, cultivo y formación quedaban limitados al verse proyectados en la familia. En esta situación, la mujer más valorada era aquella que permanecía en el anonimato y anulaba su talento en aprovechamiento de los demás, del varón.

A veces puede resultar más fecundo, más maravillosamente fecundo y valioso, el viejo y difícil camino trillado por tantas mujeres que nos precedieron: el de perderse a sí mismas en el anonimato de la tarea menuda de acompañar a otro. Debe olvidarse voluntariamente de uno mismo, para exaltar a otro. De enterrar su propio talento (...) para que sirva de abono al talento de otro. De fundir sus propios gustos en los gustos ajenos.²²

Así pues, durante esta etapa la mujer será considerada el centro neurálgico de la familia, con su tradicional rol de mujer-esposa-madre. Es el momento de re-cristianizar los hogares y esta labor se hará a través de la mujer, esta será el instrumento re-cristianizador: Los amancebamientos, tan comunes en la República pasan a ser considerados como delitos, se dieron por nulos aquellos matrimonios civiles celebrados durante la República, el único y válido será el matrimonio por la Iglesia Católica. Muchas parejas se verán obligadas a formalizar sus matrimonios o por el contrario se les negarán subsidios y beneficios, además de la exclusión en la vida social. Algo que antes era cotidiano pasó de un plumazo a considerarse demoníaco. Se restablece el código civil de 1889 y se plantea el refuerzo de la autoridad paterna y marital, la mujer pasará a ser una eterna menor.

Además de la ley de educación, otras nuevas leyes se encargarán de derogar todos aquellos derechos que le habían sido concedidos por la República, planteándose de nuevo una clara conciencia patriarcal: Se penaliza el aborto, se prohíbe el divorcio, se limita la capacidad laboral y académica de las mujeres, etc.

En numerosas Reglamentaciones de Trabajo se implantó la obligatoriedad de abandono del trabajo cuando la mujer contraía matrimonio, indemnizándola – en el mejor de los casos, pues no todas las empresas lo hacían – con una modalidad denominada «dote». Algunas importantes empresas como Televisión Española, imponía la excedencia forzosa sin concederles indemnización, otras como Telefónica sí indemnizaba. Podemos leer en su Reglamentación de Trabajo de 20 de junio de 1947²³:

con el Estado, de fundar Escuelas de cualquier grado, y por tanto, Primarias y del Magisterio, con carácter de públicas, en armonía con la naturaleza jurídica de la Iglesia como sociedad perfecta y soberana. Ley de 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria. BOE-Número 199.

21 Sección Femenina, *El libro de las Margaritas*, 1940.

22 Revista Consigna. 1957.

23 ESPUNY TOMÁS, María Jesús: Aproximación histórica al principio de igualdad de género (III): las

Artículo 94.- (...) c) El personal femenino que contraiga matrimonio quedará en situación de excedencia forzosa en tanto no se constituya en cabeza de familia (...)

Este personal recibirá, en concepto de dote una cantidad equivalente a tantas mensualidades del último sueldo que perciba como años de servicios haya prestado, con el límite máximo de doce mensualidades).

La mujer no tenía libertad para elegir una profesión y mucho menos para ejercerla, no podía firmar un contrato de trabajo, no podía abrir una cuenta bancaria, ni realizar ninguna operación de compraventa sin la debida *autorización de su marido*, incluso aunque el bien fuera de su propiedad²⁴.

La sociedad de la posguerra se vio fuertemente subyugada a unas costumbres y una tradicionalidad ya olvidadas, pero rápidamente aceptadas por una parte de la sociedad, la otra tuvo que «acatarlo» sin reproches²⁵. Aun así, seguía habiendo mujeres que no aceptaban su situación, estas mujeres eran, en su mayoría, mujeres jóvenes que no aceptaban el segundo plano que las correspondía, que fumaban y no asumían las «normas» impuestas a su género, estas chicas fueron denominadas despectivamente, chicas topolino²⁶.

Un haz de luz al final del camino

No será hasta finales de la década de los cincuenta²⁷, cuando España empiece a vislumbrar una evolución social, cultural, económica e incluso legislativa, que influirá en la mujer como un parte más de la sociedad, aunque no activa.

Entre 1957 y 1975, España cambiaría a un nuevo sistema político denominado «tecnopragmatismo». Estos tecnócratas promovieron la eliminación de los ideales económicos de Falange y una liberación neocapitalista de la economía española, suponiendo una verdadera revolución enfocada a hacer de España un país industrial y urbano²⁸. El régimen se había abierto al exterior, había intensificado sus relaciones internacionales, lo que implicó el conocimiento de otras culturas extranjeras.²⁹

Esta nueva apertura económica da lugar a un nuevo tipo de familia. La familia rural española da paso a una familia urbana, en la que empiezan a relajarse las costumbres patriarcales.

Reglamentaciones de Trabajo, observatorios de desigualdad. *IUSLabor* 2/2007.ISSN:1699-2938

24 Ejemplo de escritura de compraventa en el Anexo II.

25 La sociedad española inmersa en un país paupérrimo, se vio abocada a cubrir necesidades tan básicas como era el alimento. Tras una larga y ardua guerra civil, no le quedaron ánimos de revancha, acatando cuantas leyes y normas les impusieran.

26 En honor a unos zapatos femeninos, algo extravagantes, con los que las chicas llamaban poderosamente la atención. MARTÍN GAITE, Carmen: *Usos amorosos de la posguerra española*. Editorial Espasa-Calpe. 2007.

27 Partiría de 1958 con la reforma del Código Civil, aunque la polémica en la sociedad se inició años antes, en 1953, con el polémico artículo de Mercedes Formica en ABC, *Domicilio Conyugal*.

28 RABAZAS ROMERO, Teresa, RAMOS ZAMORA, Sara: «La construcción del género en el franquismo y los discursos educativos de la Sección Femenina». *Encounterson Education. Volume 7, Fall 2006 pp.43-70*.

29 La verdadera apertura vendría pareja al Plan de Estabilización, que supondría la dinamización del turismo y el fomento de la inversión extranjera.

Esto, unido a la progresiva pérdida de control de la Iglesia sobre la población, hace que surja una nueva clase social, que demanda un nuevo sistema educativo. Este nuevo plan de estudios nacerá en 1967, aunque las asignaturas fueron formalmente similares para ambos sexos, ellas seguían teniendo una materia específica, enseñanzas del hogar o la formación manual, ya implantada en el plan de 1953. Esta materia contenía lecciones de economía doméstica, cocina, puericultura, etc. Por otro lado había otras asignaturas que no se impartían igual a chicas que a chicos, estas eran la de formación del espíritu nacional y la de educación física, impartidas por personal de Sección Femenina para ellas y del Frente de Juventudes para ellos.

A partir de los años cincuenta las revistas femeninas³⁰ también inician una ruptura con la construcción de este ideario femenino. Será en estos momentos cuando aparezca la imagen de una nueva mujer, más moderna y actual a sus tiempos, más equiparada a sus coetáneas extranjeras, aun sin perder su definición máxima según el Movimiento Nacional, definidas por su altísima misión como ángeles del hogar, educadoras de sus hijos y por ende, educadoras de la futura sociedad.

Esta incorporación de las mujeres a la esfera pública no fue aceptada del todo por esta sociedad española tan patriarcal, principalmente por una cuestión clave, iba a provocar el abandono de su misión primordial por la que fue creada por Dios, ser madre.

Numerosos testimonios³¹ de la época reflejaban que la mentalidad femenina empezaba a romper tímidamente con el periodo franquista anterior, estas mujeres reivindicaban y denunciaban esta posición en la que se encontraban, principalmente aquellas que por su formación y profesión podían expresarse con mejores herramientas que aquellas cuya única vía de comunicación era la confesión con sus iguales –vecinas, cuñadas, madres y hermanas–, quedando estas demandas en terreno de nadie.

A pesar de estos tímidos cambios a favor de las mujeres, en la práctica, en el día a día, se encontraron ante un discurso contradictorio: por un lado, era valorado positivamente que recibieran educación superior, que trabajaran fuera de casa, pero por otro, aquellas que se atrevieron a hacerlo eran calificadas como mujeres prepotentes, prepotentes y soberbias. En el fondo, la mentalidad reinante en España seguía siendo paternalista y patriarcal.

En el hogar, en la economía doméstica, el sueldo aportado por la mujer era complementario al del marido y por supuesto, nunca sustitutorio al de él. La responsabilidad del sustento familiar recaía, indiscutiblemente, sobre el padre de familia, el hombre.

A comienzos de los años sesenta, las mujeres comienzan a crear grupos de reunión, Asambleas. Los más significativos fueron el Seminario de Estudios de la Mujer, creado en Madrid y la Asamblea Democrática de Mujeres de Sant Meidir, en

30 Como la revista SISSI, que supuso un punto de unión para aquellas mujeres con ambiciones e intereses culturales, intelectuales y/o profesionales. Igualmente fue una revista portadora de modas extranjeras, con una imagen de la mujer diferente a la española.

31 Las obras de las escritoras, entre otras, Carmen Laforet, Carmen Martín Gaité o Ana M^a Matute.

Barcelona, que daría lugar al Movimiento Democrático de Mujeres³² –auspiciado por el PCE–, que llegaría a tener una importante difusión a nivel nacional.

A comienzos del año 1960, se incorporaron nuevas leyes con una proyección social más favorable hacia las mujeres, como la Ley de Derechos Políticos, Profesionales y del Trabajo de la Mujer, en cuyo cuerpo se recogía el principio de igualdad de derechos laborales de los trabajadores de ambos sexos, aunque iba dirigido exclusivamente a mujeres solteras y mayores de edad³³.

Pero aún había mucho camino por recorrer, puesto que hasta 1966 no se permitió a las mujeres ejercer como jueces, magistrados o fiscales de la Administración de Justicia, y hasta 1975 no podían ejercer como policías o militares de las Fuerzas Armadas.

Indicar también, que hasta 1981, ya fallecido el dictador, la mujer no tendrá capacidad para administrar los bienes gananciales del matrimonio, cuya administración recaía sobre el hombre.

Estas discriminaciones sociales y laborales eran aceptadas como un mal menor, basadas en consideraciones como que en caso de acceder a estos derechos «la mujer pondría en peligro ciertos atributos a los que no debe renunciar, como son la ternura, la delicadeza y la sensibilidad»³⁴.

A pesar de estos tímidos avances en el plano laboral, la mujer seguía dependiendo, hasta 1975, de la autorización del marido para trabajar, conocido como «licencia marital». Esta nueva sociedad, con su legislación, no respaldaba a las mujeres trabajadoras, las causas de escisión de contratos no eran únicamente responsabilidad de sus cónyuges, las propias normativas internas de las empresas, como ya hemos comentado anteriormente, no aseguraban la igualdad.

Estas discriminaciones se manifestaban también en las diferencias salariales, por ejemplo, en las Reglamentaciones de empresas del sector textil, de farmacia, de hostelería, entre otras, establecía el salario femenino en un 20% menos que el salario del varón³⁵.

Pese a estos avances laborales, la Sección Femenina de Falange no cambió demasiado su discurso, aceptando eso sí, la aparición de una nueva mujer consumidora, es decir consume y produce, trabaja en casa y fuera de ella, posee mayor cultura y educación, así como, gracias al desarrollo industrial, posee un bienestar económico y social. La tecnificación, la introducción de los electrodomésticos, permitía compaginar las tareas domésticas, que indiscutiblemente, recaían sobre la mujer, con el ejercicio de una profesión, pues aunque ya pudiera trabajar fuera de casa, era indudable que las tareas del hogar le seguían correspondiendo a ella. Durante mucho tiempo la mujer trabajaba fuera de casa y dentro de ella, pluriempleada³⁶. El hombre seguirá desempeñando ese rol de cabeza de familia y generador de la economía doméstica.

32 Tras varios cambios de programas y junto a otros grupos con intereses parejos, en 1975 pasará a llamarse Movimiento Democrático de Mujeres / Movimiento de Liberación de la Mujer.

33 La mayoría de edad estaba en los 21 años, salvo para «tomar estado», para casarse.

34 Ley 56/1961, de 22 de julio, sobre derechos políticos profesionales y de trabajo de la mujer. BOE número 175.

35 ORTIZ HERAS, Manuel, «Mujer y dictadura franquista». *Aposta. Revista de ciencias sociales*. n°28, 2006.

36 Aun hoy en día esta situación se sigue dando en muchos hogares españoles.

En la década de los sesenta, la Sección Femenina se había convertido en una institución estatal a cargo de la Dictadura, aunque nunca iba a reclamar ningún espacio político, como podrían hacer otras asociaciones femeninas de la época. Pero era consciente de que estaba perdiendo protagonismo entre las mujeres españolas. Era el momento de cambiar su discurso, éste ya no podía estar enfocado en la mujer abnegada, subyugada a los hijos y al marido, por lo que buscó nuevas vías de convencimiento. La sociedad española había dado un paso hacia una mentalidad más abierta y progresista, la incorporación de la mujer a la vida laboral hace que la familia ya no esté vinculada únicamente a su figura, sino que es entendida como una *empresa educativa en la que los padres, naturalmente, ejercen la dirección*. La Sección Femenina comenzará a adquirir más protagonismo político, asumiendo la tarea de coordinación y representación de un sector de la población femenina afín al régimen político que comenzaba a eclipsarse, reivindicando una mayor presencia política de las mujeres.

En 1970 se organizó en Madrid un Congreso Internacional de la Mujer, presidido por Carmen Polo de Franco³⁷ y la princesa Sofía, cuyas conclusiones serán publicadas por la revista *Consigna*. En dicho Congreso se abordaron diversos temas relacionados con la situación social de la mujer, con su responsabilidad para con la familia, su actividad política, su actividad laboral, su acceso a la educación, etc. Será el momento en el que se le conceda al trabajo doméstico la importancia que tiene, reivindicando la asignación de un sueldo.

Además de la Sección Femenina en esta época surgen otras asociaciones y en 1970 con el fin de exigir la igualdad legal y laboral, se constituyó en Madrid la Asociación Española de Mujeres juristas, surgiendo en el año 1975 el primer despacho de abogadas feministas³⁸.

El año 1975 fue fundamental para las mujeres, las Naciones Unidas lo declararon Año Internacional de la Mujer, era el momento de poner sobre la mesa la situación legal de las mujeres españolas, había que mostrar al mundo, a través de la prensa y de la televisión, las discriminaciones que sufrían estas mujeres, comparándolas con nuestras vecinas europeas. Este año no solo fue intenso para las mujeres, lo fue en sí para toda la sociedad española, puesto que fue el año en que murió el dictador y en consecuencia, nacería una nueva etapa, La Transición, que conducirá a un nuevo discurso adaptado al contexto social contemporáneo internacional, provocando en la sociedad española nuevas transformaciones sociales, con otras mentalidades.

En diciembre de 1975 se celebraron las primeras Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer, donde colaboraron, además de la Sección Femenina, diversas asociaciones como las de Amas de Casa, Amigos de la UNESCO, Mujeres

37 A Carmen Polo y Martínez-Valdés se la conocía como Carmen Polo de Franco precisamente por una de las recomendaciones adoctrinadoras de la Sección Femenina: *Cuando estéis casadas, pondréis en la tarjeta vuestro nombre propio, vuestro primer apellido y después la partícula «de», seguida del apellido de vuestro marido. Así: Carmen García de Marín. En España se dice señora de Durán o de Peláez. Esta fórmula es agradable, puesto que no perdemos la personalidad, sino que somos Carmen García, que pertenece al señor Marín, o sea, Carmen García de Marín*. Sección Femenina, Economía doméstica, para Bachillerato, Comercio y Magisterio, 1968.

38 ORTIZ HERAS, Manuel, «Mujer y dictadura franquista». *Aposta. Revista de ciencias sociales*. n°28, 2006.

Universitarias, etc. El tema estrella fue la igualdad entre los sexos, trasladándose a la esfera política.

Un año después tuvo lugar el segundo encuentro de mujeres, será en Barcelona, en el Paraninfo de la Universidad, fueron las «Jornades Catalanes de la Dona», donde más de cuatro mil mujeres procedentes de toda España trataron temas que hoy en día podríamos afirmar que siguen siendo debates actuales, polémica de «rabirosa actualidad», como pueden ser el reparto de las tareas domésticas y la remuneración de las mismas, la maternidad como derecho o como imposición, la mujer como clase social en sí o como integrante de las distintas clases sociales, análisis de las necesidades sexuales y las necesidades reproductivas, el análisis del patriarcado desde la óptica familiar y la óptica social, etc³⁹.

Una vez pasado el Año Internacional de la Mujer, la Sección Femenina quedó sumida en la desidia que venía acarreado desde hacía tiempo, aunque aún seguía latiendo, pues en el año 1976, aportó a la Ley de Relaciones Laborales iniciativas como la ampliación de la licencia por parto y la posibilidad de acceder a permisos y excedencias temporales por responsabilidades familiares. Estos avances eran percibidos por la sociedad de la época como grandes pasos, una gran labor modernizadora, pero lo cierto es que cualquier avance por pequeño que fuera, se magnificaba tras la anulación total de derechos hacia la mujer perpetrados por el franquismo.

Sus últimos coletazos los dio en el año 1977, por Decreto Ley de 1 de abril, aunque se puede afirmar que su trayectoria había dejado de ser importante desde mucho tiempo antes de su total desaparición.

Conclusión

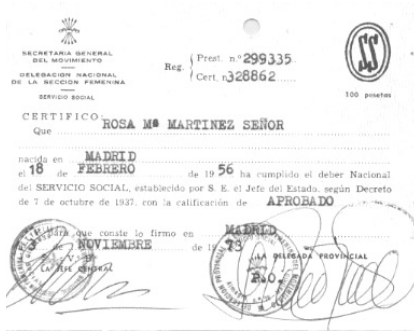
La Sección Femenina fue, a lo largo de su historia, un verdadero brazo adocrinador de la política ideológica del franquismo. Como cualquier asociación, fue adaptándose a los tiempos y al contexto histórico, evolucionando con ello hacia una visión más liberalizadora de la mujer, sin llegar a promulgar, en ningún caso, cualquier atisbo de emancipación y libertad total. La mujer nunca será percibida como individuo independiente, activo social, económico y político.

Es cierto que algunas mujeres vivieron completamente ajenas a sus enseñanzas y adocrinamientos, a pesar de haber intentado llegar a todos los rincones, trasladando su ideario a los pueblos más remotos con sus Cátedras Ambulantes y con su obligatoriedad totalmente respaldada por la legislación franquista.

La Sección Femenina fue una organización longeva que superó incluso al propio dictador, permaneció invariable bajo el gobierno de Arias Navarro y de Adolfo Suárez, hasta su definitiva desaparición.

39 Id. «Mujer y dictadura franquista». *Aposta. Revista de ciencias sociales*. nº28, 2006.

Anexo I



40



Anexo II



41

- 40 Certificado de aptitud del Servicio Social. Documentos propiedad de la autora.
- 41 Estas dos imágenes nos muestran una escritura de compra-venta, donde podemos comprobar que esta mujer necesitó la firma de su marido para vender una finca de su propiedad. En la portada leemos: *debidamente autorizada por su esposo*. Y en la segunda página podemos comprobar su profesión: *sus labores*. Propiedad de la autora.

BIBLIOGRAFÍA

- BARRANQUERO, Encarnación & EIROA, Matilde (2012): «Ángeles o demonios: representaciones, discursos y militancia de las mujeres comunistas», *Arenal: Revista de historia de mujeres*. vol. 19, nº1, pp. 75-102.
- DE BEAVOIR, Simone (2005): *El Segundo Sexo*. Editorial Cátedra.
- ESPUNY TOMÁS, María Jesús: Aproximación histórica al principio de igualdad de género (III): las Reglamentaciones de Trabajo, observatorios de desigualdad. *IUSLabor 2/2007*.ISSN:1699-2938
- MARÍAS CADENAS, Sescún (2007): «La sección femenina en el medio rural: mensajes de género y clase, divergencias y contraindicaciones». En Pedro Víctor RÚJULA LÓPEZ & Ignacio PEIRÓ MARTÍN (coords.): *La historia en el presente*. ISBN 978-84-96053-25-0, págs. 283-294
- «La Sección Femenina en el medio rural: Auxilio material, formación de la mujer y control social (1937-1977). *Universidad de Zaragoza*.
- MARTÍN GAITE, Carmen (2007): *Entre visillos*. Editorial Espasa–Calpe.
- (1994): *Usos amorosos de la posguerra española*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- MORAGA, M^a. Ángeles (2008): «Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo», *Feminismo/s*, 12. Diciembre. pp. 229-252
- MIR CURCÓ, Conxita (2005): «Mujer y franquismo, Memoria e historia del franquismo». *V Encuentro de investigadores del franquismo*, pp.153-170.
- ORTIZ HERAS, Manuel (2006): «Mujer y dictadura franquista». *Aposta. Revista de ciencias sociales*. nº28, mayo 2006.
- OTERO, Luís (1999): *La Sección Femenina*. Madrid: EDAF.
- QUIÑONERO, Llum (2005): *Nosotras que perdimos la paz*. Editorial Foca.
- RABAZAS ROMERO, Teresa & RAMOS ZAMORA, Sara (2006): «La construcción del género en el franquismo y los discursos educativos de la Sección Femenina», *Encounterson Education*, Volume 7, Fall 2006 pp.43-70.

Recibido el 25 de septiembre de 2015
Aceptado el 21 de noviembre de 2017
BIBLID [1132-8231 (2017): 133-147]



Flaubert y el Orientalismo

Retrat

CORÉ FERRER-ALCANTUD¹

Mary Beard y los dioses propicios *Mary Beard and the Gods' Good Omen*

«Too ugly for TV? No, I'm too brainy for men who fear clever women»²

Mary Beard

Según cuenta el poeta romano Ovidio, cada uno de enero los romanos rendían culto a una divinidad capaz de mirar hacia adelante y hacia atrás. El dios Jano se encargaba de mantener la paz en el universo vigilando las puertas que daban paso a un nuevo año, dejando atrás el viejo, y lo hacía provisto de dos cabezas «para no perder el tiempo torciendo el cuello»³, por lo que se le conocía también como el dios bifronte. Y es que la protagonista de este breve, pero merecido, homenaje llegó al mundo el primer día del año 1955, como si los dioses así lo hubiesen dispuesto.

Mary Beard es catedrática de Filología Clásica, profesora en la Universidad de Cambridge y en la Royal Academy of Arts, *fellow* en el Newnham College, editora del *Times Literary Supplement*, protagonista de documentales para la BBC⁵, galardonada con la medalla de la Orden del Imperio Británico, y autora de un concurrido blog. Esta polifacética erudita es, además, una de las celebridades más reconocidas no sólo entre los versados académicos

dedicados a la historia antigua, sino también entre el público en general, al que ha sabido cautivar a través de sus amenos documentales y sus exitosos libros. Muchos de ellos han sido traducidos al castellano y reeditados posiblemente porque Mary Beard fue laureada con el premio Princesa de Asturias de las Ciencias Sociales el pasado 2016.



As de bronce ss. III-II a.C.; en el anverso puede apreciarse al dios Jano bifronte mirando hacia el pasado y el futuro; en el reverso contemplamos la inscripción que reza «Roma» bajo una galera, otro símbolo del dios.⁴

1 Universitat Jaume I de Castelló.

2 BEARD, M. (23 de abril de 2012), «Too ugly for TV? No, I'm too brainy for men who fear clever women», *Daily Mail Online*. Extraído de <http://www.dailymail.co.uk/femail/article-2134146/Too-ugly-TV-No-Im-brainy-men-fear-clever-women.html>

3 Ovidio, *Fastos*, I, 143; trad. Bartolomé Segura Ramos. Los *Fastos* de Ovidio son una obra del s. I d.C. en la que el bardo canta las peculiaridades de los meses y los días del calendario a través de los cultos y festividades que se llevaban a cabo en Roma.

4 GRIMAL, P. (1989): *Diccionario de mitología griega y romana*, pp. 295-6.

5 Ahora también disponibles para su visualización en España en el canal 0# de la plataforma Movistar+.

*Conversando con los romanos*⁶

Beard nació en Much Wenlock, una pequeña localidad situada al Noroeste de Inglaterra. Hija de una ávida lectora y de un arquitecto, creció entre libros y desafíos intelectuales a los que su madre la sometía, actividades que, historiadoras como yo, no podemos acoger más que con «envidia sana». Ella misma relata en una entrevista que fue su madre quien la hizo apasionarse por la historia, llevándola a ver, con tan sólo cinco años, los restos del friso del Partenón y las momias que reposan en las salas del British Museum, cuya cotidianeidad en forma de «pastel» carbonizado de aproximadamente unos 3.000 años de madurez, la conmovió hasta el punto de querer dedicar su vida a ello⁷.

Considerada toda una celebridad⁸ en su tierra natal, va abriéndose paso en nuestro país a través de sus exitosos documentales y *best-sellers*. Viendo el potencial de esta latinista, la cadena británica BBC se animó a crear una serie documental llamada *Pompeii: Life and Death in a Roman Town* (2010) con ella como conductora, con el objetivo de transmitir la cultura de una manera accesible, una historia de la conocida ciudad sepultada por el Vesubio en el año 79. El éxito llevó a la cadena británica a repetir esta experiencia con la profesora creando *Meet the Romans* (2012), una serie de documentales en los que Mary Beard nos da la bienvenida a Roma montando en bicicleta por la antigua Vía Apia. La peculiaridad de esta serie no reside sólo en la sobrada capacidad intelectual de su protagonista, sino en su habilidad para transmitir, divulgativa y distraída, que la aleja de los soñolientos documentales a los que la televisión «cult» nos tiene acostumbrados. La buena acogida de ambas llevó a la cadena a emitir dos series más en 2016: *Ultimate Rome: Empire Without Limit* y *Pompeii: New Secrets Revealed*.

La prolífica carrera de Mary Beard queda plasmada igualmente en sus publicaciones, brillantes tanto en la profundidad de su contenido como en la destreza de su autora para transmitir temáticas densas desde una óptica cotidiana y actual, haciendo a su público viajar en el tiempo, como si los antiguos romanos les acompañaran en la lectura. Algunos de sus libros más famosos han sido publicados y reeditados en español, como el superventas *El triunfo romano. Una historia de Roma a través de la celebración de sus victorias* (2009), *Pompeya. Historia y leyenda de una ciudad romana* (2009), y el reciente *SPQR. Una historia de la Antigua Roma* (2016). Hace apenas un año salió a la luz en castellano *El mundo clásico: una breve introducción*,

6 BEARD, M. (2016): *SPQR: Una historia de la Antigua Roma*, Barcelona, Crítica, p. 444; texto original «engaging with», texto en edición de Crítica «interactuando con». Sustituido por «conversando con».

7 RAMASWAMY, C. (18 de marzo de 2013): «Interview: Mary Bear On Her Fight With Web Trolls», *The Scotsman*. Extraído de <http://www.scotsman.com/lifestyle/culture/books/interview-mary-beard-on-her-fight-with-web-trolls-1-2839243>

8 TOPPING, A. (7 de agosto de 2014): «Scotland urged to vote no to independence by celebrities' open letter», *The Guardian*. Extraído de <https://www.theguardian.com/politics/2014/aug/07/scotland-vote-no-independence-celebrities-jagger-daley-forsyth-open-letter>; en este artículo se exponen los nombres de los firmantes de una carta pública dirigida a los escoceses a votar no en el referéndum celebrado el 18 de septiembre de 2014. Mary Beard aparece en la lista de celebridades junto con el cantante Mick Jagger, el físico Stephen Hawking o la actriz Helena Bonham Carter.

una obra co-autorizada junto a su colega John Henderson, original de 1995 y todo un éxito entonces. En el ámbito científico, algunas de las publicaciones fundamentales para los investigadores del mundo antiguo son *Religions of Rome* (1999), una imponente obra en dos volúmenes que escribe junto a John North y Simon Price, muy útil para la comprensión de las religiones coexistentes durante la República y el Imperio, así como el posterior apoyo fundamental de los emperadores hacia el cristianismo, o el inmejorable *Laughter in Ancient Rome: On Joking, Tickling, and Cracking Up* (2014), una obra brillante sobre la historia de la risa y el humor en la antigua Roma, resultado del seminario que ofreció en 2008 en la Universidad de Berkeley como parte de las prestigiosas Sather Lectures.

Asimismo, combina la erudición con sus experiencias personales de forma soberbia y con profusa destreza lo plasma en su blog, *A Don's Life* –traducido como «La vida de una catedrática»–. En este espacio cibernético nos deslumbra con su dilatado conocimiento en el campo de los estudios de la Antigüedad, ofreciéndonos relatos de cuestiones y dilemas del mundo clásico que le sirven a esta humanista contemporánea para elaborar sesudas reflexiones que comparan la actualidad con ciertos acontecimientos de un pasado. Leyendo sus cavilaciones, nadie diría leyendo que nos separan cientos de años.

Fama, misoginia y trolls

Pero este soplo de aire fresco en el ámbito de la divulgación no siempre es bien avenido entre los académicos más dogmáticos. Asimismo, la honestidad de la profesora Beard, también le ha valido las críticas tanto de compañeros de profesión como de personas anónimas que la han vilificado en internet. Se trata algunas veces de malinterpretaciones que la historiadora británica ha tratado de solventar con posterioridad, así como auténticas injusticias por las que ha recibido críticas crueles y demoleedoramente misóginas. La profesora Beard participó en un programa de televisión denominado *Question Time* emitido por la cadena BBC, en el que se debatía acerca de la inmigración en Reino Unido. El argumento de la catedrática fue favorable a la inmigración, apoyándolo con el aporte de datos que abalaban su comentario donde el trabajo de los inmigrantes era beneficioso para el desarrollo del Estado. Su razonamiento fue pronto objeto de humillantes y ofensivas críticas virtuales que se tornaron en insultos feroces –desprecios por su edad, mención de sus genitales de forma grotesca, su pelo cano sin colorear...–. La historiadora reflexionó sobre ello y denunció estos comentarios como agresiones sexistas, evidentemente misóginas y punibles:

quizás [los insultos] se deban a que (...) una mujer de 58 años, que aparenta sus 58 y que dice lo que piensa, contracorriente, es peligrosa (...) Internet es democrático y también lo es la voz del pueblo, que piensa que no tiene otra forma de expresarse que esta. Y esa voz es, en ocasiones, punible.⁹

9 DAY, E. (26 de enero de 2013): «Mary Beard: I almost didn't feel such generic, violent misogyny was about me», *The Guardian*. Extraído de <https://www.theguardian.com/books/2013/jan/26/mary->

De esta práctica se deduce que internet es, en ocasiones, concebido como un cosmos donde el anonimato o el exceso de confianza llevan a algunas personas a realizar acciones que, fuera de él, serían censurables. Una de las personas que la atacó en internet la retó a *re-tweetear* un mensaje agresivo acerca de ella y sus genitales. «Women are too often told just to shut up and don't make a fuss», sostiene Beard en una entrevista, «and it'll go away». Consciente de que el mensaje era un ataque no a su Yo profesional o a su intervención en el programa de la BBC, sino un ataque a su Yo como mujer, decidió plantar cara a este *troll* de internet. Respondió al ataque publicando su mensaje con lo que consiguió encontrar a su autor, un joven estudiante que recibió la reprimenda de la investigadora a través de una carta dirigida a él y a su madre¹⁰.

No obstante, una de las situaciones más controvertidas de Mary Beard en internet fue su enfrentamiento con Arron Banks en la plataforma *Twitter*. Banks, un acaudalado hombre de negocios favorable al «Brexit» y al UKIP, protagonizó junto con la historiadora una de las luchas virtuales más controvertidas del año¹¹. Mientras Beard trataba de atemperar los argumentos xenófobos de Banks, que comparaba las invasiones bárbaras tardoimperiales con las «invasiones» de extranjeros en el Reino Unido, el millonario incurrió en un muy debatido *mansplaining* como último recurso. Con una sentencia que es ya muy conocida, adoctrinó a la catedrática indicándole que ella «¡no tiene el monopolio de la Historia!». Un desprecio significativo ante el cual J. K. Rowling, autora de la saga de libros de *Harry Potter*, no pudo evitar intervenir lanzando el siguiente mensaje irónico: «Malditas profesoras de Clásicas de la Universidad de Cambridge con sus *hechos históricos* y sus libros que *venden por dinero*»¹².

Asimismo, cabe destacar que el compromiso de la profesora con la historia antigua y la educación de la sociedad, incluye con la misma intensidad el compromiso por la educación feminista. Mary Beard, que dice no entender «cómo una mujer puede ser mujer y no ser feminista», estudió en una escuela y una universidad femeninas, hasta que se dio cuenta en la facultad que la desigualdad existía:

[la desigualdad] estaba ahí y descubrí que en, el mundo, había gente *aparentemente inteligente* que simplemente pensaba que las mujeres no eran tan inteligentes como los hombres (...) Esto me sobrecogió.¹³

beard-question-time-internet-trolls

10 LUSHER, A. (27 de agosto de 2014): «Mary Beard writes character reference for twitter troll who called her "slut"», *Independent*. Extraído de <http://www.independent.co.uk/news/people/mary-beard-writes-character-reference-for-twitter-troll-who-called-her-a-slut-9695355.html>

11 COCKROFT, S. (6 de diciembre de 2016): «"You Don't Have a Monopoly on History": Millionaire UKIP Donor Arron Banks Becomes Embroiled in Row with Cambridge Classicist Mary Beard After Claiming the Roman Empire Was "Destroyed by Immigration"», *Daily Mail Online*. Extraído de <http://www.dailymail.co.uk/news/article-4006182/You-don-t-monopoly-history-Millionaire-UKIP-donor-Arron-Banks-embroiled-row-Cambridge-classicist-Mary-Beard-claiming-Roman-Empire-destroyed-immigration.html>

12 Extraído de https://twitter.com/jk_rowling/status/805849160490610689?lang=es

13 WOODS, J. (5 de febrero de 2013): «Mary Beard – Inspirational Woman!», *Changing People*. Extraído de <http://www.changingpeople.co.uk/2013/mary-beard-inspirational-woman/>

La catedrática ha relatado la historia de su violación en el periódico *The Guardian*¹⁴. En 1978, cuando se encontraba en Milán esperando un tren que la llevara a Roma para completar una estancia de investigación para la que había sido becada, un hombre se le acercó en la cafetería de la estación y, tras una breve conversación, le compró un billete para completar su viaje. Ella indica en el relato que dio por sentado que era un ticket ordinario, pero inmediatamente se dio cuenta de que el hombre, un arquitecto que se dirigía a Nápoles, había adquirido una cabina en un coche-cama. Menciona que el cansancio y las pesadas maletas de la entonces joven de 23 años, que atesoraban parte de su tesis doctoral, fueron las «armas» del violador, el cual abusó de ella en dos ocasiones durante el viaje. A pesar de la monstruosidad del suceso, Mary Beard extrae una lección de este ataque y aquéllos que mencionábamos más arriba. La clave reside en que esta profesora es capaz de aleccionarnos sobre preocupaciones de la actualidad a través de sus experiencias personales y acompañándolo siempre de aquello que la historia antigua tiene que decir al respecto. En este caso, Beard hará gala de su excepcional habilidad pedagógica en un artículo escrito en *A Don's Life*, donde pronostica que «los lectores asiduos del blog estarán esperando el ángulo antiguo de todo esto»¹⁵, a colación de un proyecto de ley británico en materia de violación y su propia experiencia. En 2007, el gobierno británico propuso una serie de reformas con tal de aumentar las penas de prisión de los violadores facilitando los casos en los que la víctima hubiese abusado del alcohol, sin embargo los jueces se opusieron a este tipo de medidas. Beard comenta en este artículo que no se trata de si las víctimas beben o no alcohol:

El verdadero desafío es, poniendo como ejemplo mi propio caso, cómo hacer que algunos hombres dejen de pensar que recoger a una estudiante agotada en la estación de Milán, comprarle un billete en un coche-cama y tener relaciones sexuales (no consentidas) con ella de camino a Roma, está en los límites de lo aceptable. Procesar [a los violadores] no es la única cuestión.

A partir de aquí, la historiadora despliega su sabiduría destacando que en el mundo grecorromano el consentimiento femenino en las relaciones sexuales jamás se tenía en cuenta –ni qué decir tiene que no se valoraría como argumento de acusación en una violación–. Con ella recorreremos la historia a través de leyendas en las que la violación es el tema principal: tanto en Grecia como en Roma, las violaciones forman parte de la mitología y de la vida cotidiana. Como cuenta



Detalle de *El rapto de las sabinas*, J. L. David, 1799, Musée du Louvre

14 BEARD, M. (8 de septiembre de 2000): «The Story Of My Rape», *The Guardian*. Extraído de <https://www.theguardian.com/world/2000/sep/08/gender.uk>

15 BEARD, M. (29 de enero de 2007): «No Sex, Please, We're Drunk: Rape Ancient and Modern», *A Don's Life*. Extraído de http://timesonline.typepad.com/dons_life/2007/01/no_sex_please_w.html

aquí la profesora Beard, era habitual en algunas reuniones masculinas presentar un caso ficticio de violación y, a modo de «juego» oratorio, los participantes debían escoger entre casarse con la mujer o condenarla a muerte. Otra historia de violación femenina, el «rapto» de las sabinas –en inglés traducido como *rape* puede ser entendido como *violación*, pero también *secuestro*–, alude a un «robo en masa» de las mujeres de un pueblo vecino a Roma que fue perpetrado por el rey Rómulo y sus hombres, es matizada aquí por Beard quien destaca que, a pesar del eufemismo de investigadores y artistas, «se trata de una violación en toda regla». El objetivo principal de esta entrada en su blog fue el de dar visibilidad a la normalidad con la que, tanto en la Antigüedad como en el mundo actual, la víctima termina por ser en parte promotora de un acto tan terrible. Como en el caso británico, donde las víctimas en estado de embriaguez tendrían más posibilidades de ver su crimen resuelto con más rapidez que otras, atenuando la importancia del propio crimen en sí.

La profesora Beard resolvió sus enfrentamientos con los abusadores de internet en la misma línea, regalándonos su sabiduría a través de un artículo y dos conferencias. En él, cuyo título es *¿Soy demasiado fea para la televisión? No, soy demasiado lista para perder el tiempo con hombres intimidados por mujeres inteligentes*¹⁶, se defiende de los ataques de un crítico televisivo que, lejos de valorar el aporte cultural de los documentales que ésta protagoniza, ataca su físico y vestimenta pidiendo que se aleje de las cámaras. Echando mano de sus conocimientos sobre «venganza en el mundo antiguo», nos da una lección de Historia al mismo tiempo que se *venga* de su infamador invitándole a acudir a una de sus clases, a una cena donde hablar sobre romanos y la petición de ver sus programas para que valore su contenido, incluso si ella los presenta con su «pelo canoso, papada y arrugas», fisionomías de una mujer en sus naturales 60 que al crítico tanto le incordiaban.

Pero esta no es la única vez que Mary Beard ha utilizado las vilezas y los insultos sexistas y misóginos para dar una lección. De los descaros del millonario «sabelotodo» y el joven incauto que osó insultar a una distinguida profesora de Cambridge, Beard consiguió crear las que considero son dos de sus intervenciones públicas más apasionantes. Ambas ponencias han sido presentadas como parte de los seminarios del *London Review of Books* celebrados periódicamente en el British Museum. En *Oh Do Shut Up Dear! The Public Voice of Women*¹⁷, da respuesta a los abusadores de internet a través de un viaje en el tiempo a través de la voz, pero sobre todo del silencio de las mujeres desde la época antigua. A partir de la ofensa que el joven *troll* le profesó, Beard consigue abrirnos los ojos ante un problema tan actual como es el de la herencia –legado del mundo grecorromano– de un lenguaje y unas actitudes que desacreditan a las mujeres corrompiendo su derecho a la palabra.

Aunque, sin duda, la última ponencia titulada *Women in Power*¹⁸ –subida a las redes el día de la mujer de este mismo 2017–, es más que sobresaliente. En esta

16 Ver cita número 1.

17 «Oh, cállate, querida. La voz pública de las mujeres», en BEARD, M. (2014), *LBR*. Vídeo de la conferencia extraído de <http://www.dailymotion.com/video/x2jw3xe>

18 «Las mujeres en el poder», en BEARD, M. (3 de marzo de 2017), *LBR*. Vídeo de la conferencia disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=VGDJIUCjA0>

charla en la nos recuerda aquel *mansplaining* de Banks en Twitter, la erudita acude a los clásicos una vez más para documentar cuán antigua es la discriminación de las mujeres en la política u otras situaciones de poder. Con una breve muestra de personajes femeninos tomados del mundo grecorromano, la historiadora presenta a Clitemnestra, Medusa o Carfania, mujeres poderosas que, no respetando el espacio que el patriarcado les impuso, son silenciadas, desfiguradas y humilladas. Estos relatos que nos parecen lejanos, son mantenidos hoy «a través de aceptaciones culturales sobre la relación de las mujeres con el poder». Carfania *ladra* en lugar de hablar al exponer un alegato, pues está ocupando un oficio masculino como era en Roma el de abogado; Clitemnestra pensaba «como un hombre», algo muy negativo y perjudicial para el gobierno de la Grecia de Esquilo; Medusa es capaz de derrotar a los héroes más valerosos con su mirada –que no con su voz–, incluso después de ser decapitada. Elementos para usurparle de mujeres que buscan *apropiarse* del Poder, en aquel tiempo privilegio exclusivamente masculino.

A colación de esta muestra, Beard transmite que aún en la actualidad continúan utilizándose refranes, frases hechas y figuras retóricas que resaltan la desigualdad entre hombres y mujeres en el poder. El ejemplo que ofrece es el de *glass ceiling*, un dicho inglés según el cual las mujeres observarían el poder a través del cristal, por lo que atravesándolo conseguirían formar parte de esa esfera de la que son perpetuamente espectadoras. En español también encontramos mecanismos similares por los que se asume que las mujeres *consiguen* o *entran en* el poder, y si no me creen, reflexionen acerca de qué representa una mujer «rompiendo barreras». Se deduce de este tipo de expresiones que las mujeres no pertenecen a la esfera del poder. Desde el prisma de la igualdad ellas no tendrían que entrar, sino que ya estarían *dentro* del mismo, y por ello Mary Beard denuncia que si no logramos concebir a las mujeres en espacios de poder, entonces «hay que cambiar la estructura», es decir, hay que reconsiderar qué es realmente el Poder.

Mensajera de los dioses

Pero, ¿qué la hace tan especial? ¿Qué la hace trascender de manera que despierta el interés de escritoras como J. K. Rowling o Elvira Lindo¹⁹, de jóvenes poetisas que bautizan con su nombre las piezas que componen²⁰, de científicas e investigadores? ¿Qué la hace atraer la atención de «todos los públicos»? Personalmente, yo también siento gran admiración por Mary Beard y podría explicarlo a través de las dos conferencias señaladas arriba, ambas únicas y, sin duda, inspiradoras por dos razones: en primer lugar, como historiadora, no encuentro mejor forma de crear un vínculo entre el pasado y el presente que la exposición de un problema que tiene su reflejo o se mantiene hoy por hoy evocando las sociedades del mundo clásico; en segundo lugar, como mujer, considero que no hay manera más inteligente que dar

19 LINDO, E. (10 de octubre de 2015): «Las palabras hieren», *El País*. Extraído de http://elpais.com/elpais/2015/10/09/estilo/1444394159_483109.html

20 Megan Beech escribió el poema «When I Grow Up I Want To Be Mary Beard», ahora transformado en libro (2013). Visualizar video en <https://www.youtube.com/watch?v=LGgP3SFZHT4>

respuesta a los abusos sexistas y demás reiteraciones sociales de raigambre cultural implícita, que tratando de educar a *toda* la sociedad a través del conocimiento.

Esta admirable investigadora, que dice haber «pasado buena parte de los últimos cincuenta años de (su) vida con estos *romanos del primer milenio*» (Beard, 2016), cultiva las mentes de su audiencia –docta o no en asuntos del mundo clásico– desde su mercedamente próspera posición pública. Su objetivo es compartir todo su conocimiento contribuyendo así con la educación de esta sociedad, cada vez más distanciada de los asuntos comunes. Ejemplos de esta tarea quedan expuestos en las últimas páginas de su libro *El triunfo romano* (2009, p. 442-4), donde Beard explica cómo, paseando por el Foro de Roma, unos niños escuchaban atónitos a una guía turística. Ésta les narraba una extravagante historia acerca de la ceremonia que se llevaba a cabo bajo ese nombre, relatando, entre otras cosas, que los romanos que celebraban esos triunfos y ellos mismos se hallaban compartiendo el espacio que los niños ocupaban en ese instante. La catedrática no quiso «aguarles la fiesta», consciente de la ansiedad con que escuchaban a la expresiva guía, no obstante se desprende de estos párrafos que la historia no ha de ser simplificada para el agrado del público. Del mismo modo y con la prudencia que la caracteriza, escribió en su blog un artículo acerca de la película *300* (Snyder, 2007), basada en la conocida novela gráfica del mismo nombre (Miller, 1998). Esta entrada es absolutamente sublime, algo perceptible ya en la sutileza del título, que es inmejorable: *10 cosas que los creadores de 300 consiguieron hacer bien*. A pesar de que en las primeras líneas, Beard se confiesa escéptica y afirma que «no, los persas no luchaban con rinocerontes y, disculpen, Jerjes no debería llevar barba?»²¹, con ese título ofrece cierta concordia entre los historiadores ortodoxos y los caprichosos cineastas, siempre enfrentados por la cuestión de dónde termina el rigor científico y comienza la fantasía. Además, su contenido cumple la finalidad original de la catedrática, pues en él analiza positivamente la película en lugar de damnificarla. Lejos de destruir lo que es ya una producción representativa del *peplum* contemporáneo, realiza una crítica constructiva y aprovecha el lanzamiento en DVD del film para educar a los lectores de su blog. El fin no es otro que el de transmitir la realidad histórica entre persas, espartanos y demás *poleis* en el contexto de las guerras médicas. Mary Beard rehúye la academia tradicional, tan elitista e implacable, para abrir paso a un nuevo futuro para la divulgación científica. Aunque consciente de la tendencia a adornar la Historia antigua a través de grandes producciones del cine y la televisión, ha encontrado la manera de transmitir el rigor y el respeto por la Historia.

Puede que la fecha de su nacimiento augurara ya el gran éxito de esta «clasicista» y que los dioses, a las órdenes de Jano, le hayan sido propicios desde entonces. Pero lo que sí está claro es que Mary Beard aún en sí misma el tesón, la sabiduría y la espontaneidad, cualidades que le han proporcionado el reconocimiento de estudiosos y gente corriente por igual. Adalid inimitable para la difusión del mundo antiguo y fuente de inspiración para todas las mujeres –tanto para las que nos dedicamos a la investigación, como las que no, es un ejemplo para la sociedad en

21 BEARD, M. (3 de octubre de 2007): «10 Things That Makers Of '300' Got Right», *A Don's Life*. Extraído de: http://timesonline.typepad.com/dons_life/2007/10/10-things-the-m.html

general. Cual si Jano compartiera con ella sus visiones acerca, Mary Beard simboliza el futuro, incorporando una forma distinta y necesaria de *re*-pensar el mundo que nos rodea.

Recibido el 5 de mayo de 2017
Aceptado el 21 de noviembre de 2017
BIBLID [1132-8231 (2017): 151-159]



Nvni Tempi, educatione antica

Textos

EVA MENDIETA¹

En busca de Catalina de Erauso. Identidades en conflicto en la vida de la Monja Alférez²

El hábito hace al monje: el travestismo femenino en la Europa de los siglos XVI y XVII

La postura de la tradición cristiana contra el cambio de vestido se asienta en la siguiente prohibición bíblica: «La mujer no llevará ropa de hombre ni el hombre se pondrá vestidos de mujer, porque el que hace esto es una abominación para Yahveh tu Dios» (Deuteronomio 22: 5). Sin embargo, durante gran parte de su historia, el cristianismo no fue particularmente hostil a que las mujeres llevaran ropa de hombre. Esta tolerancia se explica por la concepción medieval de la inferioridad de la mujer respecto al hombre. La mujer es inferior y está subordinada al hombre porque representa la parte menos racional del alma, mientras que el hombre representa la parte más racional, por eso cuando la mujer se viste de hombre y sobre todo cuando permanece virgen, la mujer niega su sexualidad y con ello intenta acercarse a un estado de ser superior y más racional, con lo que se ensalza. Por el contrario, el hombre que se viste de mujer y adopta un papel femenino pierde su estatus y se hace menos racional, o sea, que se humilla³.

Escritos eclesiásticos como los de san Jerónimo y san Ambrosio en el siglo IV animan a la mujer a vivir como un hombre y así alcanzar un nivel espiritual superior, siempre y cuando su actuación no suponga una amenaza para el hombre. En el siglo V existe ya toda una tradición católica de santas vestidas de hombre, todas ensalzadas y consagradas por el estamento eclesiástico; las hagiografías de santas que vivieron vestidas de hombre como Margarita de Antioquía o Eugenia de Alejandría, eran tremendamente populares entre la población y entraban en la más pura ortodoxia religiosa⁴. Para la Iglesia, el deseo de imitar a Cristo y de mantener un estado superior de virtud a través de la virginidad, llevó a estas mujeres a vestirse de hombre y a intentar personificar un ideal de perfección andrógina. Calderón de la Barca en *El José de las mujeres* viene a demostrar que la tradición de santas travestidas no había desaparecido del ojo público en la España del siglo XVII⁵.

1 Catedrática de Lengua Española en el Departamento de Lenguas Modernas de Indiana University Northwest (EEUU).

2 Este texto está extraído del libro del mismo título publicado en la colección Sendes de la Universitat Jaume I de Castellón.

3 Merrim (1994: 188).

4 Myers (2003: 140).

5 Merrim (1994: 190).

Sin embargo, el travestismo femenino que se admite tiene muy claras limitaciones. Cuando las mujeres «usurpan» el papel del hombre, hay consecuencias. Un ejemplo sería el de Juana de Arco. Cuando se la juzga (1412-1431), una de las razones más importantes que se aducen para su condena y ejecución es la de travestismo. Que una mujer se vista de hombre por motivos religiosos (seguir el modelo de Cristo) se permite, pero que compita con hombres en dominios masculinos como las armas y la guerra no puede permitirse, y la mujer que lo hace y lo hace bien, normalmente acabará siendo acusada de brujería en la época.

Para Merrim, la defensa que el Papa Urbano VIII hace de Catalina apunta a que su vida tenía algún tipo de valor religioso y parece traer a la memoria esta tradición católica de santas vestidas de hombres. Su *Pedimento*, la *Autobiografía*, y varias de las certificaciones esgrimen argumentos religiosos al enfatizar la virginidad de Catalina, «la singularidad y rara limpieca conque ha vivido y bibe»⁶. Su virginidad, debidamente constatada por Iglesia y rey, fue lo que la protegió del correspondiente castigo civil y eclesiástico⁷; al ser virgen se entiende que, aunque pasó por hombre, no alteró el orden social. La virginidad, junto a la asociación entre virilidad y virtud se hallan en la base de la defensa de Catalina⁸.

Pasaremos ahora al período que nos ocupa y a la tradición europea del fenómeno. Gran parte de lo que sabemos sobre este tema en lo que respecta a mujeres de la vida real, es decir, fuera de las representaciones literarias del fenómeno, se lo debemos al estudio de Dekker y Van de Pol sobre 119 mujeres travestidas en Holanda en el período comprendido entre 1550 y 1839. Dekker y Van de Pol estudian las referencias a estas mujeres en archivos jurídico, periódicos, crónicas, tratados de medicina y colecciones de anécdotas y de viajes y discute todos los aspectos que sirven para dar una visión global de un fenómeno que fue en este período mucho más común de lo que cabría imaginar. Casos de travestismo femenino no se recogen sólo en Holanda, sino también en Dinamarca, Francia, Inglaterra, Italia y España, con lo que claramente estamos ante un fenómeno de alcance europeo⁹. En el caso de España y América, hay también otros casos históricos de mujeres que lucharon vestidas de hombre, por ejemplo Inés Suárez y María de Estrada, quienes aparecen como valerosos soldados en las crónicas de la conquista. En 1538 se menciona asimismo a la soldado Juliana de los Cobos quien, como Catalina, recibe una recompensa del rey por sus servicios a la Corona¹⁰.

De la vida real, el tema pasa a la literatura y puede encontrarse en multitud de obras de teatro, grabados y óperas, así como en canciones folklóricas, novelas y sobre todo en autobiografías y biografías más o menos inventadas¹¹. En el teatro del siglo XVII la figura de la mujer vestida de hombre es tremendamente popular y aparece en las obras de Calderón de la Barca, Tirso de Molina, Lope de Vega, en de-

6 Vallbona (1992: 133).

7 Martin (1994: 36).

8 Merrim (1994: 189).

9 Además del trabajo de Dekker y Van de Pol, Velasco (2000: 32) da noticia de otros estudios recientes que documentan la vida de mujeres soldado, piratas y marinos en fuentes históricas y literarias.

10 Velasco (2000: 34).

11 Dekker y Van de Pol (1989: 2).

finitiva, todos los mejores autores de comedias. La mujer varonil era la antítesis de la heroína tradicional y refleja un comportamiento femenino en total contradicción con lo que la autoridad y las categorías sociales prescriben para la mujer¹². Lope de Vega empleó este recurso en 113 de sus obras de teatro y en su *Arte nuevo de hacer comedias* reconoce que las mujeres vestidas de hombre son personajes favoritos del público. El número de obras teatrales en que aparece la *mujer varonil* en la escena española es muy superior al que se observa en esta época en el resto del teatro europeo, «donde su representación es mínima en comparación con las nuestras»¹³. Que esta figura literaria no estaba limitada por fronteras nacionales lo corroboran las múltiples traducciones que circulaban por Europa, por ejemplo todas las que se hicieron de la *Autobiografía* de Catalina, una vez «redescubierto» el manuscrito en el siglo XVIII. El gran número de versiones del romance de «La doncella guerrera» por el territorio español se ofrece también como prueba del gran interés por estos casos¹⁴. La frecuente aparición del tema en todas estas formas literarias es, en sí misma, a la vez prueba y medio por el cual la tradición real de travestismo femenino se perpetúa.

Si bien Dekker y Van de Pol son los únicos que han intentado un estudio sistemático para el caso de Holanda, su corpus tampoco pretende ser comprensivo. Los autores consideran que los 119 casos hallados son probablemente sólo la punta de un iceberg del que todavía se desconoce casi todo. Lo que parece irrefutable es que estos casos de travestismo femenino no son esporádicos, sino que forman parte de una tradición de cambio de vestido de la que estas mujeres eran muy conscientes¹⁵.

La primera distinción importante que hacen los autores en el seno del corpus, es la de la duración de la transformación. En algunos casos apenas pasan unas horas antes de la mujer sea descubierta. Una cuarta parte del grupo de mujeres holandesas fue descubierta a las pocas horas o días y otra cuarta parte mantuvo el disfraz de un mes a seis meses. Las mujeres de la mitad restante vivieron como hombres más de seis meses y algunas de ellas más de diez años. En este último grupo hay mujeres que son descubiertas más de una vez pero que, aun después de haber cumplido algún tipo de condena, vuelven a continuar su vida como hombres¹⁶. Este sería el grupo de mujeres, el más reducido, con el que se relaciona más directamente Catalina de Erauso.

La duración de la transformación puede ir ligada al propósito de la misma. En los siglos XVI y XVII hay casos en los que está socialmente aceptado que la mujer vista de hombre, por ejemplo cuando viaja, sobre todo si va sola o en compañía de otra mujer; el peligro de robo, ataque sexual o agresión física era altísimo para una mujer que viajaba sola. Intentar pasar por hombre tuvo que ser una posibilidad por la que optaron muchas mujeres que buscaban una mayor libertad de movimiento, sobre todo si pensamos que en la época la gente creía en la verdad incuestionable

12 Stoll (1991: 245); Lundelius (1991: 220).

13 Camacho (2007: 48).

14 Juárez (1997: 151).

15 Dekker y Van de Pol (1989: 3).

16 Dekker y Van de Pol (1989: 19).

de la ropa como reflejo del sexo de la persona, y no se sentía en la necesidad de escrutar otros rasgos físicos¹⁷.

Un recorrido por los crímenes sexuales que tienen lugar en Vizcaya en los siglos XVI y XVII deja clara constancia de lo enormemente peligroso que era para una mujer caminar sola por lugares alejados o deshabitados. El ataque sexual a mujeres «en lugar yermo y despoblado» es una constante en las colecciones de litigios por crímenes sexuales en la época¹⁸.

El vestirse de hombre por un período de tiempo concreto y por una razón de protección física como esta, no sólo se acepta sino que incluso se recomienda. Otros cambios de vestimenta ocasionales se dan durante los carnavales cuando hay disturbios callejeros, o con objeto de estímulo sexual. En ocasiones esta experiencia temporal pudo servir de base para un cambio más duradero del que se pretendía originalmente y cabe imaginar que algunas de estas mujeres, tras probar las nuevas libertades accesibles a ellas, decidieran prolongar el «engaño» por más tiempo o con más frecuencia¹⁹. Por ejemplo, en la *Autobiografía* de D. Diego Duque de Estrada, el narrador cuenta cómo su amante iba vestida de hombre por razones de seguridad «pero luego cogió tanto apego a la vestimenta que eligió continuar viviendo vestida de hombre por extensos períodos»²⁰ (la traducción es mía).

A la hora de reflexionar sobre la vida de estas mujeres que deciden vivir vestidas de hombre por extensos períodos de tiempo, el primer interrogante que surge es el de la motivación. ¿Por qué se visten de hombre todas estas mujeres? La biografía de muchas de ellas se conoce sobre todo a partir de sus declaraciones en los juicios que se siguen contra ellas, y desde luego hay que tener en cuenta que hasta cierto punto las historias que se cuentan tiene como objetivo último presentar su cambio de vestido como un hecho más justificable ante la corte, la opinión pública, e incluso ante sí mismas.

Las motivaciones son diversas, pero se distinguen pautas. En general, los motivos que se aducen son de tres clases: románticos, patrióticos y económicos. Los motivos románticos se explican porque una gran parte de los hombres que viajaban a Indias, se quedaban allí y ya no volvían. Por lo general, los barcos no transportaban mujeres, de forma que para las mujeres que querían reunirse con sus amantes o esposos, el vestirse de hombre y enrolarse como marinos en un buque con destino al Nuevo Mundo representaba probablemente su mejor oportunidad. Nos encontramos así con un colectivo de mujeres que llegan a América como soldados y marinos, bien para reunirse con el amado, bien para encontrar allí esposo. Y digo soldados o marinos, porque esta es la profesión que predomina en el corpus holandés y que probablemente predominaría también en otros países, pero hoy por hoy carecemos de estudios similares al que tenemos para Holanda.

Una vez allí, en América, las opciones que se abren a las mujeres son más prometedoras que las que dejaron atrás; por una parte, la falta de mujeres blancas en

17 Faderman (1985: 48).

18 Barahona (2003: 69).

19 Dekker y Van de Pol (1989: 7-8).

20 Velasco (2000: 35).

la población aumenta sus posibilidades de matrimonio y, por otra, en el nuevo continente las normas sociales se han relajado mucho y nadie exige la existencia de un pasado sin tacha. Además, la peor de las mujeres blancas sigue estando considerada socialmente muy por encima de cualquiera de las mujeres nativas²¹.

La defensa de la patria es otra razón que, hasta cierto punto, legitima la vida de estas mujeres soldado. Parece que es cierto que durante períodos de guerra se observa un aumento del número de mujeres vestidas de hombre. La dislocación económica y social asociada a las guerras, junto a la gran demanda de soldado y marinos actuaron sin duda como factores que sirvieron para estimular la decisión de vestirse de hombre. En las historias de mujeres soldados, surge a menudo el tema de su recepción en la corte y de la recompensa real. Estas mujeres se habrían vestido de hombre movidas por su patriotismo y su lealtad al soberano; luchan de manera ejemplar en el campo de batalla, tras lo que se impone un gesto de perdón y recompensa. Al monarca no se le escapa el valor propagandístico del hecho de que incluso las mujeres estén deseosas de ponerse bajo su estandarte y utiliza la concesión de una recompensa como medio para promocionar la Corona. Sin embargo, sería erróneo pensar que todas estas mujeres soldado recibieron una acogida positiva. Parece que, al margen de las novelas obras de teatro, lo más común fue que dominara el aspecto sensacionalista o cómico del cambio de vestido²².

Fueran cuales fueran las razones profundas que impulsan a nuestra protagonista al cambio de vestido, Catalina sabe utilizar inteligentemente los valores sociales de su tiempo, y públicamente arguye que sus motivos son patrióticos y religiosos. Así nos lo explica en su *Pedimento*:

El Alférez dona Catalina de Erauso ha dado una petición en el Consejo, en que refiere ha diez y nueve años pasó a las provincias del Perú en ábito de barón, *por particular inclinación que tubo de ejercitar las armas, en defensa de la fee católica y servicio de vuestra majestad* [el subrayado es mío].

Pero si es verdad que existen motivaciones románticas y patrióticas, estas no pueden compararse en importancia con los motivos de índole económica. La inmensa mayoría de las 119 mujeres holandesas estudiadas proceden de las capas más bajas de la sociedad, son mujeres pobres, huérfanas o con una situación familiar problemática de la que intentan escapar. En este aspecto Catalina se separa claramente de la tradición. Su familia pertenece a la clase de hidalgos bien situados, con tierras, barcos, y una historia comercial de importancia, si bien los padres de Catalina no disfrutaban ya de la riqueza que caracterizó el tiempo de su abuelo Miguel de Erauso el Viejo.

En general, el motivo por excelencia del cambio de vestido en la mujer es la pobreza absoluta de la Europa preindustrial. Mientras que los hombres siempre podían sobrevivir alistándose como soldados, la mujer no contaba con ese recurso. Ante la destitución total, la alternativa femenina típica es la prostitución, pero esta

21 Dekker y Van de Pol (1989: 27-30).

22 Dekker y Van de Pol (1989: 30-32).

alternativa era menos segura y estaba mucho peor vista socialmente. La prostitución se consideraba algo tan marginal como pedir limosna o vagabundear y estaba codificada como crimen²³. La ausencia prácticamente total de prostitutas en el grupo de mujeres que se visten de hombre, parece indicar que las mujeres que optan por cambiar de vestido en una situación económicamente difícil, lo hacen en parte porque rechazan la alternativa de la prostitución. Estas mujeres prefieren «hacerse hombres» y seguir un camino activo, asexual y masculino, preservando a la vez su honor sexual. La adopción de un papel masculino en la tradición europea de travestismo se relaciona también con el mantenimiento de la virginidad²⁴. La gran mayoría de las mujeres estudiadas por Dekker y Van de Pol son solteras, y el cambio de vestido les sirve como medio para mantener la virginidad o, al menos, para evitar tener que casarse. Cuando los jueces le preguntan a Catarina Lincken, uno de los casos más célebres entre los holandeses, si no sabía que el cambio de vestido estaba prohibido, ella responde que pensaba que la prohibición afectaba a las mujeres casadas, pero no a las vírgenes²⁵.

Aunque estas mujeres travestidas carecen de una ideología formulada que exprese sus convicciones, está claro que vieron el papel de la mujer como algo tremendamente limitado y simple. La manera que idearon para alterar este orden de cosas en su tiempo fue la de convertirse en hombres. Sólo al presentarse ante la sociedad como hombres pudieron atribuirse los privilegios que disfrutaban los hombres de su clase social. El travestismo tuvo que ser una tentación o al menos una fantasía para muchas jóvenes decididas que entendieron que, como mujeres, su libertad y posibilidades eran mínimas²⁶.

El travestismo de Catalina: ¿por qué no se la castiga?

Si como sabemos el travestismo estaba prohibido tanto por la ley canónica como por la civil, es necesario preguntarse porqué Catalina no sufrió ningún castigo por adoptar el hábito masculino. La respuesta es compleja; creo que hay que describir una situación en la que no se puede hablar de una razón única, sino más bien de un compendio de circunstancias. En primer lugar, hemos insistido en la importancia de su probada virginidad. Este estado, que implica asexualidad, se considera una virtud socialmente admirable²⁷. Por otra parte, Catalina, a pesar de romper las normas, muestra respeto y sumisión a las instituciones eclesiástica y militar con lo que su transgresión no representa un desafío, no pone en peligro el *status quo*²⁸.

La tradición femenina del cambio de vestido y la connotación de virginidad constituyen el clima en el que la idea de vivir una vida vestida de hombre era concebible. Pensemos por ejemplo en Juana de Arco, la denominada *doncella de*

23 Dekker y Van de Pol (1989: 32).

24 Dekker y Van de Pol (1989: 26).

25 Dekker y Van de Pol (1989: 44).

26 Faderman (1985: 61).

27 Juárez (1995: 191).

28 Perry citado en Juárez (1995: 191).

Orleans; es seguro que, de no haber sido virgen, habría encontrado su final mucho antes. El título de «doncella» le sirve como salvaguarda, dándole la oportunidad de protagonizar una realidad normalmente fuera del alcance de la mujer, al menos durante un tiempo.

Cuando Catalina se confiesa al obispo, lo primero que se hace, realmente antes de que el obispo pueda creerla por entero o formarse una opinión sobre ella, es comprobar el estado de su virginidad:

[El señor obispo] Fue moviendo y siguiendo su discurso, y vino a decir que tenía este por el caso más notable en este género que había oído en su vida, y remató diciendo: -¿En fin, esto es así? Dije: -Sí señor. Repliqué: -No se espante que inquiete la credulidad su rareza. Dije: -Senor, es así y *si quiere salir de duda vs ilustrísima por experiencia de matronas, yo llana estoy*. Dijo: -Pues vengo en ello y conténtame oírlo. Y retiréme por ser hora del despacho. A medio día comí, después reposé un rato. A la tarde, como a las cuatro, entraron dos matronas y me miraron y satisficieron, y declararon después ante el obispo con juramento, haberme visto y reconocido cuando fue menester para certificarse y haberme hallado virgen intacta, como el día en que nací. Su ilustrísima se enterneció, y despidió a las comadres, y me hizo comparecer, y delante del capellán, que vino conmigo, me abrazó enternecido, y en pie, y me dijo: -*Hija, ahora creo sin duda lo que me dijisteis, y creeré en adelante cuanto me dijereis*; y os venero como una de las personas notables de este mundo, y os prometo asistirlos en cuanto pueda y cuidar de vuestra conveniencia y del servicio de Dios [el subrayado es mío].

Vemos que hasta que no la sabe virgen, el obispo no cree tener suficiente información como para dar crédito al relato. El estado virginal implica una clase de asexualidad, un rechazo de la sexualidad que ensalza socialmente a la mujer. De no haber sido virgen, Catalina habría sido incluida en el grupo de prostitutas, vagabundas y aventureras, que han perdido el honor sexual; aunque su biografía hubiera sido la misma, jamás habría logrado el reconocimiento y el apoyo de iglesia y estado, con lo que su figura se habría perdido en el anonimato.

Otro factor a considerar es que desde la perspectiva androcéntrica del siglo XVII, al querer pasar por hombre, Catalina pretende trascender su inferior condición como mujer y acceder al reino superior de lo masculino. Se perdona magnánimamente la transgresión porque se entiende como intento de superación; la mujer, en un intento desesperado por rebasar su baja condición, usurpa el ámbito masculino y así emerge una versión sensiblemente mejorada de sí misma. Piénsese que en el siglo XVII el adjetivo *varonil* viene a usarse como sinónimo de *excelencia*: las mujeres que se apartan de la norma de forma admirable o positiva son varoniles, las que lo hacen de forma inadmisibles son simplemente mujeres malvadas²⁹.

Para entender la ideología de la «mujer varonil» hay que considerar la propia ideología sexual de la época. El que una mujer pueda adquirir la masculinidad de la mujer varonil con tanta facilidad, a veces con el simple cambio de vestido se relaciona «con el modelo científico de la época, que sitúa a hombres y mujeres en un

29 Merrim (1994: 188).

mismo continuo biológico, en lugar de verlos como opuestos inconmensurables»³⁰ (la traducción es mía). Se trata del modelo de un único sexo que prevalece hasta el siglo XVIII: los dos géneros corresponden a un solo sexo, y los límites entre masculino y femenino son más de grado que de tipo³¹. Los tratados médicos de la época mantienen que la mujer puede convertirse en hombre si sube mucho la temperatura del cuerpo, lo que haría posible que los genitales masculinos que se encuentran en el interior de la mujer, salieran al exterior. Aunque esta teoría no carecía de controversia, proporcionaba por ejemplo una explicación para los casos de hermafroditismo³². El cuerpo aparece como algo menos fijo, más mudable, con lo que el paso de un sexo a otro aparece como una posibilidad real. De hecho, al contener en ella los órganos masculinos, la mujer sería de por sí un travesti natural y el travestismo una extensión natural del «mito de movilidad»³³. Es célebre el caso de Elena de Céspedes (1545?-1588), una mujer que a los diecisiete años descubre que tiene pene, tras lo que entabla relaciones sexuales con una mujer, comienza a vestirse de hombre y posteriormente se hace soldado. Años más tarde, conocida por todos como Eleno, tiene intención de casarse y solicita la licencia de matrimonio. Al no tener vello facial, se la tiene por eunuco y las autoridades exigen un reconocimiento físico antes de dar el consentimiento para el matrimonio. Después de examinarla, se le concede el permiso para casarse, y lo hace. Sin embargo, vuelve a haber acusaciones de que no es hombre y acaba habiendo un juicio. Céspedes reconoce ser hermafrodita y en un segundo examen, los mismos oficiales que antes habían afirmado la presencia de pene y la ausencia de vagina, atestiguan ahora lo contrario. Ante esta discrepancia, se supone que Céspedes ha estado involucrada en prácticas diabólicas y la Inquisición la condena a recibir doscientos latigazos y a pasar diez años en un hospital público:

al final, al no poder explicar la ambigüedad sexual del caso, la corte atribuye estas mutaciones inaceptables a la magia y al diablo. Estos documentos del siglo XVI revelan la flexible e inestable naturaleza de la asignación de sexo, así como las distintas actitudes hacia la atracción homoerótica que no implica un contacto genital³⁴ [la traducción es mía].

En el caso de Catalina, al no haber penetración ni contacto genital conocido, ni a la Iglesia ni al Estado les preocupa demasiado su supuesta homosexualidad. Como demuestra este caso, la presencia de un falo es un requisito indispensable para la masculinidad. Catalina, al no tenerlo, al no estar casada, ocupa un espacio subversivo pero que se puede tolerar. Su apropiación del género masculino se traduce sobre todo en los trabajos que desempeña y el estilo de vida, la libertad de acción, movimiento, etc., muy superior a los que tendría como mujer. Pero, en ningún momento, ocupa el papel de hombre oficialmente, con una relación conocida con mujeres, por ejemplo.

30 Merrim (1999: 13).

31 Merrim (1999: 14).

32 Vollendorf (2005: 13).

33 Merrim (1999: 15).

34 Velasco (2000: 22-23).

Otra consecuencia del modelo de un único sexo para el travestismo es la importancia del vestido en la transformación. Puesto que los dos sexos poseen los mismos órganos reproductores (si bien en lugares diferentes), tenemos que el género se «teatraliza»: tanto en el teatro como en la vida real «la capacidad transformativa del vestido» parece total. El cambio de unos cuantos marcadores sociales transforma a la mujer en hombre en el escenario, y en la historia de Catalina el cambio definitivo se produce ya en el mismo monte cuando transforma el hábito de monja en un traje de hombre³⁵.

Sin duda el trato preferencial que recibe el travestismo de Catalina se relaciona también con su ejemplaridad en la esfera militar. Cuando Catalina presenta su *Pedimento*, en el que solicita la concesión de una pensión en calidad de recompensa por sus servicios, explica que en los anteriores quince años se le ha conocido exclusivamente como hombre y señala que las certificaciones de testigos hacen referencias múltiples a sus varoniles acciones. Como sabemos, el rey accede a su petición. El valor de la imagen de una mujer que lucha vestida de hombre durante quince años defendiendo los intereses de la Corona pesaba más que la transgresión en el atuendo³⁶. El Consejo de Indias había recomendado al rey que aprobara la concesión de la renta, sin embargo le aconsejan que desoiga su petición de seguir vistiendo de hombre: «En quanto al mudar hábito, como parece, y será bien q[ue] vuelva al ábito de mujer»³⁷. La licencia para seguir vistiendo de hombre la conseguirá después de manos del papa.

Sabemos que la Catalina real se convirtió en una auténtica celebridad en la época y que el personaje se transformó luego en figura legendaria en los corrales madrileños contemporáneos por la enorme popularidad de la obra de Montalbán. Por supuesto, Catalina no es ajena al atractivo de su historia. Merrim llama la atención sobre unas frases que aparecen al final del *Pedimento*: «[Catalina] Supplica a vuestra majestad se sirva de mandar premiar sus servicios y largas peregrinaciones y echos valerosos, mostrando en ella su grandeca, así por lo que tiene merecido, *como por la singularidad y prodigio que viene a tener su discurso*»³⁸. Para la autora, esta afirmación deja clara constancia de lo consciente que es Catalina del valor sensacionalista y lúdico de su historia, y de que este aspecto merece una recompensa casi tanto como su servicio a la Corona. Esta lectura hay que verla en el contexto del gusto barroco por todo lo asombroso y contradictorio. Los monstruos en el siglo XVII ocupan un lugar en el teatro, en la plaza pública, en la pintura y no llaman a lástima, sino que incitan a la curiosidad y el asombro del espectador. Catalina, al apartarse de la norma de manera tan radical, tiene algo de monstruoso que la relaciona directamente con esta tradición y la hace sujeto muy al gusto de la sensibilidad de la época. Catalina subsume las dicotomías de hombre/mujer, santa/pecadora, ciudadana leal/criminal, vasca/española, monja/travesti, etc. Así, al pedir que se recompense la «singularidad y prodigio» de su historia, Catalina capitaliza la estética barroca de

35 Merrim (1999: 16).

36 Martín (1994: 37).

37 Vallbona (1992: 132).

38 Vallbona (1992: 133).

lo sorprendente y prodigioso para su propio provecho³⁹. Catalina persigue la fama porque sabe que con ella su carácter de anomalía pasará a convertirse en notoriedad. Sabemos que posa de buen grado para que la retraten dos artistas famosos de la época, que escribe varias cartas a la Corona y cuenta la historia de su vida a propios y extraños. En la misma *Autobiografía* aparece ella contando su historia en al menos cuatro ocasiones; a estas hay que añadir sus relatos a personajes más o menos ilustres, como Pedro de la Valle, quien cuenta cómo habló con ella y cómo esta le contó sus múltiples historias. Todo esto confirma, a juicio de Merrim, el gusto de Catalina por la autorepresentación. Catalina ha expuesto su anomalía y, en el proceso, se erige como un icono cultural. El Estado, la Iglesia y el pueblo le abren las puertas y posibilitan que encuentre una válvula de escape de la rigidez de una sociedad regulada. Lo sensacional de su vida y obra ha encontrado una zona de permisividad y flexibilidad reservada a lo prodigioso e inusual⁴⁰.

En conclusión, la imagen que «redime» a Catalina es la de una mujer virgen, exaltadora de lo masculino, amante de su patria y su rey y fundamentalmente anómala y extraordinaria.

39 Merrim (1994: 192 y ss). También, Merrim (1999: 25-29).

40 Merrim (1994: 196-197).



El ascenso del linaje

Creació literària

NIEVES PASCUAL SOLER¹

Pelucas

Wigs

Estimada Carolina:

Era profesora en un colegio. De lunes a viernes caminaba a la escuela a las 7:30 de la mañana. Nosotros, Jorge y yo, compramos un apartamento en el décimo piso de un bonito edificio cerca de nuestros trabajos. Jorge trabaja en el Ayuntamiento, para la Concejalía de Vivienda. Me consideraba afortunada de poder hacer el trayecto a pie.

A la entrada del edificio se concentra una manada de gatos callejeros, que he de esquivar cada vez que salgo. Se han habituado a reunirse allí cuando se hace el día. Probablemente algún vecino les da comida y esperan perezosos. A la vuelta de la esquina hay una cafetería donde solía pararme a desayunar.

Aquel lunes fue diferente porque tenía la intención de resarcir a Jorge por nuestros diez años de matrimonio. La semana anterior me había dicho que quería el divorcio y lo que yo quería era agarrarme a él, aunque apenas es capaz de rozar la superficie de mis necesidades.

Si te tengo que contar esto desde el principio, tal y como lo recuerdo, diría que mi adicción a las pelucas comenzó con mi madre. Llevaba una todos los días, como otras madres de los sesenta. Estaban de moda entonces. Por la noche, cuando se acostaba, se la quitaba. Me encantaba ver el pelo aplastado bajo la redecilla. Ni un solo mechón se atrevía a rebelarse.

Como el de mi madre, mi pelo es fino y frágil, y de un color entre castaño y rubio. Cuando era pequeña ella me sujetaba plumas, diademas y flores en la cabeza con cinta adhesiva porque las horquillas no se sostenían. En invierno me la cubría con gorros de lana. En verano me ponía pañuelos que me ataba a la nuca, aunque yo prefería que me los anudara bajo la barbilla.

No creo que mi madre previera nada de esto. Si hubiera sido así, quizá se habría preocupado. Era una mujer grisácea de gran voluntad, entregada a abrillantar nuestras vidas, la de mi padre y la mía. Vivíamos en un pequeño bungalow en los suburbios que mantenía limpio y ordenado todo el tiempo. Pintaba y repintaba las paredes blancas, cocinaba comidas saludables y planchaba las toallas del baño, disfrazando con una tranquila superficialidad la tormenta que vivía en su interior. Creo que echaba de menos la persona que había sido antes. Aunque mi padre era un buen hombre, siempre sospeché que nunca se gustaron mucho. Mi madre murió hace tres años de cáncer.

1 Universidad de Jaén, npascual@ujaen.es

Es difícil hablar de esto y no sé cómo quieres que lo escriba. Me dijiste que contara mi historia, que dejara salir la verdad, que la atrapara en un papel. Si no la cuento, es como si nada hubiera ocurrido y me hará daño. Y si la cuento, no podré esconderme más y las palabras me protegerán. Entonces me sentiré libre. Debí pedirte instrucciones más precisas.

Me compré mi primera peluca cuando tenía quince años, por Halloween. Era de mala calidad. Me picaba y sentía mucho calor, al principio. Después de un rato, por primera vez, dejé de pensar en mi pelo. Me olvidé de mi complejo y me divertí. Decidí ponerme más pelucas, de forma intermitente, no más de una vez cada tres semanas, los sábados por la noche. Al contrario de lo que piensa la gente, las pelucas no me incitaban a buscar la soledad y mucho menos me forzaban a la inactividad. No niego que te relajan el cuerpo y la mente y puede que te induzcan a decir alguna tontería. Te hacen querer reír más, como si nada fuera demasiado serio, disfrutar más de tu propia risa. No es un placer egoísta. Te hacen mejor persona, más benevolente con los demás. Como más natural.

Debo confesar que a la edad de dieciocho años usar pelucas se convirtió en hábito. Sucedió que cuando me marché de casa para ir a la universidad hice nuevos amigos que me dijeron que debía resolver el problema y lidiar con lo que fuera que había debajo. No era ya cuestión de vanidad. Me preocupa mi aspecto, por supuesto. Ya me has visto. No se trataba de dolor tampoco. Había desaparecido. Sencillamente tenía la necesidad de usar peluca. Se me antojó extraño sentirme culpable de repente. La culpabilidad corteja el secreto y yo no estaba escondiendo nada. Esa culpa que se sienta en el estómago y te sube hasta la boca y entonces te la tragas, pero algunas veces se te queda en la boca, como una infección, y ya no puedes ni comer.

Así que me siento culpable y mi marido quiere divorciarse de mi si no dejo mi adicción y es lunes por la mañana y llego al aula y los niños están alborotando. No puedes imaginar cómo quiero a esos niños. No tengo hijos. En cuanto me ven corren a sus asientos. Buenos días, les digo y les explico que antes de corregir los deberes deberemos tomar una decisión. La semana que viene se dedicará al cáncer y es importante apoyar la lucha contra esta terrible enfermedad. Todos asienten con sus pequeñas cabecitas. El año pasado aprendimos mucho sobre el cáncer y recogimos juguetes para los niños enfermos. Este año queremos hacer algo diferente. Y les cuento sobre todos esos niños y niñas, tan valientes, de 8 y 9 años, que se afeitaron la cabeza para donar su pelo y hacer peluquines para los otros niños que han perdido el suyo y cuán orgullosos deben estar ¿Hacemos este pequeño sacrificio y contribuimos a hacerlos felices? ¿Algún voluntario?

Los niños se me quedan mirando.

Juanito pregunta: «¿Usted se va a sacrificar con nosotros, señorita?» Juanito tiene el pelo negro como la noche y tan rizado como un caniche.

Y le digo que, «claro, yo seré la primera».

¿Podemos escribirnos con esos niños? El pelo de Anita es dorado como la miel y hoy lo lleva atado a un lado en una cola de caballo.

Y le digo que «claro, y les escribiremos las cartas en clase».

«¿Nos enviarán sus fotografías?» El pelo de Vanesa es de color del fuego como un petirrojo.

«Claro, y nosotros también nos haremos fotografías».

Todos los niños alzan las manitas, excepto las mellizas que controlan el impulso de su voluntad porque su madre las apunta a concursos de belleza. Se muestran ansiosos por ir a casa y contárselo a sus padres, a quienes por escrito comunico lo que sigue. Copio la carta.

Estimados padres:

El cáncer es un problema que afecta a muchas familias, haciendo infelices a los niños. El colegio Santa María es consciente de que nuestra responsabilidad como educadores y padres es involucrarnos en la lucha contra esta implacable enfermedad. Como en años anteriores, este año celebramos una campaña de sensibilización y ayuda para niños con cáncer.

El curso de 3 de Educación Primaria desea donar su pelo y hacer pelucas para los niños que han perdido su cabello durante el tratamiento. Entendemos que este es un gran sacrificio y puede que a algunos de ustedes les resulte alarmante. Sin embargo, nuestros niños comprenden la belleza de esta generosa acción. No duden que recibirán toda la información necesaria concerniente a la organización caritativa que se encargará de fabricar las pelucas, así como a quién se destina el cabello y la situación de los niños afectados.

Para cualquier pregunta, por favor diríjense a la directora o a mi misma. Si no desea que su hijo o hija participe en esta semana de solidaridad, ruego me envíen una nota antes del 8 de abril.

Atentamente,

Luisa Rodríguez

Todos los padres aceptaron excepto la madre de las gemelas, de forma que el día del afeitado se fechó para ese mismo viernes. Por la mañana, al amanecer, Jorge me dijo que todavía me quería.

Los niños se lo tomaron muy bien. En tropa marcharon al gimnasio riéndose, como si fueran al recreo. Hicieron cola delante de la silla de barbero que colocamos en un rincón y bromearon con lo raro que era que la señorita no tuviera pelo. Se lo pasaron muy bien corriendo unos tras otros y golpeteándose las cabezas pelonas y ovaladas, cubiertas de bultos.

Otros padres, profesores, amigos y familiares con conciencia social decidieron también afeitarse la cabeza, con lo que al final recogimos unos 1.000 centímetros de pelo. Como dije que haría, envié el pelo al fabricante de pelucas. Las recogí pasadas unas semanas y no me cobraron. Usaron tiras con espacios pequeños por lo que resultaban voluminosas. Me gustó que sujetaran el cabello con un doble nudo al extremo de la tira y a los lados, de esa forma se mantiene en su sitio y que cubrieran las cintas en el interior. En la parte superior utilizaron un nudo simple, lo que impide que luzcan gruesas en la coronilla. Se veían muy naturales.

No habían pasado dos meses cuando los niños empezaron a preguntar y querían ver fotografías. Al llevarlos al colegio los padres comenzaron a pedir información. Finalmente, la directora me llamó a su oficina para saber dónde estaban las pelucas. Le dije que no sabía nada y que lo comprobaría, pero supongo que no soné convincente porque luego supe que llamó al fabricante. Nada sucedió hasta la tar-

de en que Jorge regresó temprano del trabajo. Guardaba las pelucas en mi armario. Como Jorge tenía el suyo imaginé que allí estaban a buen recaudo. Por las tardes, cuando no estaba en casa, me las probaba, pero esa tarde llevaba puesta una que él no había visto antes y se dio cuenta de todo.

En absoluto tenía derecho a registrar mis cosas ni a gritarme. Apenas pude oír lo que decía por el ruido de afuera. Abrí la puerta del balcón y abajo una muchedumbre aullaba como los animales: Criminal, mentirosa, usando a niños inocentes... Desde arriba las cabezas calvas y pálidas me recordaban las canicas que cuando niña coleccionaba en una caja. Solo me gustaban las agüitas de color blanco. Nunca las saqué de la caja ni jugué con ellas. La luz del sol que se reflejaba en el mar de cabezas les daba un brillo amarillento que me hacía sentir como si estuviera en un sueño. Intenté detener a Jorge para que no arrojara las pelucas por el balcón. No pude. Mientras los periodistas entrevistaban a la gente un par de cámaras rodaban el descenso sin vida de las pelucas sobre la multitud enloquecida. Imagina que de la noche a la mañana te conviertes en un monstruo, en alguien odioso y de maldad extrema.

Al final Jorge se fue. Dijo que me necesitaba menos de lo que yo lo necesitaba a él. Justo después me interrogó la policía, me juzgaron culpable y me obligaron a someterme a terapia de grupo. Las imágenes de las pelucas cayendo en el aire, balanceándose de un lado a otro, se repetían por la televisión. ¿No crees que, en general, la gente habla demasiado y cuando más hablan más necesitan hablar? En las sesiones de terapia que organizas en la residencia, por ejemplo, Rosa. Habla y habla, acaparando más espacio que nadie, aunque fue cómico que robara extensiones. Comparto su entusiasmo por el cabello Remy. Es suave al tacto y no se enreda, pero es caro y no tengo intención de pegarme nada a la piel.

En cuanto a la preferencia de Lisa por el cabello sintético, no es apropiado a mi edad. A los cincuenta no deseo cubrirme la cabeza con algo de plástico hecho a máquina, sobre todo sabiendo que las fibras acrílicas se desgastan de tres a seis meses, máximo. Ahora bien, si no tienes otra opción, mejor corto que largo. No es que sea de miras estrechas, pero es que, además, el cabello artificial es fácil de detectar. Dicho esto, he de añadir que tengo el ojo bien entrenado y que hay muchas de nosotras ahí fuera, en la calle. Es una experiencia maravillosa cuando nos miramos y creamos una conexión, pura, sin adornos. A propósito, organizarnos en un círculo está bien pensado. Nos fuerza a mirar a los demás.

Entiendo que el propósito de Rosa sea el de agradar a los hombres y que para Lisa empelucarse implique no reconocer su propia belleza, a pesar de lo bonita que es. Cuando abusas de las pelucas el pelo empieza a resquebrajarse y te haces descuidada. Las pelucas son fáciles de mantener y siempre te ves bien. Pero como he dicho, no son esas mis razones ahora.

A decir verdad, Marco, el cantante, fue toda una inspiración. No parece un cantante. Es curioso que, de los siete en la sala, solo él, el único hombre por lo demás, mostrara el cuero cabelludo desnudo. Yo me puse la pamelita de mi madre. Debes haber notado que el resto llevaba peluca. Aunque no soy religiosa y nunca he tenido momentos de iluminación espiritual, empatizo con ese despertar de la con-

ciencia que lo sobrecogió en el escenario y decidió lanzar su prótesis capilar por los aires. Una inspiración cuando dijo que el cien por cien del cabello natural viene de personas muertas en India o China. Quizá ni siquiera de las cabezas de esa gente, eso dijo. Quizá de un perro o de un gato. No sabes dónde ha estado ese pelo, a quién pertenecía o a qué partes del cuerpo.

Cada uno saca de las pelucas cosas diferentes. Para algunos, es belleza. Para otros, es benevolencia. Para algunos otros, es orden o felicidad o armonía. Tengo claro que estas sesiones son útiles. Son valiosas. Te agradezco que me salves.

Atentamente,

Luisa

Jorge:

Puedes recoger tus cosas el miércoles que viene por la mañana.

Ten cuidado con los gatos de la entrada. Parecen enfermos y están perdiendo el pelo.

Luisa



La doctrina de la Sección Femenina

Llibres

FRANCISCO JOSÉ CORTÉS VIECO

Otro género, otro mundo: sexualidad y suicidio en la literatura de mujeres

Alcalá de Henares: Biblioteca Benjamín Franklin, Servicio de Publicaciones UAH, 2016.

274 páginas.

El propósito de este libro de Francisco José Cortés Vieco es doble – y doblemente subversivo. Por un lado, se pretende apuntalar la desmitificación de la representación decimonónica y patriarcal de la muerte de la mujer como algo únicamente bello desde un prisma estético – una idea enraizada en la archiconocida propuesta que Edgar Allan Poe hizo en su ensayo «Filosofía de la composición»: «la muerte, pues, de una hermosa mujer es incuestionablemente el tema más poético del mundo; e igualmente está fuera de toda duda que los labios más adecuados para expresar ese tema son los del amante que ha perdido a su amada» (1973: 72). Cortés Vieco acomete el análisis y la defensa del tema de la muerte voluntaria de la mujer como un acto de autodeterminación, rebeldía y empoderamiento que es a su vez un acto de autodeterminación, rebeldía y empoderamiento cuando son los labios de mujeres los que hablan de la pérdida de la vida. Pero la propuesta subversiva de Cortés Vieco no termina aquí, pues, por otro lado, en este volumen también acomete la revisión del tema de la sexualidad femenina, para – en base a una acertada selección de textos, comentada más adelante – desvincularla de la cosificación del cuerpo femenino a manos de parámetros patriarcales y ejemplificar su uso en defensa de la libertad e igualdad de la mujer y la belleza estética de la sexualidad femenina cuando es articulada por mujeres. Ciertamente, *Otro género, otro mundo* se centra en temas que han sido tabúes durante siglos y que aún hoy en día siguen siendo, si no tabúes, al menos sí molestos para varios sectores sociales.

El éxito en los propósitos del libro tiene tres pilares fundamentales: una clara organización del volumen, que se desarrolla orgánicamente y no siempre en orden cronológico, una excelente elección de textos y autoras, y un cuidado marco teórico, donde no faltan los clásicos de la literatura feminista de los últimos 70 años, como *The Feminine Mystique*; de Betty Friedan, *Le Deuxieme Sexe*; de Simone de Beauvoir o *Sexual Politics*; de Kate Millet. Si bien es cierto que la nomenclatura empleada por el autor en los títulos de los capítulos – androgénesis, patogénesis, mitogénesis, citogénesis y apoptosis – requiere un lector entrenado, atento y fiel, tales términos no solo añaden complejidad, sino una originalidad que desprende además un rico sustrato simbólico. El capítulo I se centra en la androgénesis del tema propuesto, esto es, en cómo mujer, sexo y suicidio se han visto a manos de escritores y pintores europeos y norteamericanos, como son Poe, Dante Gabriel Rossetti y John E. Millais, que ejemplifican la trinidad patriarcal que ha cosificado a la mujer en el arte – y en la vida. Parece por este primer capítulo que éste va a

ser un estudio sistemáticamente comparativo e interdisciplinar. Si bien el estudio en sí, como se ve posteriormente, no se decanta por esta metodología, sí es cierto que ejemplifica someramente los objetivos propuestos. En el capítulo II, y tras una breve introducción al tema de las «vírgenes suicidas» del siglo XIX, Cortés Vieco se centra en los poemas de Emily Dickinson. A la hora de tratar a la poetisa de Amherst, el autor prefiere alejarse de las polémicas de su biografía que tanto han animado la crítica sobre Dickinson en los últimos tiempos (véanse Comment 2001, Hart 1990, Hart y Smith 1998) para centrarse en el análisis textual y así demostrar cómo Dickinson canalizó sus impulsos sexuales a través de sus poemas. Especialmente satisfactoria es la discusión del imaginario del clítoris metamorfoseado en frutas, guisantes, perlas y migas en los poemas 1482, 121 y 1755. Asimismo, también es más que convincente en la argumentación de que el suicidio en Dickinson «supone una retirada que responde a su implícita renuncia a satisfacer sus instintos sexuales con hombres y mujeres que, (in)conscientemente en su obra, retienen una brutalidad y animalidad inmanentes» (2016: 50).

Cortés acierta al identificar a Dickinson como precursora de las grandes novelistas de los EEUU de finales del siglo XIX; ellas, como Dickinson, sabrían retirar esos velos románticos y misóginos en cuanto a la sexualidad femenina y el suicidio. Sin embargo, esto no es tanto debido a que escritoras como Edith Wharton o Kate Chopin pudieran leer a Dickinson – dado que la primera colección completa de sus poemas, ampliada varias veces posteriormente, corresponde a la editada por su sobrina y poetisa Martha Dickinson Bianchi y data de 1924. Más bien, podría decirse que es esta una prueba más de lo que Elaine Showalter ha llamado «el continuo de la imaginación», esa repetición de parámetros, temas, problemas, imágenes de generación en generación en la literatura de mujeres anglófonas (1982:12). En el tercer capítulo se nos ofrece una acertada reconsideración de cómo Wharton y Chopin responden al arquetipo de la *Fallen Woman*, de la mujer caída en desgracia, popularizada por Flaubert en su *Madame Bovary*, a través de Lily en *The House of Mirth* y de Edna en *The Awakening*, respectivamente. Además del contexto de estricto control victoriano que Cortés aporta en este capítulo, el caso concreto de los EEUU, magníficamente diseccionado por Barbara Welter en su «The Cult of True Womanhood,» hace de las protagonistas de Wharton y Chopin verdaderas rebeldes. En una sociedad en la que la identidad femenina venía marcada por su adecuación a cuatro pilares – domesticidad, sumisión, pureza y piedad – un error de la mujer desencadenaría un caos social (Welter, 1966: 151).

El capítulo cuarto se centra en la literatura de la citogénesis, es decir, literatura de mujeres, sobre mujeres y escrita en un estilo diferencialmente femenino; ejemplificada a través de dos escritoras británicas; Virginia Woolf y Doris Lessing, y dos estadounidenses; Anaïs Nin y Susanna Kaysen. El análisis de la convergencia de la sexualidad y el suicidio en las obras de estas autoras – *Mrs. Dalloway*; de Woolf, *The Golden Notebook* y «To Room Nineteen;» de Lessing, *Delta of Venus*; de Nin, y *Girl, Interrupted*, de Kaysen – lleva a Cortés a concluir cuatro puntos comunes en estas escritoras que son tan diferentes. Como Cortés argumenta, Woolf, Lessing, Nin y Kaysen emplean sexualidad y suicidio como medios de autoafirmación reivindicada-

tiva, de introspección psicológica, de desmitificación artística y de despenalización ideológica con exoneración de toda culpa (2016: 112).

El capítulo final está reservado para dos mitos de la literatura de mujeres, dos mujeres que plasmaron en su poesía confesional una escapatoria temporal para esa muerte violenta y programada con la que acabarían sus vidas: Sylvia Plath y Anne Sexton. La desgarradora autobiografía ficticia de Plath, *The Bell Jar*, demuestra un mundo y un sistema médico perversos al servicio de un patriarcado rancio, donde el suicidio se erige como liberación. No puedo estar más de acuerdo que cuando Cortés escribe que, a través de las diferentes formas de suicidio que la protagonista contempla e intenta fallidamente una y otra vez, «Plath opta por el humor y la caricatura para desmitificar el tradicional paradigma de belleza en la muerte voluntaria femenina» (2016: 208). Antes de quitarse la vida metiendo la cabeza en el horno, Plath había encontrado en la literatura su escritoterapia, al igual que su amiga, Anne Sexton. Los poemas de ésta última ejemplifican magníficamente el feminismo de la segunda ola en los EEUU, convirtiéndose en declaraciones celebratorias sobre la sexualidad y el cuerpo femenino, como es el caso de su primera menstruación en «Those Times» o de su útero en «In Celebration of My Uterus,» haciendo eco del episodio cuando se lo quisieron extirpar contra su voluntad. Sexton también escribe sin tapujos sobre el divorcio, como en la clara parodia del soliloquio de Hamlet «Divorce, Thy Name is Woman», o sobre el derecho al aborto en «Abortion.» También es significativo que, como Cortés apunta, los poemas de Anne Sexton son también representativos de la *Écriture Féminine*, esa forma de escribir propiamente de mujeres defendida por la crítica feminista de los años 60 y abanderada por Hélène Cixous.

En conclusión, *Otro género, otro mundo: sexualidad y suicidio en la literatura de mujeres* es una valiosa aportación a los estudios de género que, además, pone a disposición del lector no anglo-parlante la riqueza literaria de escritoras clave de la literatura anglo-norteamericana de los siglos XIX y XX. Es éste un volumen firme y convincente en cuanto a cómo las escritoras propuestas defienden, a través de sus escritos, el derecho fundamental de la mujer a escribir su propio cuerpo. Finalmente, es un hecho innegable que al comienzo de este libro resulta paradójico leer que para escapar de la «posición subordinada sintáctica, fisiológica, mental y artísticamente» a la que la mujer se ve sometida en una cultura androcéntrica y para conseguir una escritura «autónoma de asertiva», la mujer recurra a la «emancipación suicida» (2016: 12). Sin embargo, a lo largo de las páginas, el lector se convence de esta posibilidad. Y lo que es más, esta paradoja le lleva a cuestionarse por qué, frente a ese victimismo, derrotismo y pasividad tradicionalmente asociado a la mujer suicida, la muerte voluntaria de los grandes personajes masculinos siempre han gozado de esa aura de heroicidad y grandeza. La lectura de este libro debería invitarnos a dilucidar por qué nadie se plantea que Willy Loman en *Muerte de un viajante*, de Arthur Miller, es simplemente un perdedor devorado por el sistema, erigido en el héroe trágico moderno por antonomasia, o por qué en *Hamlet* la crítica se ceba con la muerte poética de la patética –ninguneada– Ofelia, cuando el mismo Hamlet nos regala soliloquios sin fin sobre el suicidio que denotan asimismo su

patética pasividad.

BIBLIOGRAFÍA

- CIXOUS, Hélène (1975): «The Laugh of Medusa», *Signs*, N° 1.4, pp. 875-893, 1976 (traducción de Keith y Paula Cohen).
- COMMENT, Kristin M. (2001): «Dickinson's Bawdy: Shakespeare and Sexual Symbolism in Emily Dickinson's Writing to Susan Dickinson», *Legacy*, N° 18.2, pp.167-181.
- DE BEAUVOIR, Simone (1949) *Le Deuxieme Sex*. Vol. I-II, Paris, Gallimard.
- DICKINSON, Emily (1924) *The Complete Poems of Emily Dickinson*, Boston, Little, Brown.
- FRIEDAN, Betty (1963) *The Feminine Mystique*, Nueva York, Norton.
- HART, Ellen Louise (1990): «The Encoding of Homoerotic Desire: Emily Dickinson's Letters and Poems to Susan Dickinson, 1850-1886», *Tulsa Studies in Women's Literature*, N° 9, pp. 251-272.
- HART, Ellen Louise y Martha Nell Smith, eds (1998) *Open Me Carefully: Emily Dickinson's Intimate Letters to Susan Huntington Dickinson*, Ashfield, Paris.
- MILLET, Kate (1970) *Sexual Politics*, Nueva York, Doubleday.
- POE, Edgar Allan (1973): «Filosofía de la composición», *Ensayos y críticas*, Madrid, Alianza, pp. 65-79 (edición, introducción y traducción de Julio Cortázar).
- SHOWALTER, Elaine (1982) *A Literature of Their Own. British Women Novelists from Charlotte Brontë to Doris Lessing*, Londres, Virago.
- WELTER, Barbara (1966): «The Cult of True Womanhood: 1820-1860», *American Quarterly*, N° 18.2, pp. 151-174.

Noelia Hernando Real
 Universidad Autónoma de Madrid
 noelia.hernando@uam.es

AURORA MORCILLO GÓMEZ

En cuerpo y alma. Ser mujer en tiempos de Franco

Madrid. Siglo XXI de España Editores, S.A., 2015.

463 páginas.

En cuerpo y alma es la última obra publicada por la profesora Aurora Morcillo Gómez, catedrática de la Universidad Internacional de Florida.

El tema principal de la obra es el cuerpo femenino como alegoría de la nación. Aborda, de manera magistral, la simbiosis que el dictador pretendió entrelazar entre el Estado y el cuerpo de la mujer. Analiza la situación social de la mujer española desde la posguerra hasta la Transición.

El libro consta de una introducción y ocho capítulos en los que se analiza la situación social de la mujer desde las diferentes etapas de la dictadura: las relaciones de género, las madres y esposas, la moral pública, la sexualidad, la prostitución, la sección femenina, hasta la nueva sociedad de consumo, el cine y el destape.

Comienza con una comparativa, desde una perspectiva de género, entre el régimen franquista y la cultura barroca. El nuevo estado franquista reactivará las virtudes del Siglo de Oro— devoción, pureza y domesticidad — para la nación, pero con una herramienta básica de reeducación, la mujer. Los ideólogos del régimen se plantearon, ante una supuesta crisis de identidad como nación española, imitar la estética y los valores de la Contrarreforma.

La Iglesia volverá a iluminar el camino hacia un nuevo orden social en el que la mujer se situará en un segundo plano desde el que inconscientemente dirigirá a esta nueva sociedad, pues es a través de su cuerpo como el Estado conseguirá sus propósitos. Esta nueva reeducación social pasa por la creación de una legislación que ampare estas nuevas «virtudes». Uno de los artífices de estas nuevas políticas será Vallejo Nájera, que propondrá incrementar los índices de natalidad mediante la creación de incentivos socioeconómicos, revalorizando la simbología del hogar como célula de la nueva España y protegiendo paternalistamente a la mujer como su núcleo.

El segundo capítulo del libro aborda el tema de la educación femenina entendida desde la tradición cristiana, lo que la autora denomina «auténtica feminidad católica». Para esta reeducación de la Nueva España se recuperarán los manuales de conducta de Juan Luis Vives¹ y Fray Luis de León². Se recupera la simbología sagrada, creando un paralelismo entre la vida santa y la vida cotidiana. La naturaleza femenina se asocia, de nuevo, a la encarnación del mal y debe resarcir sus pecados sirviendo de modelo a la patria, será el nuevo vector que reconstruya la nación, siendo la maternidad la vía para alcanzar la salvación.

No obstante, en esta obra, Morcillo no busca únicamente continuidades, también nos expone otras ideas soterradas — las obras de María de Zayas, Benito Jeróni-

1 *Instrucción de la mujer cristiana* (1523). Es el tratado más extenso del siglo XVI dedicado a la educación de la mujer en relación a tres fases de la vida: solteras, casadas y viudas.

2 *La perfecta casada* (1583)

mo Feijoo, Concepción Arenal, Emilia Pardo Bazán, Carmen de Burgos, Rosalía de Castro, Cecilia Böhl de Faber-, otra concepción de la mujer, ideas que hablaban de igualdad, de educación. Pero el Estado procuró mediante una tremenda represión física y psicológica una alineación de la nueva sociedad española, de una nueva mujer. Este nuevo discurso estaba, incluso, legitimado por el discurso de médicos ilustres de la época, como Ramón y Cajal o Gregorio Marañón, que defienden que la identidad femenina se construye a partir de la maternidad y del hogar, en ámbito privado, relegando el ámbito público al «cabeza de familia».

El tercer capítulo del libro aborda el tema de la sexualidad, una sexualidad cohibida, relegada a la responsabilidad matrimonial y la responsabilidad de ser madres. Analiza el modelo hegemónico de familia, cuya base es el matrimonio, así como su evolución sociológica. La sexualidad pasa a ser un asunto público, la virginidad como dote pasa a ser una responsabilidad nacional que asumen las mujeres, es su identidad, su pasaporte hacía el fin para el que han nacido, ser esposas y madres. La sexualidad se convierte en una suerte de medio secundario para alcanzar la redención.

Las mujeres deben moralmente al Estado sus cuerpos, dado que los hombres ya habían sacrificado los suyos en los frentes de combate, ahora les tocaba a ellas la labor de crear hogares patrióticos. El propósito político de la familia consistía en renovar la devastada población de la posguerra.

Esta sexualidad soterrada pasa también por los tímidos avances sociales hacia los métodos anticonceptivos que en España no fueron legales hasta la década de los '60 y siempre bajo prescripción médica.

En el capítulo cuarto, la autora nos presenta a la contra-mujer católica, la prostituta. Se analiza la doble moral sexual imperante en la sociedad de la época, pues la prostituta no era únicamente una mujer «descarriada», también era una mártir que sacrificaba su salud para proteger la castidad de la mujer pura. Ellas formaban el escudo protector de las castas mujeres españolas frente a la promiscuidad masculina. Una de las herramientas de las que se basó el Estado fue el Patronato para la Protección de la Mujer, dirigido por Carmen Polo de Franco desde 1941, fue una forma de GESTAPO que condenó sin delito, manejó existencias, robó niños y quebrantó los más elementales derechos humanos. Al Patronato se llegaba a través de redadas callejeras, denuncias familiares, de vecinos e incluso, por voluntad propia de la menor en caso de abandono y/o mendicidad. Funcionaba como un elemento controlador de la moral pública, principalmente dirigido a las adolescentes pobres, de familias sin recursos o aisladas en pueblos carentes de la mínima oportunidad. Sin embargo, cualquier joven rebelde, díscola, mala estudiante o con rasgos de carácter inconforme, podía acabar en sus manos por decisión familiar.

En este capítulo, la autora expone también contrapuntos a esta continuidad, otros pensamientos, otras ideas que rompían con la tradicionalidad del pensamiento patriarcal, como las de los médicos José García Cuesta o Tomás Caro Patón. Este último publica un libro de memorias y reflexiones, *La mujer caída. Memorias y re-*

*flexiones de un médico de la lucha antivenérea*³, en el que recoge sus años de experiencia como médico estatal dedicado a combatir las enfermedades venéreas y a proporcionar tratamiento a las prostitutas. Algunas de sus reflexiones las expone la autora en esta obra, esclareciéndonos este contrapunto:

A ellas se les exige ser aptas sanitariamente, pero a ellos no; a ellas se las estigmatiza con el carnet sanitario, la ficha del dispensario y la ficha de la policía como personas dedicadas a un comercio inmoral y ellos no tienen que dar cuenta a nadie: son hombres libres. Es que este irritante concepto de desigualdad y supremacía del hombre y menosprecio de la mujer, considerada solo como objeto sexual, es la causa fundamental, universal, importantísima, no solo de la prostitución, sino de la inmoralidad sexual.

Otra de sus reflexiones que va más allá del pensamiento único es cuando alude a la maternidad, a esta función del supuesto sexo débil, por ello señala Patón «La maternidad es una función específica e inalienable de la mujer, ella es el vaso de la vida (...)». «Hemos de admitir su superioridad y no podemos llamarla sexo débil, porque su sexo cumple una misión mucho más fuerte que el nuestro».

Esto queda en una mera idea, pues no cala en el sentir de la época, incluso es aún hoy en día, un sueño. La ley no protegía a la mujer, toda relación sexual consentida fuera del matrimonio podía manchar de por vida la reputación de la mujer, nunca la del hombre, la Ley protegía su privacidad.

Una referencia que nos aporta la autora en este capítulo es el libro del fotógrafo Joan Colom y el novelista Camilo José Cela, *Izas, Rabizas y Colipoterras*, un libro sobre prostitutas, publicado en pleno lavado de cara del franquismo. La serie de fotos retrata la vida del Barrio Chino de Barcelona, retrata a mujeres que prestan sus servicios amparadas en una doble vida.

La Sección Femenina y su largo brazo adoctrinador, son los protagonistas del quinto capítulo. La Sección Femenina fueron potentes agentes propagandísticos de la femineidad nacional-católica oficial. Sobre la Sección Femenina se ha escrito mucho, pero Morcillo nos plantea una reflexión sobre las políticas de educación física, la ley promulgada en 1961 que viene a nacionalizar una vez más el cuerpo de las mujeres. El deporte no debía ser entendido como una herramienta de independencia, ni exhibicionismo, ni supremacía, sino como un aval de buena salud para poner el cuerpo al servicio de la patria. También nos habla de los famosos Coros y Danzas, vistos estos como una manera de mantener la continuidad tradicional y a la vez considerados como el deporte por excelencia para el género femenino. Una manera de aunar salud y tradición.

El capítulo sexto, aborda el tema de género en una creciente sociedad de consumo, las contradicciones que comienzan a emerger a raíz de la exposición de otros modelos femeninos, mujeres conscientes de su sexualidad, mujeres consumidoras, mujeres modernas que nada tenían que ver ya con el modelo de mujer tradicional.

3 CARO PATÓN, Tomás: *La mujer caída. Memorias y reflexiones de un médico de la lucha antivenérea*, Madrid, M. Montal, editor, 1959.

Las jóvenes españolas de los años '60 son presas de la nueva imagen de mujer occidental que ofrecen las revistas, el cine y la televisión. El Estado no puede frenar este aluvión de influencias, por lo que se ve obligado a redefinir las relaciones de género, contextualizando la legislación y la economía, a esta década se la conocerá como «el milagro económico español». Aparece una nueva sociedad de consumo: la urbanización, los coches americanos, los nuevos electrodomésticos. Pero pese a que la modernidad fuera ensanchando sus horizontes, se seguía valorando a las mujeres en función de las mismas virtudes de siempre, la mujer española siguió educada en la idea de permanecer fiel a su destino doméstico.

En el capítulo séptimo, el protagonista será el cine, el cine en España, la censura, el cine español y la representación de la mujer a través del mismo. En él, Morcillo hace un interesante análisis entre las películas de los años cuarenta, la censura sobre las películas americanas y el nuevo cine español de mediados de los '50. Lo que marca la continuidad de este capítulo con el libro en general es el análisis que la autora hace de la película *La Tía Tula*, una película que logra poner de manifiesto la contradicción entre modernidad y tradición. Pero quizá lo más representativo de este capítulo es un examen de las figuras cinematográficas de Sara Montiel y Aurora Bautista, con el fin de ilustrar las tensiones sociales creadas ante dos estereotipos, el de la virgen y el de la mujer caída.

El último capítulo del libro aborda el periodo de la Transición, asimilando el cuerpo femenino, el famoso «Destape», con la ruptura política, una especie de metáfora, como si la libertad y la democracia se midieran en función de la exhibición del cuerpo de la mujer. Se utilizó el cuerpo femenino como un objeto de consumo más. Así muchas actrices españolas posaron desnudas ante la cámara de revistas como *Interviú*, se convirtieron en encarnaciones alegóricas de la nación, que puede tener diferentes lecturas: una vulnerable mujer desnuda en una vulnerable España democrática, una libertad mal entendida en una nueva España libre.

La obra, en general, aborda una gran variedad de cuestiones en torno al cuerpo femenino, pero no obstante se echa en falta un índice temático para poder identificar con más claridad la variedad de cuestiones que se abordan, quizá requeriría otra organización en su estructura, pues hay una gran diversidad temática y una amplia cronología, lo que hace inevitable que se dejen aspectos sin tratar o examinar con suficiente detalle. Igualmente se echa en falta una bibliografía final, aunque encontramos a lo largo del libro las fuentes con las que la autora se ha ido documentando, ofreciéndonos una bibliografía muy interesante, tanto para abordar el tema de género, como para hacer una radiografía a la España del momento. Así pues, nos plantea las lecturas de memorias escritas por viajeros extranjeros que escribieron sobre sus experiencias en aquella España, como Robert Graves, Gerarld Brenan o Richard Wright. Otras fuentes han sido discursos políticos, bibliografía, legislación, estudios sociológicos, discursos religiosos, prensa, literatura, entrevistas, cine, canciones, etc., que nos ayudan a entender la realidad social de la época. La autora incluye también numerosas fotografías a lo largo del libro que muestran las costumbres y tradiciones del momento.

Estamos ante una obra de consulta imprescindible para aquellas personas que quieran adentrarse en una investigación sobre la época franquista desde una perspectiva de género, pues la obra analiza la política franquista a través del cuerpo de la mujer desde los inicios de la dictadura hasta su decadencia.

Desiré Rodríguez Martínez
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Selección de artículos

Los trabajos presentados a *Asparkía. Investigació feminista* serán sometidos a la evaluación confidencial de dos expertos/as. En el caso de que los/as evaluadores/as propongan modificaciones en la redacción original, será responsabilidad del editor/a –una vez informado el autora o autora– del seguimiento del proceso de reelaboración del trabajo. Caso de no ser aceptado para su edición, se remitirán al autor/a los dictámenes emitidos por los/as evaluadores/as. En cualquier caso, los originales que no se ajusten a las normas de edición de esta revista serán devueltos a sus autores/as para su corrección, antes de su envío a los evaluadores y evaluadoras. Consultar Normas de edición en el siguiente enlace:
<http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/about/submissions#authorGuidelines>

Envío de los artículos

Los/as autores/as omitirán su nombre, así como también la universidad o el organismo al que pertenecen, para asegurar la revisión ciega por pares. Para poder entregar el artículo es necesario registrarse a través de la plataforma Open Journal System, en el siguiente enlace: <http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/user/register>. El sistema permite registrarse de manera gratuita así como subir archivos.

Próximos números monográficos de Asparkía

Asparkía 31 (2017)

Monográfico: De artes y géneros

Edición a cargo de: Juncal Caballero Guiral (Universitat Jaume I) mguiral@uji.es

Call for papers:

<http://www.e-revistas.uji.es/index.php/asparkia/announcement>

Selecció d'articles

Els treballs presentats a *Asparkia. Investigació feminista* seran sotmesos a l'avaluació confidencial de dos experts/es. En el cas de que els/les avaluadors/es proposen modificacions en la redacció de l'original, serà responsabilitat de l'editor/a – una vegada informat l'autor o l'autora– del seguiment del procés d'elaboració del treball. Cas de no ser acceptat per a la seua edició, es remetran al autor/a els dictàmens emesos per els/les evaluadors/es. En qualsevol cas, els originals que no se subjecten a les normes d'edició d'aquesta revista seran retornats als seus autors/es per a la seua correcció, abans del seu enviament als avaluadors i avaluadores. Consultar Normes d'edició en el següent enllaç:

<http://www.e-vestigues.uji.es/index.php/asparkia/about/submissions#authorGuidelines>

Enviament dels articles

Els/les autors/es ometran el seu nom, així com també la universitat o l'organisme al que pertanyen, per a assegurar la revisió cega per parells. Per a poder lliurar els articles és necessari registrar-se a través de la plataforma Open Journal System, en el següent enllaç: <http://www.e-vestigues.uji.es/index.php/asparkia/user/register>
El sistema permet registrar-se de manera gratuïta així como pujar arxius.

Pròxims números monogràfics d'Asparkia

Asparkia 31 (2017)

Monogràfic: De artes y géneros

Edició a càrrec de: Juncal Caballero Guiral (Universitat Jaume I) mguiral@uji.es

Call for papers:

<http://www.e-vestigues.uji.es/index.php/asparkia/announcement>



Marina Tsvetáieva
EL RELATO DE SÓNIECHKA

Edició crítica i traducció de Maria García Borrás



Mª Carmen África Vidal Clavemente
LA MAGIA DE LO EFÍMERO. REPRESENTACIONES DE LA MUJER EN EL ARTE Y LITERATURA ACTUALES

Prólogo de Almudena Grandes



María José Gómez Fuentes
CINEMATOGRAFÍA LA MUJER EN EL CINE Y LA LITERATURA DE LA DEMOCRACIA

Prólogo de Gris Paredes



Juncal Caballero
LA MUJER EN EL IMAGINARIO SURREAL. Figuras femeninas en el universo de André Breton



PREMIO NACIONAL DE EDICIÓN UNIVERSITARIA
MEJOR COLECCIÓN 2004

VOCES PROFÉTICAS. RELATOS DE ESCRITORAS FEMINISTAS DE ENTRESIGLOS (XX-XXI)

Selección, introducción y prólogo crítico a cargo de María Victoria Ortega y Concha Barral y López



MUJERES MAXIMALISTAS

Selección, introducción y prólogo crítico a cargo de María Victoria Ortega y Concha Barral y López



Sunil Nampashi
FÁBULAS FEMINISTAS

Introducción y traducción de Ana García Aragón



Pilar Godoy
IONES DE BLOOMSBURY

Prólogo de María Paz Zamora



Clotilde Mato de Tamar
AVES SIN NIDO

Edición crítica de Susi Sales Salvador
Prólogo de Concha Barral



COLETTE UNIVERSAL

Laura Viqueza y Gabriel Llanos, eds.



Duquesa de Abrantes
RELATOS ROMÁNTICOS ESPAÑOLES

Edición y traducción de María Luisa Bergamín Tostel



María Pilar Matad Aznar
VIOLENCIA DE GÉNERO

Introducción y traducción de Ana García Aragón



María Iordánidu
LOKANDRA

Introducción, traducción de Piedad Jaume Martínez Gómez
Prólogo de la Obra Cultural Kanak
Edición de Gris Paredes



Nieves Muñoz Muñoz
LOS ECOS DEL BANQUETE NO ESCRITO



Eua Mendieta
EN BUSCA DE CATALINA DE ERAUSO
Identidades en conflicto en la vida de la Monja Añerrez



OLIMPIA DE GOUGES O LA PASIÓN DE EXISTIR

Edición de Margarita Bujá y prólogo de la obra original de Gouges a cargo de Margarita Bujá y Clara Román



MUJERES EN LA HISTORIA DEL TEATRO JAPONÉS DE ARATENASU A MINAKO SEKI

Prólogo de Gris Paredes



Clotilde Rafols-Fermandiñana
Ni ZANAKO (MI HIJA)

Edición crítica y traducción de Teresa Favazonera Racionanary



Itziar Pascual Oñar
LA AMAEN MANIAS GUERRERAS

ASOCIACIONISMO DE MUJERES Y ACCIÓN CULTURAL



Preu: 8 €